

DISCAPACIDAD, CONFLICTO ARMADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Aleida Fernández Moreno
Clara Duarte Cuervo
Dora Inés Munévar Munévar
(editoras)





DISCAPACIDAD, CONFLICTO ARMADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Serie Temática número 7

*Centro Editorial
Facultad de Medicina
Sede Bogotá*



Desarrollo
Humano

DISCAPACIDAD, CONFLICTO ARMADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Serie Temática número 7

Aleida Fernández Moreno
Clara Duarte Cuervo
Dora Inés Munévar Munévar
(editoras)

Maestría en Discapacidad e Inclusión Social

Marzo de 2021



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Catalogación en la publicación Universidad Nacional de Colombia

Discapacidad, conflicto armado y construcción de paz / Aleida Fernández Moreno, Clara Duarte Cuervo, Dora Inés Munévar Munévar (editoras). -- Primera edición. -- Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina. Maestría en Discapacidad e Inclusión Social, 2021

266 páginas : ilustraciones a color, diagramas, fotografías, mapas. -- (Desarrollo Humano. Serie Temática ; número 7)

Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo

ISBN 978-958-794-443-3 (rústica). -- ISBN 978-958-794-445-7 (e-pub). --

ISBN 978-958-794-444-0 (impresión bajo demanda)

1. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) -- Colombia -- Investigaciones 2. Universidad Nacional de Colombia -- Semillero de Investigación Discapacidad, Conflicto Armado y Construcción de Paz en Colombia -- Investigaciones 3. Personas con discapacidad 4. Estudios de la discapacidad 5. Conflicto armado interno 6. Acuerdos de paz 7. Asistencia a víctimas I. Fernández Moreno, Carmen Aleida, 1968-, editor II. Duarte Cuervo, Clara Yamile, 1974-, editor III. Munévar Munévar, Dora Inés, 1956- IV. Serie

CDD-23 362.40407 / 2021

Discapacidad, conflicto armado y construcción de paz

© Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Medicina - Sede Bogotá

© Editoras: Aleida Fernández Moreno

Clara Duarte Cuervo

Dora Inés Munévar Munévar

Primera edición, marzo 2021

ISBN: 978-958-794-443-3 (rústica)

ISBN: 978-958-794-445-7 (e-book)

ISBN: 978-958-794-444-0 (impresión bajo demanda)

Facultad de Medicina

Decano

Vicedecano de Investigación y Extensión

Vicedecano Académico

Coordinadora Centro Editorial

Preparación editorial

Centro Editorial Facultad de Medicina

upublic_fmbog@unal.edu.co

Diagramación y diseño

Damian Medina Crofort

Corrección de estilo y ortotipográfica

Simón Balsero Delgado

José Ricardo Navarro Vargas

Javier Hernando Eslava Schmalbach

José Fernando Galván Villamarín

Vivian Marcela Molano Soto

Ilustración de portada

Melissa Díaz Caicedo

Colección

Desarrollo Humano

Hecho en Bogotá, D. C., Colombia, 2021

Todas las figuras y tablas de esta obra son propiedad de los autores salvo cuando se indique lo contrario.

Los conceptos emitidos son responsabilidad de los autores y no comprometen el criterio del Centro Editorial ni de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.

Las opiniones expresadas en los capítulos que integran esta obra son responsabilidad exclusiva de sus autoras y autores. No representan necesariamente los criterios de las editoras, de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social, ni de la Universidad Nacional de Colombia.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

AUTORÍA

Aleida Fernández Moreno

Terapeuta ocupacional, magistra en Desarrollo Social y Educativo y doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Profesora titular de la Universidad Nacional de Colombia. cafernandezm@unal.edu.co

Clara Duarte Cuervo

Terapeuta ocupacional, especialista en Administración de Salud Ocupacional y magistra en Salud Pública. Doctoranda en Terapia Ocupacional de la Universidade Federal de São Carlos, Brasil. cyduartec@unal.edu.co

Dora Inés Munévar Munévar

Fonoaudióloga y abogada, especialista en Derecho Procesal y en Instituciones Jurídico Penales, magistra en Sociología de la Educación y doctora en Ciencias Políticas y Sociología, con posdoctorado en Estudios de Género. Profesora titular de la Universidad Nacional de Colombia. dimunevarm@unal.edu.co

Melania Satizabal Reyes

Terapeuta ocupacional, especialista en Desarrollo Comunitario y magistra en Sociología. Profesora de la Escuela de Rehabilitación Humana de la Universidad del Valle, en Colombia. melania.satizabal@correounivalle.edu.co

Nora Aneth Pava-Ripoll

Fonoaudióloga, especialista en Gestión de Proyectos, magistra en Educación y Desarrollo Humano y doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Profesora titular de la Escuela de Rehabilitación Humana de la Universidad del Valle, en Colombia. nora.pava@correounivalle.edu.co

Beatriz Eugenia Guerrero Arias

Fonoaudióloga, magistra en Lingüística y Español y doctora en Currículo y Enseñanza (énfasis en lenguaje y literacidad). Docente de la Escuela de Rehabilitación Humana de la Universidad del Valle, en Colombia. beatriz.guerrero@correounivalle.edu.co

Ánderson Henao Orozco

Trabajador social, magíster en Estudios Sociales Contemporáneos y maestrante en Filosofía. Especialista en incidencia de la organización Humanity & Inclusion en Colombia. ahenao@gmail.com

Carolina Maldonado de Brigard

Fisioterapeuta y maestrante en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia. cmaldonadob@unal.edu.co

Solángel García Ruiz

Terapeuta ocupacional, especialista en Seguridad Social, magistra en Desarrollo Social y Educativo y doctoranda en Terapia Ocupacional de la Universidade Federal de São Carlos. Coordinadora de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en Colombia. solecita_co@yahoo.com

Cristian Melo

Estudiante de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño. Representante legal de la Asociación de Sobrevivientes de la Región Abades (Asov-Abades) de Samaniego, Nariño, Colombia. cristianmelo757@gmail.com

José David Díaz Huertas

Artista y maestro en Artes Musicales. Director de Café a Ciegas, en Colombia. josedaviddiaz2006@gmail.com

María Fernanda Bravo Delgado

Psicóloga y magistra en Discapacidad e Inclusión Social, en Colombia. mfbraod@unal.edu.co

Juliana Bustamante Reyes

Abogada, magistra en Derecho Internacional y Comparado y magistra en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos. Directora del Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Universidad de los Andes, en Colombia. julibustamante@uniandes.edu.co

Rafael Alejandro Mendoza Mojica

Estudiante de Derecho y Ciencia Política de la Universidad de los Andes, en Colombia. ra.mendoza@uniandes.edu.co

Ronald Solís Zea

Psicólogo y magister en Integración Social de Personas con Discapacidad. Director del Departamento de Posgrados de la Universidad San Carlos de Guatemala. rsolis@psicousac.edu.gt

Wanda Muñoz Jaime

Licenciada y magistra en Relaciones Internacionales y magistra en Desarrollo Político y Económico. Consultora en inclusión, miembro de la Red de Seguridad Humana en América Latina y el Caribe (SEHLAC), en México. inclusion@wandamunoz.com

Mariana Díaz Figueroa

Abogada y magistra en Protección Internacional de los Derechos Humanos y Democracia. Docente de la Universidad Nacional Autónoma de México. mariana.diazfigueroa@gmail.com

DEDICATORIA

A quienes han dedicado o entregado su vida a la construcción de la paz en Colombia. A las personas que adquirieron una discapacidad por cuenta del conflicto armado y a quienes ya estando en esta situación vieron su condición vital afectada por este.

CARMEN ALEIDA FERNANDEZ MORENO

En memoria de mis hermanas y hermanos con discapacidad que han muerto alrededor del mundo con ocasión de la guerra. Y en honor a las familias, en especial a las madres, que luchan por dignificar la memoria de sus hijos e hijas.

ÁNDERSON HENAO OROZCO

AGRADECIMIENTOS

A las personas con discapacidad, en especial a los supervivientes del conflicto que nos aportaron sus valiosas experiencias, reflexiones, perspectivas conceptuales y, sobre todo, su compromiso indeclinable con la paz.

A las invitadas y los invitados al Semillero y el Observatorio en Discapacidad, Conflicto y Construcción de Paz de la Universidad Nacional, quienes ampliaron nuestra perspectiva conceptual y epistemológica sobre el conflicto mientras esbozaban esperanzadoras posibilidades, rutas y estrategias para continuar en la construcción de paz en el país.

A cada una de las personas participantes en estos dos espacios académicos, por su compromiso y persistencia en el desarrollo de las tareas encomendadas.

Al comprometido equipo de trabajo de la Universidad Nacional de Colombia: Diana Rodríguez, Nicolás Torres, Conni Guevara, Patricia Sarmiento y Hernán Mauricio Salas, por todos los aprendizajes que emergieron durante el trabajo realizado en el 2019.

A los y las integrantes de la Comisión de la Verdad, quienes enfrentan el complejo reto del Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

A Diana Rodríguez Cely, Nicolás Torres, Conni Guevara, Pedro Cruz, Carolina Maldonado de Brigard, Jean Carlo Pineda, Margarita Portilla, Paula Andrea Rodríguez, Eliana Sepúlveda, Cendy Camila Torres y Gilma Velazco, por su comprometido trabajo en la identificación de documentos, la lectura preliminar, la elaboración y el diligenciamiento de la matriz documental que se empleó en el capítulo 2.

A las estudiantes de Terapia Ocupacional de la Universidad del Valle Sharon Filigrana, Michelle Matiz Cuellar, Mayensi Millán Leiton, Lina Marcela Muñoz y Paola Viveros, quienes, en la asignatura Taller del Desempeño, apoyaron el proceso de búsqueda de las investigaciones que formaron parte del *corpus* documental del capítulo 3.

A Lilian Caicedo Obando, Maryury Gómez Ávila y Sandra María Cortés Galeano, por su asesoría para lograr que esta serie fuese accesible.

CONTENIDO

Introducción	17
Preámbulo	21
Entre palabras, conversaciones e intertextos: una lectura para provocar lecturas posibles	21
Capítulo 1	
Aprender	35
Construyendo espacios académicos en discapacidad, conflicto armado y construcción de paz	
Introducción	35
En nuestros seminarios y otros espacios	37
Intercambios con la Comisión de la Verdad	46
Capítulo 2	
Reconstruir	51
Discapacidad y conflicto armado: aproximaciones desde la Universidad Nacional de Colombia	
La Universidad Nacional de Colombia frente al actual proceso de construcción de paz	51
Algunos acercamientos previos	52
Investigaciones sobre conflicto armado y discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia	59
Caracterización de las investigaciones	60
Algunas convergencias temáticas relevantes	65
Reflexiones finales	73
Capítulo 3	
Conocer	81
Revisión documental crítica sobre conflicto armado y discapacidad: ¿una relación realmente visible?	
Introducción	81
Rastreo y análisis de los documentos: el camino seguido	85
Resultados	87
Cuando la relación conflicto-discapacidad no es evidente: invisibilizando la discapacidad	90
Cuando la relación conflicto-discapacidad se diluye: tensiones y distensiones constantes	96

Cuando la relación conflicto-discapacidad es visible: la discapacidad como padecimiento por el conflicto	99
Algunas reflexiones finales	102
Horizonte para investigaciones y análisis futuros en la relación conflicto-discapacidad	104
Capítulo 4	
Reivindicar	117
¿Personas con discapacidad o los inválidos asesinados con ocasión del conflicto armado colombiano?	
Introducción	118
Los hechos	122
Un Estado que hace morir	127
Racismo de Estado	128
Reflexiones finales	133
Capítulo 5	
Dignificar	139
El cuerpo de las mujeres con discapacidad en el conflicto armado colombiano	
Sobre el conflicto armado	139
Violencia basada en género	140
Mujeres con discapacidad	149
Reflexiones finales	153
Capítulo 6	
Sanar	157
Recreando vidas en el Wayco	
Introducción	157
Las minas, la vida y la gente	159
Mi vida y mi territorio	162
Las víctimas se llaman sobrevivientes	165
A manera de reflexión final	166
Capítulo 7	
Redimir	171
Ramona	
Primera estrofa	171
Coro	171
Segunda estrofa	172
Coro	172

Capítulo 8	
Restablecer	177
Aportes y retos de los programas institucionales para el retorno a la vida civil: una mirada desde la discapacidad	
El retorno a la vida civil de excombatientes, en cifras	177
Programas institucionales para excombatientes: ¿contemplan la discapacidad?	179
Alcances y limitaciones de los programas institucionales en torno a la discapacidad	186
Reflexiones finales	189
Capítulo 9	
Rectificar	195
La discapacidad en los procesos de atención y reparación a menores de edad víctimas del conflicto armado interno en Colombia	
Introducción	195
Antecedentes teóricos y normativos	195
Breve desarrollo normativo sobre discapacidad y conflicto armado	198
Entrega de recursos a víctimas menores de edad para la reparación integral en situaciones excepcionales	199
Indemnización en favor de víctimas del conflicto menores de edad y la importancia de un mayor desarrollo del enfoque diferencial en discapacidad	200
Breves perspectivas de acción hacia el futuro	209
Reflexiones finales	211
Capítulo 10	
Deliberar	217
Los pasos no andados en los Acuerdos de Paz de Guatemala. Discapacidad y sus ausencias	
Introducción	217
Preámbulo del conflicto armado interno	218
Daños del conflicto armado interno	220
La finalización del conflicto armado interno	221
La situación de discapacidad en este periodo	223
La discapacidad y los Acuerdos de Paz	227
Capítulo 11	
Advertir	241
Armas autónomas: la inaceptable reproducción de sistemas de opresión en tecnología militar	
Introducción	241
América Latina y el Caribe frente a las armas autónomas: ¿por qué el tema es importante para nuestra región?	243

Armas autónomas: artefactos que tendrían un impacto desproporcionado y diferenciado en las poblaciones más vulneradas de la región	244
Cuando diferentes sistemas de opresión se fortalecen: un análisis interseccional de las armas autónomas	247
Armas autónomas: un riesgo específico y una barrera más para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en situaciones de conflicto	248
Las armas autónomas como un factor agravante de uno de los más grandes desafíos de la región: la desigualdad de género y la violencia contra niñas y mujeres	251
Conclusiones	254
Anexo 1. Programación Semillero y Observatorio I-2019.	259
Anexo 2. Investigaciones de la Universidad Nacional de Colombia relacionadas con el tema discapacidad - conflicto armado, 2002 a 2019.	261

INTRODUCCIÓN

En la Maestría de Discapacidad e Inclusión Social desde el 2013 se ha convocado a autoras y autores a participar con sus escritos en la reflexión sobre temáticas relevantes. Entretejando sus aportes, se han construido hasta el momento seis publicaciones de la Serie Temática que versan sobre asuntos como discapacidad e inclusión (n.º 1, 2013), discapacidad y política (n.º 2, 2013), diversas maneras de escribir acerca de los procesos investigativos vividos (n.º 3, 2016), atajos para comunicar los atajos de la investigación (n.º 4, 2016), encuentros pedagógicos desde la experiencia universitaria (n.º 5, 2017) y en la denuncia de una visualidad hegemónica (n.º 6, 2017).

La actual Serie Temática número 7, *Discapacidad, conflicto armado y construcción de paz*, surge como respuesta a la invitación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, a través de su Mesa de Curso de Vida y Discapacidad, para aportar en el cumplimiento de su mandato. Cabe recordar que la Comisión de la Verdad forma parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado a partir del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que firmaron el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) en noviembre de 2016, transcurridos más de 50 años desde el levantamiento armado de esta guerrilla.

En el Acuerdo Final se establece como transversal al desarrollo del trabajo de la Comisión la incorporación de un enfoque mediante el cual

se haga un tratamiento particular de los territorios, las poblaciones y los colectivos más vulnerables, entendiendo que este permitirá:

Evidenciar las formas diferenciales en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a personas en razón de su religión, de sus opiniones o creencias, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo Rom, a la población LGTBI, a las personas desplazadas y exiliadas, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros. (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p. 131-132)

Esta manera de abordar la comprensión del conflicto armado y la construcción de verdad alrededor de sus causas, particularidades e impactos pretende «ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto» (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p. 131). Ello implica el reconocimiento de invisibilizaciones y negaciones históricas que se reflejan en el escaso abordaje de algunos de estos temas, incluso en espacios académicos.

Así, la coyuntura de los acuerdos de paz con las FARC-EP y la invitación de la Comisión abrió la puerta a la necesidad de conocer las aproximaciones al entrecruzamiento *conflicto armado-discapacidad* que se han hecho en el país. También, nos dio la posibilidad de encontrarnos con colegas, amigas y amigos interesados en estos temas, a quienes propusimos escribir textos que abordaran sus reflexiones, indagaciones y análisis al respecto, con miras a configurar un compendio que contribuyera al trabajo de la Comisión.

El objetivo que guía este número de la Serie Temática: *explorar y visibilizar relaciones entre la condición de discapacidad y el conflicto armado colombiano* parte de reconocer que se trata de un asunto poco estudiado, pero amplio y complejo por la diversidad de actores, territorios, formas de vulneración, acercamientos a la solución negociada o armada, respuestas estatales y de la sociedad civil, transformaciones sociales y culturales en el paso de los años, etc., que configuran nuestro largo conflicto.

En consecuencia, entendemos esta obra como un texto de apertura para la comprensión inicial —por lo tanto parcial e incompleta— de la multiplicidad de abordajes y perspectivas teóricas y políticas posibles, así como de las interseccionalidades y subjetividades que emergen con cada acercamiento al tema. En tal sentido, aspiramos a que pueda tejerse con los demás informes e insumos que la Comisión de la Verdad reciba para que,

como se refiere en el Acuerdo Final, esta logre contribuir «a que la sociedad colombiana haga conciencia sobre las formas específicas en que el conflicto reprodujo mecanismos históricos de discriminación»; al «reconocimiento [...] de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país» y, finalmente, «a la construcción de una paz basada en la verdad, el conocimiento y reconocimiento de un pasado cruento que debe ser asumido para ser superado» (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p. 131-132).

De esta manera, este texto se organiza en tres secciones: miradas desde la academia, acciones de víctimas y exhortaciones para la no repetición. A su vez, para cada capítulo se asigna una palabra con la cual se pretende ofrecer, a quien lee, posibilidades de resignificación y de esperanza. Este intento por trazar una urdimbre sobre la cual tramar mientras se avanza en la lectura se traduce bien en el preámbulo de la profesora Dora Inés Munévar Munévar, que invita a ser interpretado como provocación para otras lecturas posibles.

En la primera sección, *miradas desde la academia*, se sistematizan los antecedentes y producciones previas alrededor del tema desde la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad del Valle. Los tres capítulos que la conforman buscan aprender, reconstruir y conocer a partir de algunos asuntos ya investigados.

La segunda, *acciones de víctimas*, trata temas como el cuerpo de las mujeres con discapacidad en el conflicto armado, la complejidad de los llamados falsos positivos, la experiencia encarnada de un sobreviviente de mina antipersonal y el sentir volcado en la canción Ramona. Cuatro textos que contribuyen a reivindicar, dignificar, sanar y redimir.

Una última sección ofrece exhortaciones para la no repetición desde el análisis de diferentes antecedentes: los programas institucionales para el retorno a la vida civil y los procesos de atención y reparación a menores de edad en Colombia; los procesos de paz en Guatemala, y los riesgos de las armas autónomas en clave interseccional. Se trata aquí de *restablecer, rectificar, deliberar y advertir*.

Las reflexiones, las investigaciones y los diálogos aquí presentados invitan a interrogar y resignificar lo conocido. Con sus distintos formatos, empiezan a configurar un entramado que aporta a las acciones colectivas de construcción de paz en Colombia y devela procesos de resistencia para que estos temas tengan un lugar en la agenda pública, se dignifique a las víctimas con discapacidad y se reconozcan las hondas huellas que produjo el conflicto armado en sus vidas y en sus comunidades.

La comprensión política de las intersecciones entre discapacidad y conflicto armado es aún incipiente. Los capítulos de este libro revelan cómo la acción estatal ha sido limitada, poco efectiva y en algunos casos hasta contraproducente. Al mismo tiempo, este trabajo colectivo e

inacabado ofrece una parcial polifonía de voces que nos compromete con la construcción de una paz estable y duradera para el país, que tenga como cimiento las resistencias colectivas, las redes de apoyo y las resignificaciones históricamente situadas con diversidad de actores, hechos y consecuencias de tantos años de desigualdad e injusticia generados para las víctimas y para la sociedad colombiana en su conjunto.

REFERENCIAS

Gobierno Nacional y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo [FARC-EP]. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://bit.ly/364XUbb>.

PREÁMBULO

ENTRE PALABRAS, CONVERSACIONES E INTERTEXTOS: UNA LECTURA PARA PROVOCAR LECTURAS POSIBLES

El título de este libro deja escuchar y permite leer la palabra *discapacidad* con todas sus doce letras, número par que comparte con la palabra *construcción*, que también integra el mismo título, porque, según sus editoras, a través de sus páginas articula unas miradas académicas, algunas acciones de víctimas y otras tantas exhortaciones para que no se repitan los acontecimientos vividos por poblaciones y comunidades enteras de habitantes de distintos territorios, incluidas la diversidad de personas con *disca/pacidades*.

Esta grafía de la palabra pluralizada y fragmentada mediante una barra diagonal es disruptiva y proviene del trabajo realizado en el Centro de Pensamiento Disca/pacidades, Corpo-diversidad y Corpo-disidencias (2020) durante el primer bimestre de actividades académicas. Además de usar la barra diagonal (/) con la intención política de separar la partícula *disca* del segmento *pacidad*, se busca develar los sedimentos capacitistas habituales en las respuestas institucionales del sector de inclusión. Como consecuencia, se aspira a intensificar la presencia de sujetos políticos con experiencias críticas en relación con el imaginario social que equipara sus vidas a la carencia de capacidad y a la anormalidad, sabiendo que esta equiparación es común a otros cuerpos regulados por la integridad corporal obligatoria o por la heterosexualidad forzosa.

Las miradas, las acciones y las exhortaciones han sido articuladas entre cúmulos de experiencias encarnadas por *les discapacidades*, una expresión de disidencia gramatical asumida desde la vitalidad por activistas *discas* para formar el plural del sustantivo y del artículo definido de manera no genérica; la preposición *entre* indica agencia, presencia, voz y comunicación para dar

cuenta de «lo que es inseparable, distribuido y ubicuo en su dinámica poética», según lo dicho por Denise Najmanovich (2018, p. 36). A la vez, las tramas de otros sentidos se basan en la conjugación de las palabras resignificadas a través de conversaciones no siempre fluidas e intertextos vivos sobre un conflicto armado inacabado y sobre procesos de paz en marcha.

Las conversaciones —no necesariamente verbales ni en interacciones cara a cara—, la trama de sentidos *entrecambiados*, descritos por Denise Najmanovich (2018) —sobre todo los que son producidos para activar de-sujecciones— y las vivencias encarnadas— o experiencias de lo social que traspasan los cuerpos biológicos— contribuyen a reestructurar el orden simbólico que, según Roxana Hidalgo, «se aprende en el mundo privado pero cobra mayor fuerza en el mundo de lo público» (2004, p. 10), si bien ambos mundos son narrables y pueden ser reelaborados mediante la intertextualidad, entendida como un proceso significativo con el que se tejen redes de resignificación. Esta alternativa, que ayuda a repensar conceptual y políticamente las experiencias diferenciadas de *les discapacidades* —niñas, niños, mujeres, hombres, jóvenes y mayores con *discapacidades*—, subyace en los capítulos de este libro a sabiendas de que en la vida cotidiana «todo se encuentra pensado y diseñado a partir de un tipo estandarizado de persona, lo cual deja de lado el reconocimiento de la diversidad humana» (Wanda Muñoz y Mariana Díaz), mientras el sistema capitalista activa, mantiene y multiplica el capacitismo.

| 22 |

Las redes de resignificación, diálogos o conjuntos de referencias externas e internas inscritas en cada capítulo demandan la copresencia de conexiones entre textos para configurar conversaciones que interroguen distintos acontecimientos del conflicto, también para acoger una visión amplia sobre los seres humanos (con existencias diferenciadas) a fin de incluir las intersecciones encarnadas entre etnia/raza, capacidad, género, clase y generación, pero sin olvidar los saberes situados (para ser compartidos mediante distintos formatos) ni las experiencias colectivas (para analizar sus raíces comunes) y para albergar «la resignificación misma de la guerra [por cuanto esto] significa hablar desde las personas, desde la gente; no desde su dolor» (Cristian Melo y Solángel García, p. 165).

Así, los cambios simbólicos relacionados con los procesos de paz van afectando a los conceptos de déficit, inferioridad, normalidad y ciencia positiva que se hallan sedimentados en la literatura sobre discapacidades, que van interrogando a los textos escritos, con sus funciones cognitivistas, normalizantes, capacitistas y naturalizantes, y a los arraigos de las palabras, las conversaciones y los intertextos en cada cuerpo o «lugar en el que tiene cabida la lucha de discursos sobre lo que se considera normal, estético, sano o legítimo, con frecuencia amparados por la ciencia, dadora de verdades que, en relación con el mercado, lo convierten en consumidor y producto» (Carolina Maldonado, p. 150).

Por lo pronto, estar consciente de cómo los conceptos al uso en la academia generan múltiples acciones de resistencia por parte de *les discapacidades* es una cuestión impostergable para cuestionar «la manera en que el lenguaje de la ciencia contribuye a construir y mantener una relación social asimétrica entre hombres y mujeres», como lo señalaba Dolores Sánchez (1999, p. 168), lo mismo que entre sujetos capacitados y sujetos *discapacidades*. Por eso, al momento de redefinir distintos conceptos, como el de *disca/pacidad*, se re-instituyen las formas simbólicas que regulan las relaciones estatales con las poblaciones, tal como han sido expuestas en los capítulos de María Fernanda Bravo y de Juliana Bustamante y Rafael Mendoza; las que están dirigidas a repensar los procesos de investigación académica, planteadas en los capítulos de Aleida Fernández, Aleida Fernández y Clara Duarte, y Melania Satizabal, Nora Aneth Pava-Ripoll y Beatriz Guerrero; las que han surgido para recoger diversas maneras de narrar lo vivido en el capítulo de Cristian Melo y Solángel García y en la canción de José David Díaz, o los que han sido compartidos con múltiples matices narrativos en los capítulos de Anderson Henao, Carolina Maldonado, Ronald Solís y Wanda Muñoz y Mariana Díaz.

De las diversas experiencias narradas por la gente con *disca/pacidades* en relación con el conflicto armado y los procesos de paz están surgiendo resistencias ciudadanas, pero, también, alternativas de acción colectiva diferenciadas. Entonces, adentrarse en los contenidos de este texto implica hacer unos ejercicios de pensar ante alguna incomodidad epistémica, pero a partir del acto de escuchar cuidadosamente la canción titulada *Ramona*, para develar los sedimentos simbólicos e interrogar unas nociones que han sido establecidas sin contar con quienes han vivido, o están viviendo, las *disca/pacidades* en territorios que han perdido el paisaje por el conflicto, pues se procura resituar los debates sobre discapacidad enmarcados en el conflicto armado y sobre la construcción de paz entre todas y todos. Así, se podrá tener en cuenta que, «al igual que toda la población, la niñez enfrentó el terror, el miedo, la cultura del silencio, los duelos alterados, la impunidad, la criminalización de las víctimas, la ruptura del tejido social, la violencia como solución de los conflictos y la separación de las familias» (Ronald Solís, p. 221).

Las miradas desde la academia acentúan los verbos *aprender*, *reconstruir* y *conocer* con ejercicios de pensar. Sabemos que el lenguaje de la ciencia no es neutral ni es literal en su construcción porque, para delimitar sus contenidos dentro de los confines del orden establecido, se van adhiriendo tanto los valores institucionalizados como los intereses de quienes hacen investigación, quienes suelen comunicarlos a través de metáforas de carácter visual. Dicho orden es inculcado a través de dinámicas de investigación académica recreadas mediante la objetivación y el distanciamiento.

Con alta frecuencia, el orden instituido por el conocimiento aceptado queda afianzado con representaciones simbólicas mientras es incorporado

(pausadamente) por las subjetividades que tienen acceso a la literatura, el conocimiento, el arte, la religión o las prácticas culturales, sin dejar de lado sus múltiples (y contradictorias) expresiones, tal como circulan y son impregnadas por los medios de comunicación, embebidas por la cientificidad, cristalizadas pedagógicamente e implantadas a través de las instituciones sociales. Con menos frecuencia, en el marco del orden instituido, puede traspasarse ese *tal como son escuchadas en distintos escenarios de la vida cotidiana si reconocemos que todo texto* (escuchado o leído) *puede abrir otras posiciones de conocimiento en términos de significado* o por los alcances de la escucha misma que pretende albergar el debate e incrementar la reflexión, como puede acontecer en el semillero o en el observatorio descritos en el primer capítulo.

La preocupación académica por comprender las discapacidades del conflicto armado y las contribuciones de personas con *disca/pacidades* a la construcción de paz puede adoptar un sentido comunicativo y simbólico si abarca los múltiples significados de las palabras que condicionan la vida diferenciada entre las víctimas. Según Elvia González (2011), las palabras viven en el lenguaje cotidiano, pero, a medida que algunas de estas palabras se van alejando de su sentido cotidiano y se va especializando su uso, surgen los términos propios del lenguaje académico.

| 24 |

Si los ejercicios de pensar constituyen una alternativa para comprender las transformaciones sentidas y narradas por las personas con *disca/pacidades* es porque, además de evocar la acción arendtiana planteada por Mary Luz Parra (2009), dan cuenta de un lugar donde se vive una experiencia y porque mediante el lenguaje «acontece un intercambio con la realidad de la cual se habla, acontecen transformaciones y cambios políticos», según lo indicado por Chiara Zamboni (2004, p. 9). Asimismo, estos *entrecambios* reclaman la incorporación de nuevas palabras para narrar afectaciones territoriales de viva voz o para entonar canciones sobre experiencias encarnadas.

Al activar estos ejercicios de pensar, advertimos que mujeres, hombres y otros sujetos de género de todas las edades y condiciones ocupan una posición en el mundo social, narran experiencias, tejen memorias, traman historias o urden proyectos, a la vez que, con distintas herramientas reflexivas, conjugan realidades culturales y políticas y reconfiguran las relaciones sociales y académicas. Estas posibilidades reflexivas enmarcan los argumentos del capítulo titulado *Construyendo espacios académicos en discapacidad, conflicto armado y construcción de paz*, escrito por Aleida Fernández Moreno, en el que expresa lo siguiente:

Con el ánimo decidido de contribuir en la construcción de paz, desde la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social y la Maestría en Diseño [donde] desarrollamos dos espacios académicos que sirvieran como escenario para abordar las relaciones entre la discapacidad y el conflicto armado, como asunto central para contribuir a su re-conocimiento. (35)

La misma preocupación académica derivada de la discapacidad convoca la presencia de seres humanos engenerizados, sexualizados, etnizados, racializados y enclasados para *versar-con* (Quijano, 2017) subjetividades encarnadas, sabiendo que los alcances interpretativos de sus experiencias van a depender de los procesos conversacionales tejidos con hilos de reciprocidad. Así va surgiendo una serie de términos que se usan, según Elvia González (2011), para delimitar en un sentido «artificial, bien porque la palabra misma está formada artificialmente o bien —lo que es más frecuente— porque una palabra usual es extraída de toda la plenitud y anchura de sus relaciones de significado y fijada a un determinado sentido conceptual» (p. 137), por ejemplo, a los sentidos expuestos en el capítulo titulado *Discapacidad y conflicto armado: aproximaciones desde la Universidad Nacional de Colombia*, una coautoría entre Aleida Fernández y Clara Duarte, que acoge, citando a las autoras, una manera de comprender «la complejidad del campo que se dibuja en la confluencia de estos dos fenómenos, discapacidad y conflicto armado, y de la pertinencia de miradas interdisciplinarias e interseccionales para su comprensión y abordaje» (p. 61).

Como consecuencia de estas dos preocupaciones, se han abierto sendas conceptuales con el respaldo teórico de los estudios sobre cuerpo, cuerpos y corporalidades al ritmo del giro corporal; estos caminos han sido recorridos poco a poco porque quienes los transitan ocupan lugares de enunciación particular, se apoyan en teorías menores o se implican con el propósito de resignificar los conceptos académicos a través de la escucha de experiencias encarnadas. Con respecto a los conceptos, Elvia González (2011), además de afirmar con Gadamer la inseparabilidad entre palabras y conceptos, sostiene que estos provienen de «un lenguaje artificial que siempre necesitará el lenguaje cotidiano para ser comprendido e interpretado por otros» (p. 138). Esta es una cuestión incorporada en el capítulo titulado *Revisión documental crítica sobre conflicto armado y discapacidad: ¿una relación realmente visible?*, un texto en coautoría entre Melania Satizabal, Nora Pava-Ripoll y Beatriz Guerrero, por cuanto es posible «estar en disposición de dirigir su atención y la investigación a aquello que resuena como importante para las y los participantes, así no esté planeado en los objetivos y preguntas del proyecto» (p. 94).

Cuando el texto se refiere a acciones de las víctimas, no solo se apresta a reivindicar dichas acciones, sino que busca que el reconocimiento sea un cimiento para dignificar, sanar y redimir en colectivo. Mediante un doble ejercicio de pensar a partir de la escucha cuidadosa, es posible considerar el sentido de las representaciones simbólicas conocidas *en boca o en mano* de diferentes subjetividades, pero sin olvidar que el verbo *escuchar*, desligado del imperio del *logos*, implica interacción y sensibilidad y que ambas expresiones fluyen en las distintas conversaciones entabladas. En paralelo, si escuchar implica visibilizar algo que hasta ese momento había sido invisible, como lo afirma Benigna Zimba (2003), es posible usar dicho verbo con

la intención de compartir los sentidos de un segundo grupo de intertextos integrado por cuatro capítulos del libro en la sección Acciones de víctimas.

En la configuración de las redes simbólicas surgidas del escuchar y del leer estos argumentos, lectoras y lectores encuentran líneas de adhesión o de oposición. En paralelo, mediante intercambios verbales las personas establecen otros diálogos y mantienen conversaciones relativas a la vida, los deseos, los objetos y las acciones; de este modo, pueden participar, recusar, resistir o defender la existencia de «ideologías externas que condicionan, de una forma o de otra, el debate» (Bussoti, 2008, p. 34). Esta es una vía conceptual para adentrarse en la lectura acuciosa del capítulo titulado *¿Personas con discapacidad o inválidos asesinados con ocasión del conflicto armado colombiano? Una aproximación desde la filosofía política para analizar el fenómeno de los falsos positivos*, escrito por Anderson Henao Orozco, sobre todo porque se centra en «la valoración de la vida de ciertas personas señaladas como peligrosas e inválidas, sobre las cuales opera un tipo de afectividad que admite su eliminación».

En estas redes se comunica algo a favor de alguna posición o de algún pensamiento, o en contra de algo o de alguien, para mantener los criterios simbólicos de la vida social y para no quedar fuera del sentido autorizado, esto es, fuera del sentido legitimado por la autoridad (académica). En el tejido de las estructuras simbólicas caben las contiendas críticas, las mudanzas de sentido, los entrecruzamientos de historias y las transformaciones materiales para que las luchas sociales sobrepasen los límites de las retóricas establecidas y para que las iniciativas de cambio en las comunidades no sean oscurecidas o silenciadas por las estructuras del poder y del saber. Las experiencias encarnadas de quienes, formando parte de un poco más de la mitad de la población de la nación colombiana han sido silenciadas, exigen la escucha cuidadosa de los contenidos del capítulo titulado *El cuerpo de mujeres con discapacidad en el conflicto armado colombiano*, escrito por Carolina Maldonado, en el que considera que «en el marco del conflicto armado, las mujeres han vivido bajo circunstancias caracterizadas por la desigualdad de acceso a oportunidades o reconocimientos que profundizan y configuran discriminaciones múltiples».

En todo proceso transformador, las palabras habladas y las palabras escritas forman parte de las conversaciones y estas constituyen una tarea colectiva de reelaboración simbólica inscrita socialmente mediante intertextos. Por esto, es indispensable considerar las bases y los alcances de algunos de sus sedimentos simbólicos a través de la lectura del capítulo denominado *Recreando vidas en el Wayco*, escrito por Cristian Melo y Solángel García, quienes sitúan sucesos ocurridos en «los territorios [considerados como] redes de significados y sentidos» en los cuales han confluído los efectos devastadores del conflicto armado y la expectativa

frente a los procesos de paz, junto a la necesidad de detenerse a pensar la lírica de la canción Ramona, de José David Díaz Huertas, quien la entona a ritmo de pasillo y va narrando cómo «por los caminos del horror, sangrando el corazón, el rumbo se perdió» (p. 171).

Con múltiples exhortaciones para la no repetición urge restablecer derechos y rectificar sedimentos simbólicos mediante el acto de deliberar para advertir qué puede ocurrir si no se cuestionan las nociones establecidas. En el mundo social pululan las desigualdades, los estereotipos y las discriminaciones con respecto a las diferencias humanas, mientras que la gente comprometida con el cambio social redistribuye sus acciones y activismos para develar los efectos políticos de la (no) escucha e intensificar un ejercicio de pensar el contrapoder y el desciframiento de las desigualdades, procurando el reconocimiento político de las poblaciones históricamente relegadas por las opresiones.

A la vez, es posible pluralizar otras formas de construir las de-sujecciones «sabiendo que toda interpretación implica una transformación, que todo pensar es un acto de repensar» (Mélích, 2005, p. 9), y sintiendo que este repensar subyace en el capítulo titulado *Aportes y retos de los programas institucionales para el retorno a la vida civil: una mirada desde la discapacidad*, escrito por María Fernanda Bravo. La autora rastrea en documentos de política pública cómo «desde el trasfondo, la posición institucional de cada uno de los programas, en mayor o menor medida, conserva prejuicios, condiciona beneficios a la participación en acciones que perpetúan estereotipos y maneja un lenguaje discriminatorio y asistencialista con el cual justifica su intervención» (p. 188).

Si hasta ahora hemos escuchado diferentes posibilidades de acceso a la *comprensión política* de las circunstancias que rodean la vida de las personas con *disca/pacidades*, es porque todas estas comprensiones operan, se distribuyen y provocan reacciones con diversidad de argumentos, como los recogidos en el capítulo nombrado *La discapacidad en los procesos de atención y reparación a menores de edad víctimas del conflicto armado interno en Colombia*, escrito por Juliana Bustamante y Rafael Mendoza, en el cual «la crítica recae sobre las implicaciones que ciertas respuestas estatales, [...] pueden tener para la vigencia del modelo social de la discapacidad y los límites de las mismas para conjurar problemas correctamente identificados» (p. 209).

También aquí es determinante considerar cómo las instituciones son reconfiguradas por procesos de interacción y cómo por medio de estos procesos la gente consume y nutre las redes de significados en torno a diferentes asuntos de interés colectivo, por ejemplo, sobre las condiciones materiales de la vida, la salud, la enfermedad, el servicio público, la discapacidad o el cuidado según las preocupaciones académicas. Así, el

modo como las instituciones y las personas piensan las discapacidades es resultado del modo como la sociedad piensa y significa cierta clase de diferencias, y este es un asunto que también determina el sentido de la construcción de ciertas políticas públicas, entendidas como una línea de acción colectiva para activar los derechos económicos, sociales y culturales declarados y garantizados por las leyes vigentes.

De un lado, con este telón de fondo, es urgente comprender las limitaciones narradas en el capítulo titulado *Los pasos no andados en los Acuerdos de Paz de Guatemala. Discapacidad y sus ausencias*, texto escrito por Ronald Solís, en el cual, tras la contextualización política de la guerra en Guatemala, señala la forma en que la «nula o escasa apropiación del Estado de Guatemala del tema de discapacidad» (p. 224). y la «poca capacidad de incidencia de las organizaciones de personas con discapacidad» (p. 224), para comprender por qué «el tema no se incluyó en la agenda y en las negociaciones de los Acuerdos de Paz» (p. 224).

De otro lado, no es posible dejar de adentrarse en los peligros racistas, capacitistas, sexistas y xenófobos inherentes al uso de los armamentos descritos en el capítulo titulado *Armas autónomas: la inaceptable reproducción de sistemas de opresión en tecnología militar*, una coautoría de Wanda Muñoz y Mariana Díaz, en el cual ellas enfatizan en las implicaciones que sobre mujeres, hombres y otros sujetos de género con disca/pacidades generaría el uso indistinto de armas autónomas dado que «es imposible programar en una máquina principios del Derecho Internacional Humanitario como los de humanidad, necesidad militar y proporcionalidad» (p. 241).

En este horizonte colectivo imbuido de (auto-) reflexividad, de los contenidos del libro reemerge un alcance transformador con diversos matices simbólicos, pero basado en la interrogación a «la cauda de décadas de este enfrentamiento dejó dolor, tristeza y muerte en el país. Los daños humanos, sociales y políticos son inmensos y, seguramente, ningún informe dará cuenta de su magnitud» (Ronald Solís, p. 220). sobre todo siendo conscientes de que los informes suelen surgir o cuentan con el respaldo de conceptos académicos.

En consecuencia, a partir de ahora la comunicación de conocimientos en perspectiva crítica es la clave más relevante para comprender la compleja red de relacionamientos sociales tal como quedan expuestos en el libro. También, sus contenidos son pertinentes por las implicaciones que tienen los significados en la vida de *les discapacidades*, en la construcción social de otros sentidos para las *disca/pacidades* en tiempos de posacuerdo y en el afianzamiento de relaciones menos sexistas, menos racistas, menos capacitistas y menos discriminatorias desde el Estado y la sociedad.

Por eso, se torna determinante *tejer la artesanía de significados y tramar otras redes cotidianas de sentido* basadas en las nociones contestatarias de edad, género y etnia, o generación, sexualidad, capacidad y clase; y, por lo

tanto, en la constitución y divulgación de transformaciones derivadas de los procesos de paz para, con y desde estas intersecciones, sobre todo mientras sigan operando «los diversos sistemas de opresión todavía existentes en la región —racismo, clasismo, machismo, capacitismo—» (Wanda Muñoz y Mariana Díaz, p. 244). Una consecuencia directa de estas acciones que se abren a la memoria colectiva en los territorios y permiten a las personas pensar, hacer o sentir las vivencias del conflicto armado, develando símbolos e implicaciones, pasa por *interpelar la forma de pensar las disca/pacidades en lo cotidiano* y de acuerdo con las distintas experiencias de *les discapacidades* subyacentes en cada capítulo.

Por este camino, es posible comenzar a deshacer las narrativas fijas sobre unas *disca/pacidades* experimentadas y sobre las vidas de *les discapacidades* que muestran mayor movilización, sin olvidar que los procesos de paz, con los que se han querido sanar heridas provocadas por el largo conflicto armado, requieren la reconfiguración de instituciones, acciones, ocupaciones, lenguajes, cuerpos, territorios, tiempos y lugares, con sus dimensiones simbólicas y materiales. Todas ellas son indispensables. Igualmente, las otras personas involucradas en estos compromisos han de estar dispuestas a articular sus propias experiencias a los asuntos teórico-conceptuales recreados en la academia para contribuir a la construcción conjunta de alternativas políticas, teniendo en mente que la ignorancia no es una expresión de la negligencia o la materialización del olvido de la gente.

La ignorancia alberga *prácticas históricamente situadas y prácticas estructurales capacitistas, engenerizadas, racializadas, etnizadas y enclasad*as en función de un pacto o contrato, cuyos componentes estructurales y subjetivantes están siendo analizados por Diana Grijalba (2019), en el marco de una organización académica de saberes atravesada por el pensamiento binario que mantiene y es mantenido por las epistemologías de la ignorancia. En paralelo, se requiere el trazado comprometido de otras rutas reflexivas con la guía política de los saberes contestatarios compartidos por *les discapacidades* para garantizar proyectos que develen dichos contratos y activen coaliciones anticapacitistas, necesarias según Dora Munévar y Yency Cardozo (2020), a partir de ejercicios (de pensar) decolonizantes por su carácter epistémico-político, en los términos compartidos por Violeta Belmonte (2018) o planteados por María Eugenia Borsani (2015), con la finalidad de resituar las palabras de la diversidad, incrementar las conversaciones desde los territorios habitados y articular otros intertextos entre acciones de resistencia al capacitismo.

DORA INÉS MUNÉVAR MUNÉVAR

Centro de Pensamiento Disca/pacidades, Corpo-diversidad y Corpo-disidencias,
Universidad Nacional de Colombia

Desde mi lugar de confinamiento por la pandemia, diciembre de 2020

REFERENCIAS

- Belmonte, V. (2018). La comunicación en la trama del postdesarrollo. Aportes para su reflexión en términos de ejercicios decolonizantes. En ALAIC, *Comunicación en sociedades diversas: horizontes de inclusión, equidad y democracia. XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de investigadores de la comunicación. Grupo de interés 4. Comunicación -Decolonialidad. Memorias* (pp. 25-29). ALAIC.
- Borsani, M. E. (2015). *Ejercicios decolonizantes en este sur (subjetividad, ciudadanía, interculturalidad)*. Del signo.
- Busstoti, L. (2008). *Saber, ciudadanía e dependência. Estudos sobre a sociedade moçambicana contemporânea*. L'Harmattam.
- Centro de Pensamiento Dis/capacidades, Corpo-diversidad y Corpo-disidencias (2020). *Primer bimestre: 11-09-2020 / 10-11-2020* (documento de trabajo). Universidad Nacional de Colombia.
- González, E. (2011). Sobre la experiencia hermenéutica o acerca de otra posibilidad para la construcción del conocimiento. *Discusiones Filosóficas*, 12(18), 125-143.
- Grijalba, D. (2019). *Develando el contrato de la ignorancia en la universidad. Una propuesta reflexiva sobre la formación de agentes sociales para la inclusión* [proyecto de tesis, Universidad Nacional de Colombia].
- Hidalgo, R. (2004). La otredad en América Latina: etnicidad, pobreza y feminidad. Sobre los orígenes modernos de la exclusión social y el lugar social de las mujeres. *Polis*, 3(9). <https://bit.ly/2NpH28j>
- Mélich, J. C. (2005). La persistencia de la metamorfosis, ensayo de una antropología pedagógica de la finitud. *Revista Educación y Pedagogía*, 17(42), 11-27.
- Munévar, D. y Cardozo, Y. (2020). Horizonte anticapacitista de los regímenes de cuidado. En D. Munévar (ed.), *Tramando coaliciones anticapacitistas* (pp. 23-56). Universidad Nacional de Colombia.
- Najmanovich, D. (2018). Comunicación y producción de sentido: un abordaje no disciplinado. *Nómadas*, (49), 27-45.
- Parra, M. L. (2009). *Comprender ejercicios de pensamiento: aproximaciones al sentido de las dis-capacidades* [tesis de maestría no publicada]. Maestría en Discapacidad e Inclusión Social, Universidad Nacional de Colombia.
- Quijano, O. (2017). La conversación o el “interaccionismo conversacional”. Pistas para comprender el lado oprimido del(os) mundo(s). *Calle14*, 11(20), 34-53.
- Sánchez, D. (1999). Androcentrismo en la ciencia. Una perspectiva desde el análisis crítico del discurso. En M. J. Barral, C. Magallón, C. Miqueo y D. Sánchez (eds.), *Interacciones ciencia y género* (pp. 161-184). Icaria.
- Zamboni, C. (2004). Acción e inaudito en la política de las mujeres. *Duoda Revista d'Estudis Feministes*, (27), 33-47.
- Zimba, B. (2003). *Mulheres invisíveis: o género e as políticas comerciais no Sul de Moçambique, 1720-1830*. Promédia.

Dora Inés Munévar Munévar



Las conversaciones creativas con mujeres afrodescendientes en situación de desplazamiento por el conflicto armado constituyen los recorridos determinantes para adentrarme en la lectura cuidadosa de la jurisprudencia constitucional relacionada. El enfoque diferencial de género contribuyó a comprender las experiencias sentidas relatadas durante talleres de cuerpo y corporalidad, mientras que el enfoque diferencial de discapacidad se unió como componente analítico; aunque sin configurar respuestas a las múltiples opresiones vividas. El efecto opresivo del entrecruzamiento de categorías demandaría la incorporación de la perspectiva interseccional con apoyo en los debates feministas provenientes de la teoría sociológica y los estudios de género como campos de mi formación doctoral y posdoctoral.



Fotografía: Mario Zamudio Palma



Primera parte
Miradas desde la academia

CAPÍTULO 1 APRENDER

CONSTRUYENDO ESPACIOS ACADÉMICOS EN DISCAPACIDAD, CONFLICTO ARMADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Aleida Fernández Moreno

INTRODUCCIÓN

En febrero de 2019, desde la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición¹ y su Mesa de Curso de Vida y Discapacidad² se invitó a diferentes entidades y organizaciones a contribuir en el cumplimiento de su mandato, entre estas, a la Universidad Nacional de Colombia. A partir de esa invitación y con el ánimo decidido de contribuir en la construcción de paz, desde la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social y la Maestría en Diseño se desarrollaron dos espacios académicos que sirvieran como escenario para abordar las relaciones entre la discapacidad y el conflicto armado, como asunto central para contribuir a su reconocimiento.

| 35 |

1 Mediante el Decreto 588/2017, la Presidencia de la República de Colombia creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad.

2 «La Comisión incorporará un enfoque diferencial en el desarrollo del mandato y todas sus actividades; tendrá en cuenta las distintas experiencias, impacto diferencial y condiciones particulares de las personas, poblaciones o sectores en condiciones de discriminación, vulnerabilidad o especialmente afectados por el conflicto, teniendo una especial atención a la victimización sufrida por las mujeres, la población LGTBI, los pueblos étnicos, las niñas, los niños y los adolescentes, los adultos mayores, así como las **personas en situación de discapacidad**» (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2019, p. 2, resaltado propio).

Estos espacios fueron, por una parte, el Semillero de Investigación Dis/capacidad, Conflicto Armado y Construcción de Paz en Colombia³ (en adelante, Semillero), que en su programa se planteó como:

Una iniciativa de trabajo colaborativo que busca responder a esa urgencia a partir de la construcción de horizontes de posibilidad para aproximarnos, juntas y juntos, a la comprensión crítica y profunda del conflicto armado en Colombia, poniendo un especial énfasis en los impactos que este ha tenido sobre las personas con dis/capacidades, tanto antes como durante y después de la ocurrencia de hechos violentos de diversa índole. (Sarmiento, 2019, p. 1)

De otro lado, el Observatorio Dis/capacidad, Conflicto Armado Colombiano en Clave de Verdad y Memoria⁴ (en adelante, Observatorio) buscó lo siguiente:

Analizar los impactos, las pervivencias y los efectos concretos de la guerra en el país bajo un lente interseccional focalizado en las relaciones y las interacciones que existen y han existido entre múltiples marcadores de diferencia, la dis/capacidad, la(s) memoria(s), la verdad histórica y el conflicto armado en Colombia. (Fernández, 2019, p. 1)

En estos escenarios, una de las primeras preguntas planteadas a las y los participantes fue si habían tenido, en algún momento de su vida estudiantil (primaria, bachillerato, pregrado, maestría o doctorado), formación en temas del conflicto armado colombiano. Del Semillero, solo 3 de 15 participantes lo manifestaron. Una de ellas, sin embargo, aclaró que por ser oriunda de una zona afectada por largo tiempo por el conflicto (Doncello, Caquetá), el tema de prevención frente a las minas antipersonales se abordaba de manera limitada y recordó que se les insistía en esto: «si no lo has tirado, no lo recojas». Entre quienes participaron del Observatorio, tres maestrantes

3 El semillero de investigación convocó a quienes participaron (estudiantes de Sociología, Terapia Ocupacional, maestría de Discapacidad e Inclusión Social, maestría en Diseño, maestría en Salud Pública y maestría en Fisioterapia del Deporte) a comprometerse en procesos sostenidos de diálogo y de cuestionamiento acerca de los modos de conocer e investigar, a resituarse como sujetos cognoscentes, a intercambiar saberes más que a desplegar experticias, a reconocer otras rutas metodológicas y, sobre todo, a considerar el potencial transformador de sus apuestas académico-investigativas.

4 En la maestría en Discapacidad e Inclusión Social se ha configurado el observatorio como un espacio académico donde quienes participan viven experiencias de formación crítica como agentes sociales capaces de ofrecer soluciones académicamente informadas a hechos de la vida real que involucren los sentires, las necesidades y las voces de las personas en situación de discapacidad; en este caso particular, quienes han sido víctimas o afectadas directa o indirectamente por el conflicto armado colombiano.

refirieron procesos autodidactas frente al tema. Quienes contamos con títulos de doctorado, reconocimos las ausencias del tema en los distintos niveles de nuestra formación académica y coincidimos en formar parte de las muchas generaciones que no han conocido una Colombia en paz.

EN NUESTROS SEMINARIOS Y OTROS ESPACIOS

Desde este punto de partida, el Semillero y el Observatorio se fueron configurando con los grupos, de manera que nuestra inmersión evolucionó paulatinamente frente a lo acaecido en Colombia durante más de 70 años de conflicto⁵. Así, nos fuimos aproximando de forma dialógica y reflexiva a los distintos temas que el equipo de trabajo de las maestrías seleccionó y configuró como fundamentales para el semestre.

En el anexo 1 se pueden revisar los temas abordados en los conversatorios y seminarios. Como allí se refleja, desde distintas áreas del conocimiento, nuestras invitadas e invitados nos ofrecieron una variedad de perspectivas metodológicas y epistemológicas que generaron valiosos diálogos de saberes que aún continúan. Para el Semillero requerimos formación en temas de conflicto armado colombiano y perspectiva de género, pues quienes participaban en el Observatorio ya contaban con esta.

Adicionalmente, el ejercicio de revisión de literatura que se llevó a cabo de manera transversal a los seminarios implicó desde un trabajo básico en el manejo de herramientas digitales de trabajo colaborativo hasta conceptualizaciones de distinto nivel de complejidad. Esto permitió la selección de palabras clave y la configuración de una matriz unificada de captura de información que se fue alimentando colectivamente.

Nuestras rutas de referencia y consulta permanentemente estuvieron relacionadas con la búsqueda de publicaciones sobre el conflicto armado y la discapacidad. Aunque nos interesaban en especial las investigaciones en la materia, la escasez y la complejidad que fuimos descubriendo nos llevaron a ampliar nuestra pesquisa hacia documentos de diversa naturaleza y generados en diferentes momentos. La apropiación de esos documentos fue nutriendo las reflexiones y los debates durante las sesiones.

Tanto en el Semillero como en el Observatorio, la mayor parte de las sesiones se abrió a la comunidad académica y a colegas a través del Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional, entre quienes tuvo particular acogida.

5 En una primera indagación, varios participantes identificamos la Guerra de los Mil Días (1898-1902) como uno de los primeros hitos de violencia bipartidista que teníamos como referente. Esto coincide con lo referido por Trejos (2013), quien además plantea que la violencia liberal-conservadora se desarrolló entre 1948 y 1958. Tal periodización nos permite referirnos a más de 70 años de conflicto, en sintonía con los planteamientos de Jaramillo (2016) y Beltrán y Caruso (2019).

En un primer momento del Semillero, invitamos al profesor Miguel Ángel Beltrán con el ánimo de partir de un contexto amplio de conflicto que apoyara nuestras exploraciones. Ello nos permitió identificar que el siglo XIX estuvo marcado por las confrontaciones bélicas. En ese sentido, Melo (2017) señala que entre 1830 y 1900, al menos 12 años fueron de confrontaciones, que reconoce como guerras civiles⁶, tema que guarda similitud con lo reportado en buena parte de América Latina por Jaramillo (2016). Este autor señala que desde la misma conformación de la Gran Colombia se desataron luchas internas entre los bandos liderados por Bolívar y Santander, en las que triunfó el último. Al final del siglo XIX emergió una Colombia constituida como nación soberana, luego de los procesos de reconfiguración regional, lo cual se ratificó mediante la Constitución Política de 1886.

Entre tanto, nuestra primera invitada en el Observatorio fue la terapeuta ocupacional Solángel García, de la Secretaría de Salud de Bogotá. Ella nos compartió que decidió ser autodidacta en el tema con el desarrollo de su propia memoria del conflicto. En concordancia con su postura, nos convidó a configurar nuestras propias narrativas; de manera que cada participante fue construyendo su propia versión, en colectivo o en solitario, en momentos y espacios diferentes. Fuimos entretejiendo vivencias y relatos que nos permitieron acercarnos a los trabajos de quienes se han ocupado por años de estos complejos temas de discapacidad y conflicto, con algunas aproximaciones y muchos interrogantes acerca de cómo lograr la paz en el país. La que presento en este capítulo es, entonces, una de tantas narrativas posibles. Por supuesto, es una aproximación parcial, incompleta, hasta cierto punto contradictoria; pero recordemos que esta historia aún se está escribiendo.

En el Semillero y en el Observatorio reflexionamos que el panorama no fue más alentador con el cambio de siglo, pues como lo señalan Ramírez y Téllez (2006), en Colombia esto coincidió con la Guerra Civil de los Mil Días (1899-1902). Durante ese periodo, «en el país se dismanteló la infraestructura de transporte y fueron devastados los principales cultivos agrícolas» (Ramírez y Tellez, 2006, p. 7), hechos que afectaron el desarrollo nacional y frente a los cuales la población campesina y el sector rural fueron los más golpeados. Así lo reporta Torres del Río (2015):

El campo había sido devastado: sus hombres habían marchado a los frentes de batalla y sus cultivos postergados. El uso comercial de

6 Guerras que Cáceres (2014) había caracterizado como «confrontaciones armadas, teniendo en cuenta que se advierte la división generalizada de la sociedad civil, el enfrentamiento armado de dos o más bandos, con un notable y marcado dominio de una parte del territorio nacional, con una fuerte presencia rural y urbana en cuanto a la intensidad de las hostilidades, lo que permite situar una soberanía escindida. En resumen, dos proyectos de sociedad antagónicos, polarización nacional en punto de enfrentamiento armado, y soberanía escindida» (p. 111).

los medios de transporte terrestres y marítimos se menguó, pues se utilizaron para la carga y traslado de elementos bélicos, y las escasas e importantes vías de comunicación se convirtieron en rutas militares para el acopio de armas. (p. 21)

Por todo ello, la inserción de Colombia en el escenario mundial quedó postergada.

Pasamos por diferentes denominaciones, de las *guerras* del siglo XIX y XX a la *época de La Violencia*⁷, concentrada en las zonas rurales del país, y posteriormente, aproximadamente en el 2005, al *conflicto armado interno*⁸, denominación que la mayoría acogimos.

De otra parte, se revisó el informe ¡Basta ya!, donde se plantea lo siguiente:

Ver la violencia desde la perspectiva de la tierra y los territorios revela otro rasgo distintivo de su historia: la guerra se ha librado mayoritariamente en el campo colombiano, en los caseríos, veredas y municipios lejanos y apartados del país central y de las grandes ciudades. (Grupo de Memoria Histórica, 2013 p. 22)

En dicho informe se señala que Colombia cuenta más de 50 años de conflicto armado y presenta como comienzo de este el año 1958, con la transformación de la violencia bipartidista en subversiva. Sin embargo, no hay consenso respecto a ese origen⁹. En particular, el profesor Beltrán alertó sobre falta de precisión en la periodización, pues la violencia generada en las regiones, cuyo punto de partida fue el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán, fue excluida del informe del Grupo de Memoria Histórica. De hecho, Beltrán y Caruso (2019) hacen un llamado a esto:

7 Según Franco (2013), «*La Violencia*, como se le reconoce en la literatura y en el imaginario colectivo nacional, se relaciona precisamente con la debilidad del Estado, propiciada en buena parte por la confrontación entre los partidos liberal y conservador, y [con] la intolerancia política, estimulada también por la intolerancia religiosa» (p. 25).

8 En el 2005, frente a la insistencia del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez de calificar la situación del país y la existencia de las guerrillas como «una amenaza terrorista contra una democracia», Uprimny retoma el Protocolo II de Ginebra sobre la aplicación del derecho internacional, y destaca lo siguiente: «De hecho, estos textos hacen referencia a organizaciones armadas que, (i) bajo un mando responsable, (ii) logran un cierto control o presencia en un territorio, y (iii) tienen capacidad de realizar acciones armadas sostenidas» (2005, p. 1). Con ello logra caracterizar la situación en Colombia como conflicto armado interno, como actualmente es reconocido por varios sectores en el país.

9 Para Trejos (2013), «Durante el siglo pasado, en tres oportunidades la violencia irrumpió con fuerza en la esfera política: primero fue la Guerra de los Mil Días (1899-1902); luego, en la década de los cuarenta, el asesinato del candidato presidencial por el Partido Liberal Jorge Eliécer Gaitán, que dio inicio a la violencia liberal-conservadora (1948-1958); a la que siguió la violencia revolucionaria asumida por las organizaciones insurgentes (1964-2010)» (p. 56).

Desprendernos de las narrativas oficiales del conflicto [lo cual] exige ante todo reconocer los sesgos negacionistas de una periodización que ha ubicado los orígenes del mismo en los inicios del Frente Nacional y tomar distancia frente a una historiografía canónica que ha borrado...¹⁰ (p. 19)

También, Jaramillo (2016) señaló que el 9 de abril de 1948 marcó una ruptura, un antes y un después en la historia de Colombia. En ese sentido, Torres Del Río (2015) afirma lo siguiente:

La combinación de la crisis político-social con la Violencia, o mejor de lo que ya por entonces eran las violencias, tocó fondo en 1949. A las variadas formas de resistencia colectiva urbana y rural se le sumó la aparición de los primeros núcleos guerrilleros liberales y comunistas que con las armas también se enfrentaban a las políticas gubernamentales, a la *chulavita* y a las acciones de terror de las bandas armadas conservadoras, una de cuyas nefastas consecuencias era el desplazamiento forzado. (p. 156)

Por ello, la ausencia del Bogotazo como hecho histórico de la época de La Violencia es relevante en el informe ¡Basta Ya!

40 | Con los grupos del Semillero y del Observatorio se encontró que la periodización del conflicto forma parte de los constructos históricamente situados, pues, como lo enuncia Trejos (2013), tiene raíces profundas. Esto se observa en la propuesta de Orlando Fals Borda, plasmada en el prólogo del libro *La violencia en Colombia*¹¹ (Fals Borda y Umaña, 1962), con sus etapas de *arme*, *desarme* y *re-arme*.

Así, a medida que se avanzaba en el estudio del conflicto, se fue encontrando que el siglo xx continuó su marcha marcado por el atraso económico y la desigualdad social, lo que resultó propicio para el surgimiento de nuevas violencias y la configuración de grupos guerrilleros.

Por ello, con el ánimo de ampliar lo conocido sobre el tema, las rutas de búsqueda y las formas de participación fueron diversas. Desde el hallazgo de noticias, documentales, notas de prensa, eventos y publicaciones de diversa

10 Beltrán y Caruso (2019) plantean esto: «En síntesis, con la periodización oficial que el CNMH impuso en el informe ¡Basta Ya!, se niega —una vez más— la memoria relacionada con los orígenes del conflicto armado y social contemporáneo y sus víctimas, mientras el Estado aparece recuperando ‘la memoria’, como si fuera la única posible, exonerando a los responsables, ligados a los dos partidos tradicionales y a las Fuerzas Militares» (p. 20).

11 Para Orlando Fals Borda, la violencia en Colombia tendría esta periodicidad: 1) creación de la tensión popular, de 1948 a 1949; 2) la primera ola de violencia, de 1949 a 1953; 3) la primera tregua, de 1953 a 1954; 4) la segunda ola de violencia, de 1954 a 1958; 5) la segunda tregua, en 1958 (Fals Borda y Umaña, 1962).

índole circularon y se fueron comentando y debatiendo para aproximarse a la producción disponible y a posiciones más críticas sobre el asunto.

Algunos asistimos al lanzamiento del libro *Rutas y retos de la implementación del acuerdo de paz*, obra colectiva del Centro del Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz de la Universidad Nacional de Colombia que «introduce elementos de análisis polémicos al necesario debate sobre este tema de singular relevancia nacional, como lo es la construcción de paz, que es también la construcción de país» (Vargas, 2018, p. 399). También, a la presentación del documento *Caso tipo n.º 15. Caquetá. Rastreo de una barbarie silenciada*, del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) (2019). A través de este último evento, entramos en contacto con la prolífica serie Noches y Niebla, que desde sus orígenes en 1996 ha procurado aportar a la defensa de los derechos humanos y reconocer la violencia política que durante tantos años hemos vivido en Colombia.

También acudimos a contemplar la muestra antológica *El testigo. Memorias del conflicto armado colombiano en el lente y la voz de Jesús Abad Colorado*, en el Claustro de San Agustín, donde nos encontramos con el autor de las fotografías que la componen, el maestro Jesús Abad Colorado (figura 1.1).

De esta manera, fuimos entretejiendo paulatinamente escenarios y experiencias que nos ayudaron a ir dimensionando las complejidades del conflicto en Colombia.

Ya en el siglo XXI, si bien fueron varios los intentos de amnistía y los procesos de paz llevados a cabo por distintos gobiernos, nos centramos en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional, en cabeza de Juan Manuel Santos, y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Al respecto, en el 2016 se encontró un nuevo escenario en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado para cumplir con el punto cinco de dicho acuerdo. Allí se enuncia lo siguiente:

Hemos discutido y llegado a acuerdos sobre el punto 5 de la Agenda «Víctimas» que incluye los subpuntos: 1. Derechos humanos de las víctimas y 2. Verdad, tratando de dar contenidos que satisfagan las reivindicaciones de quienes han sido afectados por la larga confrontación respecto a cuya solución política hoy, mediante estos nuevos consensos e importantes medidas y acuerdos de desescalamiento, hemos dado un paso fundamental de avance para la construcción de la paz estable y duradera y la finalización de una guerra de más de medio siglo que ha desangrado al país. (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p. 124)

Sin embargo, en el desarrollo de los seminarios del Semillero y el Observatorio, varios temas requirieron búsquedas posteriores que permitieran tener un mejor encuadre de situaciones particulares. Por ejemplo,

el magnicidio de Jorge Eliécer Gaitán, la conformación del Frente Nacional y sus nefastos efectos¹², el genocidio de la Unión Patriótica-UP¹³, entre otros. Aunque hubiésemos querido hacerlo, no logramos tener espacios suficientes para detenernos en las amnistías y los procesos de paz anteriores al que llevó a la firma del acuerdo de 2016.

En el Semillero, con la idea de ver desde otras aristas de la comprensión del conflicto, se contó con la participación de la psicoanalista Lizbeth Ahumada, de la Nueva Escuela de Estudios Lacanianos. Con ella conversamos acerca de la verdad y el perdón. Respecto a la primera, afirma que «La verdad —algo esencial a la hora de responder a la hora de la responsabilidad— se abre, después de un conflicto amado, colocando a la víctima en el centro de cualquier acción» (Ahumada, 2018, p. 13). En cuanto al perdón y su imposibilidad desde la perspectiva del psicoanálisis, implica para algunas personas una decisión de continuar con la vida y que divide a la vida misma en un antes y un después; tema que nos impactó¹⁴. Estas son otras posibilidades de estudio que se abren a futuro.

En el Semillero también se contó con la presencia de Nayibe Sánchez y Deysi Arrubla, funcionarias de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, quienes a partir de su experiencia nos explicaron la configuración del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, particularmente de la Comisión de la Verdad. En sus presentaciones, entre otros aspectos, nos mostraron las estrategias por seguir por parte de la Comisión durante el periodo estipulado para su funcionamiento y enfatizaron en sus fines: 1) el esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno; 2) el reconocimiento de las víctimas, de las afectaciones y violaciones a sus derechos; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas, y el reconocimiento por parte de la sociedad sobre lo sucedido; 3) la promoción de la convivencia en los territorios, y 4) la contribución para que el conflicto armado no se repita.

De otra parte, se estudiaron los pronunciamientos de la Corte Constitucional que se refieren a las personas con discapacidad en el contexto del conflicto armado y la existencia de un estado de cosas

12 Se sugiere ampliar con Torres Del Río (2015).

13 Para Beltrán y Caruso (2019), el genocidio de la Unión Patriótica-UP es otro hecho que ha tratado de difuminarse, dado que el Estado nunca ha reconocido su responsabilidad.

14 También, a partir de una polémica que se generó en ese espacio, terminamos estudiando el caso Eichmann y la banalidad del mal de Hannah Arendt (2003), para quien «La cuestión de la culpa o la inocencia individual, el acto de hacer justicia tanto al acusado como a la víctima es la única finalidad de un tribunal de lo criminal» (p. 177).

inconstitucional; son estos, la Sentencia T-025/2004¹⁵, el Auto 251/2008¹⁶ y, en particular, el Auto 006/2009¹⁷. Para este tema, desarrollado en dos sesiones del Semillero, tuvimos el apoyo de Sergio Castelblanco, oficial de las Naciones Unidas, y de Juliana Bustamante, coordinadora del Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Universidad de los Andes. En cada una de sus sesiones, nos ayudaron a analizar las órdenes y las estrategias en el Auto 006/2009, por ejemplo, el Programa para la Protección Diferencial de las Personas con Discapacidad y sus Familias frente al Desplazamiento Forzado, haciendo especial énfasis en las víctimas del conflicto armado con discapacidad.

Posteriormente, en el Observatorio, donde las y los participantes ya conocían el Auto 006/2009, participó Andrea Parra, abogada y consultora independiente, quien abordó el tema del Auto 173/2014¹⁸. En este se destaca que «Persiste una grave situación de invisibilidad y abandono de las personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzado, que se evidencia en la falta de adopción de medidas dirigidas a garantizar el goce efectivo de sus derechos» (p. 68). Andrea nos orientó sobre los componentes específicos de las sentencias de la Corte Constitucional, en particular en cómo se estructuran la parte decisoria y la exposición de motivos, así como sus efectos y su relación con otros pronunciamientos judiciales, tales como los autos derivados de una sentencia y las obligaciones de seguimiento.

En el Observatorio participó también Edwin Meza, egresado de la maestría en Discapacidad e Inclusión Social, quien compartió sus experiencias en el acompañamiento a personas con discapacidad víctimas del conflicto armado que han enfrentado el desplazamiento forzado y viven en la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá. Otra invitada en este espacio fue Melania Satizabal, terapeuta ocupacional y profesora de la Universidad del Valle; ella nos compartió su trabajo con excombatientes y los horizontes que a partir de este se derivan para la construcción de paz en el corto, mediano y largo plazo. De la Universidad Nacional de Colombia, las profesoras Claudia Rojas y Nancy Molina nos aportaron elementos para lograr un diálogo interseccional

15 A través de esta Sentencia, la Corte Constitucional declaró la *existencia de un estado de cosas inconstitucional* que generó el desplazamiento forzado en Colombia. La Corte, para garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales por parte de las personas desplazadas, imparte órdenes a las distintas instituciones gubernamentales.

16 Este Auto reconoce a los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado como sujetos de protección constitucional imperativa y prioritaria.

17 Este Auto, en seguimiento de la Sentencia-T025, reconoce que «El conflicto armado y el desplazamiento forzado son fenómenos que causan y exacerban la discapacidad» (p. 2) y que las personas con discapacidad en situación de desplazamiento presentan una doble condición de vulnerabilidad.

18 Mediante el Auto 173/2014, la Corte Constitucional realiza seguimiento a la Sentencia T-025/2004 y a las órdenes emitidas en el Auto 006/2009. Encontraron que persiste el estado de cosas inconstitucional para las personas en situación de desplazamiento con discapacidad.

en clave de dis/capacidad frente a los daños causados al campesinado y a las poblaciones rurales en el marco o por cuenta del conflicto.

Por otra parte, en el Semillero, por distintos motivos, uno de los temas que resultó fundamental fue el de las mujeres en el conflicto armado colombiano. En una primera sesión nos orientó al respecto Ángela Cerón Lasprilla, directora de la Alianza Iniciativa Mujeres por la Paz, quien ha participado en diferentes procesos de paz, entre estos, las negociaciones de la Habana que antecedieron la firma del Acuerdo con las FARC-EP en el 2016. Desde su vasta experiencia, compartió con el grupo el drama y la resistencia de mujeres víctimas de violencia sexual en el escenario bélico en distintas regiones del país. La dimensión y complejidad de lo que nos presentó superaba ampliamente nuestros conocimientos sobre el tema. Su exposición y el correlato con el texto de Rita Segato (2016) *La guerra contra las mujeres* nos permitieron acercarnos a cómo las mujeres han enfrentado el conflicto y la barbarie. Al mirar hacia esta realidad, emergieron sentimientos de indignación y sufrimiento entre las y los participantes, que nos indicaron la necesidad de hacer un pare.

Así las cosas, en una sesión posterior se contó con la presencia de Sara Yaneth Fernández, activista y profesora de la Universidad de Antioquia, quien nos apoyó con un seminario-taller sobre el soporte y el apoyo requeridos cuando se trabaja con víctimas del conflicto armado y sobrevivientes de todo tipo de violencias. Esta labor de contención nos permitió reflexionar y generar orientaciones básicas en torno a las tensiones y las afectaciones que pueden producirse en las personas que trabajamos estos temas; a su vez, nos brindó elementos para el manejo del estrés y el autocuidado necesario en estas situaciones.

A pesar de lo recorrido, es necesario dejar constancia de que hay múltiples temas pendientes por estudiar para avanzar en la comprensión del conflicto armado colombiano; entre otros, el asunto étnico-racial. Al respecto, estas palabras de Mosquera (2007) resultan oportunas:

El tema de las reparaciones en el contexto de la guerra en Colombia se toca en la llamada «Ley de Justicia y Paz». El Pacífico, algunas áreas de los Montes de María y el Magdalena medio son zonas en disputa de los actores armados legales e ilegales [...] Las masacres de Machuca, Bojayá y el alto Naya, en las que perecieron tantos negros y afrocolombianos, serán juzgadas en su momento crímenes de lesa humanidad. Ni la Ley de Justicia y Paz ni ninguna otra ley creada para resarcirlas por la barbarie podrá nunca reparar la experiencia del dolor de las víctimas y de sus familiares; tampoco el dolor que se le infligió al tejido social comunitario. (p. 255)

Como es apenas lógico, en este camino recurrentemente aparecieron las víctimas como tema de especial consideración. Actualmente, en el Registro Único de Víctimas se encuentran 9 031 048 personas, de ellas, alrededor del 4 % son víctimas con discapacidad. De acuerdo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2020) se expone lo siguiente:

Las víctimas con discapacidad son un grupo de especial protección constitucional y están incluidas en las acciones que desde la Unidad se desarrollan para garantizar el enfoque diferencial. 307.576 personas con discapacidad son sujeto de atención, asistencia y reparación con corte al 30 de abril de 2020. (parr. 10)

Por supuesto, nos quedan dudas sobre la fiabilidad de estos datos, pues como lo señala el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016) en sus observaciones finales al Gobierno de Colombia, «la falta de accesibilidad del Registro Único de Víctimas y la falta de datos y estadísticas fiables sobre víctimas con discapacidad» (p. 5), sumado a que, en ocasiones, las propias personas no se identifican como víctimas ni como personas con discapacidad, hacen pensar en un subregistro de esta condición en el país.

Algunas personas con discapacidad víctimas y supervivientes del conflicto armado colombiano aportaron significativamente a nuestra comprensión de los impactos del conflicto en las vidas de individuos y comunidades. Entre ellas estuvo Vicente Espitia Villa, quien desde una perspectiva foucaultiana nos presentó la discapacidad como tecnología corporal que, en las condiciones del largo conflicto colombiano, se usó para ejercer el poder sobre sujetos y poblaciones a través del castigo corporal, la deconstrucción identitaria de determinados individuos y la formación de subjetividades inferiorizadas.

Finalmente, tuvimos la oportunidad de realizar un conversatorio de cierre con tres líderes comunitarios de diferentes regiones del país, Cristian Andrés Melo¹⁹, Porfirio Andrade²⁰ y Adelmo Uní Jiménez²¹. Ellos compartieron sus narrativas sobre el conflicto y su impacto en los territorios, sus claridades frente al proceso de paz que estamos tratando de construir y algunas particularidades del trabajo que con temple vienen realizando. Este espacio fue posible gracias a la coordinación de nuestro colega Ánderson Henao, desde la Organización Humanity & Inclusion, quien nos había apoyado previamente en un seminario sobre minas antipersonal.

19 Coordinador de la Red de Asociaciones de Sobrevivientes de Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos de Guerra y Personas con Discapacidad de Latinoamérica - Red Sobrevivientes sin Barreras.

20 De la Asociación de Sobrevivientes de Minas de Nariño.

21 De la Asociación Departamental de Sobrevivientes de Accidentes por Minas Antipersona y Municiones sin Explotar en el Cauca (Asodesam).

INTERCAMBIOS CON LA COMISIÓN DE LA VERDAD

Durante el 2019, conformamos desde la maestría en Discapacidad e Inclusión Social y la maestría en Diseño de la Universidad Nacional de Colombia un equipo de trabajo²² interesado en el tema de discapacidad y conflicto. De forma voluntaria y con la intención de apoyar el trabajo de la Comisión de la Verdad, participamos en reuniones con integrantes del grupo de trabajo Estudios Críticos en Discapacidad del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), también con miembros del (PAIS) de la Universidad de los Andes y de Humanity & Inclusion.

Desde esas conversaciones, en nuestro grupo de la Universidad Nacional decidimos hacer revisión documental y realizar propuestas que se consolidaron en el primer semestre de 2019 en los siguientes resultados entregados a la Comisión de la Verdad:

- Matriz para la captura de documentos relacionados con discapacidad y conflicto armado.
- Archivo con un inventario de investigaciones y documentos desarrollados en Colombia en el periodo 2000-2019, en relación con el tema de conflicto armado y discapacidad.
- Tres pasantías (un estudiante de pregrado del Semillero y dos maestrantes del Observatorio) en funciones de apoyo a la Comisión de la Verdad.
- Diagnóstico situacional preliminar sobre discapacidad y conflicto armado en Colombia, a partir de la producción académica de la Universidad Nacional de Colombia.

Durante el 2020, además de acompañar las reuniones y espacios generados en la Universidad Nacional de Colombia, las profesoras²³ nos hemos concentrado en construir esta Serie temática en discapacidad, conflicto armado y construcción de paz con los aportes de académicas, investigadores y personas con discapacidad a quienes fuimos encontrando en este camino y que se han aproximado al tema de diferentes maneras.

Consideramos que los temas desarrollados hasta ahora aportan a la Comisión de la Verdad, a la Jurisdicción Especial para la Paz, a la Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la sociedad en general en la construcción de la tan anhelada paz en Colombia.

22 Conformado por magistra Diana Rodríguez Cely, fonoaudióloga Conni Guevara Urrego, maestrante Nicolás Torres Rodríguez, magistra Clara Duarte Cuervo, doctora Aleida Fernández Moreno y doctora Patricia Sarmiento Pelayo.

23 Doctora Aleida Fernández Moreno, magistra Clara Duarte Cuervo, doctora Dora Munévar y doctora Patricia Sarmiento Pelayo.

También creemos que contribuye a las propias personas con discapacidad que han sobrevivido al conflicto y siguen aportando sus valiosas experiencias. En primer lugar, pues evidencia que el conflicto ha producido situaciones discapacitantes para muchas personas y ha afectado a sus colectivos; asimismo, que las medidas redistributivas gubernamentales han sido insuficientes para la población afectada²⁴. En segunda instancia, porque los testimonios de las personas con discapacidad devuelven a otras en similares condiciones el respeto y les dignifica en el complejo proceso de reconocimiento que asumen.



Figura 1.1. Grupo del Semillero con el maestro Jesús Abad Colorado.

Fuente: archivo fotográfico (Semillero de Investigación Dis/capacidad, Conflicto Armado y Construcción de Paz en Colombia, 2020).

REFERENCIAS

- Ahumada, L., (2018). Víctima, verdad y vínculo. En L. Ahumada, V. Coccoz, P. Lacadée, B. De Halleux, G. Briole, G. Bustamante y V. Florian, *Las gramáticas de la guerra. Pensamientos y práctica* (pp. 13-20). Aula de Humanidades.
- Arendt, H. (2003). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio acerca de la banalidad del mal*. Lumen.
- Beltrán, M. A. y Caruso L. N. (2019). Negacionismo del conflicto colombiano. *Revista CEPA*, 3(28).
- Cáceres, L. G. (2014). Categorización de las confrontaciones armadas desde el Derecho Internacional Humanitario (DIH). *Verba Iuris*, (32), 105-120. <https://doi.org/fr39>
- Centro de Investigación y Educación Popular. (2019). Caso tipo No. 15 Caquetá. Rastreo de una barbarie silenciada. *Noche y Niebla. Panorama de Derechos Humanos y Violencia Política*. CINEP.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2019). *Plan de acción 2019*. <https://bit.ly/3oma7yf>

²⁴ Ver autos 006/2009 y 173/2014.

- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. (2016). *Observaciones finales sobre el informe inicial de Colombia*. ONU. <https://bit.ly/2KRW1qT>
- Corte Constitucional. (2004, 22 de enero). *Sentencia T-025 de 2004* (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.). <https://bit.ly/3sWqXY6>
- Corte Constitucional. (2008, 6 de octubre). *Auto 251 de 2008* (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.). <https://bit.ly/36gLYxX>
- Corte Constitucional. (2009, 26 de enero). *Auto 006 de 2009* (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.). <https://bit.ly/3ofmc8w>
- Corte Constitucional. (2014, 6 de junio). *Auto 173 de 2014* (Luis Ernesto Vargas Silva, M.P.). <https://bit.ly/2YocSo5>
- Fals Borda, O. y Umaña, E. (1962). *La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social*. Tercer Mundo.
- Franco, S. (2003). Momento y contexto de la violencia en Colombia. *Revista Cubana de Salud Pública*, 29(1), 18-36.
- Fernández, A. (2019). *Programa observatorio en Dis/capacidad, conflicto armado colombiano en clave de verdad y memoria*. Maestría en Discapacidad e Inclusión Social, Universidad Nacional de Colombia.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Centro de Memoria Histórica.
- Gobierno Nacional y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. FARC-EP*. <https://bit.ly/2MuPDpH>
- Jaramillo, A. (2016). *Atlas histórico de América Latina y el Caribe. Aportes para la para la descolonización cultural y pedagógica*. Universidad Nacional de Lanús y Centro Ugarte. <https://bit.ly/3ouY1b>
- Melo, J. O. (2017). Historia mínima de Colombia. *La historia de un país que ha oscilado entre la guerra y la paz, la pobreza y el bienestar, el autoritarismo y la democracia*. Turner.
- Mosquera, C. M. (2007). Reparaciones para negros, afrocolombianos y raizales como rescatados de la Trata Negrera Transatlántica y desterrados de la guerra en Colombia. En C. Mosquera y L. C. Barcelos, *Afroreparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 213-276). Universidad Nacional de Colombia.
- Ramírez, M. T. y Téllez, J. P. (2006). La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX. *Borradores de Economía* (379). <https://bit.ly/2Yfk4TJ>
- Presidencia de la República de Colombia. (2017, 5 de abril). *Decreto 588 de 2017. Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición*. Diario Oficial 50 197. <https://bit.ly/2KPTVHR>
- Sarmiento, M. P. (2019, marzo). *Programa semillero de investigación dis/capacidad, conflicto armado y construcción de paz en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Semillero de Investigación Discapacidad, Conflicto Armado y Construcción de Paz en Colombia. (2020). *Grupo del Semillero con el maestro Jesús Abad Colorado* [fotografía].
- Trejos, L. F. (2013). Colombia: una revisión teórica de su conflicto armado. *Revista Enfoques*, 11(18), 55-75. <https://bit.ly/3abaoiJ>
- Torres del Río, C. M. (2015). *Colombia siglo XX: desde la Guerra de los Mil Días hasta la elección de Álvaro Uribe* (2.ª ed.). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2020, 22 de mayo). *Unidad reitera su compromiso en la atención a víctimas con discapacidad*. Unidad de Víctimas. <https://bit.ly/3ojwhkD>
- Uprimny, R. (2005, 27 de junio). Si no hay guerra ¿para qué un comisionado de paz? *Revista Semana*.
- Vargas, A. (Ed.) (2018). *Rutas y retos de la implementación de paz*. Universidad Nacional de Colombia.

Aleida Fernández Moreno



En 1999 dirigí el trabajo de grado titulado *De la Reinserción al Reencuentro*; esa fue mi primera aproximación al tema del conflicto armado. Posteriormente, en 2012, retomé paulatinamente este trabajo con el Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional para elaborar un pronunciamiento frente al desplazamiento forzado. La llegada del Auto 173/2014 a la maestría de Discapacidad e Inclusión Social, como aliada del proceso de paz, me permitió ampliar mi perspectiva, de manera que decidí incorporar su análisis en asignaturas de la maestría. Desde 2019, a partir de la invitación de la Comisión de la Verdad, este se ha convertido en un tema fundamental en mi vida académica-investigativa en el grupo de Dis/capacidades, Saberes y Resistencias de la Universidad Nacional de Colombia.

CAPÍTULO 2 RECONSTRUIR

DISCAPACIDAD Y CONFLICTO ARMADO: APROXIMACIONES DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Aleida Fernández Moreno
Clara Duarte Cuervo

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FRENTE AL ACTUAL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

| 51 |

El 9 de abril¹ de 2019, en el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, en el Auditorio León de Greiff de la Universidad Nacional de Colombia se realizó un evento en el cual se rindió homenaje a las más de 8 millones de víctimas que ha dejado el conflicto armado y se reconoció a los estudiantes que, en esta condición, han ingresado a la *alma mater*. En esta fecha, a través de la rectora, Dolly Montoya, la Universidad reiteró su compromiso con la implementación del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) en el 2016 y manifestó su respaldo a las acciones generadas para garantizar los derechos de millones de personas afectadas por el conflicto armado. En concordancia con ello, ese día se firmó un convenio de cooperación entre la Universidad y las instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado a partir de dicho Acuerdo; estas son la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comisión de la Verdad) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

1 Considerado como Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (Ley 1448/2011).

Según la profesora Martha Nubia Bello (2019), la Universidad Nacional de Colombia se relaciona con estas entidades desde sus funciones misionales de investigación, extensión y docencia. Así, busca vincular a docentes (activos y pensionados) y estudiantes de pre- y posgrado para que apoyen o asuman actividades de investigación requeridas; desde la extensión, desarrolla asesorías y prestación de servicios específicos a través de prácticas y pasantías, y, en cuanto a la docencia, programa de manera conjunta cátedras, seminarios y cursos.

Las diferentes iniciativas y proyectos que se vienen desarrollando desde la Universidad en estas tres líneas entraron en diálogo los pasados 26 y 27 de agosto de 2020 en el I Encuentro Nacional Virtual de Experiencias de Paz. Además de los paneles de inicio de cada jornada y la publicación en una galería virtual de pósteres, se presentaron 93 experiencias agrupadas en siete mesas temáticas denominadas *ciencia, tecnología e innovación para la paz* (20 experiencias); *arte, educación y cultura para la paz* (19); *salud, buen vivir y calidad de vida para la paz* (7); *territorio, medio ambiente, ruralidad y paz* (19); *víctimas, tejido social, memoria y paz* (12); *implementación del Acuerdo de Paz* (9); *ciudadanía y democracia* (7). La construcción de esta serie temática fue parte de las experiencias que se presentaron en la mesa Víctimas, tejido social, memoria y paz.

ALGUNOS ACERCAMIENTOS PREVIOS

En el escenario de la maestría en Discapacidad e Inclusión Social, las aproximaciones al tema del conflicto armado y a la construcción de paz han estado relacionadas con observatorios, semilleros de investigación, temas de asignaturas, tesis y otras publicaciones. A continuación se consideran estos documentos, en correlato con algunos autos de la Corte Constitucional, el Informe Alternativo de la Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las Observaciones para Colombia del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; organizaciones con las que directa o indirectamente la maestría ha tenido algún tipo de vínculo.

Como parte de la primera serie temática de la maestría, dedicada al tema *discapacidad y política*, Moreno y Caballero (2013) retomaron los resultados de una consultoría realizada en el 2008 para el Consejo Noruego de Refugiados. Las autoras resaltaron la doble condición de vulneración de las personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzado, que no es la sumatoria de condiciones, sino situaciones que generan dinámicas particulares y demandan una comprensión más profunda y flexible. Plantearon, entonces, que los abordajes deben considerar la relación

persona-familia-entorno y los retos del enfoque diferencial². En su momento, los resultados de esta experiencia aportaron al Auto 006/2009, pues pusieron en evidencia que la respuesta estatal no era pertinente ni suficiente para la población desplazada con alguna discapacidad.

Dicho Auto plantea lo siguiente:

Si bien el desplazamiento impacta desproporcionadamente a todas las personas con discapacidad, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores, las personas con una deficiencia mental, los afrodescendientes y los indígenas con discapacidad ven aún más limitadas sus posibilidades de gozar efectivamente de sus derechos fundamentales. (Auto 006/2009, p. 16)³

Por otro lado, en este, la Corte propuso diseñar e implementar un programa para la protección diferencial de las personas con discapacidad y sus familias frente al desplazamiento forzado, tema que resulta clave en la jurisprudencia y cuyo cabal cumplimiento sigue pendiente.

Así lo denunciaba la Corte Constitucional en el 2014:

[Se] ha constatado que a pesar de los esfuerzos desarrollados por el Gobierno nacional, aún persiste una grave situación de invisibilidad y abandono de las personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzado, que se evidencia en la falta de adopción de medidas dirigidas a garantizar el goce efectivo de sus derechos. (Auto 173/2014, p. 68)

En ese sentido, el Auto 173/2014 reitera la persistencia de la violación masiva, sistemática y persistente de los derechos fundamentales de millones de personas en situación de desplazamiento forzado, enfatizando en aquellas que tienen discapacidad y enfrentan barreras actitudinales, de comunicación, arquitectónicas y socioeconómicas.

2 Obando *et al.* (2006) afirman que «La población desplazada por la violencia incluye en su núcleo social niños, adolescentes, adultos y ancianos, población que carece de oportunidades para acceder a los servicios de salud, educación y a proyectos de generación de ingresos, que aumentan el riesgo de padecer discapacidad, lo cual se constituye en un problema de salud pública, pues además de afectar a un amplio grupo de individuos y familias, tiene un impacto negativo sobre la sociedad al afectar la productividad y el desarrollo de capital humano» (p. 189). Estos planteamientos fueron tenidos en cuenta en el estudio de Moreno y Caballero (2013).

3 En el Auto 006/2009 se afirma que «En situaciones de conflicto esta población está expuesta a un mayor riesgo de perder la vida, de ser sometida a violencia, de ser víctima de abusos y tratos denigrantes, o de ser abandonada. Muchas personas con discapacidad, por las múltiples barreras y restricciones que enfrentan, ni siquiera tienen la oportunidad de escapar para sobrevivir. Pero incluso aquellas que logran hacerlo para garantizar su vida, seguridad e integridad personal se ven abocadas en un nuevo entorno a un mayor aislamiento y marginación que les hace más difícil recuperarse y recobrar sus medios de subsistencia» (p. 2). Además, este Auto responde especialmente a aquellos pronunciamientos de la Corte Constitucional que han establecido *la existencia de un estado de cosas inconstitucional*, como la Sentencia T-025/2004 y el Auto 251/2008.

Relacionado con lo anterior, el Estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (Organización de las Naciones Unidas, 2015) introduce el tema de los conflictos armados como asociados a la discapacidad⁴. En este documento se afirma lo siguiente:

Las personas con discapacidad a menudo están expuestas a una tasa mayor de malos tratos, descuido y abandono en situaciones de riesgo, conflicto armado y emergencia humanitaria. Además, la asistencia en el marco de programas, los refugios adecuados, las comunicaciones y los medios de transporte suelen ser inaccesibles, lo que provoca violaciones generalizadas de sus derechos humanos. (p. 9)

Como puede evidenciarse, hay una clara desventaja de las personas con discapacidad al enfrentarse a situaciones de riesgo —que incluyen las urgencias, emergencias y desastres—, en particular si estas están relacionadas con conflictos armados (Hart *et al.*, 2014). Para el caso colombiano, esto se aborda ampliamente en los Autos 006/2009 y 173/2014. Ambos pronunciamientos de la Corte Constitucional destacan a la Universidad Nacional de Colombia como una de las organizaciones que trabajan en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el país.

Otro referente clave en el tema de desplazamiento forzado y discapacidad para la maestría ha sido el profesor Edwin Meza, egresado del programa en el 2012. Como parte de su trabajo en la Corporación Universitaria Iberoamericana, en 2015 realizó una investigación dirigida a reconocer acciones desplegadas por familias de personas con discapacidad, víctimas de desplazamiento forzado y habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, para reconstruir las redes sociales perdidas por el desplazamiento y facilitar procesos de inclusión (Meza, 2015). A partir de este trabajo, el autor plantea esto:

Las relaciones de discriminación conjugan la doble condición de fragilidad en invisibilidades, especialmente frente a la discapacidad. El proceso, cuyas dicotomías no son más que operaciones en las cuales la subjetividad transita entre las formas de exclusión, de desplazamiento y discapacidad, revelan un hecho que se percibe real en cada uno de los encuentros [...]: los alcances visibles de ser y estar con discapacidad y desplazamiento. [...]. El desplazamiento forzado, si bien tiene una carga social importante,

4 Es importante señalar como avance el hecho de que Naciones Unidas contemple en este estudio los conflictos armados, dado que en el Informe Mundial de la Discapacidad (Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, 2011) no se menciona el tema ni la discapacidad que de allí se deriva o exacerba.

se entiende como una condición que puede ser superada, contrario a la discapacidad. En este sentido, la discapacidad como parte de las relaciones familiares que llevan procesos de (re) construcción de redes en los nuevos territorios no es visible, ni representa, ni significa la lectura del otro en comparación con la posición que los participantes tienen sobre el desplazamiento. (Meza-Rosero, 2019, p. 6)

En relación con lo anterior, el Informe Alternativo⁵ de la Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁶, presentado a las Naciones Unidas en agosto de 2016, señala temas relacionados con el conflicto y retoma los autos 006/2009 y 173/2014, particularmente. El documento enfatiza, por ejemplo, en la necesidad de incorporar un enfoque diferencial en discapacidad que sea transversal a toda la política pública sobre desplazamiento forzado; así mismo, en la importancia de lograr la accesibilidad con la disponibilidad de intérpretes, guías intérpretes, accesibilidad física, materiales en lectura fácil, etc. (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016).

Con este informe, la sociedad civil colombiana puso en evidencia ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad las álgidas situaciones que estas experimentan cotidianamente en el país, agravadas y reiteradas por el conflicto armado⁷, pero con frecuencia invisibilizadas.

Por otra parte, el informe de la Coalición señala la ausencia de las personas con discapacidad en las mesas de diálogo que se llevaron a cabo en la Habana, Cuba, y que dieron origen al Acuerdo de Paz firmado a finales del 2016⁸. En este sentido, destaca lo siguiente:

Pese a que varias delegaciones de víctimas han sido enviadas [...], las víctimas con discapacidad no han participado de dicha mesa ni se

5 El informe alternativo, también conocido como *informe sombra*, es desarrollado y presentado ante las Naciones Unidas por las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema. Se trata, fundamentalmente, de una herramienta de monitoreo y vigilancia de la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el país, siguiendo los parámetros establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Se le denomina *alternativo* porque presenta una visión paralela a la del informe presentado por el Gobierno Nacional a la Organización de Naciones Unidas.

6 La Universidad Nacional de Colombia, representada por la maestría en Discapacidad e Inclusión Social, es la única entidad pública invitada desde el 2014 a participar en la Coalición, aportando particularmente a los temas referidos al artículo 11 de la Convención y, por esta vía, a la consideración del conflicto armado interno en el informe.

7 Para la Coalición (2016): «La Ley 1448 de 2011 dispone de un proceso administrativo de reparación a víctimas que tiene como principio el enfoque diferencial, el cual incluye discapacidad. Sin embargo, existen múltiples barreras para el acceso en igualdad de condiciones al proceso de atención, asistencia y reparación de víctimas para la población con discapacidad, algunas de las cuales son reconocidas por la Corte Constitucional» (p. 13).

8 Este tema ha sido desarrollado ampliamente por Biel y Hernández (2019).

ha incorporado un enfoque de discapacidad en los acuerdos que se han logrado en materia de víctimas y reparación, ni se han producido materiales en formatos accesibles sobre el contenido de los acuerdos o el proceso de participación ciudadana en ellos. (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016, p. 11)

Teniendo en cuenta lo expuesto en los informes alternativos generados por las diferentes organizaciones⁹, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016) planteó sus preocupaciones y recomendaciones al Gobierno colombiano y señaló temas cruciales por considerar sobre el conflicto armado interno, que se sintetizan en la tabla 2.1.

Tabla 2.1. Preocupaciones y recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al Gobierno colombiano, en clave de discapacidad y conflicto armado.

Preocupaciones	Recomendaciones El Comité recomienda al Estado parte que:
Derecho a la vida - artículo 10 24. Preocupan al Comité informaciones que indican que personas con discapacidad fueron ejecutadas extrajudicialmente y posteriormente reportadas falsamente como «guerrilleros», en diez casos de víctimas de falsos positivos (p. 5).	25. [...] fortalezca esfuerzos para investigar la ejecución de personas con discapacidad en los casos de falsos positivos durante el conflicto armado y establezca responsabilidades penales y adopte medidas de dignificación de víctimas y reparación a las familias afectadas (p. 5).

⁹ Además del Informe Alternativo de la Coalición, se enviaron a las Naciones Unidas otros elaborados por organizaciones y entidades como la Defensoría del Pueblo, el Comité Nacional Coordinador de Organizaciones con Discapacidad Visual, la Fundación Saldarriaga Concha, entre otras.

Preocupaciones	Recomendaciones El Comité recomienda al Estado parte que:
<p>28. Al Comité le preocupa:</p> <p>a. Que en el proceso de negociación de paz entre el Gobierno del Estado parte y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo no se haya considerado prioritaria la inclusión de la perspectiva de la discapacidad en la rehabilitación y reinserción social de víctimas con discapacidad;</p> <p>b. La falta de accesibilidad del Registro Único de Víctimas (RUV) y la falta de datos y estadísticas fiables sobre víctimas con discapacidad;</p> <p>c. El alto número de personas víctimas de minas antipersonal y los pocos esfuerzos por su rehabilitación integral y reinserción comunitaria;</p> <p>d. La falta de accesibilidad y perspectiva de la discapacidad en los programas de reparación de víctimas, como la restitución de tierras a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras, así como la solicitud de interdicción como requisito para ser beneficiario de la indemnización a víctimas (p. 5).</p>	<p>29. [...] incluya el enfoque de la discapacidad en todos los programas de asistencia y reparación de víctimas, en coordinación con el Sistema Nacional de Discapacidad y en consulta con las propias víctimas con discapacidad y las organizaciones que las representan, y en particular que:</p> <p>a. Adopte políticas de rehabilitación e inclusión social de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, que incluyan medidas para la rehabilitación y reinserción comunitaria con enfoque de género, particularmente dirigidas a personas que adquirieron discapacidades psicosociales como consecuencia del conflicto armado;</p> <p>b. Asegure la accesibilidad de todos los procedimientos relacionados al RUV, particularmente en las áreas rurales y zonas más remotas;</p> <p>c. Elimine el requisito de la interdicción para ser beneficiario de los programas de reparación y atención de víctimas del conflicto armado (p. 5-6).</p>
<p>Protección contra la explotación, la violencia y el abuso - artículo 16</p> <p>44. Al Comité le preocupan los altos niveles de violencia derivados del conflicto armado, que han afectado significativamente a mujeres y niñas con discapacidad, tanto civiles como excombatientes, mujeres con discapacidad desplazadas, así como víctimas del conflicto por diversas causas, como las minas antipersonal o el paramilitarismo, que adquirieron una discapacidad como consecuencia de hechos violentos, particularmente en zonas rurales y remotas. Le preocupa en particular que dichos actos sean juzgados en tribunales militares (p. 8).</p>	<p>a. Identifique a las mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia sexual durante el periodo del conflicto, tanto civiles como excombatientes;</p> <p>b. Investigue e inicie procesos en tribunales civiles para determinar responsabilidad penal de militares y grupos de autodefensa por violencia sexual a mujeres y niñas con discapacidad durante el conflicto armado y en el periodo de transición hacia la paz;</p> <p>c. Dé prioridad a los programas de prevención, eliminación y recuperación de la violencia en contra de mujeres y niñas con discapacidad en las zonas de conflicto así como de retorno de las poblaciones desplazadas (p. 8).</p>
<p>Otras recomendaciones:</p> <p>57. d. Otorgue los recursos económicos y humanos suficientes para cumplir con la cobertura de salud a todas las personas con discapacidad, particularmente a víctimas del conflicto armado, mujeres, niños y personas mayores con discapacidad, y personas con discapacidad afrocolombianas, raizales o indígenas y quienes viven en zonas rurales y remotas, y personas LGBTI (p. 10).</p> <p>63. c. Dé prioridad a personas con discapacidad, particularmente a mujeres y personas pertenecientes a minorías étnicas o raciales y víctimas con discapacidad del conflicto armado, en la política de vivienda social asegurando la accesibilidad (p. 11).</p> <p>65. c. Garantizar la participación plena y efectiva de personas con discapacidad en la vida pública, incluyendo el plebiscito de refrendación popular del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y que asegure los materiales promocionales e informativos al respecto estén disponibles en formatos accesibles (p. 12).</p>	

De acuerdo con Fernández (2017), los planteamientos del Comité significan para Colombia que «las acciones frente a las víctimas del conflicto armado continúan siendo insuficientes, particularmente en los casos de mujeres, niños y niñas» (p. 78)¹⁰. A estos, además, le subyacen preocupaciones relevantes respecto a las posibilidades de participación en la sociedad de las personas con discapacidad que simultáneamente son víctimas o sobrevivientes de la guerra, más aún cuando su situación se sigue agravando por cuenta de un conflicto que no termina.

Este panorama de aproximaciones previas da cuenta de temas que han logrado mayor visibilidad; es el caso de la intersección entre desplazamiento forzado y discapacidad, así como la ineficiente e insuficiente respuesta institucional para hacerle frente. Ello probablemente guarda relación con la dimensión del fenómeno del desplazamiento forzado y su impacto en la vida en las ciudades. No obstante, otras situaciones complejas como las ejecuciones extrajudiciales de personas con discapacidad, la violencia sexual ejercida contra mujeres y niñas con discapacidad en el conflicto, la *producción* de discapacidad a través de artefactos de guerra como las minas antipersonales, la reparación a las víctimas con discapacidad o vivir con discapacidad en medio de la guerra, entre otros, son asuntos poco estudiados, de lo cual da cuenta la escasez de literatura relacionada. Algunos de estos se abordan en esta serie temática.

En febrero del 2019, la Comisión de la Verdad, a través de su Mesa de Curso de Vida y Discapacidad, invitó a diferentes entidades y organizaciones a contribuir en el cumplimiento de su mandato, entre estas, a la Universidad Nacional de Colombia. A partir de ese llamado, se gestaron el Observatorio y el Semillero a los que se refiere en el capítulo anterior de esta serie. También, teniendo en cuenta los antecedentes que hasta aquí se han presentado, es pertinente elaborar un mapa del conocimiento construido desde la Universidad Nacional de Colombia alrededor de las relaciones entre conflicto armado y discapacidad.

10 En el seminario web Personas con discapacidad en conflictos armados: perspectivas de protección inclusiva (Organización de las Naciones Unidas, 2020), realizado el pasado 28 de mayo de 2020, Elham Youssefian señaló al respecto: «Quiero terminar citando a una mujer con discapacidad de Colombia, con quien hablé la semana pasada. Me habló de la situación de los desplazados internos en Colombia por el prolongado conflicto armado en ese país. Imagínense que, al estallar el conflicto, las personas con discapacidad son las últimas que pueden huir, si pueden, simplemente porque el transporte no es accesible para ellas y los planes de evacuación no incluyen la discapacidad. No se priorizan como deberían. Y en muchas situaciones, no se les permite traer sus dispositivos de asistencia» (traducción propia).

INVESTIGACIONES SOBRE CONFLICTO ARMADO Y DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Para cumplir dicho objetivo, se emprendió un proceso de búsqueda, revisión y análisis documental, liderado por cuatro investigadores¹¹ y apoyado por ocho participantes¹² del Observatorio o el Semillero de Investigación en Discapacidad y Conflicto Armado.

Un rastreo inicial se concentró en los archivos de la maestría en Discapacidad e Inclusión Social; posteriormente, en el catálogo de la Biblioteca Central y en el repositorio de la Universidad Nacional de Colombia. Este último, en particular, agrupa la producción académica digital de la comunidad académica de la Universidad (tesis de posgrado, algunos trabajos de grado de pregrado, publicaciones de docentes, entre otros documentos) desde el 2002; por esta razón, aunque en el catálogo se buscaron registros de fechas anteriores, sin resultados, la indagación se concentró en las investigaciones realizadas en el periodo 2002 a junio de 2019¹³.

Para la identificación de las investigaciones se usó la ecuación de búsqueda *discapacidad AND conflicto armado*, además de diferentes combinaciones usando las palabras clave: *victimias/victimización, hechos victimizantes, lisiado de guerra, inválido/invalidez, cuerpo, heridos, mutilación, amputados/amputación, minas antipersonal, conflicto armado, violencia, guerra, desplazamiento forzado, desaparición forzada, salud mental, estrés postraumático, enfermedad mental, acción contra minas, desminado, atención en salud, rehabilitación*.

De esta manera, se encontraron en un primer momento 43 documentos. Para su análisis diseñamos una matriz que contemplaba metadatos de identificación (autor/a, título, año de publicación, programa académico, tipo de documento, ubicación); información relacionada con las características del estudio realizado (objetivos, tipo, métodos); con los aspectos relacionados con el conflicto armado (territorio, época, población o sujetos participantes, hechos victimizantes, actores del conflicto), y con los principales hallazgos y conclusiones.

11 Aleida Fernández, Clara Duarte, Diana Rodríguez Cely y Nicolás Torres. Este grupo, con el apoyo de la fonoaudióloga Constanza Guevara, elaboró el protocolo básico de búsqueda, diseñó la matriz de captura de información y orientó las tareas de búsqueda. Diana Rodríguez Cely participó junto con Clara Duarte en las primeras depuraciones de la base documental. Clara Duarte y Aleida Fernández realizaron la depuración y análisis finales para el reporte en este capítulo.

12 Pedro Cruz, Carolina Maldonado de Brigard, Jean Carlo Pineda, Margarita Portilla, Paula Andrea Rodríguez, Eliana Sepúlveda, Cendy Camila Torres y Gilma Velazco. Este grupo realizó las tareas de identificación de documentos y lectura preliminar para el diligenciamiento de información en la matriz documental.

13 Para el momento en el que se realizó la búsqueda en el repositorio (junio de 2019), solo algunos de los trabajos de grado y tesis terminadas en el 2019 habían sido cargadas ya al Repositorio, pues este proceso toma algún tiempo. De manera que la cobertura de la producción de ese año es limitada.

A partir de la información recolectada en la matriz y su verificación en los documentos fuente, se consolidó finalmente una base de 28 investigaciones relacionadas con el tema. Los 15 estudios no contemplados, si bien se relacionan con aspectos del conflicto armado, solo se refieren a la discapacidad como un marcador de diferencia al momento de caracterizar a los sujetos participantes, pero no hacen ningún abordaje al respecto.

Los hallazgos, a partir del análisis de los 28 estudios, se presentan a continuación desde dos perspectivas. La primera apunta a una caracterización de esas investigaciones en términos de los campos del conocimiento desde los cuales se han realizado, así como el momento en el tiempo y la aproximación a territorios, hechos y actores que ligan discapacidad y conflicto armado. La segunda presenta algunas agrupaciones temáticas que emergieron por la convergencia de reflexiones y conclusiones de los estudios. Para ello se siguió la propuesta de Bertaux¹⁴.

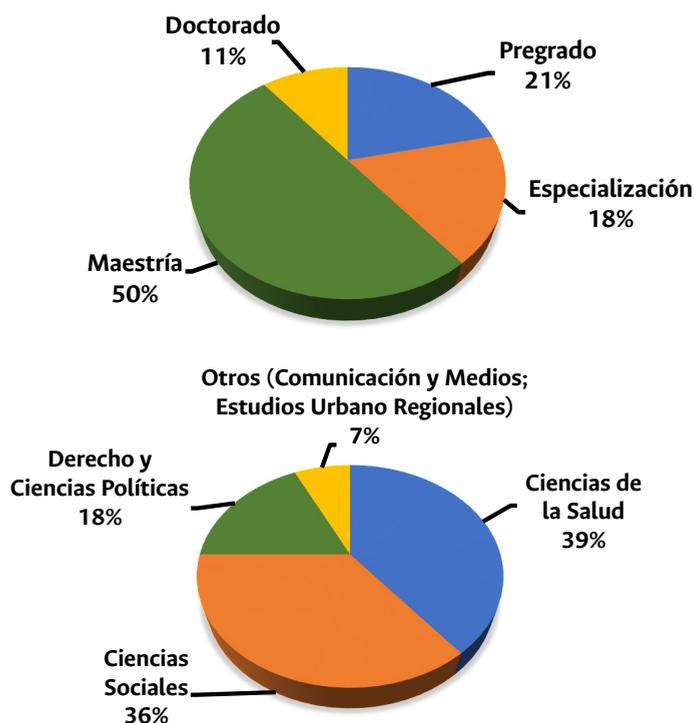
CARACTERIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

Los 28 estudios fueron realizados en las modalidades de trabajo de grado o tesis, la mayor parte de ellos en posgrado (79 %), como se observa en la figura 2.1. Si bien en el Repositorio UN no se encontraron libros o artículos derivados de investigación y relativos al tema, a través de otras búsquedas se pudieron identificar al menos cinco artículos con participación de la comunidad académica de la Universidad; estos no se incluyen en este análisis, pero se reseñan en el anexo 2.

En cuanto a los campos de conocimiento desde los cuales se elaboraron las tesis o trabajos de grado (figura 2.2), provienen principalmente de programas académicos relacionados con las ciencias de la salud (Terapia Ocupacional, 3; Enfermería, 2; especialización en Psiquiatría, 2; maestría y doctorado en Salud Pública, 2; especialización en Medicina Forense, 1; maestría en Musicoterapia, 1) y las ciencias sociales (maestría en Discapacidad e Inclusión Social, 3; pregrado en Trabajo Social; especializaciones en Antropología Forense y en Acción sin Daño y Construcción de Paz; maestrías en Geografía y en Trabajo Social con Énfasis en Familia y Redes Sociales; doctorados en Antropología y en Historia, todos ellos con una investigación cada uno). Hay, de otra parte, un acercamiento importante al tema desde dos programas de posgrado

14 Bertaux, según Kornblit (2007), identificará *índices*, como aspectos que son reconocidos por los autores o autoras de los relatos, o categorías teóricas para quien investiga (en este caso términos en los que varias de las investigaciones coincidían, por ejemplo, *el cuerpo, las mujeres, el territorio, la salud...*). Estos se evidenciaron como hechos que han marcado la experiencia de vida de las víctimas del conflicto armado o de otros actores, y con respecto a los cuales se plantean interrogantes relativos a su significación.

relacionados con el derecho y las ciencias políticas (maestría en Derecho, 3; maestría en Políticas Públicas, 2). Por último, una tesis de la maestría en Comunicación y Medios, y otra de la maestría en Estudios Urbano Territoriales. Este panorama diverso da cuenta de la complejidad del campo que se dibuja en la confluencia de estos dos fenómenos, discapacidad y conflicto armado, y de la pertinencia de miradas interdisciplinarias e interseccionales para su comprensión y abordaje.



Caracterización de investigaciones relacionadas con discapacidad y conflicto armado, realizadas en la Universidad Nacional Colombia entre 2002 y 2019.

Figura 2.1. Nivel académico, cuyos sectores se dividen en maestría, con un 50 %; pregrado, con un 21 %; especialización, con 18 %, y doctorado, con 11 %.

Figura 2.2. Campos de conocimiento, cuyos sectores están divididos en ciencias de la salud, con 39 %; ciencias sociales, con 36 %; derecho y ciencias políticas, con 18 %, y otros (comunicación y medios; estudios urbanos regionales), con 7 %.

En referencia cronológica (figura 2.3), si bien se encontraron investigaciones desde el 2002, en la primera década se ubican solo ocho, con ausencia de trabajos relacionados con el tema en el 2003 y en el periodo 2006 al 2008. No obstante, a partir del 2012 se observa una mayor producción académica; de hecho, cerca del 47 % de los trabajos corresponden al periodo 2015 a 2018. Es llamativa la coincidencia temporal entre el recrudecimiento,

la reacomodación y la negación del conflicto¹⁵ en la primera década del siglo XXI y la escasa investigación relacionada con el tema en ese periodo. A su vez, el interés creciente a partir del 2012, particularmente en el lapso señalado, refleja la influencia de los procesos de diálogo y la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP; así mismo, coincide con la expedición en 2011 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448/2011), que puso en el centro del interés y el debate público los devastadores efectos de la guerra en la sociedad colombiana.



Figura 2.3. Distribución temporal de las investigaciones relacionadas con discapacidad y conflicto armado, realizadas en la Universidad Nacional de Colombia entre 2002 y junio de 2019. 2002: 1 investigación, 2004: 1 investigación, 2005: 1 investigación, 2009: 2 investigaciones, 2010: 2 investigaciones, 2011: 1 investigación, 2012: 4 investigaciones, 2013: 1 investigación, 2014: 1 investigación, 2015: 3 investigaciones, 2016: 4 investigaciones, 2017: 3 investigaciones, 2018: 3 investigaciones, 2019: 1 investigación

15 En la periodización del conflicto armado colombiano que presenta el informe ¡Basta Ya!, el Grupo de Memoria Histórica reconoce cuatro periodos. El tercero (1996-2005), *umbral de recrudescimiento del conflicto armado*, caracterizado con la expansión de las guerrillas y los grupos paramilitares, la crisis y recomposición del Estado, la radicalización de la opinión pública hacia una solución militar y la imbricación entre las luchas contra el narcotráfico y el terrorismo. El cuarto periodo (2005-2012), *reacomodo del conflicto armado*, marcado por una ofensiva militar del Estado en la acción contrainsurgente y el fracaso de la negociación política con los grupos paramilitares (Grupo de Memoria Histórica, 2013). Es conocido que durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) se defendió la tesis de que en Colombia no había un conflicto armado, sino una amenaza terrorista. El profesor Rodrigo Uprimny analizó y rebatió de manera clara esta postura; sus argumentos se desarrollan en el artículo ¿Existe o no conflicto armado en Colombia? (Uprimny, 2015).

En sintonía con lo anterior, el grueso de las investigaciones (78 %) se interesa en las víctimas, sean estas civiles o combatientes, si bien la mayor parte involucra como participantes a personas ajenas a la confrontación armada, pero afectadas por esta (figura 2.4). Dentro de este grupo se encuentran trabajos que centran su atención en las mujeres, las mujeres madres y las niñas y niños víctimas, así como en comunidades indígenas como víctimas colectivas; ello muestra coherencia con las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas en el 2016. En estos casos, la discapacidad se presenta como situación que complejiza la realidad social de las víctimas o se complejiza debido al conflicto; o bien, como una consecuencia directa de la guerra, en particular, se abordan las afectaciones en la salud mental y los efectos de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. Aunque son pocos, algunos estudios tocan el tema de las personas con discapacidad que, por su condición, fueron víctimas de violencia sexual o ejecuciones extrajudiciales (figura 2.5).

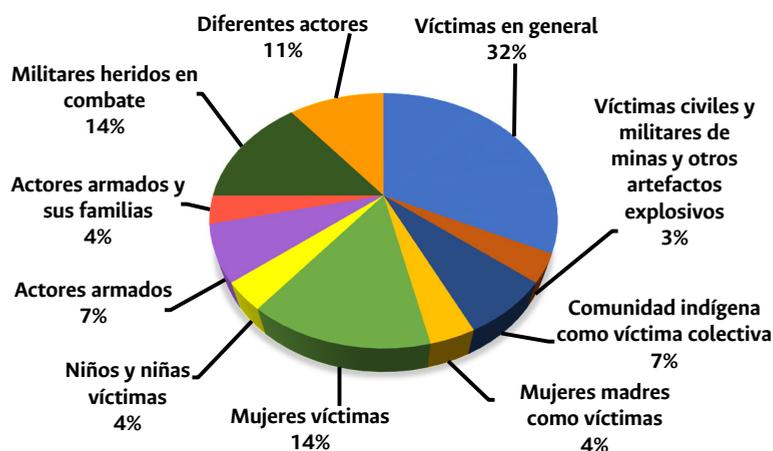


Figura 2.4. Población o sujetos participantes en las investigaciones. La gráfica estadística circular representa las siguientes variables: víctimas en general: 32 %; militares heridos en combate: 14 %; mujeres víctimas: 14 %; diferentes actores: 11 %; actores armados: 7 %; comunidad indígena como víctima colectiva: 7 %; actores armados y sus familias: 4 %; mujeres madres como víctimas: 4 %; niños y niñas víctimas: 4 %, víctimas civiles y militares de minas y otros artefactos explosivos: 3 %.

Entre tanto, ocho estudios (28.6 %) abordan de alguna manera la discapacidad en miembros de las fuerzas militares o integrantes de los grupos al margen de la ley (figura 2.4). Estos involucran o se relacionan con sujetos cuyos cuerpos fueron afectados al participar en las confrontaciones armadas y se interesan especialmente por las representaciones sociales de la discapacidad, los impactos humanos y sociales de la guerra y las medidas o programas de atención, rehabilitación o inclusión. De estas, cinco investigaciones no especifican el hecho victimizante que derivó en discapacidad; en dos, se trató de la explosión de minas antipersonal.

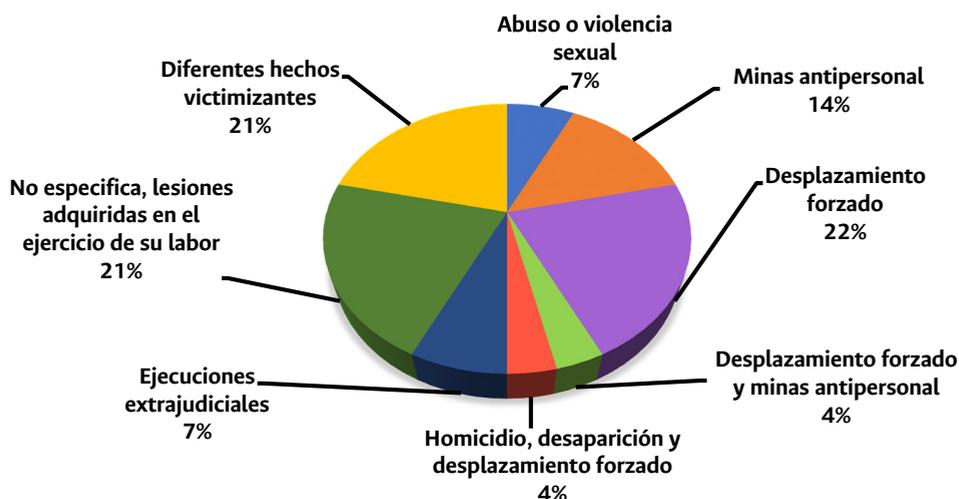


Figura 2.5. Hechos victimizantes relacionados en las investigaciones. La gráfica estadística circular representa las siguientes variables: desplazamiento forzado: 22 %; diferentes hechos victimizantes: 21 %; no específica, lesiones adquiridas en el ejercicio de su labor: 21 %; minas antipersonal: 14 %; abuso o violencia sexual: 7 %; ejecuciones extrajudiciales: 7 %; desplazamiento forzado y minas antipersonal: 4 %; homicidio, desaparición y desplazamiento forzado: 4 %.

La afectación por minas antipersonal también aparece como hecho victimizante cuando se trata de civiles. En particular, el estudio de Mejía (2016) revela cómo la afectación por minas y otros artefactos explosivos en los territorios conduce con frecuencia al desplazamiento forzado, cuando no al confinamiento. Así, como puede observarse en la figura 2.5 y congruente con lo antes mencionado en relación con las aproximaciones previas desde la maestría en Discapacidad e Inclusión Social, el desplazamiento forzado es uno de los hechos victimizantes que con mayor frecuencia se aborda en las investigaciones.

Finalmente, si bien buena parte de las pesquisas se ha centrado en Bogotá, trabajando principalmente con víctimas de desplazamiento cuyo lugar de llegada ha sido la capital del país o con excombatientes radicados en esta ciudad, también se ha estudiado la situación de sujetos, familias y comunidades en más de siete departamentos, al tiempo que casi la tercera parte de las investigaciones ha tenido perspectiva nacional o ha abordado diferentes lugares del país (figura 2.6). Ello ratifica la apuesta de la Universidad por hacer presencia nacional, aun cuando deben reconocerse las limitaciones de recursos que predominan en los trabajos de finalización de curso, así como las cuestiones de seguridad que pueden limitar las posibilidades de desplazamiento a territorios distantes y fuertemente afectados por el conflicto armado.

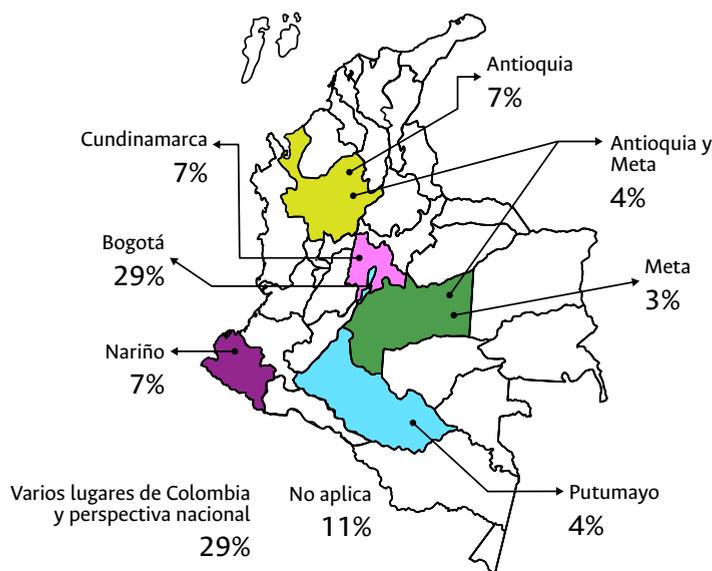


Figura 2.6. Territorios abordados en las investigaciones. Mapa político de Colombia que expone en porcentaje las investigaciones en los diferentes territorios y lo presenta de la siguiente manera: varios lugares de Colombia o perspectiva nacional: 29 %; Bogotá: 29 %; no aplica: 11 %; Antioquia: 7 %; Cundinamarca: 7 %; Nariño: 7 %; Antioquia y Meta: 4 %; Meta: 3 %, Putumayo: 3 %.

ALGUNAS CONVERGENCIAS TEMÁTICAS RELEVANTES

Al hacer una lectura de los principales hallazgos, conclusiones y reflexiones derivadas de las investigaciones, se fueron reconociendo convergencias en algunos temas que se presentan a continuación.

En relación con el cuerpo

Varios de los trabajos en los que aparece la discapacidad en el conflicto se refieren al cuerpo marcado, dañado o menoscabado como objetivo y, a su vez, como instrumento de guerra. Coy y Martínez (2004), por ejemplo, encuentran que en el conflicto se reconocen como violencia principalmente aquellas acciones que repercuten en lesiones visibles, como las de orden físico. En consecuencia, la violencia psicológica y las privaciones y desatenciones necesitan de un reconocimiento fuerte, en tanto fenómeno social activo y problemática de similares consecuencias a la violencia más notoria.

Triana (2014), entre tanto, señala lo siguiente:

El cuerpo como trofeo ya tiene una larga historia en su uso simbólico, como las prácticas de desmembramiento para intimidar al enemigo con el

gran listado del tipo de torturas aplicadas durante la violencia bipartidista de la más conocida época de violencia al sur del Tolima; la agresión directa contra el cuerpo ha sido estrategia de posesión y de demostración de fuerza, barbarie y destrucción para emitir mensajes de terror a la población. Se podría concluir que las prácticas de combate van desde el uso de la palabra, rumores que al ser difundidos provocaron masacres, o el uso simbólico del cuerpo del otro-enemigo como mecanismo para producir terror, dejando ver a la luz diferentes formas de agresividad que las sociedades construyen de manera civilizada, pero no por ello humanas. (p. 261)

Aun así, Franco (2015) refiere que «En Colombia, un cuerpo que estalla en la guerra recorre trayectorias socioculturalmente diferenciadas» (p. 9). A partir de este argumento, su estudio etnográfico desentraña varios asuntos, entre estos la expresión de *prótesis simbólicas* vinculadas con la cosmovisión del pueblo indígena awá, como mecanismos para la transacción del dolor y la impugnación de las asimetrías estructurales. Este trabajo subraya la necesidad de estudiar las formas locales de tratar y sanar las experiencias de duelo y cuestiona las posibilidades de la acción estatal y de lo que se denomina *enfoque diferencial*, en clave de la diversidad cultural.

Las investigaciones de García (2017) y Avendaño (2018) son una muestra de las formas diversas de interpretar las afectaciones a los cuerpos en las dinámicas de la guerra. Así, mientras García (2017) se refiere a la mutilación producida por minas a miembros de las fuerzas militares como una estrategia de la guerrilla para disminuir la moral de las tropas, desestimular la acción militar en el campo, generar gastos al Estado y menoscabar el valor de la persona en la familia y en la sociedad, Avendaño (2018) presenta esta narración de un integrante de la guerrilla:

Los cuerpos que quedan mutilados se tratan como un compañero más. Acá hay un mochito. Un muchacho que por allá colocaba minas y un día que estaba en el oficio se le olvidó donde las había puesto y *zas* que fue por allá y se esmojó el bracito. Bueno, lo arreglaron acá en la guerrilla, ellos lo arreglaron bien, lo cortaron, acá tienen esos serruchos. A los compañeros que quedan mochos de las manos o los pies pues nos toca llevarlos a tuta, porque un compañero es como de la familia de uno, y pues uno sufre con él, pero uno no le va a decir oiga váyase que usted no sirve para nada. (p. 64-65)

En relación con las mujeres con discapacidad

Quevedo (2013) destaca el uso de la violencia sexual como estrategia de guerra y relata el vacío institucional para atender a las víctimas a través de procesos de

protección diferencial, dentro de estas, a aquellas con discapacidad. Entonces, hace una propuesta de atención que incluye la consideración diferenciada de las víctimas de violencia sexual con discapacidad.

Si bien la investigación de Cruz (2017) no se enfoca solo en mujeres con discapacidad, si registra a víctimas de violencia sexual en esta situación en el conflicto. En su trabajo, señala la necesidad de atención diferencial por parte de la justicia, la vigencia del reconocimiento de la necesidad de apoyos y ajustes razonables para el acceso a esta, particularmente para personas con discapacidad psicosocial y cognitiva. Este estudio identifica casos en los que la respuesta de la justicia ha desconocido sus particularidades, lo que contribuye a su revictimización:

Para los casos concretos de discapacidad cognitiva o mental, los funcionarios de la rama jurisdiccional exigen a estas mujeres abusadas y de alta vulnerabilidad una serie de evidencias que por su naturaleza no pueden entregar y en cambio sí son agredidas de nuevo por un sistema que las pone como requisito procesal del crimen que han denunciado contra ellas mismas. (p. 66)

En relación con combatientes

| 67 |

Ramírez (2012) da cuenta de respuestas institucionales y sociales que han asignado a los militares con discapacidad posibilidades de inclusión y un entorno protector de soporte, mientras Mendoza (2012) reporta la *pérdida de capacidad laboral* como una consecuencia de la discapacidad generada por la guerra, así como la insuficiencia de las medidas de reparación dispuestas para los integrantes de las fuerzas militares que resultan afectados. De diferentes maneras, estos trabajos evidencian el desempleo o las dificultades para la reinserción laboral de los militares que han sufrido lesiones como un problema social desencadenado por la guerra.

Entre tanto, respecto a integrantes de la guerrilla, la tesis de Avendaño (2018) presenta este testimonio:

Hay varios lisiados de guerra. Pues hay unos que lógicamente que no van a dar rendimiento, pero aquí en las FARC se les busca el puesto a todos. Acá, por ejemplo, hay un muchacho joven y él es camarógrafo y no tiene las manos, y yo no sé cómo hace, pero él es bueno en eso de las fotos y los videos. Hay uno que le faltan las piernas y él es profesor de no me acuerdo qué es lo que da exactamente, y hay otro medio sordo por un bombardeo, pero él sabe harto de sistemas. (p. 63)

De esta forma se revelan las diversas valoraciones y las respuestas que social e institucionalmente se construyen respecto a quienes adquieren lesiones permanentes por cuenta de su participación directa en el conflicto.

En relación con víctimas, enfoque diferencial e interseccional

Mena (2012) señala cómo el desplazamiento ocasionado por el conflicto armado ha permeado la vida de las mujeres negras con discapacidad, pero advierte que la ausencia de un enfoque interseccional las discrimina y las invisibiliza.

La investigación de Bejarano (2017), entre tanto, aborda el uso e interpretación del enfoque diferencial en las políticas públicas de salud dirigidas a la población en situación de desplazamiento en Bogotá. De acuerdo con sus hallazgos, la forma en la que el enfoque ha sido interpretado por tomadores de decisiones, implementadores y la ciudadanía puede generar invisibilización de las interseccionalidades y de temas como la discapacidad. En últimas, muestra deficiencias en las respuestas estatales frente al hecho victimizante del desplazamiento, en combinación con otros marcadores de diferencia. Así, la investigación muestra cómo, para las ciencias políticas, las particularidades del conflicto colombiano generan retos institucionales y de conocimiento.

En relación con minas antipersonal

Socha (2002) aborda las afectaciones psicosociales a familiares de militares víctimas de minas¹⁶. Fiallo (2009), entre tanto, muestra una respuesta disciplinar concreta que emplea la musicoterapia para atender las afectaciones generadas por el conflicto armado. Este trabajo, además, reconoce estudios previos que muestran las repercusiones emocionales producidas por las minas antipersonal. En consecuencia, señala la pertinencia de incorporar en los programas de rehabilitación, desde etapas tempranas, la atención a estos componentes.

Wilches (2009) y Bal (2011) resaltan la insuficiencia e inadecuación de las respuestas estatales frente a los daños de todo tipo generados por minas antipersonal a sus víctimas directas e indirectas. Wilches (2009) apunta en particular a las deficiencias de la rehabilitación y la reparación. También, denuncia la insuficiencia de la acción estatal para la erradicación del uso de minas y las deficiencias en la vigilancia y control a las organizaciones no gubernamentales que terminan siendo las que encarnan algún tipo de respuesta, no siempre adecuada.

16 Dadas las limitaciones de acceso al archivo físico de la Biblioteca Central durante la pandemia, en 2020 solo se logró acceder a una fracción del texto, no al documento completo.

En la investigación de Bal (2011) se releva la importancia de la acción sin daño para evitar la revictimización y generar respuestas estatales proporcionales y pertinentes a las afectaciones generadas en las poblaciones. Este trabajo ofrece información que da cuenta de la dimensión del daño causado por la presencia de minas y otros artefactos no convencionales en el territorio y su especial impacto en la población civil del municipio de Samaniego, Nariño. Se da importancia a los daños físicos y psicológicos, así como a la afectación de la vida cotidiana y del tejido social.

Otra investigación que aporta elementos importantes para analizar factores de perpetuación o prolongación del conflicto es la tesis doctoral de Franco (2015). Esta autora muestra cómo:

Los acontecimientos derivados del conflicto armado, entremezclados con la burocracia estatal, el personalismo de la administración pública, la criminalización de las víctimas por discriminación racial, los desencuentros semánticos, las dinámicas del narcotráfico y las economías extractivas desafían las pautas de cohesión social derivadas de las prácticas de dispersión poblacional del pueblo Awá y rebasan la institucionalidad étnico política que si bien reivindica la ley de origen frente a la ley de Estado, no cuenta con los elementos para manejar los daños por minas antipersonal. Estos aspectos recrudescen las experiencias de sufrimiento de las víctimas. (p.172-173)

Por su parte, Díaz (2016) destaca la pertinencia de desarrollar competencias técnicas específicas desde las profesiones para comprender, atender y abordar las consecuencias propias y particulares de las afectaciones del conflicto en las personas. En este caso, de las lesiones generadas por minas antipersonal. Además, el estudio proporciona una caracterización de las personas muertas por causa de estos artefactos, en la que se destaca la afectación de la población civil, campesina, niños y niñas.

Finalmente, aunque la investigación de Gaviria (2016) no se enfoca en víctimas con discapacidad, si las identifica dentro de las poblaciones cuya participación debe ser considerada; así mismo, reconoce la necesidad de ajustes para garantizarlo. A su vez, señala una subrepresentación de las víctimas con discapacidad, en particular de las víctimas de minas antipersonal. En general, los hallazgos de este estudio aluden a deficiencias en los mecanismos y dinámicas de participación democrática de las víctimas en los procesos de reparación y en las políticas públicas.

En relación con las ejecuciones extrajudiciales

La investigación de Nitola (2012) se centra en las afectaciones y reconfiguraciones familiares y emocionales desencadenadas en familias de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, entre estas, la de una persona con discapacidad. Este caso ha sido emblemático por diferentes circunstancias, una de estas, que puede ser la principal, es que la víctima hubiese sido una persona con discapacidad tanto física como cognitiva.

La tesis de Castillo (2019) analiza las lógicas detrás de las ejecuciones extrajudiciales de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad —incluidas personas con discapacidad—, que incluyen el menosprecio de ciertas formas de vida y se justifican en la idea de vidas con menos valor o vidas prescindibles.

En relación con la salud

El trabajo de Fagua (2005) sobre la atención de enfermería para un grupo de militares heridos en combate evidencia las dificultades en el acceso a datos sobre prevalencia de discapacidad derivada del conflicto. También desde esta profesión, la investigación de Gómez (2010) plantea la importancia de desplegar y fortalecer estrategias disciplinares de atención en el ámbito clínico ante una realidad local compleja que demanda respuestas particulares: la enfermedad mental relacionada con el conflicto.

Alarcón *et al.* (2010) usan la expresión artística como un medio de reparación que supone que los niños y niñas con discapacidad viven y reciben de manera diferencial el impacto del desplazamiento forzado. Esta investigación, realizada desde el pregrado en Terapia Ocupacional, indirectamente hace un llamado a los programas de atención psicosocial en el sentido de considerar condiciones particulares como el curso de vida, entre otras.

García (2015) y Díaz (2016) coinciden en reforzar la idea de una comprensión diferenciada, situada y particular de la salud mental en las personas y los territorios afectados por el conflicto armado, en tanto estos hechos marcan la vida de las personas. García (2015), en su investigación realizada en Cauca, Antioquia, insiste también en la pertinencia de estas comprensiones en los procesos de reparación. Señala la trascendencia de los hechos victimizantes y del conflicto en general en las narrativas de las personas y el lugar central que esto ocupa en las concepciones de salud mental. Díaz (2016), por su parte, se refiere a la necesidad de contemplar y atender la reparación del daño psicosocial a nivel individual y colectivo.

Quintero (2018) presenta una aproximación preocupante a la comprensión de la discapacidad psicosocial en el conflicto armado colombiano. El autor señala la invisibilización de la enfermedad mental (o discapacidad psicosocial

como consecuencia), pero sobre todo la estigmatización y el menoscabo de la comprensión de la sociedad en general a los que conduce la asociación entre actos (crímenes) de guerra y enfermedad mental. Lo anterior, sin desconocer las tergiversaciones sobre las causas y las dinámicas reales del conflicto, facilitadas por los medios de comunicación.

Lozano (2018) identifica barreras de acceso a la atención en salud para personas con discapacidad y enfatiza en su condición de sujetos de especial protección. Se refiere particularmente a barreras de tipo administrativo (trámites), de accesibilidad (desplazamiento hasta los centros de atención o disponibilidad cercana de los servicios), oportunidad y pertinencia (escasez de servicios especializados). En general, se destacan las alusiones a discriminación, revictimización y trato indigno en los servicios de salud a las personas víctimas del conflicto.

En relación con la población/territorio y pueblos originarios

Ruiz (2015) realiza un acercamiento a la relación conflicto armado - salud mental. Toma como marco de comprensión el punto de vista del pueblo emberá, la medicina social latinoamericana, el sujeto como protagonista de la vida relacional colectiva y la salud mental positiva.

De manera similar, la investigación de Franco (2015), relacionada con el pueblo awá, alude a la necesidad de comprensiones pertinentes, en este caso de la salud mental, de los efectos de la guerra en las respuestas estatales y sociales a los pueblos indígenas afectados por la violencia. Como se ha mencionado, los planteamientos de este trabajo cuestionan las posibilidades de la acción estatal y de lo que se denomina *enfoque diferencial*, en clave de la diversidad cultural:

Es fundamental controvertir los discursos patologizantes sobre la experiencia de dolor de las personas inmersas en contextos de guerra y realizar aproximaciones que cualifiquen fenomenológicamente las conmociones ocasionadas por el daño. Así mismo, es muy importante estudiar las formas locales de tratar y sanar las experiencias de duelo. (p. 175)

Para Mejía (2016), la mutilación de las personas se identifica como una forma de intimidación a las poblaciones, que causa desplazamiento, confinamiento y, en últimas, reconfiguración de los territorios. El trabajo evidencia las afectaciones de la guerra en las dinámicas población-territorio, lo que se constituye en un asunto de interés para los estudios territoriales situados en la realidad colombiana. En otras palabras, la realidad del conflicto despierta la necesidad de comprensiones diversas desde los campos de conocimiento.

Otros temas emergentes

La revisión de los documentos mostró otros asuntos relevantes en los que no se profundizó en este ejercicio; sin embargo, se considera importante dejarlos registrados e invitar con ello a realizar posteriores indagaciones (figura 2.7).



Figura 2.7. Otros temas que emergen a partir de las investigaciones.

REFLEXIONES FINALES

Con este ejercicio se trazó un panorama general, desde investigaciones realizadas en la Universidad Nacional de Colombia, respecto a la producción y el agravamiento de la discapacidad por cuenta del conflicto, las respuestas sociales estatales, institucionales, profesionales y comunitarias que se han desplegado para enfrentar las consecuencias de la guerra, y cómo en ese entramado las personas con discapacidad han sido en ocasiones invisibilizadas, excluidas, victimizadas o revictimizadas.

Mirar en retrospectiva también ha sido útil para reconocer en los intereses de la comunidad universitaria preocupaciones legítimas por comprender y contribuir a sanar las heridas que como país y como sociedad nos ha dejado esta larga guerra. En esas apuestas cobran sentido las profesiones, el conocimiento, la educación y la Universidad.

Los estudios que se analizaron responden preguntas y, a su vez, abren para nosotras nuevos y múltiples interrogantes. Entre estos, a manera de provocación, se dejan abiertos los siguientes:

- ¿Cómo se manejó la discapacidad al interior de los grupos armados involucrados en el conflicto (la rehabilitación, la participación en la vida cotidiana y en la vida social, los papeles que les fueron asignados)? ¿Tuvieron estas personas con discapacidad la posibilidad de elegir las funciones que desempeñaban al adquirir una limitación? ¿Hubo patrones sistemáticos de discriminación o de inclusión al interior de los grupos armados?
- ¿Ha sido la discapacidad criterio de elegibilidad para las ejecuciones extrajudiciales? ¿Se reproducen en el conflicto los imaginarios y estereotipos, la concepción de vidas inútiles y, por esa vía, prescindibles, que se pueden dejar atrás?
- ¿Operan las minas antipersonal como *advertencias* o son más bien estos artefactos los que hacen de la discapacidad un arma de guerra?
- En el marco del conflicto armado en Colombia, ¿cómo lograr avances en la protección de las mujeres y las niñas con discapacidad frente a la violencia sexual?
- ¿Habrán información de las discapacidades psicosociales que *a posteriori* generará el conflicto en la población colombiana o seguirá siendo un dato invisible?
- Para las víctimas con discapacidad (originada o agravada por el conflicto armado), ¿qué constituye reparación?

REFERENCIAS

- Alarcón, A., Amaya, M. y Wilches, C. (2010). *Cómo el terapeuta ocupacional utiliza la expresión artística como medio de intervención para lograr la reparación emocional y adaptación social de niños y niñas de 7 a 13 años de edad en situación de desplazamiento con discapacidad (cognitiva- sensorial- mental- física)* [trabajo de grado de pregrado no publicado]. Departamento de la Ocupación Humana, Universidad Nacional de Colombia.
- Avendaño, M. (2018). *La intercorporalidad como signo de existencia: tramas relacionales de los mundos de vida de las víctimas del conflicto armado en Colombia* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/3cqPjDH>
- Bal, S. (2011). *La implementación de un programa de acción contra minas en Samaniego como estudio de caso hacia una propuesta desde el enfoque de acción sin daño para aplicar a la acción contra minas en medio de conflicto armado* [trabajo de grado de especialización, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Bivipas. <https://bit.ly/2NBLLDY>
- Bejarano, D. (2017). *Análisis de la política pública en salud para la población en situación de desplazamiento víctima del conflicto armado asentada en Bogotá, D.C. 2011 – 2015. Un acercamiento desde los discursos del enfoque diferencial* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN.
- Bello, M. N. (2019). *La paz en el Plan de Acción de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión*. Universidad Nacional de Colombia.
- Biel, I. y Hernández, R. (2019). La inclusión de las personas con discapacidad en los acuerdos de paz de Colombia. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 8(2), 86-107. <https://doi.org/ghffmd>
- Castillo, I. (2019). *Abordaje criminológico de las ejecuciones extrajudiciales ocurridas en Colombia en el periodo 2002 – 2010* [tesis de maestría]. Repositorio UN. <https://bit.ly/2KVMHIE>
- Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). *Informe alterno*. <https://bit.ly/2KXKTbT>
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). *Observaciones finales sobre el informe inicial de Colombia*. Organización de las Naciones Unidas. <https://bit.ly/2YnJ5fl>
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). *Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48 096. <https://bit.ly/2NAdhBN>
- Corte Constitucional. (2004, 22 de enero). *Sentencia T-025 de 2004* (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.). <https://bit.ly/3r2dg8k>
- Corte Constitucional. (2008, 6 de octubre). *Auto 251 de 2008* (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.). <https://bit.ly/2YmgIUb>
- Corte Constitucional. (2009, 26 de enero). *Auto 006 de 2009* (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.). <https://bit.ly/3t4pdx>
- Corte Constitucional (2014, 6 de junio). *Auto 173 de 2014* (Luis Ernesto Vargas Silva, M. P.). <https://bit.ly/2MhaMUC>

- Coy, R. y Martínez, D. (2004). *Impacto de la violencia en la salud y el desempeño ocupacional de la población colombiana* [trabajo de grado no publicado]. Departamento de la Ocupación Humana, Universidad Nacional de Colombia.
- Cruz, M. A. (2017). *Acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN.
- Díaz, I. (2016). *Recuentos narrativos sobre salud mental en ciudadanos de Cabrera Cundinamarca 1995 – 2001* [trabajo final de especialización, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/2MhtviV>
- Fagua, J. S. (2005). *Efectos psicosociales de la discapacidad en un grupo de soldados heridos en combate* (trabajo de grado de pregrado no publicado). Universidad Nacional de Colombia.
- Fernández, A. (2017). Luchas por el reconocimiento y las discapacidades en Colombia. *Boletín sobre prácticas y estudios de acción colectiva*, 23, 70-82. <https://bit.ly/2KWBwsX>
- Fiallo, M. A. (2009). *La musicoterapia como estrategia para afrontar síntomas comunes de, ansiedad, depresión y estrés en la situación de discapacidad física en tres militares, asociados a Asopecol y lesionados por minas antipersona y/u otros artefactos bélicos de destrucción humana, Bogotá estudios de caso* [tesis de maestría no publicada]. Maestría en Musicoterapia, Universidad Nacional de Colombia.
- Franco, A. (2015). *Reconstrucciones de la cotidianidad en el pueblo indígena Awá: espacios minados, tiempo natural y sobrenatural* [tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/2Yq6pt6>
- García, H. (2015). *Narrativas sobre salud mental en mujeres víctimas del conflicto armado habitantes del municipio de Cauca – Antioquia. 2006 – 2015* [trabajo final de especialización, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/3orJc4h>
- García, C. (2017). *Desminado humanitario y cambios territoriales en las veredas El Orejón (Briceño, Antioquia) y Santa Helena, (Mesetas, Meta) (1964-2016)* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/2MwCiNO>
- Gaviria, J. (2016). *Análisis de la implementación del componente de participación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado - escenarios nacionales de participación- (2011-2015)* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/39qiqow>
- Gómez, L. M. (2010). *Cuidado de enfermería en salud mental a personas afectadas por la violencia con diagnóstico de trastorno bipolar* [trabajo de grado de pregrado no publicado]. Universidad Nacional de Colombia. <https://bit.ly/2MwCxII>
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Centro de Memoria Histórica.
- Hart, N., Crock, M., McCallum, R. y Saul, B. (2014). Making every life count: ensuring equality and protection for persons with disabilities in armed conflicts. *Monash University Law Review*, 40(1), 148-174.
- Kornblit, A. L. (2007). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Biblos.
- Lozano, M. P. (2018). *Realidades y retos del acceso a la salud de la población víctima del conflicto armado beneficiaria del programa tejiendo esperanzas del centro dignificar de Chapinero, narrativa de las víctimas* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/2Yo3l0v>

- Mejía, R. (2016). *Afectaciones socioterritoriales asociadas al desplazamiento forzado a causa del conflicto armado en el municipio de San Francisco, Oriente antioqueño, 1997-2012* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/3iWhPOt>
- Mena, L. Z. (2012). *Ausencia de mujeres negras en los estudios sobre discapacidades humanas* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/2L0LKbW>
- Mendoza, Y. L. (2012). *Propuesta desde terapia ocupacional para la reubicación laboral de soldados profesionales con disminución de la capacidad laboral, que no alcancen pensión por invalidez* [trabajo de grado de pregrado no publicado]. Universidad Nacional de Colombia.
- Meza, E. H. (2015). *(Re) construcción de redes sociales en personas con discapacidad víctimas de desplazamiento por conflicto armado: saberes desde la familia*. Repositorio Ibero. <https://bit.ly/3csHDjY>
- Meza-Rosero, E. H. (2019). Acciones de familias de personas con discapacidad víctimas de desplazamiento forzado. *Revista de Salud Pública*, 21(4), 1-6. <https://bit.ly/2Me2qgD>
- Moreno, M. y Caballero, A. (2013). La doble condición de las personas con discapacidad y víctimas del desplazamiento forzado. En *Serie Temática 1. Discapacidad y Política* (pp.17-48). Maestría en Discapacidad e Inclusión Social, Universidad Nacional de Colombia.
- Nitola, B. (2012). *Las madres ante las ejecuciones extrajudiciales de sus hijos, sus familias y la resignificación de sus experiencias* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/31ytLOB>
- Obando, L. M., Lasso, A. E. y Vernaza, P. (2006). Discapacidad en población desplazada en el Cauca, Colombia. *Revista de Salud Pública*, 8 (2), 182-190. <https://bit.ly/3osjMnc>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias*. Naciones Unidas. Asamblea General. <https://bit.ly/2Mwj0s2>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020, 28 de mayo). *Webinario Personas con discapacidad en conflictos armados: perspectivas de protección inclusiva*. <https://bit.ly/386Trpm>
- Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial. (2011). *Informe Mundial de la Discapacidad*. <https://bit.ly/3sQtZfN>
- Quevedo, H. (2013). *Enfoque diferencial y de género para la protección de mujeres víctimas de violencia sexual de hechos ocurridos en el contexto de las acciones de los grupos armados que son postulados a la aplicación de Ley 975 de 2005, de Justicia y Paz* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/387n9dG>
- Quintero, C. (2018). *Representaciones sociales de los actores del conflicto armado colombiano. Los discursos de la enfermedad mental* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN. <https://bit.ly/3e5i6hH>
- Ramírez, S. (2012). *La discapacidad y su representación social en militares con discapacidad física* [tesis de maestría]. Repositorio UN. <https://bit.ly/3t3zWXr>
- Ruiz, L. F. (2015). *Salud mental en tiempos de guerra: una reflexión sobre la relación conflicto armado – salud mental en el Pueblo Indígena Emberá en situación de desplazamiento forzado, Bogotá 2012 – 2014* [tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN.

- Socha, L. (2002). *Expresiones de la guerra en las familias de los excombatientes: el caso de los reinsertados y militares en retiro con discapacidad causada por la guerra* [trabajo de grado de pregrado no publicado]. Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia.
- Triana, H. (2014). *Imágenes de las violencias en Colombia. Fotografía e imagen de la violencia política en Colombia* [tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UN.
- Uprimny, R. (2005, 1 de julio). *¿Existe o no conflicto armado en Colombia?* Dejusticia. <https://bit.ly/3aaT1yp>
- Wilches, C. (2009). *Consecuencias personales y familiares de accidentes causados por minas antipersonal: estudio de dos casos en el departamento del Meta* [trabajo de grado de especialización no publicado]. Departamento de Antropología, Universidad Nacional de Colombia.

Aleida Fernández Moreno



En 1999 dirigí el trabajo de grado titulado *De la Reinserción al Reencuentro*; esa fue mi primera aproximación al tema del conflicto armado. Posteriormente, en 2012, retomé paulatinamente este trabajo con el Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional para elaborar un pronunciamiento frente al desplazamiento forzado. La llegada del Auto 173/2014 a la maestría de Discapacidad e Inclusión Social, como aliada del proceso de paz, me permitió ampliar mi perspectiva, de manera que decidí incorporar su análisis en asignaturas de la maestría. Desde 2019, a partir de la invitación de la Comisión de la Verdad, este se ha convertido en un tema fundamental en mi vida académica-investigativa en el grupo de Dis/capacidades, Saberes y Resistencias de la Universidad Nacional de Colombia.

Clara Duarte Cuervo



A pesar de nacer y crecer rodeada de este, mi conciencia sobre el conflicto armado es relativamente reciente. A través de mi trabajo con estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, conocí historias inimaginables sobre la vida en medio de la guerra. Hoy reconozco en mi memoria las decenas de imágenes del conflicto colombiano que forman parte de mi propia historia. En los últimos años he impulsado y participado en algunos proyectos vinculados con el tema y que valoro como posibilidades de comprender nuestra realidad y contribuir a la construcción de paz.

CAPÍTULO 3 CONOCER

REVISIÓN DOCUMENTAL CRÍTICA SOBRE CONFLICTO ARMADO Y DISCAPACIDAD: ¿UNA RELACIÓN REALMENTE VISIBLE?

Melania Satizabal Reyes
Nora Aneth Pava Ripoll
Beatriz Eugenia Guerrero Arias

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos 70 años, Colombia ha estado viviendo manifestaciones del conflicto social y político que ha devenido en un conflicto armado interno. Pécaut (2003), Pizarro (1990) y González (2014) señalan líneas de continuidad entre la violencia bipartidista de las décadas del 40 y 50 y el conflicto armado protagonizado por las guerrillas, el Estado, su fuerza pública y los grupos paramilitares ligados al Estado. La razón principal del conflicto armado ha sido la configuración de los poderes políticos y económicos sobre los territorios. Esto ha conllevado que el ataque a la población civil se haya utilizado como estrategia de guerra por todos los grupos armados. Tanto paramilitares como guerrillas y fuerza pública implementaron repertorios de violencia en distintos niveles, como amenazas, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y torturas, entre otros hechos (Grupo de Memoria Histórica, 2013).

Estos repertorios de violencia han causado innumerables daños e impactos en la población civil. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entidad del Estado encargada de garantizar la asistencia, atención y reparación a esta población, reporta, con corte a mayo del 2020, que en Colombia existen 9 014 766 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado (50.3 % mujeres y 49.6 % hombres). De acuerdo con la pertenencia étnica/racial, 12.5 % se autorreconocen como personas negras y 4.2 % como indígenas. El rango etario más prevalente es 29-60 años (38.5 %). Se resalta que el 4.3 % de esta población presenta una condición de discapacidad. Los hechos victimizantes más frecuentes son el desplazamiento forzado (89.1 %),

el homicidio (11.5 %), las amenazas (5.5 %) y la desaparición forzada (2 %) (Red Nacional de Información, 2020).

Según el Grupo de Memoria Histórica (2013), hay cuatro categorías para clasificar los daños vividos por víctimas, familiares y comunidades. Primero, daños emocionales y psicológicos que han deteriorado las relaciones interpersonales y la salud física. Segundo, daños morales producidos por la degradación de la dignidad de personas y comunidades y por la devaluación de sus creencias, que estigmatizan y humillan por el género, la etnia y la raza. Tercero, daños socioculturales traducidos en la vulneración de las prácticas sociales y los modos de vivir de las comunidades, además del impacto económico y ambiental. Por último, daños políticos que han inhibido la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, la organización y la deliberación política.

En Colombia, la definición de *víctima* se ha configurado en el marco legal de acuerdo con el contexto social y político. Así, el artículo 5 de la Ley 975/2005 plantea lo siguiente:

Se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por miembros de grupos armados organizados al margen de la ley.

No obstante, para efectos del reconocimiento de reparaciones a las víctimas, el artículo 3 de la Ley 1448/2011 define como víctima a «todas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario [...] con ocasión del conflicto armado interno». Es decir, para el reconocimiento de reparaciones, la política indica una fecha límite y generaliza la definición de las lesiones al marco internacional. Ambas leyes explican que también son víctimas los miembros de la fuerza pública afectados, así como también las parejas y familiares de todas las víctimas en primer grado de consanguinidad.

En términos generales, el conflicto implica oposición o desacuerdo entre partes; el hecho de que sea armado da cuenta de la intensidad militar y del armamento implicado (Trejos, 2013). En Colombia, el conflicto ha sido tratado de diversas maneras por los diferentes gobiernos. Algunos le han dado un manejo estrictamente militar y otros han combinado la confrontación armada con el intento de diálogo y negociación. Entre estos, el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), en el posfrente nacional,

fue pionero en promover una solución política al conflicto armado del país, a partir del reconocimiento de sus causas estructurales y de los actores armados como contendores políticos. Betancur promovió un *diálogo nacional*, sin embargo, no contó con el respaldo de las fuerzas militares, los partidos políticos, los gremios económicos y otros sectores de la sociedad.

Posteriormente, el presidente Virgilio Barco (1986-1990) retomó la propuesta del anterior Gobierno e introdujo modificaciones. Con esto logró la negociación con el movimiento guerrillero M-19. Por su parte, el presidente César Gaviria (1990-1994) utilizó el modelo empleado con el M-19 y la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente para lograr la negociación con el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores y el movimiento guerrillero indígena Quintín Lame. Durante el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998), si bien no se logró ninguna negociación de paz, se mantuvo la apertura para establecer diálogos con la insurgencia. En el mandato de Andrés Pastrana (1998-2002), se lograron diálogos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP); sin embargo, no se logró ningún acuerdo (García, 2006). Posteriormente, durante la presidencia de Álvaro Uribe (2002-2006 y 2006-2010), hubo un cambio en la disposición de negociar con la insurgencia al quitarle su estatus político y reducir el conflicto armado a la existencia de una amenaza terrorista a ser resuelta solo por medio de la confrontación armada.

Durante el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014 y 2014-2018) se reestableció la existencia de un conflicto armado. Esto permitió la negociación y el acuerdo de paz con las FARC-EP. Como consecuencia, en septiembre del 2016 se realizó la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Este suceso marcó un nuevo momento en la historia del país e invitó a varias instituciones a respaldar los acuerdos y a acompañar el proceso de reincorporación de las y los exguerrilleros. En este sentido, el Sistema Universitario Estatal (2016) manifestó su disposición y compromiso con el desarrollo de diferentes estrategias para contribuir a la implementación de los acuerdos de paz. Así pues, la Universidad del Valle, a través de la Resolución 1970/2016, creó el Programa Institucional de Paz denominado *Educación para la Convivencia, Reconciliación, Derechos Humanos, Cultura de Paz y Postconflicto en Colombia*. Este programa ha posibilitado y promovido que docentes de diversas unidades académicas puedan trabajar asuntos relacionados con la paz, el conflicto y los derechos humanos, entre otros. En este caso, convoca a los docentes de la Escuela de Rehabilitación Humana poder hilvanar los temas relacionados con el conflicto y nuestros campos del saber, relacionados con la discapacidad. Por ello, se desarrolló una revisión crítica sobre la investigación que se ha hecho en la Universidad del Valle en relación con conflicto y discapacidad.

De acuerdo con lo anterior, nos posicionamos desde perspectivas críticas que nos permiten entender y redimensionar dicha relación de manera compleja, intersubjetiva y enmarcada en las situaciones de opresión. No todas las investigaciones usaron marcos críticos para su realización; no obstante, el que los usemos para esta revisión implica nuestra postura epistemológica y, en ese sentido, el matiz que imprimimos al análisis. Con otros lentes teóricos se podrían obtener resultados distintos de los que presentamos aquí; en esa medida, nuestro posicionamiento en teorías críticas es el referente que, siendo coherente con lo crítico mismo, tampoco pretende ser totalizador.

Han existido varios modelos teóricos que explican la discapacidad. Palacios (2008) explica tres abordajes históricos sobre la discapacidad que coexisten actualmente: de prescindencia, médico-rehabilitador y social. En el modelo de prescindencia, la naturaleza de la discapacidad es religiosa y las personas con discapacidad son consideradas innecesarias por no contribuir a la sociedad. Esto quiere decir que «La sociedad decide prescindir de las personas con discapacidad, ya sea a través de la aplicación de políticas eugenésicas, o ya sea situándolas en el espacio destinado para los anormales y las clases pobres» (Palacios, 2008, p. 26).

El modelo médico-rehabilitador, entre tanto, considera que la causa de la discapacidad es biológica y fisiológica, que se relaciona con la enfermedad y con las «limitaciones individuales de las personas» (Palacios, 2008, p. 26), lo que implica que la solución es científica y los cambios están en las personas, no en la sociedad. En este modelo, las personas con discapacidad son útiles, pero mediante la normalización mediada por la rehabilitación; dicha normalización implica «El ocultamiento de la diferencia que la misma discapacidad representa» (Palacios, 2008, p. 26). Este modelo ha recibido críticas por centrarse en el cuerpo con deficiencias, con el fin de identificar formas de normalizarlo para la actuación social (Ferreira, 2008; Palacios, 2008; Pava-Ripoll y Granada-Echeverry, 2016).

Por último, el modelo social ubica las causas en asuntos sociales: centra la discapacidad en el funcionamiento estructural de la sociedad. Este modelo también ha sido cuestionado por poner todo el peso de la discapacidad en lo social, olvidando el cuerpo y la experiencia vivida (Brognia, 2009; Toboso-Martín, 2018). Estos tres modelos se cruzan con otros enfoques con perspectivas políticas como el diferencial, el de derechos y el de diversidad funcional, entre otros.

Otra perspectiva conceptual es la de las teorías críticas, en la que la discapacidad se configura como la intersección entre el cuerpo, con sus distintas formas de existir, la experiencia corporal vivida, el contexto en el que cuerpo y experiencia son construidos, y la situación de desventaja social que ello genera (Devlin y Pothier, 2006). Es decir, en la teoría crítica de discapacidad se considera la intersección de estos cuatro asuntos y su

interacción; no solo uno u otro. Las teorías críticas analizan la interacción social como fundamentada en la relación entre estructura y agencia, es decir, las tensiones de la capacidad individual frente a las limitaciones de las estructuras sociales (Willis *et al.*, 2008).

Uno de los conceptos más importantes de las teorías críticas es el de *interseccionalidad*. Este se refiere al cruce de ejes de dominación social en las personas (Crenshaw, 1989; 1991). Esto es, la experiencia vivida y la situación de desventaja social de una mujer transgénero, negra, pobre, con discapacidad y desplazada son distintas de las de un hombre cisgénero, mestizo, de clase alta y con discapacidad. Las trayectorias de discapacidad configuradas en ambos casos son distintas. Otros autores, también con marcos críticos, plantean incluir un análisis cronotópico identitario interseccional de la discapacidad para explicar la forma como las múltiples identidades de las personas se construyen en la tensión estructura y agencia en la interacción social (Guerrero-Arias *et al.*, 2020). En esta medida, se usan teorías críticas e identitarias para comprender la discapacidad y expandir las explicaciones más allá de lo meramente biológico o de lo exclusivamente social. Tal comprensión implica analizar la forma en que la configuración de la discapacidad está fundamentada en las múltiples identidades.

Así, en esta revisión, la relación conflicto-discapacidad desde teorías críticas permite discutir las formas en las que ambos son articulados en las investigaciones. Por un lado, el análisis sobre qué califica y qué se define como discapacidad es complejo, dado que implica, como se dijo previamente, la relación de varios asuntos. Por su parte, el análisis sobre el conflicto nos remite a la definición de *víctima*, que a su vez gravita alrededor de la discapacidad. Precisamente, la relación conflicto-discapacidad invita a vincular la discapacidad con otros asuntos aparte de aquellos definidos exclusivamente por el cuerpo o por una mirada deficiente del mismo. Esto es, porque el análisis del conflicto se fundamenta en la relación de las personas con los contextos y en la situación de desventaja social alrededor de la lucha. Así, indagar esto en las investigaciones nos insta a descubrir las complejas formas en las que ambos interactúan para configurar identidades y trayectorias de conflicto y discapacidad que son más que la suma de uno u otro. Discutir estas formas fue lo que nos guió a escribir este capítulo.

RASTREO Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS: EL CAMINO SEGUIDO

Decidimos realizar una revisión crítica documental que nos permitiera conocer y establecer las formas en que se ha abordado la interrelación conflicto-discapacidad en las investigaciones elaboradas en la Universidad del Valle

desde los distintos campos del saber¹ que se han acercado a estas realidades. Para esta revisión, nos posicionamos de forma crítica hacia el análisis de las investigaciones para informar al lector sobre cómo se ha analizado esta relación en la Universidad. Esto nos implicó identificar relaciones, contradicciones, vacíos e inconsistencias para sugerir líneas y formas de investigación futuras que impacten asuntos misionales de la Universidad y otras instituciones del Estado relacionadas con el tema del conflicto.

Inicialmente, realizamos la búsqueda en el repositorio creado por el Programa Institucional de Paz, que consta de 143 investigaciones (1998-2019) relacionadas con el tema del conflicto. Este repositorio fue creado a partir del compromiso que el Sistema Universitario Estatal asumió para contribuir a la construcción de paz en el país. La exploración estuvo orientada por dos preguntas: ¿qué comprensiones sobre la discapacidad se han venido configurando en la Universidad del Valle en los diferentes textos producidos y relacionados con el conflicto colombiano? y ¿qué tan visible es la relación conflicto-discapacidad?

A su vez, para la búsqueda se utilizaron palabras claves correspondientes a las siguientes categorías: discapacidad (amputaciones, enfermedad de guerra, inválido, lisiados de guerra, minas antipersonal y mutilación), conflicto (desaparición forzada, desplazamiento, víctima, guerra y violencia) y perspectivas críticas (interseccionalidad, género, raza). La selección de estas palabras fue realizada a partir de consensos enriquecidos con la participación y experticia de docentes de algunas universidades públicas que han apoyado las estrategias y acciones de la Comisión de la Verdad. Es así como se hizo acopio de términos que permitieran recopilar la información sobre el tema.

Ampliamos estas búsquedas al repositorio virtual institucional, así como a los archivos de los programas académicos de la Escuela de Rehabilitación Humana (Fonoaudiología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional). Seleccionamos en total 47 documentos a los que accedimos de forma física (sedes de la biblioteca de la Universidad en los campus de Cali) y virtual en los once campus de la Universidad. Estos textos fueron distribuidos entre las investigadoras para realizar lectura crítica de manera individual y, posteriormente, análisis y discusiones colectivas indagando y profundizando en la relación conflicto-discapacidad. Aunque los 47 documentos se relacionaban con conflicto, no todos lo hacían con discapacidad; por ello, tomamos la

1 Varios autores han realizado un acercamiento teórico a la noción de campo (Bourdieu, 1993, Díaz, 1993; De Sousa, 2009, 2018). En este capítulo asumimos el campo del saber como un espacio de interacción disciplinar e interdisciplinar en el que distintas áreas del conocimiento confluyen, existen y coexisten para, en un flujo de tensiones constantes, definir y redefinir lo disciplinar a la luz de su interacción con otras áreas. En este sentido de campos del saber, consideramos que los acercamientos académicos e investigativos a la discapacidad no son exclusivos de algunas áreas.

decisión de seleccionar como *corpus* final 28 investigaciones producidas en la Universidad del Valle entre 2001 y 2018. El *corpus* estuvo compuesto por 15 trabajos de pregrado, 3 tesis de maestría, 8 artículos y 2 libros.

Elaboramos una ficha documental para analizar el contenido de cada texto e identificar información relevante sobre la relación conflicto-discapacidad. La ficha contenía estos ítems: pregunta de investigación, metodología, hallazgos, conclusiones, postura crítica, ideas para la escritura del capítulo y citas destacadas. En cada texto quisimos conocer los mecanismos argumentativos (Serna, 2015) que permitieron a sus autores y autoras dar cuenta de la realidad estudiada en cada investigación. De esta forma, realizamos lecturas de cómo, a partir de su posicionamiento desde unos campos especializados, con usos diferentes de metodologías, procedimientos e instrumentos, y orientados por preguntas, presentaban sus versiones del problema de investigación.

El análisis estuvo guiado por la triangulación entre las investigadoras, lo que, según varias fuentes, permite someter los análisis individuales a comparaciones, discusiones y confrontaciones para que, a través del consenso, se pueda llegar a acuerdos sobre los hallazgos (Benavides y Gómez-Restrepo, 2005; Flick, 2018). El devenir permanente entre las lecturas independientes y los encuentros analíticos colectivos permitieron el discernimiento con los textos y la realización de comentarios críticos referenciados desde nuestras posturas manifiestas, vislumbrando tres categorías que presentamos a continuación.

RESULTADOS

Encontramos tres relaciones que categorizamos como *invisible*, *se diluye* y *visible*. En la *invisible*, los postulados teóricos enunciados en los documentos no logran evidenciar la relación conflicto-discapacidad, aunque para nosotras fue posible establecerla. Otras investigaciones hacen algunos intentos por esbozar esta relación, pero las posturas argumentativas, los intereses explícitos de las y los autores o, quizás, los campos de conocimiento hacen que en las tematizaciones sobre el conflicto *se diluyan* las argumentaciones sobre la discapacidad y viceversa. Finalmente, otro grupo de textos visibiliza algunas posturas y tematizaciones en torno a dicha relación, pero desde orientaciones paradigmáticas que distan de las nuestras. En la figura 3.1 mostramos datos generales de cómo ubicamos el *corpus* en relación con estas categorías.

La infografía (figura 3.1) es una imagen de la relación conflicto-discapacidad y línea del tiempo investigaciones conflicto-discapacidad Univalle. Dentro de la imagen, en la relación conflicto-discapacidad se

evidencian tres categorías: es invisible, se diluye y es visible; se distribuyen en campos del saber y años, de la siguiente forma:

Es visible: 19 investigaciones:

- 13 de estas son ignoradas en los campos del saber: Sociología, año 2007; Psicología, año 2011 y 2013; Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, año 2015; maestría en Educación, año 2017; Educación y Comunidad, año 2001; Comunicación Social, año 2015; Salud Pública, año 2016; dos investigaciones en el año 2017 y dos investigaciones, año 2018, y Trabajo Social, año 2011.
- 5 de estas son silenciadas en los campos del saber de la licenciatura de Educación Básica, año 2014; Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, año 2016; Sociología, año 2017; maestría en Filosofía, año 2015, y maestría en Sociología, año 2018.
- 1 de estas es enmascarada en el campo del saber de Terapia Ocupacional, año 2010.
- Se diluye con 6 investigaciones:
 - 5 de estas con el tema el conflicto encontradas en los siguientes campos del saber: Fonoaudiología, año 2001; Terapia Ocupacional, año 2009; Fonoaudiología, año 2015; Trabajo Social, año 2016, y Fonoaudiología, año 2018.
 - 1 de estas con el tema de discapacidad encontrada en la maestría en Salud Pública, año 2018.
- Es visible con 3 investigaciones:
 - Sociología, año 2007; Trabajo Social, año 2012, y Sociología, año 2013.

Línea del tiempo investigaciones conflicto-discapacidad Univalle:

57 % de las investigaciones se realizaron entre 2015-2018

35.7 % por ciento de las investigaciones se realizaron entre 2007-2014

- Año 2001: 2 investigaciones
- Año 2007: 2 investigaciones
- Año 2009: 1 investigación
- Año 2010: 1 investigación
- Año 2011: 2 investigaciones
- Año 2012: 1 investigación
- Año 2013: 2 investigaciones
- Año 2014: 1 investigación
- Año 2015: 4 investigaciones
- Año 2016: 3 investigaciones
- Año 2017: 4 investigaciones
- Año 2018: 5 investigaciones

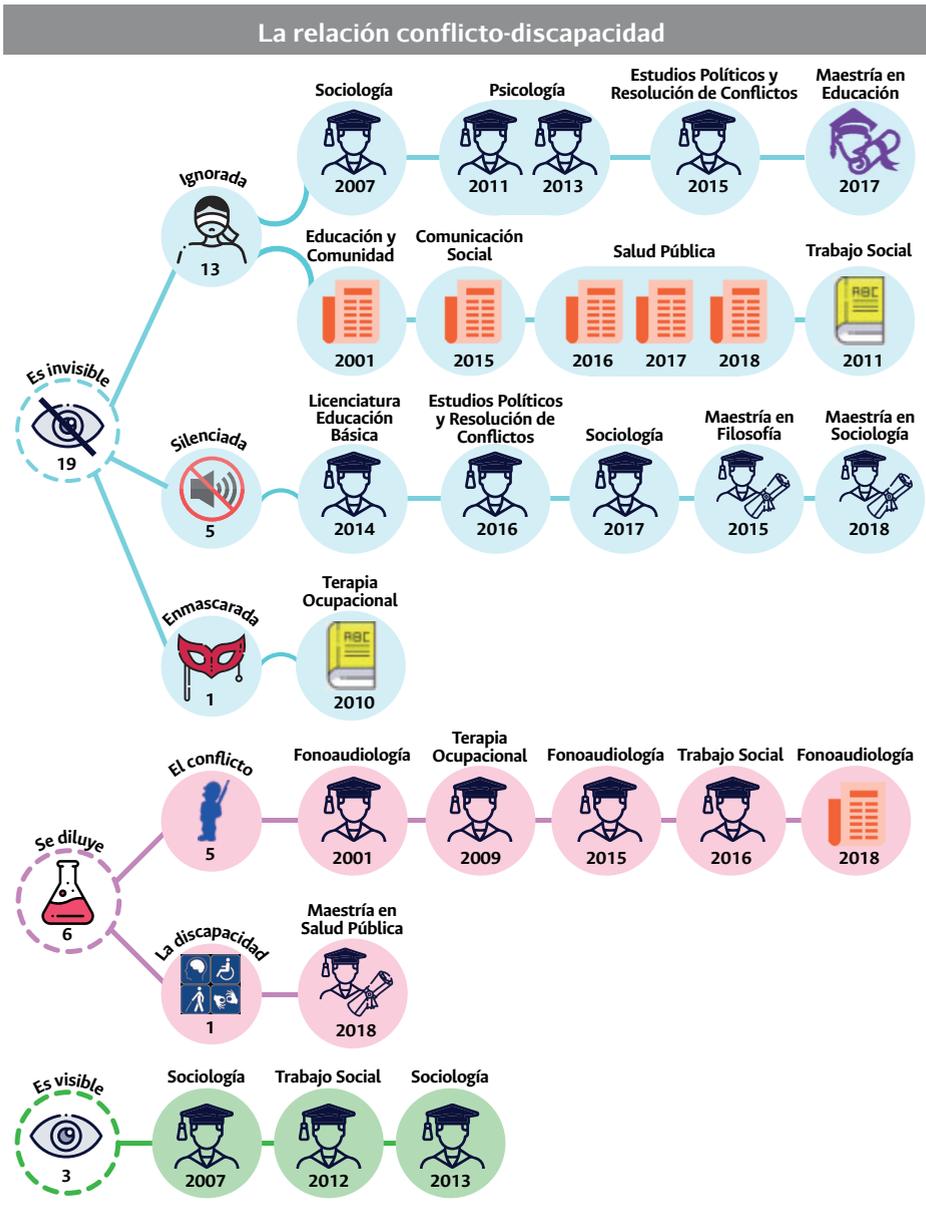


Figura 3.1. Infografía del análisis de los documentos revisados.

La infografía (figura 3.1) le permitirá al lector hacerse una idea de estas categorías, las formas organizativas al interior de cada una de estas y los tipos de documentos que las configuran. Además, en la línea del tiempo es posible visualizar la distribución de las investigaciones en el periodo en el que sucedieron (2001-2018), para que la o el lector pueda establecer las relaciones que considere a lugar.

CUANDO LA RELACIÓN CONFLICTO-DISCAPACIDAD NO ES EVIDENTE: INVISIBILIZANDO LA DISCAPACIDAD

En esta categoría incluimos 19 investigaciones en las que identificamos tres formas de invisibilizar la relación. A la primera la llamamos *relación ignorada*, porque vemos la posibilidad de tematizar la discapacidad, aunque en la investigación esto no se hizo de forma explícita. A la segunda la denominamos *relación silenciada*, porque, aunque la discapacidad está expresada por las voces de quienes participaron en los estudios, esto no fue desarrollado por las y los investigadores. La tercera, *relación enmascarada* en el discurso de la vulnerabilidad.

90 | En el grupo de relación ignorada (13 investigaciones), encontramos que las y los investigadores evidencian diversas situaciones de sufrimiento emocional de las víctimas, lo cual puede configurar o no una situación de discapacidad psicosocial. No advertir en esta circunstancia una posible configuración de discapacidad es ignorar su relación con el conflicto. Estas investigaciones corresponden a campos del saber relacionados con Comunicación Social, Educación, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Psicología, Salud Pública y Sociología.

Dos investigaciones (Carreño y Trujillo, 2001; Cardona y Vasco, 2013) evidencian los efectos psicológicos traumáticos que tiene el conflicto sobre las víctimas. La primera buscaba comprender la construcción sobre justicia que realizan las personas en situación de desplazamiento forzado; se encontró que está atravesada por los cambios psicosociales derivados de una guerra que definen como psicológica, porque busca el control psíquico de las comunidades. Concluyen que una justicia de la verdad y la reconciliación aportaría a la elaboración de lo que las y los autores comprenden como *trauma psicosocial*. La segunda indagó las características del duelo en cuatro personas que perdieron a un familiar en la masacre de Alaska, Buga. Analizaron el duelo traumático relacionado con el impacto psíquico que genera dicha situación en las personas. Se evidenció en efectos psicosociales como pérdida de la confianza en el otro, ruptura del tejido

social, cuestionamiento sobre su existencia y alteraciones psíquicas en sus hijos e hijas, que debieron superar por sí mismas.

Otras cuatro investigaciones que indagan por los procesos de resignificación, agencia, readaptación y participación en el ejercicio de los derechos que han tenido que vivir mujeres y familias en situación de desplazamiento también aluden al sufrimiento emocional de la población. Rodríguez (2017) plantea que el miedo instaurado por los actores armados generó impacto en la autoestima, percepción de incertidumbre e inseguridad, rupturas, desasosiego y la sensación de esconder la identidad de origen. Albornoz (2011) encontró que en los tres momentos del desplazamiento (causa, migración y llegada) se pueden reconocer miedo, estrés psicosocial grave, miseria, estigmatización y pérdidas familiares, económicas e identitarias. Esto provocó cambios emocionales y comportamentales caracterizados por distorsión del sentido del tiempo y estados emocionales variables. Castro (2007) afirma que las familias desplazadas viven con miedo constante y desequilibrio psicológico y psicosocial por tener que abandonar sus estilos de vida, sus tierras y su lugar de origen. Calvache y Medina (2015) plantean que las pérdidas familiares y materiales generaron sentimientos de frustración y desesperanza, que no permitieron elaborar procesos de resiliencia para superar la crisis.

Otras dos investigaciones indagan asuntos individuales y sociales de la violencia. Betancourt *et al.* (2011) encontraron que los impactos psicosociales de la violencia política en contextos micro, macro y meso incluyen una serie de situaciones como múltiples pérdidas, violencia sexual, dificultades para enfrentar una nueva vida, diferencias y tensiones familiares, instauración del miedo, quebrantamiento de las relaciones sociales y comunitarias, angustia y vulnerabilidad. Noscué y Ángulo (2015) plantean que las mujeres afrocolombianas manifestaron haber vivido situaciones de agresión, violencia y hostigamientos en sus lugares de origen y en la ciudad receptora, que repercutieron en su salud.

En estos ocho estudios las situaciones de violencia y vulneración dejan entrever daños emocionales y psicológicos agudos y crónicos que deterioran la salud de las víctimas, sus relaciones interpersonales y con el contexto. Si bien estas no son configuradas como una situación de discapacidad psicosocial por las y los investigadores, a la luz de la Política Nacional de Salud Mental (Congreso de la República de Colombia, 2013), es importante para nosotras advertir la existencia de estas situaciones (no ignorarlas) para prevenir trastornos mentales en una población que alcanza los 9 millones de habitantes en el país. Ahora bien, un trastorno mental no es sinónimo de discapacidad psicosocial, pero sí puede configurarla, en la medida en que una persona con esta condición habita su cuerpo desde esa experiencia, se relaciona así con un

contexto, construye una identidad y se encuentra, en este caso, determinada por una situación de desventaja social como haber vivido el conflicto armado.

En otros cinco estudios que ignoran la relación conflicto-discapacidad, encontramos un conjunto de investigaciones realizadas entre 2016-2018 que indagan específicamente por las afectaciones en salud mental de la población víctima del conflicto, pero desconocen esta situación como una discapacidad. Estas investigaciones fueron desarrolladas por un centro de investigación sobre violencia de la Facultad de Salud. Pacichana-Quinayáz *et al.* (2016) y Bonilla-Escobar *et al.* (2018) indagan por la efectividad de formas puntuales de intervención en salud mental que abordan elementos comunes. En el primer trabajo, se afirma que, aunque se apliquen abordajes de intervención pertinentes para personas afrocolombianas víctimas de violencia, la pobreza y el conflicto en sí mismos afectan su implementación, ya que funcionan como estresores que generan tristeza, depresión y ansiedad en la población. La segunda investigación señala que la reducción de síntomas de estrés postraumático fue significativa, pero varió con el lugar de residencia. Bonilla-Escobar *et al.* (2017) encontraron que el conflicto armado impidió a los grupos hacer el duelo, lo que generó un dolor latente y repercutió en su salud mental. Los rituales y tradiciones se convirtieron en estrategias culturales de afrontamiento para la población.

92 | Osorio-Cuellar *et al.* (2017), entre tanto, encontraron que la salud mental de las víctimas estaba desconectada de asuntos sociales en la comunidad, lo que provocó sentimientos de aislamiento, rechazo, vergüenza, culpa y sensación de ser juzgadas. Las intervenciones como la terapia grupal narrativa basada en la comunidad permitieron restaurar algunas habilidades. Santaella-Tenorio *et al.* (2018) plantean que los problemas de salud mental de sobrevivientes de violencia en la costa Pacífica tienen relación con la exposición a eventos violentos o de tortura, dificultades para adaptarse a un nuevo contexto social, pobreza, falta de empleo y violencia continuada. Estos problemas se relacionan con síntomas de trauma, depresión y ansiedad.

Este grupo de investigaciones aporta a situaciones relacionadas con la salud mental de víctimas del conflicto armado. Si bien no fue parte del interés de las y los investigadores ver la discapacidad, desde nuestro lugar epistemológico es necesario hacer un llamado para no ignorar y complejizar la relación estrecha entre la violencia y las afectaciones y la discapacidad psicosocial.

En el segundo grupo de investigaciones de la categoría *invisible* se puede evidenciar la discapacidad en las voces de las y los informantes o de sus familias, incluso en la participación de personas con discapacidad. Esta relación es silenciada, puesto que la discapacidad no es tematizada ni profundizada, por lo que queda por fuera del foco de interés de quien investiga. En este grupo, hay cinco investigaciones de campos del saber

relacionados con Educación, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Filosofía y Sociología.

En la investigación de López (2014), una de las familias entrevistadas, afectada por un atentado terrorista, relató una situación en la que es evidente una experiencia de discapacidad; no obstante, el informante y el investigador no se refieren a la discapacidad, sino a la desprotección de la que fue objeto esta persona. La investigación de Mendoza (2015) evidencia la carencia de reconocimiento ciudadano y de dignidad que tienen las víctimas y la pretensión del Estado de que asuman la plena ciudadanía solo por la vía de la reparación. Aunque el autor cuestiona el componente de rehabilitación incluido en la Ley de Víctimas, desconoce el enfoque diferencial; con ello, deja de lado la discapacidad, explícita en uno de los relatos que cita:

La discapacidad está en la mente... También el trauma que deja algo como lo que me ocurrió... unos milicianos de las Farc habían lanzado una granada desde una moto contra la estación de Policía. Perdí mi pierna derecha. Me atendieron por ser hija de un oficial, pero justo ahí comenzó el mayor martirio. Me pusieron una prótesis primitiva, y así debía comenzar a vivir de nuevo. No me fue bien. No me adapté a la prótesis, que me produjo una artrosis que me afectó la columna. Me enfermé, y aunque necesitaba apoyo psicológico, no lo recibí. Mi trauma siempre fue mi prótesis, más aún durante mi adolescencia y como mujer en un país tan superficial como Colombia. (p. 112)

Mostrar este relato evidencia el silenciamiento de la discapacidad en la investigación, en la medida que estuvo por fuera del foco de interés del investigador.

Giraldo (2017) analiza el proceso de reparación de víctimas del conflicto armado en Tuluá. En esta investigación, la discapacidad se invisibiliza desde una doble perspectiva. Por un lado, no hay referencia puntual a la discapacidad visual de una de las víctimas entrevistadas y, por otro, no se discute el relato de un caso relacionado con discapacidad. Aunque la autora menciona la medida de rehabilitación, no profundiza en esta, incluso frente a la evidente presencia de la discapacidad. Con esto desconoce la reparación con enfoque diferencial de discapacidad, a la cual alude en la investigación. Situación similar ocurre en el estudio de Orozco (2018), en el cual la discapacidad queda relegada a un dato sociodemográfico de un hijo de una de las víctimas entrevistadas.

Castro y Mulcué (2016), en su trabajo sobre verdad y memoria en víctimas del paramilitarismo, realizaron una entrevista a una lideresa sobre la conformación de grupos para el proceso de reparación. Ella afirmó haber constituido una asociación de discapacidad con 150 personas y resaltó que

nunca nadie las tuvo en cuenta. El análisis realizado en esta investigación cumple con el objetivo de reconstruir la memoria de la población; incluso se demostraron realidades inesperadas, como las de la discapacidad; aun así, en el documento no encontramos evidencia de que se volviera a preguntar al respecto. Consideramos importante hacer el llamado a escuchar las voces que muestran realidades relacionadas con la discapacidad.

En estas investigaciones, sus autoras y autores dan respuesta a los objetivos planteados; exploran conceptos relacionados con víctimas, procesos de reparación, memoria, entre otras, importantes para la comprensión del conflicto. Para futuros acercamientos, se debe tener la posibilidad de comprender un panorama político, social y económico más amplio, que permita profundizar en las relaciones con instituciones, con las dinámicas de inequidad, y así dar cuenta de otras relaciones identitarias más complejas que vinculen, por ejemplo, la discapacidad. Consideramos esto un deber ser desde una perspectiva ontológica y epistemológica en la que quien investiga debe estar abierto a la imprevisibilidad (Luker, 2008), es decir, debe estar en disposición de dirigir su atención y la investigación a aquello que resuena como importante para las y los participantes, así no esté planeado en los objetivos y preguntas del proyecto.

Finalmente, en esta categoría de lo invisible, se encuentra una publicación en la cual la discapacidad es enmascarada en el concepto de *vulnerabilidad*. Payán y Reyes (2010) indagaron cómo el talento humano formado en la Escuela de Rehabilitación Humana contribuyó al mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad del Valle del Cauca durante la década 2000 a 2010. Su interés particular fue aportar a la discapacidad como objeto de estudio de esta unidad académica desde las funciones de docencia, extensión e investigación. Revisaron textos universitarios y los organizaron según población objeto, condición de vulnerabilidad y entorno. Encontraron que en algunos documentos se mencionaban situaciones de vulnerabilidad asociadas, como el desplazamiento, las cuales requieren protección y oportunidades de mejora de la calidad de vida. Si bien la población en condición de vulnerabilidad es el eje de la investigación y las personas desplazadas se consideran parte de esta, no es posible ver en el texto las formas en que estas situaciones de desventaja social configuran miradas más complejas de la discapacidad.

De todo lo anterior nos surge la pregunta: ¿por qué la mayoría de las investigaciones realizadas en el marco del conflicto (19 de 28 documentos) invisibilizan la relación con la discapacidad? Este cuestionamiento muestra varios asuntos por tratar. Primero, es preciso reflexionar sobre las formas en que un problema social como el conflicto armado configura diversos problemas de investigación. Si bien los problemas sociales pueden constituirse en fuente de los problemas de investigación, la distinción

entre ambos es necesaria, pues, de lo contrario, todo problema social sería convertido de manera automática en un problema de investigación (Serna, 2015), independientemente de las posturas ontológicas y epistemológicas de quienes lo investigan. Estos marcos comprensivos que cada autor o autora ha seleccionado para acercarse al problema de investigación han delimitado y construido previamente esa realidad como cognoscible desde unas posturas (Vasilachis, 2009), a la vez que han restringido otras. Desde allí, cuando cada agente interpreta los fenómenos sociales que analiza, solo puede acceder a las superficies del problema. Por ello, quizás no es tan evidente entender que una afectación en la salud mental puede configurar una discapacidad psicosocial o visibilizar la discapacidad en los relatos de quienes narran sus experiencias de vida, pues todo esto se escapa de los márgenes analíticos establecidos.

Segundo, investigar sobre el conflicto armado necesariamente conjuga diversos enfoques teóricos, que incluso subyacen a las políticas sociales en el tema (enfoque de derechos, diferencial, psicosocial, entre otros). No es nuestro interés profundizar en estos, sino cuestionar cómo, desde las diversas formas en que se asumen estos marcos teóricos, se constituyen mecanismos que invisibilizan la relación conflicto-discapacidad. Es así como en las investigaciones revisadas, la selección de participantes estuvo guiada por un principio de pertenencia: esas personas formaron parte de los estudios porque ciertas condiciones de sus vidas habían sumado una serie de características que configuraban su existencia de un modo particular. Es decir, se les reconoció su igualdad, pero ¿se reconoce su diferencia? Porque «Tenemos el derecho de ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza y el derecho de ser diferentes cuando la igualdad pone en peligro nuestra identidad» (De Sousa, 2010, p. 87). Desde esta perspectiva, se reconoce que la identidad define la forma en que representamos el mundo: mujer, negra, desplazada; hombre, indígena, víctima, etc. En una sociedad que desagrega marcadores de diferencia, las personas tienen el derecho de reconocerse en la igualdad de víctimas para las reparaciones. No obstante, con un análisis identitario interseccional surgen otras formas de representación con las cuales se podría visibilizar la compleja relación conflicto-discapacidad, para identificar formas más acertadas de reparación.

Por último, es importante reflexionar sobre los lugares desde los cuales cada agente (investigador o investigadora y participantes) dejó de ver estas realidades. Ciertamente, una ecología de saberes pone en tensión las comprensiones de los diferentes puntos de vista, pues el diálogo entre el saber científico y las experiencias de vida de las y los participantes posibilita conocer y comprender esos otros saberes que circulan socialmente, así como las identidades que transitan en esos relatos. Desde esta perspectiva:

Comienza a ser socialmente perceptible que la universidad, al especializarse en el conocimiento científico y al considerarlo la única forma de conocimiento válido, contribuyó activamente a la descalificación e inclusive a la destrucción de mucho conocimiento no científico y con eso, contribuyó a la marginalización de los grupos sociales que solamente disponían de esas formas de conocimiento (De Sousa, 2007, p. 67).

Es decir, si bien el rigor científico es importante y necesario, desde posturas críticas también es relevante dar lugar a conocimientos alternativos que surgen desde otras epistemologías, que permiten reivindicar otros saberes, formas variadas de expresión y comprensión de las realidades, incluso prácticas sociales no visibilizadas.

En consecuencia, más que continuar esbozando relaciones jerárquicas sobre el conocimiento científico, en el que las y los participantes son vistos como informantes que aportan datos para el cumplimiento de los objetivos de la investigación, defendemos las actuaciones investigativas en las que se reconoce a cada participante desde sus saberes y experiencias. De esta manera, reivindicamos lo que De Sousa (2010; 2018) llama *justicia cognitiva*, pues cuando se trata de derribar fronteras para aportar a la comprensión de la relación conflicto-discapacidad, no nos referimos solamente a los límites establecidos entre los diferentes paradigmas científicos que rigurosamente se aplican en las investigaciones universitarias, sino a reconocer la incompletud de ese conocimiento y encausarlo para recuperar y posicionar saberes y voces que, precisamente, muestran experiencias de opresión.

CUANDO LA RELACIÓN CONFLICTO-DISCAPACIDAD SE DILUYE: TENSIONES Y DISTENSIONES CONSTANTES

La relación conflicto-discapacidad manifiesta tensiones que complejizan la red de posibles comprensiones, dejando ver una mayor inclinación hacia algunos aspectos, en medio de los cuales otros quedan diluidos, pierden importancia o aparecen solo como pretexto. Esto fue lo que encontramos en seis de los estudios revisados: cuatro investigaciones de pregrado, una investigación de maestría y un artículo. Los campos del saber de estos estudios se relacionan con salud y trabajo social. A diferencia de la categoría anterior, en la que se invisibiliza la relación conflicto-discapacidad, cinco de estos trabajos intentan hacer ese vínculo; sin embargo, en su tematización se diluye el conflicto.

Dos investigaciones enfatizan en grupos poblacionales particulares, como la primera infancia. Figueroa y Suárez (2015) se preguntaron sobre

cómo se evidencian las características de la discapacidad en relación con el desplazamiento forzado. Analizaron 145 artículos, de los cuales, el 43.3 % trata de manera explícita el tema del desplazamiento en la primera infancia y el 7.3 % expresa la relación discapacidad-desplazamiento. Además, establecen la relación entre la situación de desplazamiento y el desarrollo de los niños y las niñas, reportándolo como comprometido. No encuentran relación directa causal entre la discapacidad y el desplazamiento forzado en la primera infancia. Sin embargo, expresan que la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: versión para la infancia y adolescencia (CIF-IA) es una herramienta importante por su aporte a la caracterización de la población y a la identificación del desplazamiento forzado.

Gómez *et al.* (2018), entre tanto, caracterizan la población entre 0 y 5 años en situación de discapacidad, a partir de la revisión de 555 registros para la localización y caracterización de las personas con discapacidad del Valle del Cauca. Identificaron factores sociodemográficos, de deficiencia y de discapacidad. El 77.3 % de los niños y niñas caracterizados formaba parte de una población vulnerable, que incluía víctimas del desplazamiento forzado. Las autoras reconocen que ser de una población vulnerable puede profundizar la condición de discapacidad o la posibilidad de adquirirla. Concluyen que no fue posible analizar algunos aspectos propios de la primera infancia, como el desarrollo del lenguaje, y destacan la importancia de tener en cuenta aspectos de la CIF-IA en el registro de localización y caracterización.

Estos dos estudios cruzan los conceptos de *discapacidad e infancia* y, en estos, las relaciones con el conflicto se establecen desde dos miradas. Por un lado, una comprensión de la infancia desde posturas desarrollistas hegemónicas que han posicionado formas ideales en que los niños y las niñas deben transitar en el mundo. En estas formas, la presencia de situaciones adversas (como el conflicto armado) altera ese flujo y son indeseadas, no solo por el hecho de que van a afectar la cognición, el lenguaje, la socialización, etc., sino por el riesgo que representan para una vida autónoma y productiva en el futuro. En este sentido, la discapacidad se sigue viendo como una alteración de un proceso de desarrollo y se dejan de lado discusiones más profundas y relacionales para vislumbrar, por ejemplo, la forma en que se configuran la infancia con discapacidad y sus familias en situaciones de conflicto. Por otro lado, se reconoce el conflicto como una condición que se suma a otras en las que puede considerarse a una población como vulnerable. Por consiguiente, la mirada del conflicto se realiza de manera tangencial, como una variable más entre otras muchas que se tienen en cuenta.

De acuerdo con lo anterior, más allá de datos porcentuales, se considera que en los análisis sobre la discapacidad realizados en estos estudios se desvanece la relación con el conflicto, pues, además de la discapacidad (que es una situación de vulnerabilidad), se considera a la población infantil como

vulnerable y se suma el hecho de que sean víctimas. Esta triple situación de vulnerabilidad (discapacidad, niñez y víctimas del conflicto) a la que algunas personas se ven sometidas, escapa de los análisis realizados. La forma en que estas múltiples realidades interactúan posiciona a las personas en identidades que transitan y complejiza las miradas de la discapacidad.

Otros dos estudios en Fonoaudiología (Forero *et al.*, 2001) y Terapia Ocupacional (Marmolejo *et al.*, 2009) se realizaron con militares y víctimas de minas antipersonales, respectivamente. Ambos se centran en asuntos como la prevalencia de los desórdenes comunicativos, el perfil de funcionamiento y discapacidad y los procesos de habilitación/rehabilitación, a la luz de clasificaciones internacionales vigentes. Sus resultados muestran que el conflicto armado influyó en la salud y el bienestar comunicativo de los militares y que es necesario mejorar las formas de recolección de información a través de protocolos y registros para un manejo profesional adecuado de las condiciones de salud de la población. En estos estudios, la comprensión de la discapacidad se hace desde un modelo médico-rehabilitador que privilegia la mirada individual de las personas, centrándose en sus condiciones particulares. La relación con el conflicto pasa a un segundo plano y queda reducida a la selección de una población con la cual se pueden llevar a cabo propuestas de investigación. En este sentido, se matizan experiencias de vida y de opresión que configuran formas particulares de vivir la discapacidad.

Desde Trabajo Social, Herrera *et al.* (2014) indagaron los significados que han construido exmilitares sobre su situación de discapacidad física adquirida. Las autoras encontraron que para dar cuenta de esta significación es preciso asumir dos relaciones. La primera, entre la discapacidad y los vínculos, por lo que los participantes resaltaron la necesidad de establecer redes de apoyo con amigos, pareja y demás miembros de la familia. La segunda, entre la discapacidad y las emociones, pues experimentaron sentimientos de angustia, tristeza y miedo, aunque con el paso del tiempo lograron implementar estrategias de afrontamiento. Puede decirse que esta investigación logra acercarse hacia comprensiones más sociales de la discapacidad, evidenciadas en una construcción de identidad desde la limitación y la dificultad. Esto sucede porque la discapacidad es percibida desde la presencia de limitaciones a sus capacidades, especialmente porque el contexto donde estas personas desarrollaban su actividad laboral exigía el completo control del cuerpo y actividades de movimiento. Por tanto, la discapacidad generó en ellos sentimientos de pérdida, desconsuelo e incertidumbre ante lo sucedido y su futuro. Aunque estas comprensiones de la discapacidad esbozan tensiones identitarias en el marco de una estructura social, en estas se diluye el conflicto, puesto que los análisis realizados no lo dejan ver.

También en esta categoría, la discapacidad es susceptible de ser diluida, como se muestra en el estudio de Potes (2018), realizado desde Salud Pública. En este se aborda la evaluación del proceso de implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI); tiene en cuenta la perspectiva de los operadores y de las víctimas y describe las condiciones de su participación. La autora fue cuidadosa en explicitar si las personas participantes en el estudio tenían o no discapacidad; algunas de ellas la presentaban. En esta investigación se habla del conflicto; sin embargo, se diluye la discapacidad, pues no se privilegia ni se constituye en eje de análisis, a pesar de que hay participantes con discapacidad y de que, precisamente, la estrategia privilegia formas de atención psicosocial para estas personas, considerando sus realidades individuales y contextuales. Aunque se reconocen aspectos particulares, se desconoce la diferencia, incluso a pesar de afirmar que el PAPSIVI se basa, entre otros, en un enfoque diferencial.

La forma en que se plantean las tensiones en la relación conflicto-discapacidad nos permiten reflexionar sobre dos asuntos a través de los cuales esta se diluye. Primero, en esta categoría se destacan los estudios en el campo de la salud, en el que los saberes sobre la discapacidad han privilegiado un acercamiento a las realidades de las condiciones de salud individuales; incluso, desde la perspectiva de cuerpos deficientes, como herencia milenaria del discurso médico. No es gratuito, entonces, que en esta categoría confluyan miradas médico-rehabilitadoras en la comprensión de la discapacidad y se esbocen perspectivas desde un modelo social. Segundo, estos estudios se refirieron a protocolos, registros y sistemas de clasificación (Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad; Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud) en los que el contexto se describe a través de barreras y facilitadores, cuya ruptura o potencialización favorecería la participación de las personas. Si bien estas perspectivas son válidas y están vigentes, dejan de lado otros análisis posibles que permitirían ver a las personas agenciando desde sus diversas identidades y configurando relaciones particulares con la estructura social.

CUANDO LA RELACIÓN CONFLICTO-DISCAPACIDAD ES VISIBLE: LA DISCAPACIDAD COMO PADECIMIENTO POR EL CONFLICTO

En esta categoría identificamos tres investigaciones que proponen una relación visible entre ambos asuntos. Son investigaciones de pregrado en campos del saber relacionados con Trabajo Social y Sociología, realizadas en 2007, 2012 y 2013. En general, estas tres investigaciones proponen indagar

cómo viven y cómo se transforman las vidas de las personas luego de adquirir la discapacidad por el conflicto. Todas documentan discapacidades físicas y conceptualizan la discapacidad como un estado, es decir, como algo fijo, no sujeto a cambios.

Suárez (2007) indaga las formas de inseguridad social (falta de mecanismos de protección institucional y social) en exmiembros del Ejército y la Policía que adquirieron una discapacidad física por su participación en el conflicto armado. Encontró que, aunque los participantes recibieron servicios de rehabilitación y de salud para sus procesos, reportaron desinformación y negligencia en la atención. Además, ninguno de ellos logró la pensión por invalidez y quedaron desvinculados de la fuerza pública. Así, la familia se configuró como el soporte económico y moral, lo que cambió sus roles. Concluye que la inseguridad social implicó ruptura del proyecto de vida laboral y familiar de los participantes por la configuración de la discapacidad. Este trabajo avanza en la discusión, en la medida que identifica la respuesta estatal y social como formas de seguridad o inseguridad para las personas con discapacidad víctimas del conflicto. Sin embargo, en el trabajo se identifica una tendencia a definir la discapacidad como padecimiento generado por el conflicto, es decir, con un fuerte matiz médico-rehabilitador. Esto no le permitió a la autora hacer descripciones más complejas sobre la relación conflicto-discapacidad, que pudieran explicarse en formas de seguridad o inseguridad social ligadas al contexto y a la situación de desventaja social.

| 100 |

Igualmente, Henao y Rodríguez (2013) indagan sobre las transformaciones en las dinámicas familiares, las funciones, la estructura familiar y la comunicación de personas que adquirieron la discapacidad a causa del conflicto. Reportan rupturas en las relaciones familiares y cambios en la dinámica socioeconómica. Afirman que el tipo de discapacidad impactó en la actividad laboral, porque las restricciones de movilidad afectaron aquellos trabajos que se realizaban predominantemente con las manos. Por último, resaltan que la capacitación estatal se enfocó en lograr la independencia, pero no la inclusión. Concluyen que aceptar la discapacidad es el punto de partida para la adaptación a las nuevas condiciones del entorno. Este trabajo avanza en la discusión sobre la necesidad de abordar asuntos familiares, socioeconómicos, de rehabilitación y del tipo de discapacidad para los procesos de inclusión. No obstante, al plantear que es necesario aceptar y adaptarse a la discapacidad, ubican la responsabilidad en la persona, sin profundizar en las explicaciones sobre aspectos familiares, socioeconómicos y del Estado. Por ello, la discusión sobre el papel del conflicto y lo social en la configuración de la discapacidad no se desarrolla, ya que la definición se enfoca en construirla como padecimiento que hay que aceptar para adaptarse.

Un estudio enfocado en documentar el cambio en las familias y la forma como ejercen dinámicas de afrontamiento frente a la discapacidad de uno de sus miembros, víctima del conflicto, es el de Perea *et al.* (2012). Estas autoras identifican tres recursos familiares y dos estrategias de afrontamiento. Concluyen que la familia se consolidó como sistema de apoyo durante y después del evento crítico que generó la discapacidad. Aunque este trabajo avanza en la discusión sobre la conceptualización de la familia como eje de análisis en casos de discapacidad y conflicto, no es clara la definición misma de discapacidad, pues las autoras la refieren como sinónimo de *enfermedad*. Además, sugieren ver los procesos de rehabilitación como *avance o retroceso*, lo que da cuenta de miradas centradas en la atención.

Estas investigaciones plantean una relación conflicto-discapacidad visible, pues en las tres se evidencia el tratamiento de ambos asuntos como efectivamente vinculados. Es decir, al abordar conflicto-discapacidad existe la intención de explicar cómo ambos se vinculan para configurar las experiencias de vida de las víctimas y sus familias. No obstante, hay varios asuntos sobre estas investigaciones son relevantes en relación con posturas críticas de discapacidad y de conflicto. Primero, en los tres trabajos se identifica la tendencia a definir la discapacidad como un estado lineal y como padecimiento al que hay que adaptarse o superar con la rehabilitación, con el apoyo de la familia y del Estado. En esto se evidencia una concepción médico-rehabilitadora (Palacios, 2008) que pone todo el peso de la *recuperación* en la persona, al tiempo que ubica la necesidad de la terapia para normalizarse y poder así contribuir a la sociedad.

En segunda instancia, los tres trabajos resaltan el papel de la familia en la adaptación de la víctima a la nueva condición; uno de estos es el papel del Estado para garantizar seguridad social. No obstante, este reconocimiento es en el lugar de apoyos que la víctima debe aprovechar, mas no como constitutivos de la experiencia misma de víctima con discapacidad. Al igual que en la categoría de *se diluye*, esto contrasta con la concepción individualista del modelo rehabilitador y se aproxima a ideas del modelo social de la discapacidad (Palacios, 2008). Es decir, las investigaciones que visibilizan la relación conflicto-discapacidad lo hacen desde un modelo médico-rehabilitador de la discapacidad, con algunas ideas del modelo social.

Como tercer aspecto, estas investigaciones incluyeron participantes con diversas identidades de género y de raza. Sin embargo, no analizaron la forma como dicha intersección, junto con la identidad de discapacidad y la de conflicto, delinea trayectorias de vida y de discapacidad y conflicto que son más que la suma de una u otra identidad. Esto es, no documentaron la relación conflicto-discapacidad en la intersección de identidades cambiantes,

sino con identidades únicas y estáticas de discapacidad que reducen la compleja experiencia humana de las víctimas al *después de* adquirir la discapacidad por el conflicto.

Por último, aunque los tres estudios tienen la intención de vincular discapacidad y conflicto para explicar las configuraciones en las vidas de las víctimas y sus familias, las explicaciones no revierten en críticas al Estado o al sistema de salud que permitan vislumbrar posibilidades de reparación más allá de la adaptación o la rehabilitación.

De acuerdo con lo anterior, los mecanismos para visibilizar la relación conflicto-discapacidad en estas investigaciones se fundamentan en el modelo médico-rehabilitador. En este modelo, la discapacidad es producto de la guerra y la tecnología médica y de rehabilitación tienen una función importante en arreglar y normalizar la discapacidad (Pava-Ripoll y Granada-Echeverry, 2016). Así, desde esta aproximación, la discapacidad es un estado del cual es necesario salir con rehabilitación; el conflicto, entre tanto, es la razón de la discapacidad por los actos bélicos, pero no se explica como un asunto social estructural. En términos ontológicos, el modelo médico-rehabilitador limita las explicaciones que articulan experiencias y narrativas personales con asuntos locales e institucionales más amplios. Por consiguiente, desde este modelo, los análisis de la relación conflicto-discapacidad se restringen a documentar la deficiencia y la discapacidad como padecimientos ocasionados por la guerra. Se muestra el conflicto armado como algo naturalizado, dejando de lado cuestionamientos sobre este, sobre las identidades de discapacidad e, incluso, las identidades de conflicto que emergen de esta revisión.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

En esta revisión se explica cómo se ha abordado la relación conflicto-discapacidad en las investigaciones realizadas en la Universidad del Valle. Se reconoce que estas investigaciones han hecho un aporte a la comprensión de esta relación desde diferentes formas, campos y posturas teóricas que, de una u otra manera, contribuyen al acervo de conocimientos necesarios para afrontar como sociedad las problemáticas que conlleva. Cada estudio se constituye en referente para otros y en aportes para el proceso de construcción de paz.

Las investigaciones muestran realidades de diferentes grupos que han estado vinculados al conflicto armado en Colombia, como la población civil víctima de la violencia por desplazamiento forzado, masacres, enfrentamientos armados, atentados y minas antipersonales. También, hay estudios con personas vinculadas al Estado, como funcionarios, tomadores de decisiones e integrantes de las fuerzas armadas (exmilitares y expolicías).

El abordaje realizado fue desde perspectivas individuales, familiares y comunitarias. Las personas participantes de las investigaciones evidenciaron trayectorias en diferentes momentos de su curso de vida. La vinculación de estas poblaciones en los estudios deja ver cómo la academia responde a problemáticas sociales articulando actores y proponiendo comprensiones y soluciones desde perspectivas conjuntas.

Las investigaciones también consideran bases de datos, documentos universitarios y artículos de revistas. Esto muestra que la Universidad del Valle dispone de recursos que les permiten a docentes y estudiantes de pregrado y posgrado acceder a información para desarrollar sus estudios.

Se resalta, además, que el interés por el tema del conflicto es evidente en varios niveles de formación, incluyendo el pregrado. Así, las y los futuros profesionales pueden desarrollar desde etapas tempranas una trayectoria académica alrededor del asunto.

Las investigaciones muestran contextos geográficos, políticos, administrativos, culturales y económicos en torno a hechos violentos ocurridos en Cali y en diferentes municipios del Valle del Cauca (Buenaventura, Buga, Bugalagrande, Pradera, San Pedro, Tuluá, Trujillo) y en otros departamentos del Occidente del país, como Chocó y Putumayo. Esto evidencia los aportes de la Universidad del Valle al suroccidente de Colombia para la comprensión del conflicto armado y el proceso de construcción de paz.

De otra parte, los estudios muestran vacíos estructurales profundizados en situaciones de vulnerabilidad, que limitan la reparación integral y la implementación de las políticas relacionadas. Igualmente, dejan ver cómo los seres humanos articulan y producen sus propias redes territorializadas y localizadas, se organizan colectivamente para sobrevivir en nuevos territorios, asumen situaciones familiares de cambio y transformación impuestas por el conflicto, reconocen formas de afrontamiento y superación del duelo y generan diversos mecanismos de participación ciudadana. Es decir, muestran limitaciones de la estructura social, pero también la capacidad de agencia, aportando a la construcción de verdad, memoria y justicia, al ejercicio de los derechos y a la participación de las personas en la vida comunitaria y en organizaciones sociales.

Ahora bien, desde nuestra postura epistemológica, hacemos reflexiones que permiten mostrar cómo la comprensión de la relación conflicto-discapacidad requiere de la conjugación de miradas entre el cuerpo, la experiencia corporal, el contexto, la situación de desventaja social y las múltiples identidades. Este posicionamiento interseccional es un llamado a complejizar la relación entre ambos conceptos desde la configuración de identidades y trayectorias de conflicto y discapacidad, más allá de la suma de uno u otro.

A partir de nuestro análisis, en los estudios en los que se *invisibiliza* la relación conflicto-discapacidad se documentan el contexto y la situación de desventaja social como asuntos macroestructurales, sin ligarlos al cuerpo, a la experiencia corporal o a las identidades múltiples como asuntos de agencia y de interacción entre estructura y agencia.

Por el contrario, los estudios en los que la relación está *diluida* se enfocan en general en el cuerpo y en la experiencia corporal como asuntos individuales, sin ligarlos al contexto, a la situación de desventaja social o a las múltiples identidades como posibilidad de análisis de la interacción entre lo individual y lo social.

Entre tanto, aquellas investigaciones en las que la relación conflicto-discapacidad es *visible* se posicionan en el modelo médico-rehabilitador. En consecuencia, las posibilidades de apertura al análisis identitario son limitadas y se privilegian las prescripciones de profesionales de la salud e instituciones sociales sobre las voces de las personas con discapacidad. Justamente por eso, estos estudios abarcan el cuerpo y la experiencia corporal como asuntos individuales y al contexto y la situación de desventaja social, como aspectos estructurales. Sin embargo, no documentan la interacción entre tales elementos y las identidades de las personas (clase, discapacidad, género, raza y conflicto), lo que permitiría cualificar y complejizar esa relación. Es decir, estos estudios abordan lo individual y lo estructural, pero no desarrollan la conversación entre ambos asuntos. Para nosotras, dicha conversación tiene lugar en el análisis identitario que permite conectar estructura y agencia. Tal análisis conduce a identificar experiencias de opresión, delinear trayectorias de vida y vislumbrar formas de reparación.

HORIZONTE PARA INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS FUTUROS EN LA RELACIÓN CONFLICTO-DISCAPACIDAD

A partir de esta revisión documental, sugerimos que futuros análisis de la relación conflicto-discapacidad se hagan desde teorías críticas, para lograr explicaciones más complejas que interrelacionen el cuerpo, la experiencia corporal vivida, el contexto, la situación de desventaja social y las múltiples identidades de las personas en toda su interacción. Esto permitiría reconocer la importancia de abordar el conflicto desde la perspectiva individual como una identidad más que se intersecta con las otras y que, en su conjunto, representa la agencia de las víctimas y de sus familias. En otras palabras, se propone analizar el conflicto no solo como un asunto social estructural, sino como una cuestión micro que es incorporada en las víctimas y sus familias de forma

identitaria. Esto para identificar en dicha interacción las posibilidades de vislumbrar formas más acertadas de reparación para las víctimas.

Así, un análisis crítico permitiría dar mejor cuenta de la interacción estructura y agencia en la relación conflicto-discapacidad por varias razones. Primero, implica entender que las identidades no son estáticas ni únicas, sino múltiples y cambiantes, y que la identidad de discapacidad también lo es (Guerrero-Arias *et al*, 2020). Segundo, insta a comprender que las identidades, incluyendo la de discapacidad, se configuran de acuerdo con el contexto y la interacción social. Tercero, permite reflexionar sobre la forma en que la identidad de discapacidad se intersecta con otras identidades sociales. Cuarto, facilita la construcción de la voz de las víctimas en las investigaciones, de forma que las reparaciones sean mejor encausadas. Quinto, faculta la explicación sobre las distintas trayectorias de vida de todas las víctimas, con el fin de reconocer distintos tipos de reparaciones de forma equitativa. Sexto, permite explicar el conflicto armado en Colombia en formas más profundas, para contribuir con reparaciones que trasciendan la rehabilitación. Por último, alumbró una relación que tiene consecuencias simbólicas y materiales para las víctimas y que, de otra forma, como se mostró en las investigaciones, queda desatendida. Este análisis podría contribuir a que las y los profesionales de la discapacidad rediseñemos formas de trabajo interseccionales enraizadas en la interacción estructura y agencia, que complejicen la experiencia humana, por naturaleza múltiple y ambivalente.

| 105 |

Desde nuestro lugar como profesoras de la Escuela de Rehabilitación Humana, nos interpela la poca producción intelectual sobre el tema (5 de 28 documentos). Ello puede estar ligado con la imposibilidad de lectura del contexto, que no nos ha permitido dirigir la mirada hacia el reconocimiento del conflicto armado en el que hemos estado inmersas y formando profesionales. Esta situación nos insta a preguntarnos por nuestro papel político en el ejercicio profesional y también en el formativo: ¿cuál es la concepción de país que tenemos?, ¿desde qué posturas ontológicas y epistemológicas conocemos nuestra realidad?, ¿desde qué paradigmas estamos formando e investigando para aportar al mejoramiento de nuestra sociedad?, ¿para qué imaginario de sociedad estamos formando?

El llamado es, entonces, a redescubrir nuevas formas de constituir universidad: desde ecologías de saberes y diálogos formativos que nos permitan encontrarnos, derrumbar fronteras, incluso conocer y cuestionar los paradigmas que han acompañado la construcción de cada disciplina. No con la intención de posicionar unos saberes más que otros —desde relaciones de poder—, sino de coexistencias necesarias que permitirán asumir los desafíos que implica la investigación sobre el conflicto armado.

REFERENCIAS

- Albornoz, M. (2011). *Agenciación y participación comunitaria en mujeres afrodescendientes en situación de desplazamiento* [Trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/2NR1eQF>
- Betancourt, L., Rodríguez, A., Castro, G. y Perdomo, J. (2011). *Entre la violencia, la no violencia y la construcción de poder: estudio sobre el impacto de la violencia política en mujeres pertenecientes a organizaciones del norte y centro del Valle del Cauca*. Universidad del Valle.
- Benavides, O. y Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos de investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(1), 118-124.
- Bonilla-Escobar, F., Fandiño-Losada, A., Martínez-Buitrago, D., Santaella-Tenorio, J., Tobón-García, D., Muñoz-Morales, E., Escobar-Roldán, I., Babcock, L., Duarte-Davidson, E., Bass, J., Murray, L., Dorsey, S., Gutiérrez-Martínez, M. y Bolton, P. (2018). A randomized controlled trial of a transdiagnostic cognitive-behavioral intervention for Afro-descendants' survivors of systemic violence in Colombia. *PLOS One*, 13, 1-21. <https://doi.org/gfrpt8>
- Bonilla-Escobar, F., Osorio-Cuéllas, G., Pacichana-Quinayáz, S., Sánchez-Rentería, G., Fandiño-Losada, A. y Gutiérrez, M. (2017). Do not forget culture when implementing mental health interventions for violence survivors. *Ciencia & Saúde Colectiva*, 22(9)3053-3059. <https://doi.org/fs2j>
- Brogna, P. (2009). *Visiones y revisiones de la discapacidad*. Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (1993). *The field of cultural production*. Polity Press.
- Calvache, A. y Medina, A. (2015). *Mujeres en situación de desplazamiento forzado por la violencia frente al ejercicio de sus derechos sector Charco Azul Comuna 13 Santiago de Cali* [trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/3alfVmU>
- Cardona, M. y Vasco, B. (2013). *Trabajo de duelo en sobrevivientes de la masacre en la Vereda Alaska zona rural de Guadaluja de Buga* [trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/3cwJbcX>
- Carreño, R. y Trujillo, L. (2011). Significados de justicia: una reflexión a partir de un estudio con personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia política. *Sociedad y economía*, (20), 267-290. <https://bit.ly/3oFSxp0>
- Castro, F. (2007). *La readaptación social del desplazado: un estudio de casos en el municipio de Orito-Putumayo* [trabajo de pregrado no publicado]. Departamento de Sociología, Universidad del Valle.
- Castro, J. y Mulcué, J. (2016). *Verdad y memoria: víctimas del paramilitarismo en la inspección de El Placer- Valle del Guamuez-bajo Putumayo- en el marco del conflicto armado en Colombia (1999-2006)* [trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/3oC0hso>
- Congreso de la República de Colombia. (2005, 25 de julio). *Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios*. Diario Oficial 45 980. <https://bit.ly/3o15kr8>

- Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). *Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48 096. <https://bit.ly/2MnNU65>
- Congreso de la República de Colombia. (2013, 21 de enero). *Ley 1616 de 2013. Por la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n.º 48 680 <https://bit.ly/385pmXf>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersections of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1, 139-167. <https://bit.ly/2YBnci>
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6)1241-1299. <https://doi.org/dn82xw>
- De Sousa, B. (2007). *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*. Plural.
- De Sousa, B. (2009). *Una epistemología del Sur, la reinención del conocimiento a la reinención social*. Siglo XXI.
- De Sousa, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Trilce.
- De Sousa, B (2018). *Construyendo las epistemologías del Sur. Para un pensamiento alternativo de alternativas* (vol. I). CLACSO.
- Devlin, R. y Pothier, D. (2006). Introduction: Toward a critical theory of dis-citizenship. En D. Pothier y R. Devlin (Eds.), *Critical disability theory: Essays in philosophy, politics, policy and law* (pp. 25-45). UBC Press.
- Díaz, M. (1993). *El campo intelectual de la educación en Colombia*. Universidad del Valle.
- Ferreira, M. (2008). Una aproximación sociológica a la discapacidad desde el modelo social: apuntes caracteriológicos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (124), 141-174.
- Figuroa, K. y Suárez, S. (2015). *Discapacidad en la primera infancia en situación de desplazamiento forzado. 2007- 2015* [trabajo de pregrado no publicado]. Escuela de Rehabilitación Humana, Universidad del Valle.
- Flick, U. (2018). Triangulation. En N. Denzin y Y. Lincoln (Eds.), *The SAGE Handbook of Qualitative Research*, 5.ª ed. (pp. 444-461). SAGE.
- Forero, F., Holguín M., Marulanda, M., Salazar, S. y Zambrano, S. (2001). *Prevalencia de la discapacidad comunicativa en la población militar de la Tercera Brigada participante del conflicto armado* [tesis de pregrado no publicada]. Escuela de la Rehabilitación Humana, Universidad del Valle.
- García, M. (2006). De Turbay a Uribe: sin política de paz pero con conflicto armado. En F. Leal (Ed.), *En la encrucijada: Colombia en el siglo XXI* (pp. 479-511). Norma.
- Giraldo, N. (2017). *Expectativas insatisfechas: la reparación a las víctimas del conflicto armado en Tuluá* [trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/36xbOTn>
- Gómez, A., Gutiérrez, D., Lis, A. M., Villota, L. D., Aguilar, A. y Bolaños, M. (2018). Infantes en situación de discapacidad: caracterización de población en el Valle del Cauca (2009-2014). *Revista Areté*, 18(1), 22-31. <https://doi.org/fs2n>
- González, F. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.

- Guerrero-Arias, B., Agudelo-Orozco, A. y Pava-Ripoll, N. (2020). Intersectional identity chronotopes: Expanding the disability experience. *Disability and Society*, 35(10) 1660-1681, <https://doi.org/fs2r>
- Henao, D. y Rodríguez, L. (2013). "La vida en dos": visibilizando las transformaciones en la vida de las personas que han vivido el conflicto político armado en el centro del Valle del Cauca. Universidad del Valle [trabajo de pregrado no publicado]. Departamento de Sociología. Universidad del Valle.
- Herrera Z., Muñoz, B. y Cortes, F. (2014). *Significados sobre discapacidad física en la vida cotidiana de exmilitares de la Tercera Brigada - Cali* [tesis de pregrado, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/36xgwAS>
- López, J. (2014). *Reparación de víctimas en el atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en Buenaventura. Análisis de dos casos ¿Una cuestión solamente económica?* [trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/3amKgkN>
- Luker, K. (2008). *Salsa dancing into the social sciences: Research in an age of info-glut*. Harvard University Press.
- Marmolejo, A., Perdomo, D. y Téllez, V. (2009). *Perfil de funcionamiento y discapacidad en víctimas por minas antipersona para guiar el proceso de habilitación/rehabilitación en Terapia Ocupacional en un centro asistencial en salud de alta complejidad en la ciudad de Cali* [trabajo de pregrado no publicado]. Escuela de Rehabilitación Humana, Universidad del Valle.
- Mendoza, G. (2015). *Problemas elementales de legitimidad del sistema de reparación a víctimas del conflicto armado en Colombia* [tesis de Maestría, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/3cwYzWL>
- Noscué, E. y Angulo, A. (2015). Desplazamiento forzado, experiencias y medios de comunicación: experiencia de intervención social realizada en Colombia, Santiago de Cali, barrio Pízamos I; construida con un grupo de mujeres desplazadas por la violencia, provenientes del Pacífico colombiano. *Actas de Periodismo y Comunicación*, 1(1), 206-225. <https://bit.ly/3tf9rOV>
- Orozco, A. (2018). *La mirada de las víctimas ante el Estado* [tesis de Maestría, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/2YxaTy0>
- Osorio-Cuellar, G., Pacichana-Quinayáz, S., Bonilla-Escobar, F., Fandiño-Losada, A. y Gutiérrez-Martínez, M. (2017). Perceptions about implementation of a narrative community-based, group therapy for Afro-Colombians victims of violence. *Ciencia & Saúde Colectiva*, 22(9), 3045-3052. <https://doi.org/fs2t>
- Pacichana-Quinayáz, S., Osorio-Cuéllar, G., Bonilla-Escobar, F., Fandiño-Losada, A. y Gutiérrez-Martínez, M. (2016). Common elements treatment approach based on a cognitive behavioral intervention: Implementation in the Colombian Pacific. *Ciencia & Saúde Colectiva*, 21(6), 1947-1956. <https://doi.org/fs2v>
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. CERMI.
- Pava-Ripoll, N. y Granada-Echeverry, P. (2016). El surgimiento de las profesiones médicas [re]habilitadoras y la infancia: historia entretejida de tensiones teóricas. *Ciência & Saúde Coletiva*, 21(3), 833-842. <https://doi.org/fs2w>

- Payán, C. y Reyes, A. (2010). *Contribución del talento humano de la Escuela de Rehabilitación Humana al mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad del Valle del Cauca*. Universidad del Valle.
- Pécaut, D. (2003). *Violencia y política en Colombia: elementos de reflexión*. Hombre Nuevo.
- Perea, K., Ramírez, L. y Rosero, J. (2012). *Mecanismos de afrontamiento y movilización en familias con un miembro en situación de discapacidad por mina antipersonal* [trabajo de pregrado, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/2MmWEt2>
- Pizarro, E. (1990). La insurgencia armada: raíces y perspectivas. En F. Leal y Z. León (Eds.), *Al filo del caos: crisis política en la Colombia de los años 80* (pp. 411-444). Universidad Nacional y Tercer Mundo.
- Potes, L. (2018). *Evaluación del proceso de implementación del programa de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado: perspectiva de operadores y víctimas, Santiago de Cali 2012-2015* [tesis de Maestría, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/3cvNNQp>
- Red Nacional de Información. (2020). *Víctimas conflicto armado*. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. <https://bit.ly/3tkwqrK>
- Rodríguez, S. (2017). *Tres mujeres desplazadas por la violencia, reubicadas en Cali, resignifican sus experiencias como ciudadanas entre los años 2005 y 2017*. *Estudios de caso* [tesis de maestría, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bit.ly/3cvO8CF>
- Santaella-Tenorio, J., Bonilla-Escobar, F., Nieto-Gil, L., Fandiño-Losada, A., Gutiérrez-Martínez, M., Bass, J. y Bolton, P. (2018). Mental health and psychosocial problems and needs of violence survivors in the Colombian Pacific Coast: A qualitative study in Buenaventura and Quibdó. *Prehospital and Disaster Medicine*, 33, 518-574. <https://doi.org/fs2z>
- Serna, A. (2015). *Disertación elemental. Algunas cuestiones sobre la investigación social*. Universidad Santo Tomás.
- Sistema Universitario Estatal. (2016, 26 de febrero). *Declaración del Sistema Universitario Estatal - SUE en apoyo al proceso de paz*. Mineducación. <https://bit.ly/3jjsXp7>
- Suarez, G. A. (2007). *La inseguridad social producto de la discapacidad en un grupo de soldados y policías retirados* [trabajo de pregrado no publicado]. Departamento de Sociología. Universidad del Valle.
- Toboso-Martín, M. (2018). Diversidad funcional: hacia un nuevo paradigma en los estudios y en las políticas sobre discapacidad. *Política y Sociedad*, 55(3), 783-804. <https://doi.org/fs22>
- Trejos, L. (2013). Colombia: una revisión teórica de su conflicto armado. *Revista Enfoques*, 11(18), 55-75. <https://bit.ly/3tfaBKd>
- Universidad del Valle, Rectoría (2016, 4 de mayo). *Resolución n.º 1970. Por la cual se aprueba el programa institucional, denominado, Educación para la convivencia, reconciliación, derechos humanos, cultura de paz y post conflicto en Colombia*. Univalle. <https://bit.ly/3oFJ94M>
- Vasilachis, I. (2009). Los fundamentos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa. *Forum: Qualitative Social Research*, 10(2), 197-218. <https://bit.ly/2L8zSEK>
- Willis, A., Montavon, M., Hall, H., Hunter, C., Burke, L. y Herrera, A. (2008). *On critically conscious research: Approaches to language and literacy research*. Teachers College Press.

Melania Satizabal Reyes



Profesora de la Escuela de Rehabilitación Humana e integrante del Programa Institucional de Paz de la Universidad del Valle, en Colombia. Desde este escenario, ha contribuido a la consolidación de la línea de prácticas para la paz y ha realizado acompañamiento a personas con discapacidad en proceso de reincorporación. Es integrante del grupo de trabajo Estudios Críticos en Discapacidad del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Desde allí ha trabajado el tema de discapacidad-conflicto y ha participado en acciones vinculadas con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Nora Aneth Pava-Ripoll



| 111 |

Profesora titular de la Escuela de Rehabilitación Humana de la Universidad del Valle, en Colombia. Es directora del grupo de investigación Sinergia, categoría A en Colciencias. Como integrante del grupo de trabajo Estudios Críticos en Discapacidad del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), ha acompañado acciones de apoyo a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Sus intereses académicos e investigativos están relacionados con las teorías críticas, la discapacidad, el lenguaje, la infancia y la familia.

Beatriz Eugenia Guerrero Arias



| 112 |

Docente de la Escuela de Rehabilitación Humana de la Universidad del Valle. Forma parte del grupo de investigación Sinergia y, desde el 2019, del grupo de trabajo Estudios Críticos en Discapacidad del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), con el cual ha acompañado el trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Le interesan asuntos como la interseccionalidad, las teorías críticas, el lenguaje y la literacidad.



Fotografía: Johanna Zisky Granados Alcalá



Segunda parte
Acciones de las víctimas

CAPÍTULO 4 REIVINDICAR

¿PERSONAS CON DISCAPACIDAD O LOS INVÁLIDOS ASESINADOS CON OCASIÓN DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO?

Ánderson Henao Orozco

Gabriel Everto Pérez

Asesinado el 11 de noviembre de 2007 en Dabeiba, Antioquia

Hombres del batallón al que pertenecía Buitrago llegaron al caserío Cuchillón, del corregimiento La Balsita, de Dabeiba. Preguntaron por Gabriel Everto Pérez, un hombre de 50 años que vivía de la caridad de sus vecinos porque no podía valerse por sí mismo. Tenía paralizado el costado izquierdo de su cuerpo y sufría ataques de epilepsia. Según testimonios recibidos durante aquel año, los militares sacaron a Gabriel a la fuerza de su casa, lo montaron en una mula y se lo llevaron para una cancha de fútbol ubicada en la parte alta del caserío, a unos cinco minutos. A eso de las doce del mediodía, sonaron dos tiros y a los pocos minutos varios disparos de fusil como si hubiesen simulado un enfrentamiento. En horas de la tarde, los militares le informaron a la comunidad de Cuchillón que Gabriel había muerto en un combate con el Ejército. (Revista Semana, 2019, párr. 22)

| 117 |

Roger Acero Hernández

Asesinado el 24 de febrero de 2009 en Aguazul, Casanare

Desconocidos llegaron a su casa y lo montaron en una moto. Hicieron maromas para llevárselo porque tenía osteoporosis y dificultades para moverse. Tres días después, el pelotón Guerrero Tres del Batallón de Infantería número 44 reportó la muerte de dos N.N. en la vereda La Graciela de Aguazul. Pronto se descubrió que se trataba de un asesinato de lesa humanidad. (Medellín y Laverde, 2016, párr. 7)

INTRODUCCIÓN

Estos dos testimonios periodísticos nos introducen en uno de los más repudiados y tenebrosos hechos acaecidos en el conflicto armado colombiano: los denominados *falsos positivos* o *muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado*. Dos denominaciones reconocidas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (2018), tal y como se menciona en el Comunicado 58 del 23 de julio de 2018, con el cual se abrió el caso 003¹.

Las denominaciones dan cuenta, esencialmente, de lo que el grupo de organizaciones sociales defensoras de los derechos humanos, conocida como *Coordinación Colombia Europa Estados Unidos*, define así:

Homicidios intencionales e ilegítimos llevados a cabo por agentes estatales, presentados y registrados por la fuerza pública como resultados positivos en el marco de operativos militares y operaciones policiales de control del orden público, haciendo pasar a dichas personas como si hubieran muerto en combate o enfrentamientos con la fuerza pública, o en otros casos como si fueran miembros de organizaciones ilegales. Bajo este concepto también podrían ser considerados los casos de personas muertas fuera de combate, asesinados en estado de indefensión o rematados luego de haber sido heridos, y que, por esa circunstancia, eran ya personas protegidas por la normatividad humanitaria, pero que fueron presentados falsamente como si hubieran muerto en combate, legalizando su muerte como un resultado exitoso de las operaciones militares. (Sarmiento, 2019, párr. 20)

El número de víctimas de falsos positivos es indeterminado; no hay una cifra unánime y la cantidad depende de la fuente. Así, la Fiscalía General de la Nación informó a la JEP que, entre 1998 y 2014, se registraron 2586 casos (Sarmiento, 2019), mientras que la magistrada de dicha jurisdicción, Catalina Díaz, afirmó que «más de 200 militares, desde soldados hasta generales, han desandado su pasado para reconstruir este capítulo infame que, según las cuentas más discretas, dejó no menos de 4500 víctimas, el doble de las reportadas por la Fiscalía» (Noticiascaracol.com, 2020, párr. 4). No obstante,

1 La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en el 2016 por el Estado colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). La JEP, como mecanismo de justicia transicional, tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante más de 50 años de conflicto armado (Jurisdicción Especial para la Paz, 2017).

informes de organizaciones sociales defensoras de los derechos humanos han reportado cerca de 5000 ciudadanos asesinados y convertidos en falsos positivos (Sarmiento, 2019).

Como si por sí sola esta práctica no fuera suficiente para ser repudiada por la humanidad y como lo prueban los dos epígrafes que abren este capítulo, las personas con discapacidad también han sido víctimas de estas ejecuciones extrajudiciales. Citando al Instituto de Ginebra de Derecho Internacional Humanitario, la abogada Juliana Bustamante (2019) señaló en su columna de El Espectador que, en Colombia, «entre otras vulneraciones a las que las personas con discapacidad han sido sometidas con ocasión del conflicto, también está la de los falsos positivos» (párr. 4). Además, se refiere a 10 investigaciones penales abiertas, 40 casos documentados por Naciones Unidas y varios centenares calculados por expertos.

Es aberrante no solo que la degradación del conflicto armado en Colombia haya llegado tan lejos (capaz de matar a personas inocentes y en estado de indefensión), sino que las vidas de las personas con discapacidad hayan sido reducidas a vidas sin valor para poderles matar. Y es que, en la perspectiva de este capítulo, no cabe una primera explicación acerca de los falsos positivos que no sea atribuida a la reducción de invalidez de las personas con discapacidad y, en general, de todas las personas víctimas de esta práctica².

En el caso específico de las personas con discapacidad víctimas de falsos positivos, será fundamental para este capítulo comprender que lo que habilitó su muerte por parte de miembros de las fuerzas militares fue, precisamente, la negación de su bien jurídico o estatus jurídico como persona con discapacidad. Es decir, al despojarlo de sus derechos como persona con discapacidad y como ciudadano, lo que quedó para los victimarios fue un inválido/minusválido o, lo que es igual, una vida sin valor:

No tiene nada de héroe las órdenes que nos dieron... matar a locos y matar bobos de los pueblos [...] usted es un miedoso, usted es una gallina... Si usted es un cobarde, lárguese de aquí de mi brigada, si le da miedo entonces vaya mate un bobo. (Viaño, 2020, párr. 12)

Entonces, ¿cómo entender la muerte de personas con discapacidad en manos de integrantes de la fuerza pública del Estado colombiano, si no son un enemigo en el conflicto armado?

Parafraseando a Butler (2010), en los marcos de la guerra y bajo su influjo emergen condiciones que conducen a una potenciación de la violencia

2 Los términos *minusválido* e *inválido* han sido usados social e institucionalmente para referirse a quienes hoy se nombran *personas con discapacidad*. Así, por ejemplo, en la década de los ochenta, la Organización Mundial de la Salud publicó la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías.

y a una estigmatización de la vulnerabilidad de cierto conjunto de personas, que puede provocar el deseo de destruirlas. En otras palabras, la guerra es capaz de manipular, controlar y potenciar el afecto con relación a la capacidad diferencial que tiene una vida para ser llorada.

De acuerdo con lo anterior, creo que lo que ha hecho posible que prácticas como la de los falsos positivos se hayan presentado en el conflicto armado colombiano es atribuible, en principio, a los influjos de la guerra y a la estigmatización de un conjunto de personas cuyas vidas no han contado como una vida en realidad. No es una mera coincidencia que las víctimas hubieran sido personas desempleadas, drogodependientes, trabajadoras sexuales, delincuentes menores, habitantes de calle, gays y personas con discapacidad. En suma, vidas de las cuales *se puede* prescindir. En la perspectiva de Judith Butler (2010), existen normas arbitrarias sobre la vida y sobre los modos de vivir que, en la guerra, hacen o no reconocible lo humano:

... esos a los que nosotros matamos no son del todo humanos, no son del todo vidas, lo que significa que no sentimos el mismo horror y la misma indignación ante la pérdida de sus vidas que ante la de esas otras que guardan una semejanza. (p. 69)

| 120 |

En el caso particular de quienes hoy en día son llamados *personas con discapacidad*, la literatura nos ha mostrado que, a lo largo de la historia, han sido objeto de prácticas sociales y científicas clasificadas bajo lo que los estudios en discapacidad han denominado *modelo de prescindencia*³: el ocultamiento, el abandono y la eliminación han rodeado la vida de estas personas debido a ciertos estigmas que las hacen depositarias del pecado, la maldición o la degeneración. En todo caso, vidas poseedoras de una identidad deteriorada y una existencia precarizada como consecuencia de determinadas interpretaciones socioculturales respecto de sus características corporales o psíquicas⁴.

Parafraseando a Goffman (2006), es probable que al encontrarnos frente a un extraño las primeras apariencias nos permitan prever en qué categoría

3 Como lo recuerda Velarde (2012), «tal y como su nombre lo indica, durante la Antigüedad y la Edad Media, la actitud más común hacia la discapacidad era la prescindencia. Ya sea por haber recibido un castigo de los dioses o bien por considerarse que las personas con discapacidad no tenían nada que aportar a la comunidad, se asumía que sus vidas carecían de sentido y que, por lo tanto, no valía la pena que la vivieran» (p. 116).

4 La filósofa Judith Butler (2010) utiliza los conceptos de *precariedad* y *precaridad* para distinguir, en el primero, una condición generalizada del ser humano en tanto mortal: «las vidas son por definición precarias: pueden ser eliminadas de manera voluntaria o accidental, y su persistencia no está garantizada de ningún modo» (p. 46). Y en el segundo, *precaridad*, como «esa condición políticamente inducida en la que ciertas poblaciones adolecen de falta de redes de apoyo sociales y económicas y están diferencialmente más expuestas a los daños, la violencia y la muerte» (p. 46).

se halla y cuáles son sus atributos; es decir, su *identidad social*, en la que se incluyen atributos personales como la honestidad, atributos estructurales como la ocupación y atributos corporales y psíquicos como la discapacidad. Goffman (2006) señala que, apoyándonos en estas anticipaciones, las transformamos en expectativas normativas y en demandas rigurosamente presentadas, que al no ser satisfechas por el otro, dejamos de verle como a una persona total y corriente, para reducirla a un ser inficionado y menospreciado: «un atributo de esa naturaleza es un estigma, en especial cuando él produce en los demás, a modo de efecto, un descrédito amplio; a veces recibe también el nombre de defecto, falla o desventaja» (p.12).

La historia nos ha mostrado múltiples prácticas sociales y estatales de exterminio basadas en la estigmatización. Muestra de ello son las que llevó a cabo el nazismo contra millones de personas judías, gitanas y con discapacidad, entre otras, y las que ejecutaron en Colombia grupos paramilitares e integrantes de la fuerza pública a través de lo que se conoció como *limpieza social*⁵. Al respecto, el Centro Nacional de Memoria Histórica, en el 2015, presentó el informe *Limpieza social: una violencia mal nombrada*, en el cual quedan en evidencia prácticas análogas y precedentes a la de los falsos positivos, en las que grupos paramilitares y agentes de la policía ejecutaban habitantes de calle, trabajadores sexuales, gays y delincuentes comunes. Todas estas personas provenían de zonas marginadas y fueron señaladas como *desechables*, es decir, personas de las que la sociedad *podría* prescindir.

En ese sentido, la noción de *estigma* elaborada por Goffman (2006) atraviesa todo este capítulo para analizar cómo fueron posibles las ejecuciones extrajudiciales de ciertas personas por parte de integrantes de las fuerzas militares de Colombia. No obstante, el fenómeno de los falsos positivos, que se da en medio de un conflicto armado de más de cinco décadas, nos exige atención. No para ofrecer explicaciones, sino para contribuir con las verdades que debemos conocer, porque frente a hechos tan execrables es muy difícil dar una explicación. Aun así, es imperativo buscar una verdad acerca de por qué el Estado ha llegado a tal arbitrariedad, para ver si es acaso posible la reparación de miles de vidas perdidas.

Antes de avanzar, debo advertir que hablaré de guerra asumiendo el concepto en sentido filosófico y gramatical, más que político y jurídico,

5 El concepto de *paramilitares* se refiere a grupos armados ilegales (o *escuadrones de la muerte*) auspiciados por el Estado a través de su fuerza pública; se expresa como terrorismo de Estado. El paramilitarismo no ha sido un fenómeno exclusivamente colombiano; este se ha presentado en los cinco continentes y bajo gobiernos totalitaristas, como estrategia para mantener el poder a través del miedo. En Colombia, desde la década de los ochenta del siglo XX, tomó fuerza como estrategia contrainsurgente o antisubversiva; política que no ha sido reconocida como tal por parte de los distintos gobiernos (Velásquez, 2007).

pues en el contexto colombiano el término que se utiliza para reconocer a las víctimas es el de *conflicto armado interno*. Este último implica admitir, por un lado, que el enfrentamiento militar entre grupos armados regulares e irregulares se presentó para dirimir controversias ideológicas y políticas y, por otro, la existencia de víctimas de fuerzas armadas, incluyendo las del Estado⁶. En ese orden de ideas, reconozco y acepto la importancia histórica de la declaración de conflicto armado interno en Colombia. No obstante, para asuntos específicos de este análisis utilizaré el concepto de *guerra* en la perspectiva de amigo-enemigo que desarrolla Schmitt (1984), en la cual «el enemigo político simplemente es el otro, el extraño, y para determinar su esencia basta con que sea existencialmente distinto y extraño en un sentido particularmente intensivo» (p. 57).

En resumen, y en un intento de comprender este *país de mierda* (que es capaz de matar a personas con discapacidad), buscaré sacar a flote algunas categorías de la filosofía política con las cuales puedan ser analizadas estas atrocidades, a veces muy parecidas a las prácticas del nazismo. Afirmo esto porque tanto en los falsos positivos, ejecutados por miembros del ejército colombiano, como en el programa conocido como *solución final del problema judío*, ejecutado por las Schutzstaffel (ss), aparece el Estado, pero para *hacer morir*. En palabras de Traverso (2012), «para estudiar las violencias estatales hay que deconstruir sus mecanismos e interrogarse, por lo tanto, sobre su racionalidad instrumental intrínseca: técnica, administrativa, productiva y política» (p. 234).

En últimas, a lo que espero acercar a la o el lector, es a una posible comprensión según la cual la guerra ha situado a la vida biológica en el centro de sus cálculos políticos, y con ello a la discapacidad⁷.

LOS HECHOS

Los falsos positivos han sido clasificados por buena parte de investigadores sociales y periodistas nacionales e internacionales como una práctica sistemática de las fuerzas militares de Colombia, cuyo *modus operandi*

6 Para ahondar en la conceptualización de *conflicto armado interno*, sugiero revisar lo referente al Protocolo II de los Convenios de Ginebra de 1949 (Ministerio del Interior, 2017).

7 Aunque no me voy a detener en esto, es de anotar que la discapacidad y la guerra están ligadas trágicamente; se ha utilizado a la discapacidad como arma de guerra. La peculiaridad de la guerra interna colombiana ha sobresalido por el uso degradado de sus estrategias bélicas. Un ejemplo de ello es el uso por parte de los diferentes actores de armas no convencionales que se han utilizado para producir *inválidos*. Se trata de las minas antipersonales, cuyo uso y objetivo no es matar al adversario, sino herirlo. Y no de cualquier manera, se trata de ocasionarle un daño tal, que sea capaz de producir discapacidad (Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar, como se citó en Henao, 2020).

«era»⁸ el siguiente. Cabe aclarar que, aunque se utilizaron varios métodos para asesinar a los jóvenes que pasaron por guerrilleros muertos en combate, el más utilizado fue este:

Un «enganchador» —civil o militar— ubicaba muchachos desempleados, fáciles de ilusionar, desesperados por ganar algún dinero, por trabajar, y les ofrecía la oportunidad de conseguir unos pesos laborando en el campo: «escogíamos a los más chirretes⁹, a los que estuvieran vagando por la calle y dispuestos a irse a otras regiones a ganar plata en trabajos raros», declaró un testigo protegido que confesó haberle entregado más de 30 jóvenes a los militares. Cuando ya se hallaban lejos de su ciudad de origen, los detenían camino al «trabajo» y se los entregaban a los militares, quienes los llevaban a parajes deshabitados, donde los obligaban a vestir uniformes de algún grupo guerrillero y luego los asesinaban a mansalva. Una vez realizado el crimen se procedía a montar la escena de los «combates», escena ficticia construida con cierta meticulosidad, de manera que guardará la apariencia de una confrontación armada. (Figuroa, 2019, párrafo 2-3)

Los falsos positivos se desarrollaban recreando ficcionalmente un campo de combate, con el cual era posible la legalización de la muerte de personas que se hacían pasar como enemigas; la realidad es que se trataba de personas estigmatizadas por integrantes de la fuerza pública. Al respecto, Rojas y Benavides (2017) refieren esto:

En realidad, se trataba de crímenes perpetrados por agentes del Estado en contra de jóvenes provenientes de estratos populares que, atraídos con promesas de empleo, eran llevados a zonas de conflicto donde efectivos militares se encargaban de ultimarlos para reportarlos luego como guerrilleros muertos en combate. (p. 20)

Sobre este aspecto volveré más adelante; sin embargo, adviértase cómo las vidas de estas personas reunían ciertas características socioeconómicas con las cuales, en la guerra, eran percibidas como lo que Judith Butler (2010) llama *vidas sin duelo* o *vidas sin valor*. Cuenta de esto dan los múltiples testimonios de los victimarios entrevistados por medios de comunicación: «Rincón afirma que con la exhumación supo quiénes eran sus víctimas:

8 Dejo *era* entre comillas porque, según una publicación del New York Times (Casey, 2019), existen sospechas en torno a que estas prácticas se mantengan al interior de las fuerzas militares colombianas.

9 En Colombia, especialmente en el departamento de Antioquia, se usa el término *chirrete* para referirse a una persona con adicción a las drogas y habitante de calle.

jóvenes pobres que fueron engañados y llevados a Ocaña desde Soacha, una localidad próxima a Bogotá y a 740 km del sitio donde las tropas los mataron» (Legrand, 2020, párr. 8).

A partir de las investigaciones periodísticas, judiciales y académicas queda en evidencia que los falsos positivos no eran hechos aislados, sino que «respondían a una vasta empresa criminal de tráfico de personas a las que se hallaban vinculados miembros de la fuerza pública» (Rojas y Benavides, 2017, p. 20). Human Rights Watch (2016) señala que «los miles de casos de “falsos positivos” perpetrados de manera sistemática por soldados a lo largo del país para incrementar fraudulentamente el número de bajas en combate comenzaron a ocurrir de forma extendida en el año 2002» (párr. 2). No obstante, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1993), en su *Segundo informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, ya había reportado que prácticas como las de los falsos positivos se presentaban en el país desde la década de los 80. En este mismo sentido, el 20 de diciembre de 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó la sentencia Caso Villamizar Durán y otros vs. Colombia, en la que declaró responsable al Estado colombiano por la ejecución extrajudicial de seis personas bajo la modalidad de falsos positivos. En la misma, afirmó lo siguiente:

| 124 |

... esta Corte considera probado que, al tiempo de los hechos, se practicaba una política que impulsaba o al menos toleraba la comisión de ejecuciones sin proceso, hasta que en cierto momento se incentivó con diversos beneficios la eliminación de supuestos subversivos, lo que desató una nueva serie de ejecuciones sin proceso sobre población civil indefensa, con la perversa finalidad de obtener los beneficios ofrecidos valiéndose de este letal fraude, que más tarde fuera denominado y difundido como *falsos positivos*. (p. 25)¹⁰

En ese sentido, cabe la pregunta de si estuvimos frente a lo que fue una política sistemática (así hubiera sido implícita o no declarada) para asesinar a ciudadanos o civiles protegidos que no participaban en las hostilidades o que estaban al margen de la guerra y en estado de indefensión, además, con características socioeconómicas muy bien definidas. Existía todo un entramado de instituciones que involucraba jueces de la república,

10 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1993) rastreó casos de ejecuciones extrajudiciales desde 1978. En su informe de 1993, se narra el periodo que va desde 1981 hasta 1992, en el que se ven decenas de casos de ejecuciones extrajudiciales. En el periodo denominado como *Guerra Sucia* (1986-1994) se realizó la masacre de militantes de izquierda, entre ellos los del partido político Unión Patriótica (UP), por parte de una alianza entre narcotraficantes, paramilitares y miembros de la fuerza pública. Y en el periodo de 2006 a 2009, durante la política de seguridad democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se estima que la cifra de falsos positivos podría superar los 5000 casos (Sarmiento, 2019).

funcionarios de la Fiscalía, oficiales del Ejército, jefes paramilitares y personas civiles, quienes durante dos periodos presidenciales de un mismo gobierno dieron continuidad a los falsos positivos¹¹.

Los falsos positivos respondieron a cierto gerencialismo, burocratismo y eficientismo de la guerra interna. Como si el aparato militar adoptara la forma de una factoría cuya administración y directrices fijaban escabrosas metas. Así, las decisiones militares eran una clara consecuencia de las interacciones de los altos mandos que fungían como gerentes de las unidades militares y no como garantes de la seguridad. Las utilidades después de operaciones militares se contaban en número de insurgentes abatidos, así:

Los militares habían organizado su propio *body count*, un conteo premiado de cuerpos para mostrar resultados en la guerra contra las guerrillas y las bandas paramilitares del narcotráfico que arreció con la llegada de Álvaro Uribe al poder en 2002, que siempre ha negado responsabilidad alguna. (Agencia France-Presse, 2020c, párr. 11)

Human Rights Watch (2016) señala que las evidencias presentadas en torno a la responsabilidad de altos mandos militares en la configuración de los falsos positivos son suficientes para demostrar que «los comandantes medían el éxito en función de las muertes en combate informadas y presionaban a los subordinados para que incrementaran estas cifras» (Redacción El Tiempo, 2016, p. 3).

De acuerdo con testimonios de oficiales, suboficiales y soldados del Ejército, esta presión parece haber estado presente en toda la línea de mando, desde el general con más alto rango hasta los soldados que llevaron a cabo las ejecuciones. «Las bajas no es lo más importante, es lo único», declaró un oficial del Ejército frente a las órdenes impartidas por el más alto mando militar investigado por la JEP (Verdadabierta, 2017). En este mismo sentido, otro oficial del Ejército declaró ante un medio periodístico lo siguiente:

¿Cómo va a aportar a la guerra? ¿Cómo, mi general? Entonces él me dice: ¿cuántos muertos va a poner? Le dije, pero muertos de dónde, yo no tengo ninguna funcionalidad operacional. Entonces él, no sé si de forma jocosa pero sí directa, me dijo: ¿Y por qué no saca unos tipos allá de la morgue, los viste con uniforme y los reporta como resultados? (Agencia France-Presse, 2020d, párr. 17-18)

11 En una nota periodística de El Tiempo se recogen declaraciones de servidores públicos que afirman que «Los esfuerzos del Estado colombiano en investigar este tema han sido reconocidos por el Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, que, tras una evaluación al país, en 2016, congratuló al Estado por las medidas adoptadas para el esclarecimiento de estos crímenes. Funcionarios gubernamentales han sostenido que esta no fue una política de Estado y que, de hecho, desde el comienzo se tomaron decisiones que incluyeron salida de uniformados y entrega de información a las autoridades» (Legrand, 2020, párr. 6).

Al parecer, la aplicación de una política interna, la Directiva 0029 de 2005 del Ministerio de Defensa Nacional, alimentó e incentivó esta macabra práctica. Se trata de un documento oficial, aunque clasificado como secreto por el Gobierno de la época, con el cual se desarrollaron «criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley» (Ministerio de Defensa Nacional, 2005, p. 1), y definido en la Política de Defensa y Seguridad Democrática (Presidencia de la República y Ministerio de Defensa Nacional, 2003). Las recompensas oscilaban entre descansos, condecoraciones, ascensos e, incluso, comida. El portal periodístico Las2orillas (2020) refiere en una de sus publicaciones lo siguiente:

A no todos los soldados les daban plata o permisos para obtener bajas de guerrilleros. Es tanta la miseria que puede vivir un soldado colombiano que se puede vender por un plato de comida, por una hamburguesa. Esa era la paga que muchos soldados recibían solo por presentar bajas. Una hamburguesa en la noche. Por eso, según han confesado a la Justicia Especial para la Paz, muchas veces los soldados agarraban discapacitados, gais o indocumentados y los mataban para hacerlos pasar por guerrilleros. La recompensa no eran permisos o plata, sino una hamburguesa. (párr. 1)

| 126 |

La política de recompensas parece haber tenido consecuencias a lo largo y ancho del país. Al respecto, una editorial del periódico *El Espectador* (2008) señaló que el fiscal general de la nación de la época, Mario Iguarán, declaró que «En el mejor de los casos, estamos ante una política que pudo haber incentivado actividades criminales por parte de los miembros de la fuerza pública» (párr. 4).

Quiero detenerme por un momento para analizar la idea según la cual estuvimos frente a una política que pudo haber incentivado prácticas ilegales. Adviértase que los campos de combate donde se ejecutaron los falsos positivos no solo tenían carácter de ficcionalidad, como lo plantea Figueroa (2019), sino también de ilegalidad. En ese sentido, los integrantes de la fuerza pública que realizaban estas ejecuciones extrajudiciales se movían circularmente entre la legalidad y la ilegalidad; algo así como que la fuerza pública, en la Política de Defensa y Seguridad Democrática (2002-2010), se ocupó tanto de la guerra que terminó aliada con grupos ilegales, como de los paramilitares. Así, la legalidad termina relacionada estrechamente con la ilegalidad, involucrando a su opuesto: «Los del DAS fueron los que me enseñaron [...]. El fiscal tampoco era que me dijera: “bueno, mayor, hermano, qué está pasando aquí”. Nada, como que todo el mundo se callaba, nadie decía nada, sabían que todo era ilegal» (Agencia France-Presse, 2020b, párr. 15).

En clave de lo planteado por Foucault (2002) en el libro *Vigilar y castigar*, existe un vínculo indisociable entre la legalidad y la ilegalidad¹², producido, entre otras razones, por las exigencias del Estado. Este filósofo francés señala lo siguiente:

Las nuevas formas del derecho, los rigores de la reglamentación, las exigencias ya del Estado, ya de los propietarios, ya de los patronos, y las técnicas más estrechas de vigilancia multiplicaban las ocasiones de delito y hacían caer del otro lado de la ley a muchos individuos que, en otras condiciones, no habrían pasado al campo de la criminalidad especializada. (p. 271)

Desde este planteamiento, es posible analizar cómo la influencia de la superioridad jerárquica militar llevaba a los soldados victimarios a actuar de tal forma: «Las instigaciones hacia los comandantes (eran) de tal manera que tenían que dar resultados como fuera, y ese *como fuera* los llevaba a que cometieran [...] esos asesinatos [...] dándoles visos de legalidad, dice Rincón» (Legrand, 2020, párr. 15).

UN ESTADO QUE HACE MORIR

| 127 |

Una de las preguntas que aparece en el análisis de los falsos positivos es esta: ¿cómo es posible que el Estado colombiano asuma una postura contraria a la gestión de la vida y, más bien, intervenga en función de la prescindencia de ciertas personas?

Según Foucault (2000), el derecho de vida y de muerte era uno de los atributos fundamentales de la teoría clásica de la soberanía, donde la vida y la muerte de las y los súbditos dejó de ser un mero fenómeno natural y, más bien, pasó a ser un problema político en donde el soberano tenía el derecho de matarlos; hacía morir y dejaba vivir.

En su clase del 17 de marzo de 1976 y a través de su libro *Defender la sociedad*, Michel Foucault (2000) introduce las categorías para entender el poder del soberano y del Estado moderno en clave de la filosofía política. El autor identifica el ejercicio del poder soberano de los siglos xvii y xviii a través de la puesta en marcha de técnicas disciplinarias sobre el individuo, controlando su cuerpo y su conducta. No obstante, en el tránsito del Estado soberano al Estado moderno, el foco de las técnicas ya no se centró en el disciplinamiento del individuo como individuo, sino del humano como especie, es decir, ya no se trata exclusivamente de un poder sobre el individuo y su cuerpo, sino de un poder biopolítico sobre el hombre como

12 Al que Foucault (2002) denomina *ilegalismos*.

especie. De este modo, el Estado moderno interviene para gestionar en la población su potencia de vida y para protegerlos de cualquier daño dentro o fuera del territorio.

Desde esta lógica, es posible comprender cómo el Estado moderno se preocupa por la población en su dimensión biológica para garantizar la vida en su conjunto; esto es lo que Foucault denominó *biopolítica*. Así, el poder del Estado moderno se ejerce sobre el territorio para protegerlo de cualquier amenaza y sobre la gente que habita en este, para hacerse cargo de su bienestar. En ese tipo de racionalidad, el incremento demográfico (los matrimonios, las muertes y los nacimientos) se constituye en el problema corriente del Estado. Esto significa, en palabras concretas, que es la vida y el crecimiento de la población la que preocupa al Estado.

Al respecto, Foucault (2000) señala que la intervención del biopoder en el ámbito de la biopolítica consiste en intervenir en el nivel de las determinaciones de esos fenómenos generales, por lo cual:

128 | Será preciso modificar y bajar la morbilidad; habrá que alargar la vida; habrá que estimular la natalidad. Y se trata, sobre todo, de establecer mecanismos reguladores que, en esa población global con su campo aleatorio, puedan fijar un equilibrio, mantener un promedio, establecer una especie de homeostasis, asegurar compensaciones; en síntesis, de instalar mecanismos de seguridad alrededor de ese carácter aleatorio que es inherente a una población de seres vivos; optimizar, si ustedes quieren, un estado de vida. (p. 223)

Entonces, ¿cómo se entiende que ese Estado que deja morir y hace vivir sea el responsable del asesinato de la población que, producto de un contrato social, está en la obligación de proteger?

RACISMO DE ESTADO

Desde el supuesto que lo que posibilitó la muerte de personas con discapacidad en los falsos positivos fue la destitución de su bien jurídico como ciudadanas y su reducción a la invalidez, a partir de cierta estigmatización, este texto se abre al *comparacionismo* histórico con el objetivo de identificar el elemento filosófico que permite aproximarse a una comprensión *tanatopolítica* de la muerte de personas con discapacidad en manos de integrantes de las fuerzas militares del Estado colombiano.

El filósofo italiano Enzo Traverso (2012) ofrece una pista para asumir este comparacionismo histórico. Señala que las violencias masivas del siglo xx, más allá de sus contextos, de sus actores sociales y de sus formas,

a veces muy diferentes, siempre presentan el mismo rasgo común: «Son violencias de Estado» (p. 234).

Entonces, en el análisis que realiza Roberto Esposito (2006) acerca del genocidio judío en la Alemania nazi se encuentran elementos para entender cómo la biopolítica, en tanto tecnología gubernamental que pretende mantener la vida de la población, se puede transformar en una tanatopolítica en el contexto de la guerra. Es decir, cómo el Estado desarrolla la capacidad para disponer de vidas humanas o la capacidad de aniquilarlas. Este filósofo señala que, «sin duda, el nazismo lleva los procedimientos biopolíticos de la modernidad al punto extremo de su poder coercitivo, imprimiéndoles un vuelco tanatológico. Pero permanece dentro de la misma semántica» (p. 176).

Recuérdese que el régimen nazi tenía por objeto la protección de la salud de la población (la purificación de la *raza* y la inmunización de la sociedad alemana) y su resguardo respecto de los *débiles de cuerpo y mente*; por ello, representaba a sus enemigos con un vocabulario epidemiológico: bacterias, bacilos, parásitos, microbios. Pero adviértase la comparabilidad: si bien la matanza de judíos implicó un genocidio y su especificidad radicó en «la finalidad terapéutica que se le asignó desde un principio al exterminio. Sus ejecutores estaban convencidos de que solo ello permitía reestablecer la salud del pueblo alemán» (Esposito, 2006, p. 220). En los falsos positivos, su especificidad, además del reporte de resultados en la *lucha contra el terrorismo*, tenía un trasfondo social: la *limpieza social* o la eliminación de *chirretes*, personas indeseables para ciertas clases sociales. En otras palabras, integrantes de la fuerza pública mataban a unos para restituir la vida de otros¹³.

Para Esposito (2006), el *dispositivo inmunitario* parece ser determinante para la comprensión de la biopolítica, porque explicaría la relación entre la protección de la vida (biopolítica afirmativa) y la generación de muerte (biopolítica negativa). Al respecto, Traverso (2012) plantea lo siguiente:

En tiempos normales, el monopolio estatal de los medios de coerción libera a las sociedades de la violencia, pero en tiempos de crisis crea las premisas para la erupción de una violencia de Estado mucho más mortífera que los conflictos de las sociedades arcaicas. La maquinaria estatal, que permite el buen funcionamiento de la sociedad basada en la regulación racional y legal de los conflictos, suele revelarse perfectamente compatible con la violencia extrema que borra los logros del proceso de civilización. (p. 234)

13 El exterminio adelantado por el Estado nazi tenía carácter de legalidad (bajo la figura del estado de excepción), mientras que los falsos positivos tienen carácter de ilegalidad, por ser ejecuciones extrajudiciales. No obstante, cabe recordar el interés del gobierno de Álvaro Uribe Vélez por declarar en el 2002 una figura jurídica parecida a la del estado de excepción en varias zonas del país, la de conmoción interior (Política de Defensa y Seguridad Democrática, 2002).

Tanto Esposito como Traverso son lectores de Foucault, de manera que para comprender lo anteriormente dicho habría que señalar que los análisis de Foucault acerca de la biopolítica se circunscriben a lo que este denominó como *racismo de Estado*. Foucault (2000) ubica el origen del poder político sobre la vida, el biopoder, en el racismo, pero no en el racismo como se piensa habitualmente, debido a la pertenencia a un grupo étnico, sino para proteger la especie ejerciendo el poder de matar: «La raza, el racismo, son la condición que hace aceptable dar muerte en una sociedad de normalización» (p. 231).

Nótese como el viejo poder del soberano, el de matar, aparece en el racismo de Estado, ahora convertido en tanatopolítica. Algo así como hacer morir, pero con un objetivo biopolítico. Este renovado hacer morir, indica Foucault (2000), implica «Exponer a la muerte, multiplicar el riesgo de muerte de algunos o, sencillamente, la muerte política, la expulsión, el rechazo, etcétera» (p. 232). Respecto a este racismo de Estado, Foucault (2000) señala que su sofisticación se despliega, también, en cierto racismo científico de corte evolucionista o eugenésico.

Básicamente, se trata de ciertas nociones de las que el evolucionismo da cuenta: lucha por la vida entre las especies y selección que elimina a los menos adaptados. Ideas que, según Foucault (2000), en el siglo XIX se convirtieron:

| 130 |

... no simplemente en una manera de transcribir en términos biológicos el discurso político, no simplemente en una manera de ocultar un discurso político con un ropaje científico, sino realmente en una manera de pensar las relaciones de la colonización, la necesidad de las guerras, la criminalidad, los fenómenos de la locura y la enfermedad mental, así como la historia de las sociedades con sus diferentes clases, etcétera. (p. 232)

En este sentido, Agamben (1998), en el análisis biopolítico que hace sobre el Tercer Reich de la Alemania nazi, dirigida por Adolf Hitler entre 1933 y 1945, describe las sistemáticas prácticas eugenésicas y eutanásicas a las que fueron sometidas más de 60 000 personas que hoy reconoceríamos *con discapacidad*.

Una de las tristemente célebres instituciones científicas donde se llevaban a cabo estas prácticas era en el Grafeneck Euthanasia Centre. Agamben (1998) señala que allí se recibían cada día cerca de 70 personas en edades comprendidas entre los 6 y los 93 años, elegidas entre *enfermos mentales incurables* que se encontraban distribuidos en los diversos manicomios alemanes:

Los doctores Schumann y Baumhardt, que eran los responsables de la aplicación del programa en Grafeneck, realizaban una visita sumaria a los enfermos y decidían si reunían o no los requisitos exigidos por tal

programa. En la mayor parte de los casos, se mataba a los enfermos dentro de las 24 horas siguientes a su llegada a Grafeneck. Se les suministraba primero una dosis de 2 cm de morfina-escopolamina y después se los introducía en una cámara de gas. En otras instituciones (por ejemplo, en Hadamer), se quitaba la vida a los enfermos con una fuerte dosis de luminal, veronal y morfina. Se calcula que de esta manera fueron eliminadas cerca de 60.000 personas. (p. 178)

Esta referencia al racismo como mejoramiento de la raza¹⁴ permite explicar, desde una cierta perspectiva, el estigma que opera sobre las personas con discapacidad cuando son asesinadas tanto en la Alemania nazi como en la Colombia de los falsos positivos. Lo que quiero decir es que, bajo el influjo de la guerra, uno de los aspectos que activa la tanatopolítica en la biopolítica es el estigma o la estigmatización de ciertas personas y poblaciones. Estigma que, en el caso de las personas con discapacidad, opera no solo sobre su vida misma, sino sobre su modo de vivir. Esto podría conducir a la conclusión de que, en condiciones de guerra, unas vidas humanas serían dignas de protección, mientras que otras no (Butler, 2010)¹⁵.

No queda duda del poder de decisión soberano sobre la *vida indigna de ser vivida o de la vida sin valor* (Agamben, 1998), por ser una decisión dirigida hacia el asesinato de personas con determinados perfiles socioeconómicos, incluso biológicos, cuando se trataba de personas con discapacidad.

Adviértase cierta disposición afectiva sobre estas vidas: según testimonios periodísticos, esta práctica partía de la idea de que nadie iba a llorar a estas víctimas: «Muchos de esos jóvenes que fueron reclutados, por ejemplo, en el parque Berrío de Medellín, eran habitantes de la calle y sobre los cuales se presumía que nadie los iba a extrañar» (NoticiasCaracol.com, 2020, párr. 8). Se trata pues de la valoración de la vida de ciertas personas señaladas como peligrosas e inválidas, sobre las cuales opera un tipo de afectividad que admite su eliminación. Como si se tratase de ciertos «modos culturales de regular disposiciones afectivas y éticas a través de un encuadre de la violencia selectivo y diferencial» (Butler, 2010, p. 13).

En consecuencia, aparece la muerte como política sobre la vida, cuyas formas más extremas se materializan en la eugenesia y el exterminio social de los *indeseables* y los *matables*, de las cuales el nazismo, la *limpieza social*

14 Que se podría traducir como *hacer morir a unos para hacer vivir a otros, en tanto lo importante no es la eliminación del fenotipo sino del patrimonio genético*.

15 Aunque es en contextos de guerra que estoy abordando las prácticas biopolíticas y tanatopolíticas de eugenesia y eutanasia, traigo a colación el caso de las 19 personas con discapacidad que fueron asesinadas en Sagami-hara, Japón, en el 2016, por Satoshi Uematsu, expleado de una institución donde residían estas personas. Su argumento, según los jueces que llevaron el caso, fue que deseaba «que todos los discapacitados desaparecieran [...] salvar a estas personas y hacer felices a todos» (BBC News, 2016).

y los *falsos positivos* son triste ejemplo¹⁶. Es decir, en condiciones de guerra se acentúa un tipo de biopolítica que es capaz de definir una política sobre la vida y los elementos con los cuales delimitar el estatus ontológico de un determinado grupo de personas o de una determinada población. En términos concretos, se traduciría en la noción de *vida digna*, esto es, en la noción de lo que en un marco epistemológico podría entenderse como *vida digna de ser vivida e indigna de vivir*. Así, una *vida indigna de vivir* o de *ser vivida* es aquella sobre la cual su estatus ontológico o su posibilidad existencial queda suspendida y a disposición del poder soberano, como consecuencia del influjo de la guerra.

En ese sentido, las palabras de la magistrada de la JEP, Catalina Díaz, quien en entrevista con Noticias Caracol mencionó esto:

Cuatro de los veinte reclutadores usados por militares han explicado cómo refinaron sus estrategias asesinas para llevar civiles al matadero. Todos partieron de una premisa equivocada: que nadie iba a extrañar a esas víctimas. Por eso digo yo que es una situación profundamente discriminatoria, que se aprovecha de la máxima vulnerabilidad. (NoticiasCaracol.com, 2020, párr. 7-8)

La referencia de la magistrada a la *máxima vulnerabilidad* de las víctimas de los falsos positivos es la máxima vulnerabilidad de las llamadas clases populares y de la población con discapacidad. Luego, pareciera que el concepto de *vulnerabilidad* es utilizado como cálculo biopolítico y, en ese sentido, en los términos que lo desarrolla Agamben (1998), en el pueblo existe una fractura biopolítica marcada por la separación exclusión-inclusión¹⁷.

Vale la pena distinguir aquí dos acepciones de la noción de pueblo propuesta por Agamben (1998). El autor distingue entre *Pueblo* con mayúscula, refiriéndose a un cuerpo político integral, y de *pueblo* con minúscula, con el que se alude a la multiplicidad fragmentaria de cuerpos menesterosos y excluidos. Adviértase las declaraciones del más alto mando militar para explicar la práctica de los falsos positivos en el Ejército colombiano: «los falsos positivos se evitan educando soldados: algunos ni saben usar el baño» (Agencia France-Press, 2020a, párr. 1). Declaraciones

16 Aunque la denominada *limpieza social* ha sido una práctica ejecutada en las zonas urbanas y los falsos positivos, principalmente en zonas rurales, la combinación de pobreza y violencia son su común denominador: como si esta relación (violencia-pobreza) fuera otro de los elementos que activara la tanatopolítica en la biopolítica del Estado moderno.

17 Dicha fractura biopolítica deriva en cierta arbitrariedad del poder político con la que se maximiza la precariedad para unos y se minimiza para otros (Butler, 2010). Es así como en los *falsos positivos* se daba muerte a una parte de la población para dar vida a otra. Adviértase ese paradójico efecto de generar sensación de seguridad para unos y de inseguridad para otros a partir de la estigmatización que se acentúa en un contexto de guerra.

del general retirado Mario Montoya, investigado por la JEP como determinador de los falsos positivos.

En clave de la distinción que establece Agamben (1998), cuando se refiere al pueblo con minúscula (esa parte de la población con identidades deterioradas y precarizadas), es importante detenernos un poco más: no solo las víctimas de los falsos positivos eran reclutadas de las clases populares, sino que los soldados victimarios *pertenecían* a estas. Entre los soldados victimarios también existían características socioeconómicas bien definidas, las cuales han sido usadas como argumento para justificar tal práctica. El general retirado Mario Montoya declaró lo siguiente:

Diré algo dentro del corazón, hemos hablado permanentemente de la profesionalización del Ejército y me duele decirlo, pero los muchachos que van a la institución son los de abajo, los de estrato 1, no van los estratos 2, 3 y 4. (Agencia France-Press, 2020a, párr. 4)

De lo anterior se deduce que estamos frente a la estigmatización y la precarización de la vida de las víctimas y de los victimarios. Así, las vidas de las víctimas no revestían valor alguno, mientras que las de los victimarios estaban deterioradas. Sin embargo, es fundamental establecer una diferencia capital de orden jurídico y moral en este sentido: los victimarios son representantes del poder soberano y están investidos de ley, mientras que las víctimas son despojadas de su bien jurídico para permitir su muerte. Aquí no solo hay un tipo de fracaso moral que analizar, sino un problema jurídico que pensar.

REFLEXIONES FINALES

En el análisis de las ejecuciones extrajudiciales o falsos positivos que he expuesto en este capítulo, he evitado aparecer como un mero *testigo del fracaso moral* del que trata Lisa Tessman (2014). En su análisis del genocidio judío de la Alemania nazi, Tessman reconoce que interrogantes como ¿qué debemos hacer? o ¿cómo hacemos para que esta práctica no se repita? son apenas cuestiones con las cuales se evade la verdadera pregunta por el sinsentido de la realidad; una realidad tal que excede necesariamente sus elementos fácticos. Mas bien, intenté retomar uno de los interrogantes que desarrolla Giorgio Agamben a lo largo de su libro *Homo Sacer* (1998), a saber: ¿existen vidas humanas que hayan perdido hasta tal punto la calidad de bien jurídico, que su continuidad, tanto para el portador de la vida como para la sociedad, pierde asimismo de forma duradera cualquier valor?

En ese orden de ideas, tal vez la pregunta que debemos hacernos, en coherencia con la lucha por la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición de los millones de víctimas directas e indirectas del conflicto

armado colombiano, es esta: en los tiempos de guerra en Colombia, ¿qué vidas se han considerado válidas y cuáles inválidas como para proteger a unas y desproteger a otras? Claramente estamos frente a una responsabilidad moral y ética de la sociedad en su conjunto, en tanto es capaz de ignorar cómo unas vidas son precarizadas y reducidas a invalidez de manera arbitraria. Al respecto, Levinas (1971) menciona que «El estado de guerra suspende la moral [...], la guerra no se sitúa solamente como la más grande entre las pruebas que vive la moral. La convierte en irrisoria» (p. 47).

A nivel mundial, las organizaciones de personas con discapacidad, reconociendo también su precarización en contextos de guerra, lograron en el 2006, después de años de lucha social y política, redactar el más importante tratado internacional de derechos humanos que ha habido en la historia. Con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se nos reconoce nuestro bien jurídico, nuestro estatus de ciudadanía plena como cualquier otro ser humano. Esto significa, en clave del análisis expuesto, que dejamos de ser inválidos para ser sujetos de derechos y de especial protección, como lo declara la Constitución Política de Colombia en su artículo 13 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). En la Convención aparece taxativamente el derecho que tienen las personas con discapacidad a la vida y a ser protegidos en contextos de guerra, en especial el literal U del preámbulo y los artículos 10 y 11 (Organización de las Naciones Unidas, 2006) son absolutamente claros y contundentes en lo que corresponde a este análisis.

En virtud de la Convención y de los informes alternativos que sobre su implementación en Colombia presentaron las organizaciones sociales de personas con discapacidad, el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (2016) produjo el documento Observaciones finales sobre el informe inicial de Colombia. En este se hizo un llamado de atención al Estado colombiano: «Preocupan al Comité informaciones que indican que personas con discapacidad fueron ejecutadas extrajudicialmente y posteriormente reportadas falsamente como “guerrilleros” en diez casos de víctimas de falsos positivos» (p. 5). A su vez, el Comité recomendó al Estado que «Fortalezca esfuerzos para investigar la ejecución de personas con discapacidad en los casos de falsos positivos durante el conflicto armado y establezca responsabilidades penales y adopte medidas de dignificación de víctimas y reparación a las familias afectadas» (p.5).

Por último, inspirado en la hermosa ética de Emanuel Levinas (1971), que desarrolla en su libro *Totalidad e infinito*, quiero dejarle a la o el lector una de mis máximas que acompañó este análisis: lo relevante no es que el otro vea, escuche, piense, camine o razone, sino que sufre... que sufre. Así, somos responsables del sufrimiento del otro.

REFERENCIAS

- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer: el poder soberano*. Pre-textos.
- Agencia France-Press. (2020a, 13 de febrero). ‘Falsos positivos’ se evitan educando soldados, algunos ni saben usar el baño: Montoya. *Pulzo*. <https://bit.ly/3jkrqyX>
- Agencia France-Press. (2020b, 12 de mayo). “Los del DAS fueron los que me enseñaron”: oficial retirado habla de los falsos positivos. *RCN Radio*. <https://bit.ly/2NWqUeL>
- Agencia France-Press. (2020c, 13 de mayo). Verdades a flote de los falsos positivos en Ocaña. *La Opinión*. <https://bit.ly/39LMJX1>
- Agencia France-Press. (2020d, 16 de mayo). Coronel (r) Rincón describe cómo se ejecutaban los ‘falsos positivos’. *El Tiempo*. <https://bit.ly/3ro8j9X>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991, 20 de julio). *Constitución Política de Colombia*. *Gaceta Constitucional No. 116* <https://bit.ly/39MH2Ig>
- BBC News. (2016, 26 de julio). Japan knife attack: 19 killed at care centre in Sagamiyara. *BBC News*. <https://bbc.in/2LyNFEK>
- Bustamante, J. (2019, 31 de mayo). ¿Qué les pasó en la guerra a las personas con discapacidad? *El Espectador*. <https://bit.ly/2MDIofD>
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra: las vidas lloradas*. Paidós Mexicana.
- Casey, N. (2019, 18 de mayo). Las órdenes de letalidad del ejército colombiano ponen en riesgo a los civiles, según oficiales. *New York Times*. <https://nyti.ms/2YI0rnz>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Limpieza social: una violencia mal nombrada*. CNMH.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1993). *Segundo informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. CIDH. <https://bit.ly/3ttOos8>
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. (2016). *Observaciones finales sobre el informe inicial de Colombia*. ONU. <https://bit.ly/3pPg88j>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Sentencia de 20 de noviembre 2018 - Villamizar Durán y otros vs. Colombia. OEA. <https://bit.ly/36L7vnF>
- El Espectador. (2008, 1 de noviembre de). Directiva ministerial 029 de 2005. *El Espectador*. <https://bit.ly/3pRydmf>
- Esposito, R. (2006). *Bíos. biopolítica y filosofía*. Amorrortu.
- Figuroa, M. B. (2019, 15 de octubre). ¿Qué tan falsos son los falsos positivos? *UN Periódico Digital*. <https://bit.ly/3oRiXo7>
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Libera los libros.
- Goffman, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Henao, Á. (2020). Aportes para la comprensión diferenciada en el acompañamiento a las personas y comunidades víctimas de minas antipersonal en Colombia. *Revista Trabajo Social*, 22(1), 153-175. <https://doi.org/ftgk>
- Human Rights Watch. (2016, 20 de diciembre). *Colombia: nuevas evidencias contra exjefe del Ejército*. *El Fiscal General de la Nación debe avanzar en el caso contra el General Mario Montoya*. Human Rights Watch. <https://bit.ly/39Pd1rt>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2017). *Conozca la JEP*. JEP. <https://bit.ly/2LIRdKD>

- Jurisdicción Especial para la Paz. (2018, 23 de julio). *JEP abre el caso 003: “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”* [Comunicado n.º 58]. JEP. <https://bit.ly/2YOpyVA>
- Las2orillas. (2020, 19 de abril). Los soldados que mataban gays y discapacitados para ganarse una hamburguesa. *Las2Orillas.CO*. <https://bit.ly/2N0K6b2>
- Legrand, D. (2020, 17 de mayo). Falsos positivos: crudos testimonios ante la JEP: dos exoficiales del Ejército le dieron detalles de esta atrocidad al tribunal especial. Informe. *El Tiempo*. <https://bit.ly/36EkjzZ>
- Levinas, E. (1971). *Totalidad e infinito: ensayo sobre la exterioridad*. Sígueme.
- Medellín, M. J. y Laverde, J. D. (2016, 6 de agosto). Diez crímenes aberrantes del Ejército. *El Espectador*. <https://bit.ly/3jIEzri>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2005, 17 de noviembre). *Directiva Ministerial Permanente N° 29*. <https://bit.ly/2LIW3aL>
- Ministerio del Interior. (2017). *Convenios y protocolos de Ginebra*. Mininterior. <https://bit.ly/2YIjYnI>
- NoticiasCaracol.com. (2020, 3 de marzo). *Militares han desandado sus pasos para contar a la JEP el horror de los falsos positivos*. Noticias Caracol. <https://bit.ly/3oUhjSp>
- Organización de las Naciones Unidas. (2006, 13 de diciembre). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://bit.ly/3roo8NX>
- Presidencia de la República y Ministerio de Defensa. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. <https://bit.ly/3tucblb>
- Redacción El Tiempo. (2016, 10 de octubre). Esta es la información más relevante del informe de Human Rights Watch. En *Militares implican a general Mario Montoya en ‘falsos positivos’*: HRW. El Tiempo. <https://bit.ly/3ajjXYZ>
- Revista Semana. (2019, 14 de diciembre). Cementerio del horror: el lugar donde estarían ocultos los falsos positivos que el país no conoce. *Revista Semana*. <https://bit.ly/3p4HITj>
- Rojas, O. E. y Benavides, F. L. (2017). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia, 2002-2010*. USTA Ediciones.
- Sarmiento, J.F. (2019, 16 de abril). *Explicador: cuántos son los casos de ‘falsos positivos’*. Colombia Check. <https://bit.ly/38abz1E>
- Schmitt, C. (1984). *El concepto de lo político*. Alianza Editorial.
- Tessman, L. (2014). *Moral failure. On the impossible demands of morality*. Oxford University Press.
- Traverso, E. (2012). *La historia como campo de batalla interpretar las violencias del siglo XX*. Fondo de Cultura Económica.
- Velarde, V. (2012). Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. *Revista Empresa y Humanismo*, 15(1), 115-136. <https://bit.ly/2YNP8dA>
- Velásquez, E. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. *Historia. São Paulo*, 26(1), 134-153. <https://doi.org/fwr8g9>
- Verdadabierta. (2017, 13 de septiembre). “Las bajas no es lo más importante, es lo único”: general Mario Montoya. *Verdadabierta*. <https://bit.ly/2OmHHIi>
- Viaño, B. (2020, 27 de febrero). “¿Quién dio la orden?”: la pregunta que se hacen los familiares de los falsos positivos en Colombia. *RTVE*. <https://bit.ly/36IQOsV>

Ánderson Henao Orozco



| 137 |

Soy un hombre ciego, sujetado por la discapacidad... Mis ojos no ven, pero pienso la discapacidad y entonces la veo... La veo, porque pensar también es ver, y cuando la veo, aparece en medio de la guerra. La veo allí, masacrada entre silencios e indolencias...

Entonces veo inválidos.

Veo el dolor de Matria... Abuelas, madres, hermanas e hijas que lloran a sus discapacitados muertos.

Escribo sobre la guerra para no olvidar... Porque como lo solloza el cantautor bogotano José David Díaz, en su pasillo *Ramona*: «... el fuego todo consumió, la dignidad y la razón, y hasta el amor de Matria».

CAPÍTULO 5 DIGNIFICAR

EL CUERPO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Carolina Maldonado de Brigard

SOBRE EL CONFLICTO ARMADO

El conflicto armado colombiano se reconoce por una violencia interna que, en los últimos 60 años, se ha caracterizado por el aumento en su letalidad, lo que ha producido una gran destrucción y pérdidas irreparables. Sus principales víctimas son aquellas personas que viven en condiciones de pobreza y a quienes se les suele denominar *más vulneradas*. Los hombres enfrentan con mayor frecuencia las consecuencias mortales, pues tienen una participación mayoritaria entre los actores armados.

En Colombia se presentan varios factores que influyen en su configuración territorial. Por una parte, el desarrollo de la violencia armada; igualmente, las reformas políticas y económicas realizadas por el Estado desde mediados de los años 80, que ofrecieron a los grupos ilegales la posibilidad de fortalecer su poder local y tener impacto en zonas que representaban un valor estratégico, para acceder al control y dominio territorial (Salas-Salazar, 2016). La naturaleza del conflicto armado se ha alterado en forma drástica, tanto por su dispersión geográfica como por su carácter multifacético, en cuanto se combinan diferentes crisis humanitarias como el desplazamiento, la inseguridad alimentaria, las epidemias y la inestabilidad política, religiosa y étnica (Berghs, 2015).

Adicionalmente, en el desarrollo del conflicto se han presentado cambios en la naturaleza de las relaciones de género, entre los que se destacan las modificaciones en las funciones de hombres y mujeres, la viudez forzada, la desconfianza en el otro y las dificultades para restaurar la vida afectiva

(Andrade *et al.*, 2017). A ello se suman la pérdida de la tradición oral y las discriminaciones por razones de creencias y legados culturales (Andrade *et al.*, 2017). En medio de estas transformaciones, en el contexto nacional se reconoce a la mujer como protagonista, a pesar de haber sido vulnerada y de atravesar por cambios significativos en la configuración de sus relaciones individuales y colectivas.

La caracterización de las consecuencias del conflicto armado sirve como punto de partida para describir los diferentes tipos de violencia que se han presentado. En este sentido, se reconoce a las mujeres como principales víctimas, especialmente de *la violencia basada en el género*, la cual ha sido descrita como programada, selectiva e indiscutiblemente determinada por una clara y directa intencionalidad destructiva (Andrade *et al.*, 2017).

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Inicialmente, se define *violencia* como aquellos actos caracterizados por:

El uso de la fuerza, la amenaza del uso de esta; la coacción física o psicológica, como la causada por el temor, la intimidación, la detención ilegal, la opresión psicológica, el abuso de poder, la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento. (Ley 1719/2014, art. 11)

| 140 |

En cuanto a la violencia basada en género, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CNMH) la define como aquella que se da con base en el desequilibrio de poder en las relaciones de género y que se manifiesta a través de cualquier acto violento que implique un reconocimiento de la debilidad o inferioridad de las conductas femeninas o masculinas de uno o de varios individuos, en cualquier nivel del sistema de relaciones (Centro Nacional de Memorial Histórica, 2017). Este tipo de violencia se considera como un proceso dinámico y complejo que se fundamenta en cualquier acción u omisión basada en el género, de acuerdo con las relaciones de poder determinadas por condiciones socioculturales específicas (Ibarra *et al.*, 2019).

La violencia basada en el género se asocia con las desigualdades ancestrales entre mujeres y hombres, el origen organizado de la violencia y al abuso del poder, bajo relaciones que involucran, por lo menos, a dos actores de la sociedad. A su vez, abarca diferentes tipos de violencia, más allá de la sexual (figura 5.1). Esto lleva a ampliar el espectro en relación con el tipo de consecuencias, así como a las formas en las que se ejerce.

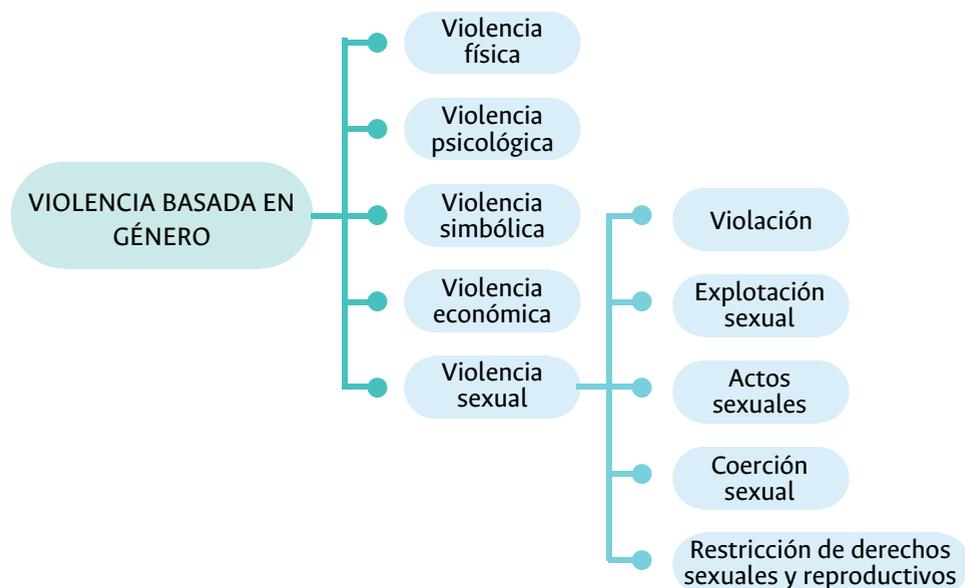


Figura 5.1. Tipos de violencia basada en el género.

Fuente: adaptada de (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, p. 17).

Para este capítulo se ha considerado la violencia basada en el género, enfatizando en aquella que se ejerce en contra de las mujeres, reconociendo el marco de condiciones socioculturales dadas por el conflicto armado colombiano. Lo anterior, porque las diversas formas de violencia que se presentan en conflictos armados afectan y están ligadas directamente a las mujeres, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

Desde una perspectiva psicosocial, de acuerdo con Segato (2016), la violencia contra las mujeres se da como instrumentalización del conflicto con fines de mantenimiento del orden impuesto. Así, cobra sentido a través del empleo del sufrimiento imputado, cumple con un objetivo estratégico en la construcción de un escenario bélico y puede caracterizarse por la informalización de los actos más allá del conflicto armado. En este contexto, se considera parte de la construcción de escenarios de guerra, lo que lleva a la normalización y a la posible impunidad de los actos de violencia basada en el género.

El conflicto armado está determinado por la búsqueda de la instauración del miedo como elemento de permanencia y legitimidad de la violencia y la impunidad (Andrade *et al.*, 2017). En este proceso, se establece una estrategia de instrumentalización en la cual se reconoce que son los cuerpos los que infringen la violencia, que esta se ejerce sobre los cuerpos y es precisamente a través de estos que se tiene la experiencia del mundo como herramienta de interacción.

Cuerpo femenino

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede moldear el uso del cuerpo como vehículo de expresión de la crueldad. Este es un instrumento relevante que caracteriza a la violencia (Duque, 2009; Grupo de Memoria Histórica, 2013); una herramienta que demuestra una relación de poder. De acuerdo con Foucault (1979), las prácticas de control social del cuerpo son posibles a través de dispositivos de mediación y control que se aplican en el lenguaje y se instalan en el campo de la educación por medio de prácticas de socialización que pueden ser modificables.

Siguiendo al autor, el cuerpo ocupa el lugar principal en el cual se ejerce poder, entendido este como una fuerza productiva que puede conseguir la conversión del espíritu y la orientación de la conducta de los individuos, bajo una relación en la cual se pone en evidencia que, en efecto, todas las personas tienen algún nivel de poder (Foucault, 1979). De acuerdo con Sossa (2011), los amplios análisis de Foucault en torno al poder permiten determinar la capacidad de conducir conductas y relaciones que guían a las personas por un camino específico, sin necesidad de ejercer algún tipo de violencia explícita.

Para ahondar en el término *poder*, Foucault presenta dos concepciones relevantes: la primera, el *anatomopoder*, que se refiere a las formas de educar, disciplinar y volver al cuerpo individual útil y dócil. La segunda es la *biopolítica* (Foucault, 2000), que se enfoca en la manera como se emplean formas de administración de la vida de una población. Estos dos conceptos conforman lo que Foucault denomina *biopoder*, y operan conjuntamente para generar productividad. En el primer caso, en una persona; en el segundo, en la sociedad en general (Giraldo, 2006).

Al mantener unas relaciones de poder que tienen por objeto los cuerpos y por objetivo la normalización, se logra la *disciplina*. Ello precisa la igualdad y anula lo que se escape de la norma, reconociendo el cuerpo humano como algo más dócil y útil. Sin embargo, al explorar la presencia de poder, se examina también la posibilidad de resistencia como forma de revolución ante esa relación (Sossa, 2011). En el conflicto armado, el control de la población se caracteriza por mantener esa obligación de uniformidad en territorios en los que se busca conservar los intereses de algunos grupos —insurgentes o no—, perpetuando la idea del cuerpo dócil y, en consecuencia, la necesidad de preservar la vida.

La disciplina construye individuos, fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, *cuerpos dóciles*, para enseñarles a los sujetos a ser eficaces y productivos; mas aun cuando están sometidos por una relación de poder. De esta manera, los cuerpos se convierten en un elemento para disciplinar y serán moldeados, sometidos y utilizados, transformados y perfeccionados (Giraldo, 2006). En el conflicto armado, lo anterior asegura la permanencia

del poder en la comunidad, así como el control en la construcción del tejido social. El cuerpo es, al mismo tiempo, un lugar estratégico de intervención política y una representación histórica que se refiere a una ubicación geográfica, bajo unas reglas de estructura de poder (Pastor, 2001).

A través de la definición de cuerpos, la legalización de placeres e intercambios y la transmisión de las normas se configura un imaginario social y personal sobre el cuerpo desde el cual se recomponen sus transformaciones o se delimitan sus posibles transgresiones. Desde allí se retoma el concepto de *disciplinamiento* como búsqueda por lograr o favorecer una relación dominante de poder en la que los cuerpos dóciles se convierten en instrumento.

El cuerpo es el lugar central desde el cual se puede ejercer el poder o sobre el que puede ejercerse. Hay diferentes aspectos que se le exigen a un cuerpo, desde el ideal físico hasta, incluso, la explotación de sus máximas capacidades en busca de la eficacia total, predeterminada bajo condiciones de *normalidad* y desde un discurso de masculinidad. Al establecer esta idea, se reconoce la posibilidad de que algunas personas sean consideradas *no óptimas*, esto es, por fuera de dicho ideal de eficacia. Uno de estos grupos es, precisamente, el de las mujeres. Tal construcción social toma como referencia el sistema sexo-género, basado en características físico-biológicas concretas y diferenciadas.

En este contexto, la política del cuerpo se configura en un conjunto de elementos materiales y técnicos que sirven de armas, de intermediarios, de vías de comunicación y de puntos de apoyo a las relaciones de poder y de saber que cubren y sujetan los cuerpos, que los convierte en objetos de un saber que amplía las posibilidades de su control. Se considera entonces importante describir la representación del cuerpo de la mujer desde la comprensión del proceso histórico en el cual se inscribe; esto es, bajo el concepto de *feminidad* como construcción de un sentimiento romántico, naturalizado por discursos biologizantes y desde marcos sociales, históricos y culturales en los cuales lo masculino representa fuerza y superioridad.

Inevitablemente, ello sitúa a lo femenino en una posición de vulnerabilidad: esto rearma estereotipos que legitiman y conforman un rol de poder para los hombres y uno de sometimiento para las mujeres (Villa *et al.*, 2016). De ahí que la identidad femenina esté orientada hacia la ética del cuidado, el amor, la intimidad y la renuncia, todo ello creado como parte de un contexto patriarcal (Man *et al.*, 2006).

Como se muestra en la figura 5.2, de acuerdo con aspectos como la naturalización de la diferencia sexual, la fragmentación del cuerpo y la experiencia y la objetualización, se plantean algunos significados sociales y personales del cuerpo (reproductivo, productivo y del deseo, respectivamente) (Pastor, 2001).



Figura 5.2. Conceptos de cuerpo.

Fuente: elaboración propia con base en (Pastor, 2001; Sabido, 2019).

Desde estos significados sociales y personales del cuerpo, que son transversales al proceso histórico, se puede representar al cuerpo de la mujer en la idea de una naturalización. Una construcción social y cultural que muestra su función en la reproducción y la formación de la familia, la cual es responsable del cuidado; este se entiende como un contrato establecido a partir de una base biológica, ya que se considera preestablecido por el hecho de ser mujer. Lo anterior ha llevado, adicionalmente, a que se le considere como objeto de posesión del hombre, propiedad en el contexto patriarcal y dominio en una relación de poder en desventaja.

Sabido (2019) muestra un concepto del cuerpo femenino en relación con su función en las prácticas de lo cotidiano. En este se refleja la idea de la naturalización de la diferencia sexual-biológica que enfatiza en la metáfora de *la madre* y reconoce, en consecuencia, un cuerpo productivo. A su vez,

se identifica como fuerza de trabajo y mercancía, y con un ideal de atractivo que reduce las posibilidades para la diversidad.

La filósofa estadounidense Judith Butler, por su parte, lleva un poco más allá el concepto del *cuerpo* e introduce el de *cuerpos marcados* (Sáenz *et al.*, 2017). La autora señala que las personas están físicamente marcadas, ya sea sexual o étnicamente, y estas *marcas* adquieren significados y expectativas sociales que llaman a hombres y mujeres a *actuar* identidades aprendidas. El género es la repetición obligatoria de normas que, en un contexto histórico y cultural específico, determinan lo que se entiende por masculino y femenino.

Según Butler, las marcas de los cuerpos se proyectan durante los actos de violencia sexual, lo que permite reconocer que las personas construyen y cobran claridad social en virtud de la reiteración de los actos de citación de normas de género (Butler y Rodríguez, 2006). Así, el cuerpo está marcado por el sexo y solo tiene significado en el lenguaje que determina un contexto social e histórico. El cuerpo marcado como femenino ocupa y habita su marca a una distancia crítica, con una inquietud radical y con cierta mezcla de angustia y deseo (Butler, 2002).

Los autores y autoras que se han citado reconocen que la construcción del concepto de *cuerpo femenino* se realiza a partir de un factor biológico y social, de forma transversal a un contexto histórico. De la misma manera, en el conflicto armado colombiano, el proceso histórico-cultural (delimitado de manera patriarcal) ha llevado a producir y normalizar aspectos como el *cuerpo de la mujer como botín de guerra* o la *violencia contra las mujeres como herramienta de destrucción moral y social del enemigo*, con los cuales el valor de la mujer se reduce al de objeto de posesión del hombre. En el conflicto, los cuerpos femeninos se constituyen en objetivos de destrucción corporal en los cuales se manifiesta la estructura de la guerra, representando formas sexualizadas de agresión que conducen a la destrucción moral de la contraparte (Segato, 2014) para lograr el control y mantener relaciones de poder dominadas por unos pocos.

Al representar los cuerpos femeninos, históricamente se han reconocido aspectos como la familia, la maternidad y los hijos. En el contexto del conflicto armado, se piensa en las experiencias de las mujeres desde la muerte y el dolor que las marcan (Londoño, 2005). Kaldor (citado por Segato, 2016) reconoce una serie de patrones paralelos para lograr el control territorial en los que el cuerpo se establece como eje determinante. Entre otros, sobresalen tres:

- *Ejecución de atrocidades de público conocimiento*. Se trata de acciones bélicas dirigidas a grupos específicos de la comunidad. En el conflicto armado colombiano se puede ejemplificar con las masacres, utilizadas como herramienta para sembrar el terror en la población. Por medio

de la *teatralización*, el perpetrador envía un mensaje aleccionador a la población al disponer espacialmente los cuerpos y exponer los cadáveres (Grupo de Memoria Histórica, 2013).

- *Profanación y destrucción de todo lo socialmente significativo (historia y cultura)*. De acuerdo con el informe de la Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas (2013), se describe el *cuerpo incómodo*. Por ejemplo, en los casos en los que los grupos paramilitares han ejercido violencia contra las mujeres por su liderazgo en las comunidades, para con ello silenciarlas y neutralizar sus acciones en la comunidad.
- *Deshonra por medio de la violación sistemática y el abuso*. Esto lleva a sembrar la desconfianza, a diluir el tejido social y a romper la solidaridad comunitaria. Una de estas estrategias se ha descrito a partir del concepto de *cuerpo combatiente*, en el cual el cuerpo de la mujer es usado como instrumento para violentar al enemigo de manera simbólica y humillarlo, acudiendo a prácticas como la mutilación (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

Estos patrones de violencia confluyen en el objetivo de lograr control territorial y dominio en una comunidad, muestran una forma de poder individualizante y totalizadora y se representan en cuerpos con marcas de pertenencia y en la producción de sujetos dóciles. De acuerdo con esto, el cuerpo de las mujeres se constituye en lugar e instrumento donde se vive, se significa y se narra la violencia en el marco del conflicto armado; en consecuencia, como elemento fundamental en la construcción de memoria (Londoño, 2005). Así, al reconocer la participación femenina en las guerras, se compara el cuerpo desde la dimensión simbólica y física.

Es por ello por lo que se han venido consolidando estudios interdisciplinarios enfocados en el análisis del cuerpo de las mujeres como botín de guerra en el proceso de control territorial (Segato, 2014; 2016), así como trabajos que buscan entender el disciplinamiento físico-ideológico de las y los combatientes (Cárdenas y Duarte, 2016) como prácticas de control social del cuerpo.

Al hablar de *botín de guerra* se refiere a la recompensa que el guerrero toma en caso de que su bando gane una batalla. La idea del cuerpo de la mujer como botín de guerra se constituye en símbolo de control del territorio, lo cual asegura el poder sobre la comunidad y afecta la construcción de tejido social. El cuerpo de la mujer se reconoce, entonces, como posible retribución frente a la violencia, como objetivo y objeto, lo que implica una noción de propiedad y un aumento del control externo sobre él. Por ello, en la configuración actual de cualquier conflicto, se reconoce la importancia de la mujer y de la violencia que contra ella se ejerce.

La violencia en medio del conflicto armado se ha relacionado con aspectos interculturales, como la construcción del tejido social. Al respecto, Pastor (2001) reconoce diferentes expresiones:

- *Discursos y prácticas institucionales* referidos al cuerpo y a la sexualidad de las mujeres, que se convierten en mandato silencioso. Se manifiestan a través de los controles sociales que subyacen a algunos discursos y prácticas religiosas, jurídicas, médicas, psicológicas o psiquiátricas.
- *El ideal del cuerpo de la mujer* como modelo único de feminidad y expresión de control de la identidad.

La utilización, señalamiento o eliminación del cuerpo de la mujer, entendido como *propiedad*, es un ejercicio de control dado por el poder masculino.

Igualmente, desde una perspectiva física y simbólica del cuerpo femenino, la violencia contra las mujeres en el conflicto armado pasa por cuatro dimensiones (figura 5.3) que pueden afectar su condición vital y determinan los patrones por medio de los cuales se legitima la victimización (Montoya *et al.*, 2013; Andrade *et al.*, 2017).

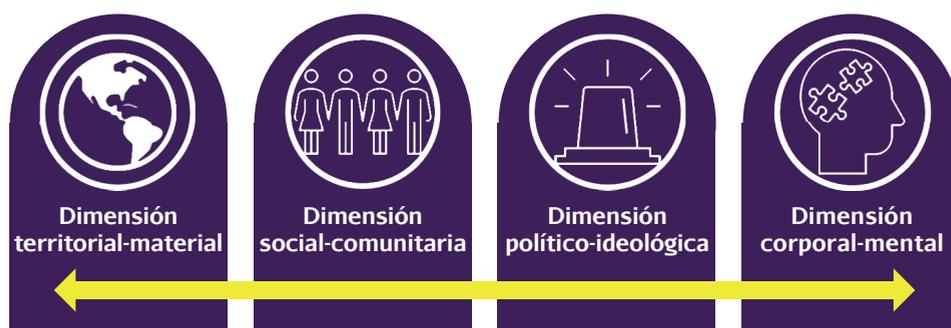


Figura 5.3. Dimensiones de la violencia contra la mujer.
Fuente: elaboración propia con base en (Montoya *et al.*, 2013).

Inicialmente, la *dimensión territorial-material* muestra la violencia orientada a obstruir y limitar la capacidad de las mujeres para acceder a bienes y servicios, que lleva a alterar su función y a perpetuar la idea de dependencia frente al papel masculino. Por su parte, la *dimensión social-comunitaria* evidencia una violencia enfocada hacia el deterioro de los lazos sociales de las mujeres, teniendo como consecuencia la degradación de la memoria y el olvido forzado de su historia. En relación con la *dimensión política-ideológica*, se trata de una violencia orientada a acortar la posibilidad de participación política como agente constructor de cambio,

llevando a reconocer la importancia de la mujer, principalmente en la reconstrucción de tejido social. Por último, en la *dimensión corporal-mental* se circunscribe el fenómeno de la violencia y se caracteriza por la generación de efectos nocivos en el orden simbólico, cuya manifestación se torna permanente en la experiencia física, mental, individual, comunitaria y social de los sujetos.

La violencia contra las mujeres en estas dimensiones, así como las herramientas de violencia representadas en la palabra, pueden llevar a afectaciones físicas y psicológicas que se relacionan con los sustratos sociales, culturales, políticos, históricos y económicos en los cuales ocurren los hechos. Las dimensiones ponen en evidencia cómo la violencia basada en el género, enfatizada en la mujer, varía de un enfoque individual a uno colectivo, y muestran su interrelación con el medio, con factores y herramientas que pueden ser o no modificables.

En cada una de sus dimensiones, la violencia basada en el género tiene entre sus formas de expresión predominantes a la *violencia sexual*. Esta se reconoce como fenómeno propio de las guerras y es útil como herramienta para amedrentar y someter al enemigo a través del cuerpo de las mujeres afectadas y del tejido social alterado. Al destruir el tejido de la sociedad se implantan el miedo y el terror y se destruyen generaciones (Maldonado, 2019). Sin desconocer los diferentes tipos de actos en contra de los derechos humanos que resisten las mujeres, la agresión sexual se muestra como arma de guerra generadora de crueldad y letalidad, una forma de daño que es simultáneamente material y moral (Segato, 2014). Así, pensar en la afectación de las mujeres como elemento principalmente social lleva a reconocer su importancia dentro de la construcción colectiva.

Como herramienta de la violencia basada en el género, con la cual se logra construir un ambiente bélico y de destrucción moral del enemigo, se presenta la *violación*. De acuerdo con Segato, se trata de un «acto que no todas las sociedades contemporáneas ni todas las épocas de nuestra historia perciben o percibieron como un crimen» (citada por Maldonado, 2019, p. 155-156). En su lugar, más allá de considerarse una consecuencia de patologías individuales o un resultado automático de la dominación masculina, se constituye en mandato. Esto se entiende, siguiendo a Segato (2016), como un acto en los ciclos usuales de reconstrucción del poder, representado en la violación como construcción social práctica y simbólica de los mandatos de género y, por tanto, de la economía simbólica-práctica del poder. Antes que una constitución biológica, un mandato de género opera como una construcción relacional-cultural.

En el caso del conflicto armado colombiano, la violación a los derechos de las mujeres se ha presentado como herramienta de preservación del poder patriarcal, favoreciendo el control territorial. A través de testimonios en los

cuales las mujeres narran sus experiencias ha sido posible identificar tres dimensiones de las violaciones que han sufrido: violencia psicológica, física y sexual; pérdidas y renunciadas, e incremento del control masculino sobre sus vidas (Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, 2013).

A su vez, en el informe *Mujeres y guerra: víctimas y resistentes en el Caribe colombiano* (Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, 2013) se muestran las distintas formas de violencia ejercidas por grupos paramilitares en contra de las mujeres. En este documento se destaca el uso de la violencia física en búsqueda de control territorial, así como de ataques e intimidaciones como justificación a un castigo que variaba de acuerdo con la edad y el tipo de *transgresión* cometida por las mujeres contra la idea o el anhelo paramilitar de tener una sociedad con *buenas mujeres*.

La violencia de cualquier tipo se muestra como una construcción en la cual se busca poder y control en un ambiente de conflicto; por esto, la violencia sexual asume la forma de un cuerpo político institucional orientado a imponer cierto orden sobre el cuerpo individual y colectivo (Segato, 2016). En el ámbito nacional, los relatos de las mujeres revelan, de manera continua, experiencias de violencia que producen un sufrimiento enorme (Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, 2013), alineado con la idea de perseguir un objetivo claro de deterioro moral del enemigo.

Así, la violencia política sexual afecta los cuerpos a través del ejercicio del dominio, con la función individual de feminizar el cuerpo flagelado y la función social de estructurar un orden social y sexual. Tiene como fin someter al enemigo político a través de prácticas degradantes ejercidas sobre cuerpos individuales para derrotarlos y despojarlos de su voluntad (Maldonado, 2019). Lo anterior permite considerar al cuerpo femenino en situación de vulnerabilidad a ser individualizado para despojarlo de su poder individual y colectivo.

A través del texto se ha podido identificar la idea del *cuerpo* y del *cuerpo feminizado* como instrumentos reconocidos en una relación de poder y un escenario bélico en los que se busca el dominio y el deterioro del *enemigo*, al convertirlo en botín de guerra e instrumento para el control territorial. Equivalente al cuerpo feminizado se puede reconocer el enfoque de masculinidad militarizada, una diferenciación en géneros en la que se convierte a hombres y niños en guerreros, en tanto se delega en las mujeres la idea del cuidado (Wood, 2015).

MUJERES CON DISCAPACIDAD

Como se ha venido exponiendo, en el contexto del conflicto armado la dimensión de análisis del cuerpo permite identificar situaciones de

vulnerabilidad que persisten y se legitiman tanto en los daños como en los intentos por afrontar las circunstancias. El cuerpo es el lugar en el que tiene cabida la lucha de discursos sobre lo que se considera *normal*, estético, sano o legítimo, con frecuencia amparados por la ciencia, dadora de verdades, que, en relación con el mercado, lo convierten en consumidor y producto.

Es aquí donde empiezan a mostrarse las posibilidades de vulneración para las mujeres con discapacidad, dado que salen de los cánones establecidos y se cuestionan sus posibilidades como cuerpos productivos. El reconocimiento de corporalidades normales y patológicas permite que unos cuerpos sean catalogados como deficientes y expone a las personas a ser vulneradas social y culturalmente (Balza, 2011). En el conflicto armado colombiano, las mujeres con discapacidad han sido afectadas por múltiples tipos de violaciones a sus derechos, como se recopila en la tabla 5.1. Se destacan entre estos el desplazamiento forzado, actos de destrucción y hostigamiento, así como delitos contra la libertad e integridad sexual.

Tabla 5.1. Violaciones a los derechos humanos de mujeres con discapacidad

Violación de derechos humanos	Ejemplos/hechos de violación de derechos humanos	Mujeres con discapacidad afectadas*
Hostigamiento y destrucción	Requisas, allanamientos y amenazas.	16 100
Tortura física, psicológica y sexual	Tortura psicológica, física o sexual	639
Violaciones de la libertad personal	Detenciones arbitrarias, reclutamiento forzado, toma de rehenes, confinamiento.	Delitos contra la libertad e integridad sexual: 3453 Secuestro: 750
Desplazamiento forzado	Desplazamiento individual, familiar y colectivo (rural y urbano).	148 870
Violación al derecho a la vida	Ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, atentados y heridas.	Desaparición forzada: 5639 Homicidio: 26 146

*Según datos del Registro Único de Víctimas con corte a marzo de 2020.

Fuente: elaboración propia con base en (Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, 2013; Red Nacional de Información, 2020).

Anteriormente, en este texto se expuso la existencia de relaciones de poder influenciadas por un contexto en el cual las mujeres son discriminadas y se han convertido en las principales afectadas por el conflicto armado.

Un ambiente en el cual se ha admitido la idea de la mujer como versión defectuosa del hombre y cuya condición humana se distingue de la masculinidad en el contexto militar y en la producción económica (Moscoso, 2007), lo que reduce las posibilidades para la diferencia y la diversidad frente a lo que se considera ideal.

De forma consecuente, las mujeres con discapacidad se alejan del ideal de cuerpo. A las mujeres se les asigna el valor primordial de las tareas de cuidado y sustento de la vida, pero aquellas con discapacidad son consideradas como *niñas vinculadas* con una dependencia (Moscoso, 2007), lo que produce un primer obstáculo para su pleno desarrollo. Las mujeres con discapacidad son vistas como indefensas, se les infantiliza y, por cuenta de la estigmatización de la dependencia y la *asexualización*, se les niegan opciones vitales (Moscoso, 2007).

El cuerpo de la mujer con discapacidad es objetivado, también con propósitos de dominación, pero en un contexto diferente. Inicialmente, aquellos actos que por lo general se consideran sensuales o eróticos, en las mujeres con discapacidad aparecen como curiosos, llamativos, incluso indeseables (Cruz, 2004). Muchas mujeres con discapacidad han pasado buena parte de su vida expuestas, desnudas a los ojos de las y los profesionales que las han atendido y no han sentido la obligación de pedir permiso para ello. Esta forma de control, vivida desde la infancia, ha marcado la psicología de muchas de ellas; se han visto desprovistas de la sensación de tener un cuerpo deseable y que pueda ser visto más allá de la camilla de un hospital.

Al no encajar en un modelo de belleza establecido, se asume que el cuerpo con discapacidad no es deseado ni aceptado. En ello se cimientan representaciones culturales de las mujeres con discapacidad como *asexuadas*, en contraposición a los estereotipos de madre y esposa, que también les son negados (Vico, 2011). De esta manera, se establece también una relación estrecha con la imagen que tienen de sí mismas, con su cuerpo y su autoestima (Cruz, 2004).

Así pues, la discapacidad es parte significativa del cuerpo que ha sido tratada y representada como desviación devaluada, por lo que se reduce a una realidad puramente corporal a partir de la cual se marcan relaciones y se producen situaciones de vulneración de las personas.

En estas relaciones patriarcales de poder se logra deshumanizar a la otra diferente por medio del establecimiento de identidades subordinadas y desvalorizadas a partir de condiciones como el sexo, la etnia, la raza, la edad o la clase. De la misma manera, en la construcción y el mantenimiento de la diferencia entre una corporalidad *normal* y otra patológica, es posible que un cuerpo sea catalogado como *deficiente* y, en consecuencia, sea discriminado

social y culturalmente (Balza, 2011). Dentro de esta dinámica, las marcas y formas corporales se constituyen en primer signo de discriminación.

Ahora bien, en el conflicto armado, las mujeres han vivido bajo circunstancias caracterizadas por la desigualdad de acceso a oportunidades o reconocimientos que profundizan y configuran discriminaciones múltiples. Ello ha llevado a considerar un abordaje desde el enfoque de interseccionalidad, que abra la posibilidad de descubrir o identificar las diversas discriminaciones en los cuerpos femeninos. En este contexto, cuando las identidades subordinadas se cruzan en una existencia concreta —mujer y discapacidad—, se vive una discriminación articulada que redobla su situación de vulnerabilidad (Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, 2013).

En Colombia, las mujeres victimizadas por el conflicto armado son cuerpos principalmente de aquellas, con o sin discapacidad, que caracterizan fundamentos de la exclusión generada por las relaciones de poder establecidas en el patriarcado (Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, 2013). De esta forma, las experiencias personales que viven las mujeres con discapacidad se relacionan con su condición de género, así como con las vivencias de aislamiento y las restricciones sociales que se entremezclan con la opresión que viven y padecen (Man *et al.*, 2006). Tal vulnerabilidad se potencia por condiciones sociales y políticas, principalmente cuando la violencia es una forma de vida y los medios de autodefensa son limitados (Butler y Rodríguez, 2006). En estas circunstancias, se enfrentan impactos y daños físicos y emocionales derivados de la combinación e intersección de las características propias del conflicto y las especificidades de las víctimas.

No obstante, entre las investigaciones sobre el conflicto armado colombiano es evidente la ausencia de reconocimiento de la discapacidad como factor relevante. Inicialmente, el número de personas con discapacidad reportadas como víctimas es impreciso, lo que puede relacionarse con las dificultades de los estamentos a cargo, en especial oficiales, para reconocer a las víctimas (Biel y Bolaños, 2018).

Estas ausencias también se reflejan en las políticas existentes. A manera de ejemplo, aunque una de las violaciones de derechos más recurrentes sobre las mujeres con discapacidad ha sido el desplazamiento forzado, esto no ha incidido en la normatividad existente, que muestra falencias en el enfoque transversal de discapacidad (Auto 173/2014).

El reconocimiento de la discapacidad en el conflicto armado ha sido producto, principalmente, de la atención médica que reciben las personas, combatientes o civiles, por cuenta de los enfrentamientos entre las partes; pero no se ha tenido en cuenta como un tema que puede contribuir a la construcción de una mayor justicia social. Esto ha llevado a una

comprensión con énfasis individualista y utilitario, basada en el costo económico, la condición de vulnerabilidad y el riesgo, dejando de lado las formas de capital social, económico, político, espiritual y cultural sobre las que trabajan las personas con discapacidad (Berghs, 2015).

Las personas con discapacidad han sido históricamente sometidas a prácticas discriminatorias y de exclusión social que las ubican como *inferiores* a un ideal de normalidad. Tales prácticas se articulan de manera perversa a través del rechazo, la indiferencia y tratos desfavorables en el contexto de la vida en comunidad. Este contexto ha terminado por aislar a las personas con discapacidad al impedirles el goce y el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales, y la posibilidad de demostrar y potenciar sus talentos y capacidades (Auto 009/2009). El conflicto armado multiplica las vulneraciones que recaen sobre esta población.

REFLEXIONES FINALES

Hablar de las mujeres con discapacidad en el conflicto armado no es fácil, ya que, para empezar, se carece de información exacta que permita su reconocimiento. No obstante, es claro que en el conflicto armado las mujeres han sido históricamente vulneradas debido a las relaciones desiguales de poder dominadas por el hombre. En este marco, los papeles femeninos se asocian al cuidado y el cuerpo femenino se define biológicamente en relación con su función; además, la violencia hacia las mujeres se ha legitimado como parte de la guerra. Parte del control territorial y del enemigo en el escenario bélico se ha dado por medio de la violencia hacia ellas, lo que las ha afectado de manera individual y colectiva y ha alterado la construcción y reconstrucción del tejido social.

Las mujeres están en una condición de vulnerabilidad derivada de relaciones de poder que las ubica en posición de desventaja y se exagera en un contexto histórico, social, político, cultural y económico patriarcal, como el de la guerra, en el cual prevalece la corporalidad masculina.

El cuerpo de las mujeres con discapacidad ha sido comprendido bajo preceptos de funcionalidad que limitan sus posibilidades y erigen barreras fundadas en la idea dicotómica de cuerpo normal y patológico.

Se hace prioritario realizar investigaciones que logren interrelacionar y reconocer a las mujeres con discapacidad en el conflicto armado, a partir de una concepción interseccional que permita considerar su rol social — tanto individual como colectivo— en la construcción de comunidad, para favorecer el reconocimiento y la creación de memoria histórica.

REFERENCIAS

- Andrade, J. A., Alvis, L., Jiménez, L. K., Redondo, M. P. y Rodríguez, L. (2017). La vulnerabilidad de la mujer en la guerra y su papel en el posconflicto. *El Agora U.S.B.*, 17(1), 290-308.
- Balza, I. (2011). Crítica feminista de la discapacidad: el monstruo como figura de la vulnerabilidad y exclusión. *Feminist critique of disability: Ilemata*, 7, 57-76.
- Berghs, M. (2015). Radicalising 'disability' in conflict and post-conflict situations. *Disability and Society*, 30(5), 743-758. <https://doi.org/ftw2>
- Biel, I., y Bolaños, T. G. (2018). Are persons with disabilities included in the Colombian peace process? *Disability and Society*, 33(4), 638-643. <https://doi.org/gc3hc4>
- Butler, J. (2002). *Cuerpos qué importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós.
- Butler, J. y Rodríguez, F. (2006). *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Paidós.
- Cárdenas, C. y Duarte, C. A. (2016). Proxémica, kinésica y antropología. Apuntes sobre simulación etnográfica, cuerpo y espacio en el marco del conflicto armado colombiano. *Antípoda*, 25, 33-58. <https://doi.org/ftw3>
- Centro Nacional de Memorial Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica*. CNMH.
- Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas. (2013). *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia*. Ruta Pacífica de las Mujeres.
- Corte Constitucional. (2009, 26 de enero). *Auto 009 de 2009. Órdenes como consecuencia del asesinato de líder desplazado* (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.) <https://bit.ly/2Z07cB4>
- Corte Constitucional. (2014, 6 de junio). *Auto 173 de 2014. Protección de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad* (Luis Ernesto Vargas Silva, M. P.) <https://bit.ly/3rFuyIN>
- Congreso de la República de Colombia. (2014, 18 de junio). *Ley 1719 de 2014. Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 49 186. <https://bit.ly/36RXG7G>
- Cruz, M. (2004). Mujeres con discapacidad y su derecho a la sexualidad. *Política y Cultura*, (22), 147-160.
- Duque, L. F. (2009). *Expresión simbólica de la práctica paramilitar, de violencia y destrucción del cuerpo de sus víctimas, en el marco del conflicto armado colombiano* [trabajo de grado de pregrado, Universidad Javeriana]. Repositorio Javeriana. <https://bit.ly/2LvXI2S>
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder* (2.ª edición). La Piqueta Seseña.
- Foucault, M. (2000). *Un diálogo sobre el poder*. Alianza Editorial.
- Giraldo, R. (2006). Poder y resistencia en Michel Foucault. *Tabula Rasa*, 4, 103-122. <https://doi.org/ftw4>

- Grupo de Memoria Histórica. (2013) *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.
- Ibarra, M. E., Matallana, S., Rodríguez, A. N. y Recalde, S. (2019). Gender-based violence: Perceptions based upon a social cartography exercise. *Nómadas*, 51, 155-171. <https://doi.org/ftw6>
- Londoño, L. M. (2005). La corporalidad de las guerreras: una mirada sobre las mujeres combatientes desde el cuerpo y el lenguaje. *Revista de Estudios Sociales*, 21, 67-74.
- Maldonado, J. (2019). Violencia política sexual: una conceptualización necesaria. *Revista Nómadas*, 27, 143-166.
- Man, G., Conde A. y Portillo I. (2006). *Mujer discapacidad y violencia: el rostro oculto de la desigualdad*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España.
- Montoya, S. M., Romero, M. N. y Jerez, L. C. (2013). Mujer y desplazamiento de sí: sustratos socioculturales que soportan las redes de la violencia de género. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 31(3), 349-358.
- Moscoso, M. (2007). Menos que mujeres: los discursos normativos del cuerpo a través del feminismo y la discapacidad. En J. Arpal e I. Mendiola, *Estudios sobre cuerpo, cultura y tecnología* (pp. 185-195). Universidad del País Vasco.
- Pastor, R. (2001). Violencia de género construcción del cuerpo e identidad. *Dossiers Feministes*, 5, 5-21. <https://bit.ly/3aPQbPy>
- Red Nacional de Información. (2020). *Víctimas conflicto armado*. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. <https://bit.ly/3rwKxIY>
- Sabido, O. (2019). *Los sentidos del cuerpo: un giro sensorial en la investigación social y los estudios de género*. Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sáenz, M. H., Prieto, S. C., Moore, C., Cortés, L., Espitia, A. D. y Duarte, L. K. (2017). Género, cuerpo, poder y resistencia. Un diálogo crítico con Judith Butler. *Estudios Políticos*, 50, 82-99. <https://doi.org/dm4j>
- Salas-Salazar, L. G. (2016). Conflicto armado y configuración territorial: elementos para la consolidación de la paz en Colombia. *Bitácora Urbano Territorial*, 26(2), 45-57. <https://doi.org/ftw7>
- Segato, R. L. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedades e Estado*, 29(2), 341-371. <https://doi.org/ftw9>
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.
- Sossa, A. (2011). Análisis desde Michel Foucault referentes al cuerpo, la belleza física y el consumo. *Polis (Santiago)*, 10(28), 559-581. <https://doi.org/b95cqr>
- Vico, C. (2011). Cuerpos que extrañan. *Deconstruyendo las discapacidades desde una mirada feminista*. Instituto de Estudios de la Mujer, Universidad de Granada.
- Villa, J., Restrepo, L., Cabanzo, C. y Goez Toro, C. (2016). Los dolores que quedan son libertades que faltan: construcción política y social del cuerpo de las mujeres en el conflicto armado. *Revista de Psicología (Universidad de Antioquia)*, 8(2), 147-172. <https://bit.ly/39YOIN2>
- Wood, E. J. (2015). La violencia sexual asociada al conflicto y las implicaciones políticas de investigaciones recientes. *International Review of the Red Cross*, 96(894), 457-478. <https://doi.org/ghwxg6>

Carolina Maldonado de Brigard



| 156 |

En su investigación en la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social ha buscado una perspectiva de género del conflicto armado colombiano que permita reconocer el cuerpo de las mujeres con discapacidad desde un enfoque individual, así como su relevancia en la construcción social. Como parte de este proceso, desarrolló una pasantía en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en la que apoyó las investigaciones sobre la violación de derechos humanos en personas en situación de discapacidad en el país.

CAPÍTULO 6

SANAR

RECREANDO VIDAS EN EL WAYCO

Cristian Melo
Solángel García Ruiz

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país multicolor ubicado al norte de América del Sur, allí donde termina la cordillera de los Andes, conocida también como *la columna vertebral de América*. Las aguas del Atlántico y el Pacífico bañan sus costas y, hacia el sur, parte de su territorio se integra a la vasta extensión de la Amazonía, región natural considerada uno de los grandes pulmones de la tierra. Su riqueza, además de su posición geográfica privilegiada y su gente, está en los minerales, el agua y el clima, que han permitido el desarrollo de actividades económicas como la agricultura o la ganadería, principalmente.

Esta riqueza del territorio ha sido punto central de conflictos entre distintos sectores de la sociedad colombiana a lo largo de la historia. Tales conflictos, a su vez, han desembocado en permanentes manifestaciones de violencia, en especial en una confrontación belicista que ha prevalecido por más de 50 años. En este conflicto se tejen y entrecruzan diversos acontecimientos, que más que lineales, complejizan su comprensión y generan más preguntas que respuestas. Algunos de estos acontecimientos se relacionan con la tierra y su riqueza; las luchas por el control del territorio entre el narcotráfico y los grupos armados ilegales; la existencia de Marquetalia como hito en el conflicto armado en Colombia; la existencia de las guerrillas y las estrategias para su financiación; la presencia de grupos paramilitares; los cultivos de marihuana y coca; las guerras del narcotráfico; la parapoltica y la narcopolítica; entre otras (García, 2019).

Los efectos del conflicto son notorios en la vida de las personas y en los entornos; las geografías se transforman, las historias giran, las

personas cambian. En este sentido, Pizarro-Leongomez (2015) diferencia 13 modalidades principales de cómo el conflicto afecta a las personas y las convierte en víctimas: el desplazamiento forzado; el despojo de tierras; el secuestro; la extorsión; el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes; la tortura; el homicidio en persona protegida, los asesinatos selectivos y las masacres; las amenazas; los delitos contra la libertad y la integridad sexual; la desaparición forzada; las minas antipersonales, munición sin explotar y artefactos explosivos no convencionales; los ataques y pérdidas de bienes civiles, y los atentados contra bienes públicos. Escribirlo significa relatar una película de terror sin fin.

Así, el fenómeno de la violencia armada y las dinámicas propias de la guerra en distintas zonas del país —causadas por la confrontación entre grupos que se disputan el dominio de los territorios y buscan la protección de fines estratégicos como el control de rentas ilícitas, corredores específicos y zonas militares importantes para el despliegue y repliegue del personal guerrillero— han provocado el advenimiento de diversos actos bélicos y la materialización de herramientas de guerra como las minas antipersonal.

Las minas antipersonal son una de las tantas armas utilizadas no precisamente para matar al adversario, sino para herirlo, para producirle algún tipo de discapacidad (Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar, 2017). Son artefactos explosivos que se activan por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona. Se fabrican de manera rudimentaria con plástico, madera, tubos de PVC o láminas, y pueden estar camufladas en un tarro, una olla, una cantina, un balón, un radio, una lata, un frasco o una botella, entre otros objetos. Su forma, tamaño y color puede variar de acuerdo con su elaboración (Pizarro-Leongomez, 2015). En Colombia, a junio de 2020, se habían registrado 11 872 víctimas por minas antipersonal y munición sin explotar; de ellas, 68 corresponden al 2020 (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2020a).

Cultivar, pastorear, arriar, pescar, recoger leña, rozar los terrenos, sembrar, cortar madera, incluso recorrer el campo y reconocer el paisaje se transforman en actos potencialmente peligrosos cuando la tierra está contaminada por artefactos explosivos (Henao, 2020).

En 1997, el Estado colombiano firmó el Tratado de Ottawa, esta es, la *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción* (Organización de las Naciones Unidas, 1997). Desde entonces, se han generado diferentes estrategias y acciones para la implementación eficaz de las distintas disposiciones de este acuerdo internacional en el territorio nacional. Así, Colombia ratificó su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden como Estado miembro y firmante por medio de la Ley 554/2000. Más adelante, con la promulgación de la Ley 759/2002, se creó el Observatorio de Minas

Antipersonal y se dio lugar a las normas legales tendientes a prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida por dicho tratado.

Del mismo modo, durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, hacia el 2011, el Estado colombiano solicitó una primera prórroga para cumplir el propósito principal de la Convención, este es, la total destrucción de minas antipersonal en el territorio. De esta manera, usó la posibilidad que ofrece el Tratado de Ottawa de solicitar hasta 10 años como plazo máximo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y así asegurar ante la comunidad internacional que el país está libre de la presencia de tales artefactos. Con la adopción de esta primera prórroga, el Estado colombiano tenía como meta declarar al país y a los territorios de las comunidades afectadas como libres de la existencia de minas antipersonal para el 31 de marzo del 2021. Sin embargo, el Gobierno actual, en cabeza del presidente Iván Duque Márquez, ha tenido la intención de solicitar una segunda prórroga de 4 años y 10 meses, con lo que el cumplimiento de la meta se produciría en el 2025. Tal solicitud fue remitida el 31 de marzo del 2020 a los Estados miembros para que ellos hagan el respectivo estudio (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2020b). El debate sobre este asunto tendrá lugar en noviembre de 2021.

Después de Afganistán, Colombia ocupa el segundo lugar a nivel mundial dentro de la lista de países que reportan accidentes con minas antipersonal; la mayoría de ellos ocurren en lugares distantes de los centros urbanos (Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar, 2017). El país cerró el 2019 con una cifra de 144 víctimas de estos artefactos explosivos en el año (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2020a), lo que deja ver la urgencia de acelerar procesos de desminado humanitario. Sin embargo, dadas las condiciones de seguridad y violencia que padecen las comunidades a causa de la presencia de actores armados ilegales, tales procesos se han reducido a puntos de despeje, es decir, la limpieza o remoción de un artefacto explosivo de un sitio en particular, mas no un proceso real de liberación y destrucción de la existencia de minas en los territorios.

LAS MINAS, LA VIDA Y LA GENTE

Este relato y sus reflexiones nacen de momentos específicos de la vida, que son la vida misma. Surgieron en el municipio de Samaniego, Nariño, al sur de Colombia, un pueblo descendiente de la familia de los Pastos¹, cuyo territorio se alza a unos 1700 metros sobre el nivel del mar. Por encontrarse en la zona Andina, goza de los beneficios que le otorgan todos los pisos térmicos. Esto se

1 Los Pastos son un pueblo indígena que habitaba, junto con los Quillacingas, lo que se conoce como la franja andina (actualmente, departamento de Nariño, al sur de Colombia). Aún hoy, su población supera los 120 000 habitantes, compuestos por 21 resguardos indígenas que se asientan mayormente en los Andes del departamento de Nariño.

refleja en la diversidad de climas, que han hecho posible el desarrollo de una economía basada fundamentalmente en la agricultura del café, el chiro², la caña panelera, el plátano y frutales como la piña, en el clima cálido, y de la papa, el tomate y la granadilla, en el clima frío. También, se destacan actividades agropecuarias como la producción de especies menores como cuyes, gallinas ponedoras, pollos de engorde y la ganadería. La geografía de este municipio y su geomorfología, visible en los valles y montañas, ofrecen una gran variedad de flora y fauna, que configuran paisajes naturales de ensueño por donde hacen su recorrido los ríos Telembí, Saspí, Cristal, Pacual, Palí y San Juan.

En lo que se refiere a la cultura y las costumbres locales, reluce el concurso de bandas musicales, creado un día de mayo de 1983 en la ciudad de San Juan de Pasto por Álvaro Alonso Santander Batidas y cuya sede es el municipio de Samaniego. Desde aquel entonces se han desarrollado distintas versiones en las que se destaca el encuentro de visitantes y locales para el deleite de la cultura musical nariñense; los grupos y bandas nacionales e internacionales que son invitadas cada año, y las muestras de danzas y juegos pirotécnicos que engalanan al municipio. La realización de este evento ha promovido el fortalecimiento de renglones como el turismo y ha llevado a que se reconozca a Samaniego con el título de *alma musical* del departamento de Nariño. Por otro lado, en este territorio se encuentran establecidos el Resguardo Indígena de Planadas Telembí, del pueblo awá, y el Cabildo de la Montaña, de Los Pastos, lo que da cuenta de la riqueza y la diversidad de la población, representada en su gente.

Dentro de las comunidades se pueden vislumbrar tradiciones como las *mingas*, que tratan sobre el trabajo comunitario en favor del bien común. De esta manera se arreglan los caminos, se acondicionan las carreteras o las vías de acceso y se construye el techo de las casas. Así mismo, las y los habitantes acostumbran a consumir una planta llamada *infantil*, para acompañar sus comidas. También, es una costumbre salir los sábados a vender productos y a mercar en el casco urbano de Samaniego.

Este territorio, a pesar del universo de posibilidades y riquezas que brinda a sus pobladores para crear espacios que cobran vida y tienen un valor esencial gracias a su gente, ha sido escenario de guerra entre grupos armados ilegales como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) y organizaciones paramilitares, ante los cuales el Estado ha respondido militarmente en aras de recuperar el monopolio de la fuerza. Debido a su ubicación geoestratégica, Samaniego presenta una variedad de corredores para el despliegue de operaciones militares, económicas y políticas de los actores armados ilegales que, en últimas, han servido para el transporte de armamento y drogas ilícitas y para el posicionamiento y el tránsito de guerrilleros.

2 El chiro es una variedad del banano, de menor tamaño que este.

En este contexto y dentro de las lógicas de la confrontación armada y la disputa territorial, se usan las minas antipersonal como armas de guerra —aun cuando en el derecho internacional humanitario se considera que están por fuera de los actos legítimos de guerra—. Por sus condiciones, estos artefactos están hechos para salvaguardar sitios estratégicos, para proteger áreas relacionadas con rentas ilícitas y como mecanismo de comunicación del terror. Así, el territorio de Samaniego se ha convertido en una de las zonas con mayor presencia o sospecha de minas antipersonal y donde, en consecuencia, se registra un alto número de víctimas (Ortiz y Moreno, 2014; Bastidas y Borrás, 2017). Con todo esto, los imaginarios sobre el municipio se han moldeado negativamente. Samaniego fue referenciado en el pasado como *zona roja*, es decir, un territorio en el que los actos de violencia armada eran alarmantes y donde las lógicas de la guerra negaban la vida y la paz a sus habitantes.

Esta situación va dejando huellas en las personas y en los paisajes. En las personas, porque los cuerpos se transforman: cambian con las amputaciones, las quemaduras dejan marcas, las capacidades auditivas y visuales se restringen y la salud mental se afecta. La vida cambia, vienen los confinamientos, la deserción escolar, los desplazamientos. Como lo señalan el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Fundación Prolongar (2017), la simple sospecha de estos artefactos explosivos altera el territorio, las relaciones con sus habitantes y la cotidianidad. En algunos lugares, la vida diaria de las personas y las comunidades, su cultura y sus costumbres de repente se ven permeadas por las lógicas de guerra en las que unos someten y otros son sometidos (Franco, 2013).

De la misma forma, los paisajes, como nos rodean y son permanentemente creados y recreados, a veces de manera consciente, están llenos de significados simbólicos y culturales (Delgado, 2003), se transforman. Para algunas personas hablar del paisaje es como hablar de la *ecología de la tragedia*: hay tristeza, desazón; los cuerpos, los objetos, el paisaje roto; las comunidades se desplazan, se aíslan; pues los territorios son redes de significados y sentidos (Henao, 2020). Para otras, son paisajes de miedo (Oslender, 2018) creados por el uso continuo del terror a manos de grupos armados que, con sus actos violentos, han dejado huellas o recuerdos en la población atemorizada. Así, las percepciones e imágenes que se tenían del territorio y del paisaje son despojadas de la memoria de los sujetos, se rompen y desdibujan los valores socioculturales y las cotidianidades establecidas.

En el paisaje del miedo hay una tensión permanente entre la muerte y el porvenir en la que los días se convierten en un presente vertiginoso, el alma sufre la violencia, las cotidianidades cambian (Weil, citado en Rincón, 2019). Entonces, la relación entre miedo y paisaje, en referencia a la instalación de minas antipersonal, devela la característica esencial de estos artefactos explosivos. Al ser instalados en un espacio, se constituyen en una amenaza latente para el desarrollo del territorio y en una transgresión directa a la

memoria y las imágenes simbólicas de este. Incluso, pueden crear *espacios muertos*, es decir, lugares específicos en los que la sospecha o la existencia de una mina antipersonal causa la supresión de cualquier práctica rutinaria.

Los lugares, los territorios y las vidas de las personas se transforman, cambian su sentido. El miedo invade los lugares, como se relata en este testimonio: «Es que la gente aprendió a convivir con las minas, a no salir de noche, a no meterse en casas solas y a no andar por ciertos lugares» (Verdadabierta, 2016, párr. 2).

MI VIDA Y MI TERRITORIO

En este apartado compartimos una historia, mi historia, la que tiene que ver con las minas, con mi vida, con el conflicto, ahí en la vereda del Decio, en el municipio de Samaniego.

Nací hace 28 años en el corregimiento Chuguldý, perteneciente al municipio de Samaniego, Nariño, en el suroccidente de Colombia. Soy sobreviviente del contacto con una mina antipersonal. En la actualidad curso noveno semestre del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales en la Universidad de Nariño, sede Pasto, donde resido actualmente.

| 162 |

Soy hijo de una familia de campesinos. Mis padres son jornaleros, ellos trabajan en el campo, específicamente en el cultivo de tomate de árbol, granadilla y otros frutales. Antes del accidente con la mina antipersonal, nada más había cursado hasta quinto de primaria; no había continuado mis estudios de secundaria debido a que los colegios estaban distantes de mi lugar de residencia. La imposibilidad de seguir con mis estudios me llevó a trabajar en labores u oficios propios del campo; por ejemplo, deshierbar, limpiar potreros para la ganadería, trabajar en huertas de cultivos de caña o de plátano. En aquellos años vivía con mis padres y mis dos hermanos menores; yo soy el mayor de los hijos.

Fue el martes 10 de febrero del año 2009, tenía 16 años. Ese día salimos tipo ocho de la mañana con mi compañero, nos dirigíamos a nuestro lugar de trabajo. Ya estando en un sitio que se llama San Juan, él iba delante de mí cuando de repente pisó en cierto punto; fue el momento en el que se activó la mina. Yo recuerdo que la onda explosiva me golpeó de la cintura hacia arriba. Lo último que vi fue una mancha de muchos colores. Fue todo un caos, no sabía lo que había ocurrido. Fue muy duro... tanto, que en ese momento pensamos en quitarnos la vida, pues estábamos muy distantes de nuestras casas y en una zona riesgosa. La comunidad nos encontró y llamó a nuestras familias, quienes nos trasladaron hasta el municipio de La

Llanada; allí nos prestaron los primeros auxilios. Llegamos a Samaniego como a las ocho de la noche y posteriormente fuimos remitidos a la capital, San Juan de Pasto, debido a la gravedad de nuestras heridas. Más tarde, con el diagnóstico, los médicos me confirmaron que había perdido la totalidad de mi visión; mi compañero había perdido su pie derecho.

Después del accidente muchas cosas cambiaron, fue un giro total para mi vida. Pasé de ser un adolescente que no dependía de nadie a depender de otra persona. Ahora debía asumirme como una persona en condición de discapacidad visual. Al principio me resultaba muy difícil hacer las actividades de vida cotidiana que llevaba antes, entonces comprendí la importancia de capacitarme y de autoformarme. No podía quedarme estancado en la desgracia.

A finales del año 2009, después de recibir la asistencia médica pertinente, fui remitido desde el Hospital Universitario del Valle al Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos (CRAC), en Bogotá. Para poder acceder a los servicios que presta esta institución necesité el apoyo y el acompañamiento de organizaciones como la Pastoral Social, el Movimiento Per La Pau y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Una vez ingresé a ese proceso de rehabilitación me di cuenta de que se podía mirar a otra parte, que existían personas que compartían mi condición de discapacidad y trabajaban y estudiaban gracias a herramientas para la accesibilidad. Eso me inspiró a buscar un sueño, a querer trabajar o hacer algo más con mi vida. Con la discapacidad era más difícil trabajar en el campo, entonces decidí retomar algo que no había podido continuar hace tiempo; sabía que debía retomar mis estudios.

Cuando terminé mi rehabilitación, retorné al municipio de Samaniego, del que soy oriundo. Comprendía y era consciente de mi propósito de seguir estudiando. Al poco tiempo, me enteré que Descontamina Colombia me había postulado como candidato a una beca para estudiar en Oslo (Noruega), pero lamentablemente no cumplía el requisito principal, ser bachiller, por lo cual no tuve acceso a esta oportunidad. El acercamiento a estas organizaciones responsables de la asistencia integral a víctimas ocurrió desde el momento en que tuve el accidente; ellos mantenían un estrecho y continuo contacto conmigo, estaban al pendiente de mi proceso. En consecuencia, retomé mis estudios y validé el bachillerato en un colegio situado en el casco urbano de Samaniego. Esto fue una puerta que se abrió para mí. Luego de terminar el bachillerato, varias organizaciones como Humanity and Inclusion, Pastoral Social, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la OEA, principalmente, quisieron apoyarme

con mis estudios. En el año 2014, decidí estudiar Ciencias Sociales en la Universidad de Nariño; quería entender y comprender problemas y fenómenos sociales de Colombia y de América Latina.

En el 2016, cuando ya me encontraba en el segundo semestre de mi carrera, tenía algo de conocimiento sobre los espacios de asociación, en especial de los lugares en los que participaba. Sentí que quería y necesitaba trabajar por los derechos de compañeras y compañeros sobrevivientes de minas antipersonal y hacer incidencia en espacios de participación para las víctimas a nivel municipal, departamental y nacional. Así, entonces, con el apoyo de las organizaciones que ya mencioné, comencé a involucrarme en la asociatividad. Ahora soy promotor psicosocial de Humanity and Inclusion; hago parte de la Asociación de Sobrevivientes de Minas Antipersonal, Munición sin Explosionar y Trampas Explosivas de la Subregión de Abades (ASOV-ABADES), y soy miembro coordinador de la Red de Asociaciones de Sobrevivientes de Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos de Guerra y Personas con Discapacidad de Latinoamérica (Red Sobrevivientes Sin Barreras). Mi trabajo es fundamentalmente en incidencia, esto me ha llevado a poder aportar y construir sobre este hecho victimizante.

| 164 |

Voy encontrando mi vocación. Trabajo desde casa dentro de un proyecto ejecutado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y con el que aspiramos asesorar a cuatro asociaciones de sobrevivientes de minas antipersonal de Colombia en lo referente a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, basados en nuestra experiencia y conocimientos. He tenido la oportunidad de estar en distintos eventos académicos gracias a procesos de investigación que adelanto en la universidad, relacionados con la problemática de minas antipersonal. Menciono algunas de las ponencias que he realizado: *El municipio de San Andrés de Tumaco, la Perla del Pacífico, desdibujada geográficamente por artefactos explosivos y munición sin explosionar: 2010-2018*, en Ecuador (Melo y Delacruz, 2019a); *Las geografías del terror en el municipio de San Andrés de Tumaco por efecto de la presencia o instalación de MAP/MSE/TE: 2012-2019*, en la Universidad de Nariño, sede Pasto (Melo y Delacruz, 2019b), y *La discapacidad como arma de guerra, miradas desde el hecho victimizante de minas antipersonal y la Red de Sobrevivientes*, que me permitió estar en Buenos Aires, Argentina (Melo, 2019).

Actualmente, desarrollo un proceso investigativo en conjunto con un compañero de estudios en torno a las transformaciones territoriales causadas por efecto de la presencia o sospecha de minas antipersonal, munición sin explosionar y trampas explosivas en el corregimiento de El

Decio, perteneciente al municipio de Samaniego. Con esa investigación esperamos brindar una mirada hacia el territorio como víctima de la utilización de esta estrategia de guerra, aportar a los estudios relacionados con ese ámbito y nutrir las distintas discusiones académicas.

LAS VÍCTIMAS SE LLAMAN SOBREVIVIENTES

Los y las sobrevivientes son aquellas personas que han experimentado la activación de minas, han sobrevivido a ese hecho y han encontrado en su realidad una forma de empoderamiento. Así, reconocen una segunda oportunidad de vivir; es una expresión que surge de ellas mismas (Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar, 2017). Transitar del concepto de *víctima* al de *sobreviviente* significa que al caer en la mina se considera a la persona una víctima y está más cerca de los absurdos significados de la guerra que sería mejor dejar en el olvido; sin embargo, al superar, recrear, contar su propia versión y trazar su propio revivir para resignificar la vida se le considera sobreviviente. Hay quienes usan la expresión *supervivientes* cuando no solo han logrado vivir, sino que han alcanzado procesos de resiliencia (Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar, 2017).

El término *sobreviviente* se enmarca así en una memoria transitiva en la que «el pasado se convierte por tanto en un principio de acción para el presente» (Todorov, 2000, p. 22), lo que podría aventurarse a la resignificación misma de la guerra. Significa hablar desde las personas, desde la gente; no desde su dolor. Es una apuesta ética que supera las miradas de la enfermedad o la violación, poniendo de relieve, en su lugar, la acción permanente de resistencia y lucha social y convirtiendo a los sujetos en emprendedores de memoria (Villa, 2014).

Sin embargo, y a pesar de que este concepto puede resultar genérico y aplicable a múltiples ámbitos de la vida, para quienes han sufrido eventos traumáticos provocados por la guerra y cargan consigo secuelas corporales, psíquicas y sociales significa asumir que en sus vidas hay un punto central que marca el antes, durante y después del accidente con una mina antipersonal. Pues la o el sobreviviente no pretende más que recuperar en alguna medida la vida que llevó en un momento, superar el trauma padecido, aprovechar el regalo de la vida que no le ha sido arrebatado y re-vivir; es decir, continuar la existencia con la firme intención de otorgarle un nuevo sentido. El giro dramático y drástico que supone el accidente con una mina antipersonal para una víctima podría no ser capaz de detener ni de prever los diversos giros que un o una sobreviviente puede provocar en su propia vida y, aún más, en la vida de otras personas.

Las familias y las comunidades también son sobrevivientes que han vivido y sufrido los daños e impactos de estos artefactos cuando se

encuentran en su espacio vital, porque han transformado sus prácticas comunitarias y su forma de vida de manera significativa (Henaó, 2020). Son sujetos que, con sus historias, sus haceres, sus pensamientos y su vida misma ayudan a construir y reconstruir el territorio.

Como sobreviviente del contacto con una mina antipersonal, mi relato sobre el antes, durante y después del accidente y mi experiencia de vida como sujeto que padeció una situación dramática podrían ser reducidas a ser solo una cifra más en el registro o la estadística oficial sobre afectación por estos artefactos explosivos. No obstante, aquí es donde la oralidad trasciende y se convierte en aporte para la construcción de memoria colectiva, abierta al diálogo y a la integración con otras experiencias de vida. Es a través de ella como se puede promover la construcción colectiva de conocimiento sobre el territorio y, a su vez, se puede trazar la ruta de nuevas perspectivas sobre este.

Por otro lado, los hechos por los que padecí me situaron en un giro dramático de mi vida; no obstante, se me abrieron muchas oportunidades de conocer y vivir diversas experiencias que le dan significado a mi re-vivir, a lo que soy hoy en día. Ahora tengo una nueva forma de ver la vida, un nuevo pensamiento y percepción que han provocado en mí la voluntad y el interés por generar procesos de resiliencia en mi comunidad.

Claro está que he emprendido este camino en compañía y con el apoyo de compañeros y compañeras sobrevivientes en distintos ámbitos; por ejemplo, el incentivo y fomento hacia la participación activa de los y las sobrevivientes en diferentes espacios de incidencia (mesas municipales y departamentales de víctimas, comités departamentales y nacionales, acceso a ejecución de proyectos con miras a la atención integral de población víctima de minas antipersonal). Para reconstruir el territorio como espacio vital de paz en el que germine nuevamente la vida, la tierra debe ser abonada por el pensamiento y la intención de transformación de quienes hemos recibido una oportunidad para comenzar de nuevo, a pesar de los relatos empañados de lágrimas, de las imágenes marcadas por el miedo y los cuerpos mutilados.

A MANERA DE REFLEXIÓN FINAL

Las minas antipersonal, como artefactos de guerra u objetos materiales del conflicto armado colombiano instalados y ocultos dentro de las distintas formas de la tierra, encierran la vida de quienes habitan estos espacios de abundante riqueza. Lugares donde la vida se resiste a abandonar las cotidianidades, las imágenes y las relaciones establecidas con el territorio en el que los sujetos han significado su existencia.

Samaniego se ha visto desdibujada como uno más de los tantos escenarios de la violencia armada en los que estas herramientas de guerra han mutilado, herido y apagado la vida de cientos de colombianos y colombianas. Sin

embargo, las voces de las y los sobrevivientes y de quienes *conviven* con las minas antipersonales nos llaman a redescubrir la vida y a valorar la riqueza que se ha conjugado en estos espacios.

La relación establecida entre discapacidad y el hecho victimizante de minas antipersonales, que se manifiesta en la corporalidad de los y las sobrevivientes, nos empuja inevitablemente a conocer de cerca sus experiencias y nos invita a contemplar el resurgir de la vida misma. Se trata de vidas que se adaptan a nuevas formas y que imponen retos al sujeto en su proceso de resistencia y resiliencia; como un ejemplo vivo de lo que la guerra no se pudo llevar de las personas y del territorio.

En términos de las políticas, se requiere la articulación entre la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 y la Política Nacional de Acción Integral contra Minas 2009-2019. Una mira las discapacidades y la otra la acción integral contra las minas, pero las personas sobrevivientes somos una sola persona y necesitamos de la integración de las dos políticas, no de respuestas separadas por cada una de ellas.

Nosotros, los y las sobrevivientes, debemos seguir escribiendo nuestra historia para no quedar en el olvido, para ser parte de las historias que se cuentan de este territorio. La vida sigue y se reinventa todos los días; se construyen y construimos paisajes de esperanza que se relacionan con otras oportunidades para una vida con dignidad, con libertad de pensamiento y con la responsabilidad de producir nuevos espacios para quienes vienen detrás.

REFERENCIAS

- Bastidas, H. E. y Borrás, F. O. (2017). *Evaluación de las obligaciones del Estado colombiano frente a la asistencia integral a víctimas civiles de minas antipersonas en los habitantes de la vereda El Decio, municipio de Samaniego (Nariño)* [tesis de maestría, Universidad Javeriana]. Vitela repositorio institucional. <https://bit.ly/38aEQJE>
- Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar. (2017). *La guerra escondida. Minas antipersonal y remanentes explosivos en Colombia*. CNMH. <https://bit.ly/3rzgnov>
- Congreso de la República de Colombia. (2000, 14 de enero). *Ley 554 de 2000. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”*. Diario Oficial 43 858. <https://bit.ly/3tGCISX>
- Congreso de la República de Colombia. (2002, 25 de julio). *Ley 759 de 2002. Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal*. Diario Oficial 44 883. <https://bit.ly/3aMXPdD>
- Delgado, O. (2003). *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea*. Unibiblos.

- Franco, A. (2013). Experiencias de violencia y de restitución en sobrevivientes de minas antipersonales en el Magdalena Medio colombiano. *Revista Colombiana de Antropología*, 49(1), 153-176. <https://doi.org/ft3b>
- García, S. (2019). Algunas reflexiones bogotanas sobre el conflicto armado colombiano. *Revista Ocupación Humana*, 19(2), 38-50. <https://doi.org/ft3c>
- Henao, Á. (2020). Aportes para la comprensión diferenciada en el acompañamiento a las personas y comunidades víctimas de minas antipersonal en Colombia. *Trabajo Social*, 22(1), 153-175. <https://doi.org/ftgk>
- Melo, C. (2019). La discapacidad como arma de guerra, miradas desde el hecho victimizante de minas antipersonal y la Red de Sobrevivientes. En *Cumbre Global de Discapacidad*. Buenos Aires.
- Melo, C. y Delacruz, J. (2019a). El municipio de San Andrés de Tumaco, la Perla del Pacífico desdibujada geográficamente por artefactos explosivos y munición sin explotar: 2010-2018. En *XVII Encuentro de Geógrafos de América Latina* [ponencia]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito.
- Melo, C. y Delacruz, J. (2019b). Las geografías del terror en el municipio de San Andrés de Tumaco por efecto de la presencia y/o instalación de MAP/MSE/TE: 2012-2019. En *Exposición Ríos y Silencios. Seminario permanente Miradas y sentidos a doscientos años de la independencia – Imaginarios de Estado-nación* [ponencia]. Universidad de Nariño, Pasto.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2020a, junio). *Estadísticas de asistencia integral a las víctimas de MAP y MUSE*. Descontamina Colombia. <https://bit.ly/36Tzgur>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2020b, 30 de junio). *Alto Comisionado para la Paz solicita nueva prórroga para cumplir con las obligaciones de la Convención de Ottawa sobre la prohibición de minas antipersonal*. Descontamina Colombia. <https://bit.ly/2Z05dNp>
- Organización de las Naciones Unidas. (1997, 18 de septiembre). *Tratado de Ottawa. Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción*. <https://bit.ly/3a52oAP>
- Ortiz, J. P. y Moreno, C. (2014). *Ella habló con el León*. Facultad de Comunicación y lenguaje, Universidad Javeriana, Banco de iniciativas universitarias sobre el periodismo sensible al conflicto. <https://bit.ly/2OnBxYp>
- Oslender, U. (2018). Terror y geografía: examinar múltiples espacialidades en un mundo aterrorizado (C. Salamanca, Trad.). *Clepsidra - Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 5(9), 68-85. <https://bit.ly/3p6Dd5g>
- Pizarro-Leongomez, E. (2015). *Una lectura múltiple y pluralista de la historia*. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia (pp. 17-104). Desde Abajo.
- Rincón, L. (2019). Paisajes de miedo y melancolías del destierro exiliados políticos colombianos en la ciudad de Barcelona, España. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, (92), 177-199.
- Todorov, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Paidós.
- VerdadAbierta. (2016, 4 de febrero). La gente aprendió a vivir con las minas. *VerdadAbierta*. <https://bit.ly/3a3kMKk>
- Villa, J. D. (2014). Memoria, historias de vida y papel de la escucha en la transformación subjetiva de víctimas/sobrevivientes del conflicto armado colombiano. *Revista El Agora USB*, 14(1), 37-60. <https://bit.ly/2Nd0JjP>

Cristian Melo



Nací en el corregimiento de Chuguldy, perteneciente al municipio de Samaniego, Nariño, el 13 de enero de 1993. Provengo de una familia campesina y crecí trabajando en labores propias del campo. Fue el martes 10 de febrero del año 2009 cuando mi vida tomó un giro inesperado, tuve un accidente con una mina antipersonal. Desde aquel día soy persona en condición de discapacidad visual, pero me superé y hoy soy estudiante de Licenciatura en Ciencias Sociales. Lidero procesos con asociaciones de sobrevivientes de minas en pro de sus derechos y participo en espacios de incidencia municipal, nacional e internacional.

Solángel García Ruiz



| 170 |

Nací en Bogotá, crecí en Facatativá y ahora vivo en Bogotá. Estudié Terapia Ocupacional y tengo una maestría en Desarrollo Social y Educativo. Hace un par de años decidí aprender, estudiar y comenzar a construir propuestas que contribuyeran con el proceso de paz en el país. De estas reflexiones han surgido propuestas como la de bailar, escribir y pintar la paz como estrategia para la reconciliación, o la de recuperar las reflexiones del conflicto desde la vida de los bogotanos. Actualmente, trabajo con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y lidero los procesos de ciencia, tecnología e innovación para la salud.

CAPÍTULO 7

REDIMIR

RAMONA

José David Díaz Huertas¹

PRIMERA ESTROFA

¡Ay, Ramona!
Desde tu casa hasta el río,
ya se escuchan
lamentos y suspiros.
La fragancia
de claveles y de lirios
traen consigo el temor,
la soledad, desolación
y una traición al alma (bis).

| 171 |

CORO

Por los caminos del horror,
sangrando el corazón, el rumbo se perdió.
De muerte el pueblo herido está,
no hay vencedor, solo el dolor.
Del campo solo yace,
lejos el campesino,
el fuego todo consumió:
la dignidad y la razón,
y hasta el amor de Matria.

¹ La letra, música y arreglos de este pasillo, compuesto en el año 2012, son de su autoría. El video de la canción está disponible en este enlace: <https://youtu.be/KUv86oO9jIE>

SEGUNDA ESTROFA

¡Ay, Ramona!,
en tus ojos de martirio,
veo la sombra
y la pena del cautivo.
Y a esta tierra
teñida de sangre y muerte,
que espera por la redención,
la dignidad, la insurrección
y el resplandor del alba.

CORO

Por los caminos del horror,
sangrando el corazón, el rumbo se perdió.
De muerte el pueblo herido está,
no hay vencedor, solo el dolor.
Del campo solo yace,
lejos el campesino,
el fuego todo consumió:
la dignidad y la razón,
y hasta el amor de Matria.
¡Ay, Ramona!

José David Díaz Huertas



Es un hombre ciego, artista y activista nacido en Bogotá, Colombia. Soñador empedernido y defensor acérrimo de la vida en todas sus expresiones. Maestro en Artes Musicales, compositor, productor e intérprete egresado de la Academia Superior de Artes de Bogotá (ASAB), de la Universidad Distrital. Es investigador, tallerista y conferencista; creador y director de *Café a Ciegas*, una organización que promueve el empleo y la inclusión de personas con discapacidad, y de la asociación *Integrarte R. D.*, que trabaja desde el 2011 por los derechos culturales de esta población. Entre sus principales obras se encuentran: *Corazonando*, pieza electroacústica multisensorial (2020); *En rojo amarillo y verde*, pieza para el cuerpo y el objeto (2013-2017); *Delirios*, para campanario y electro acústica (2008). Ha realizado la musicalización y el diseño sonoro de importantes puestas en escena con las que ha participado en reconocidos festivales nacionales e internacionales. También, ha dirigido procesos de producción audiovisual en pro de las víctimas de la guerra con discapacidad.



Fotografía: Andrés Camilo Restrepo Mora



Tercera parte
*Exhortaciones para
la no repetición*

CAPÍTULO 8 RESTABLECER

APORTES Y RETOS DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA EL RETORNO A LA VIDA CIVIL: UNA MIRADA DESDE LA DISCAPACIDAD

María Fernanda Bravo Delgado

EL RETORNO A LA VIDA CIVIL DE EXCOMBATIENTES, EN CIFRAS

Durante los años de confrontación armada (simultánea a negociaciones y procesos de paz) que ha vivido Colombia se ha registrado la participación de varios grupos: autodefensas¹, guerrillas², además de las fuerzas armadas. No

| 177 |

- 1 El término *autodefensas* se refiere al proyecto contrainsurgente de centralización y cobertura nacional de los grupos de paramilitares dispersos en distintas regiones del país. Como lo propone Romero (2003), hablar de autodefensas se refiere a las agrupaciones armadas organizadas por propietarios rurales (élites ganaderas e inversionistas), apoyados por sectores del Ejército, para defenderse de un agresor (la guerrilla) y mantener el control de un territorio sin pretensiones de expansión. Este concepto difiere del término *paramilitar*, en tanto que estos son entendidos como grupos armados pagados por terratenientes o narcotraficantes; integrados por mercenarios y asesinos a sueldo, y organizados para realizar operaciones de limpieza política y consolidación militar, previas al dominio territorial de un área. En palabras de este investigador, una distinción de este tipo pudo ser evidente a inicios de la década de los 80, cuando estos grupos de justicia privada se definían a partir de su origen diferente (Romero, 2003). No obstante, a mediados de los años 90, los grupos paramilitares y de autodefensas coincidieron con algunos sectores de las fuerzas de seguridad en que el conflicto armado se resolvería a través de sus fuerzas militares combinadas. Esta coincidencia ideológica, sumada a la dinámica del conflicto, diluyó la diferenciación inicial al punto que se hizo imperceptible a finales de 1994, cuando el rearme y reorganización del aparato militar de la familia Castaño oficializó la creación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), bajo el mando de Carlos Castaño. Entre 1994 y 1997, se dio una primera fase organizativa en la cual las ACCU, con un cambio de discurso y un mayor apoyo social y político, lograron agrupar, bajo una misma sigla y mando, a los diferentes grupos de autodefensas y paramilitares del país, llegando a consolidar las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).
- 2 De acuerdo con el Observatorio de Paz y Conflicto de la Universidad Nacional de Colombia (2016), desde los años 60 Colombia ha tenido, al menos, 34 guerrillas. Entre otras, además de las FARC-EP, se encuentran el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), la Corriente de Renovación Socialista (CRS), el Ejército Revolucionario de Colombia (ERC), el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), el Ejército Revolucionario Guevarista (ERG), el Movimiento 19 de Abril (M-19) y el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL).

obstante, particularmente entre 2002 y 2018, el país se enfrentó a una gran cantidad de cambios en la dinámica del conflicto armado. Por un lado, a la par con los operativos militares que generaban bajas y capturas, se producían entregas individuales de excombatientes, tanto de autodefensas como de las diferentes guerrillas que operaban en ese momento en el territorio nacional. Al mismo tiempo, se desarrollaban conversaciones y negociaciones con los gobiernos de turno, que desembocaron en los dos procesos de paz más recientes en la historia del país: el desarme, desmovilización y reintegración de grupos de autodefensas³, y la entrega de armas y tránsito a la vida civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). A su vez, salían de las filas de las fuerzas militares más de 6000 soldados profesionales e infantes de marina (Ortiz *et al.*, 2018), entre ellos, algo más de 1800 soldados heridos (Grupo de Memoria Histórica, 2013).

Estas condiciones particulares del conflicto colombiano permitieron alcanzar en dicho periodo un poco más de 100 000 personas que salieron de manera individual o colectiva de las confrontaciones. Entre ellas, de acuerdo con la información del Batallón de Sanidad del Cantón Militar de Puente Aranda, del Ejército Nacional de Colombia, más de 5700 son oficiales, suboficiales y soldados profesionales con discapacidad (Ordoñez, citado en Villegas, 2015).

En cuanto a las cifras sobre excombatientes en proceso de reintegración, en 2011 la Agencia Colombiana para la Reintegración⁴ reportó 852 desmovilizados con discapacidad (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011). La caracterización en salud realizada por la Nueva EPS a las y los excombatientes provenientes de las FARC-EP registró 1323 personas, quienes refirieron presentar algún tipo de discapacidad, mientras el censo realizado a esta población dio cuenta de más de 3000 exguerrilleros y exguerrilleras con «al menos una limitación»⁵ (Universidad Nacional de

3 Se habla de grupos de autodefensas puesto que, si bien existía la idea de un proyecto unificador denominado AUC, no todos los grupos a lo largo del país coincidían con este planteamiento. Esto se puede evidenciar en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración adelantado entre 2003 y 2006 con cuatro mesas de negociación paralelas: una con las AUC, otra con el Bloque Central Bolívar, una tercera con la Alianza Oriente y una cuarta con las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio. Para mayor información al respecto, se puede consultar el Informe Ejecutivo del Proceso de Paz con las Autodefensas (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006). En razón a lo anterior, a lo largo del documento se utilizará el término genérico de *autodefensas* para referirse a estos grupos armados ilegales.

4 Con la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP y mediante el artículo 1 del Decreto Ley 897/2017 se modifica la denominación de la *Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas*, pasando a ser la *Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización*.

5 El censo incluye como limitaciones no poder o tener dificultad para ver de cerca, de lejos o alrededor; hacer las cosas del día sin mostrar problemas cardíacos o respiratorios; mover el cuerpo, caminar, subir o bajar; agarrar o mover objetos con las manos; oír la voz o los sonidos; entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo; hablar o conversar; comer, vestirse o bañarse por sí mismo; relacionarse o interactuar con las demás personas (Universidad Nacional de Colombia y Consejo Nacional de Reincorporación, 2017).

Colombia y Consejo Nacional de Reincorporación, 2017; Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2018).

Así, cerca de 9000 personas que formaron parte de los grupos en confrontación (Ejército, autodefensas y guerrillas) han transitado por un proceso de reintegración a la vida civil y tienen alguna discapacidad. Si bien entre ellos la diferencia central es el *lado* del cual se enfrentaban, coinciden en un punto en particular: la gran mayoría inició un tránsito hacia la vida civil a través de un programa de orden institucional, a través del cual se ha tratado de responder a las necesidades y particularidades de atención e inclusión de cada uno de los mencionados grupos.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA EXCOMBATIENTES: ¿CONTEMPLAN LA DISCAPACIDAD?

En cumplimiento de las funciones que les ha conferido la ley, durante los últimos años, los gobiernos de turno han desarrollado diferentes iniciativas enfocadas a fortalecer los procesos de reincorporación a la vida civil. Entre estas se encuentran el Programa de Reintegración de la Agencia Colombiana para la Reintegración; el Programa de Preparación para el Retiro del Ministerio de Defensa, y el Programa de Reincorporación Económica y Social, Colectiva e Individual a la Vida Civil de los Integrantes de las FARC-EP (figura 8.1). A continuación, se presenta una breve reseña de estos programas.



Figura 8.1. Línea de tiempo: inicio de los programas institucionales para el tránsito a la vida civil de excombatientes.

Uno de los primeros programas desarrollado durante el periodo analizado es el denominado *Programa de Reintegración*. Esta iniciativa institucional tiene sus orígenes en el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil del Ministerio del Interior y de Justicia, el cual funcionó entre 2003 y septiembre de 2006, momento en el cual se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración y, con esta, se dio paso a un programa centrado en la atención del *individuo reinsertado*.

Este programa se expone como un plan de trabajo y un compromiso que se establece entre la persona en proceso de reintegración y la Agencia, con el cual se busca alcanzar ciertos logros que permitan evidenciar la adquisición de las competencias básicas esperadas para la reintegración, la promoción de la convivencia y la participación en espacios de reconciliación. Las acciones de este programa se destinaron específicamente a los y las 56 514 excombatientes de los grupos de autodefensas que se desmovilizaron colectivamente en Colombia entre 2003 y 2006, y a las y los excombatientes de guerrillas que realizaron su salida de manera individual. El eje central del programa buscaba preparar a la persona excombatiente para la vida civil en el corto plazo, a través de atención psicosocial, capacitación académica, acceso al sistema de salud y beneficios económicos (Resolución 1356/2016).

No obstante, con el incremento en el número de excombatientes en tránsito a la vida civil y los múltiples desafíos que esta situación generaba a la Agencia, en 2013 se vio la necesidad de entender la reintegración como un programa sostenible de largo plazo, con mayor cobertura y gestión, así como mejores herramientas y capacidad para desarrollar habilidades y competencias ciudadanas, propiciar espacios para la convivencia, acciones de reconciliación, fomentar la corresponsabilidad de los actores externos y realizar un acompañamiento más cercano a las y los desmovilizados, adoptando para el programa un modelo de atención multidimensional denominado *Ruta de Reintegración* (Resolución 1356/2016).

Esta ruta se precisó como un «conjunto de condiciones, beneficios, estrategias, metodologías y acciones» definidos y concertados con la persona en proceso de reintegración para superar su condición de vulnerabilidad, a través del desarrollo de capacidades y el ejercicio autónomo de su ciudadanía (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2016). Al entender que este proceso de reintegración, para ser sostenible en el tiempo, debía estar sujeto a las opciones reales de la o el excombatiente, así como a la construcción de su proyecto de vida en legalidad, se dispuso de 6 años y medio como el plazo óptimo para la ejecución del plan de trabajo de cada una de estas personas.

Para operacionalizar el carácter multidimensional propuesto para el programa y poder abarcar la integralidad del sujeto, las diversas variables que influyen sobre su desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades a nivel individual y familiar, metodológicamente se establecieron ocho dimensiones de trabajo: personal, productiva, ciudadana, educativa, familiar, hábitat, seguridad y salud (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2016). Esta última recoge y articula los aspectos del componente diferencial del programa

de reintegración planteado para las y los excombatientes con discapacidad, a través de un beneficio de acompañamiento psicosocial específico⁶.

Dicho componente desarrolla un plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral que implica el trabajo en cinco componentes adicionales: 1) diagnóstico para identificar las características, necesidades y oportunidades del contexto en el que se desenvuelven las personas con discapacidad y si requieren formas de asistencia específica, de modo que puedan articularse con los programas en el proceso de reintegración; 2) formación ciudadana en derechos humanos, cultura democrática y resolución pacífica de conflictos; 3) estrategia de cohesión de la comunidad a través de la creación y gestión de proyectos comunitarios que incluyan la participación de las y los excombatientes con discapacidad; 4) acción simbólica, que se refiere a la generación de espacios de reflexión sobre los impactos de la guerra, la necesidad de cambiar el lenguaje de la guerra por uno de paz, comunicar expectativas y construir reconciliación, y 5) retroalimentación de la experiencia o sistematización de esta, en la cual se presentan las principales conclusiones sobre los énfasis y diferencias en la comunidad priorizada (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013).

La incorporación de un abordaje diferencial para excombatientes con discapacidad en el Programa de Reintegración puede considerarse una iniciativa precursora. Con esta se comienzan a esbozar acciones orientadas hacia una atención diferencial, tratando de incorporar tanto elementos de orden personal como ambiental, social, cultural y contextual. Sin embargo, su comprensión y abordaje se quedan cortos, pues las intervenciones con excombatientes con discapacidad continúan ligadas al plano individual de la salud.

Una segunda iniciativa dentro de los programas institucionales para excombatientes corresponde al *Programa Especial de Preparación para el Retiro Asistido de Soldados e Infantes de Marina Profesionales*, desarrollado por el Ministerio de Defensa Nacional y puesto en marcha a partir de octubre de 2012 (Séptima División del Ejército Nacional, 2012). Este programa se encuentra destinado, de manera específica, a acompañar a soldados profesionales e infantes de marina que se encuentran a un año de cumplir el tiempo de asignación de retiro⁷ e inician un proceso de retorno a la vida laboral y civil (Ministerio de Defensa Nacional, 2015; 2019; Suárez, 2016; Ortiz *et al.*, 2018).

Este programa se desarrolla en tres fases: desarrollo personal, formación académica y momento productivo. Es entendido como un proceso cuyo objetivo primordial es desarrollar las condiciones, herramientas y

6 Este acompañamiento incluía a adultos mayores, personas con enfermedades de alto costo o asociadas a conductas adictivas.

7 20 años de servicio.

competencias para la inserción laboral, la generación de empresa o proyectos de emprendimiento, incluso, la participación de la familia, que le permitan proyectarse hacia el futuro (Ejército de Colombia, 2015; Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2018; Ortiz *et al.*, 2018; Armada de Colombia, 2019; Ministerio de Defensa Nacional, 2019; Comando de Personal, 2019).

Las acciones del programa también están dirigidas a soldados profesionales e infantes de marina que han perdido la capacidad para el cumplimiento de sus funciones. En otras palabras, a quienes han adquirido una discapacidad superior al 50 %, determinada por los organismos militares competentes, cuya causa se origine en el combate o en actos meritorios de servicio (Ley 1699/2013; Álvarez, 2019).

Si bien el Programa de Preparación para el Retiro tuvo sus orígenes en 2012, solo hasta el 19 de junio del 2018 el Ministerio de Defensa expidió la Directiva Permanente 20, en la cual se establecen los lineamientos para su desarrollo y seguimiento. Aun así, la oferta diferencial para soldados e infantes de marina que salen de las filas con discapacidad se enmarca en el cumplimiento del Conpes 3591 de 2009 (Departamento Nacional de Planeación, 2009), la Ley 1471/2011, la Ley 1699/2013 y la Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa, adoptada mediante la Resolución 4584/2014. Con estos instrumentos se busca crear y desarrollar un sistema de rehabilitación integral sostenible para las y los miembros de la fuerza pública en situación de discapacidad; proporcionar las herramientas necesarias para «la autogestión de sus proyectos de vida» (Departamento Nacional de Planeación, 2009, p. 20) y generar oportunidades de inclusión.

La tercera iniciativa institucional corresponde al Programa de Reincorporación Económica y Social, Colectiva e Individual, a la Vida Civil de los Integrantes de las FARC-EP (Decreto Ley 897/2017, Decreto Ley 899/2017). Este inició su implementación durante el 2017, luego de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, negociado entre 2012 y 2016 por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. El programa, adelantado por la ahora Agencia para la Reincorporación y la Normalización (Decreto Ley 897/2017), tiene un carácter exclusivo para las y los 10 015 exintegrantes de la guerrilla de las FARC-EP acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (Universidad Nacional de Colombia y Consejo Nacional de Reincorporación, 2017). Su principal característica es la incorporación de un censo socioeconómico que permita suministrar la información necesaria para facilitar el proceso de reincorporación integral de las FARC-EP a la vida civil, como comunidad y como individuos. Asimismo, contempla lo relacionado con su incorporación a los sistemas de protección en salud y de protección para la vejez (Decreto Ley 899/2017).

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (2019a) define la reincorporación como el «Proceso integral, sostenible y transitorio para generar capacidades a través del acceso a derechos para que exintegrantes de las FARC-EP y sus familias se reincorporen social y económicamente en el marco de la legalidad» (párr.1). En un esquema muy similar al desarrollado en el Programa de Reintegración, en julio de 2019, luego de un tortuoso camino para el inicio de su implementación, la Agencia formalizó la *Ruta de Reincorporación*, compuesta por dos fases o etapas: reincorporación temprana y reincorporación a largo plazo.

La reincorporación temprana, con una duración de 24 meses después del ingreso a la Agencia, busca el establecimiento de acciones que faciliten la adaptación de las personas en proceso de reincorporación a la vida civil a través de beneficios sociales. Estos incluyen el acceso a la renta única de normalización, por valor de 2 millones de pesos, y a la renta básica del 90 % del salario mínimo legal mensual vigente, cuando no se tenga un vínculo laboral o contractual, la cual se asigna durante este periodo inicial (Decreto Ley 899/2017; Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2019a).

La segunda fase del proceso corresponde a la reincorporación a largo plazo. En esta se pretende fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las y los excombatientes de las FARC-EP, a través de la ampliación de la oferta institucional. Como característica diferencial, esta ruta a largo plazo pone de manifiesto la atención desde la etnia, el sexo, la orientación sexual y la identidad de género, el curso de vida y la discapacidad. En términos generales, la ruta comprende siete componentes: educativo; sostenibilidad económica; habitabilidad y vivienda; bienestar psicosocial integral; salud; comunitario, y familia (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2019c. Resolución 4309/2019).

Nuevamente, al igual que en el Programa de Reintegración, en el de reincorporación de excombatientes de las FARC-EP el tema de discapacidad se entrelaza en el campo de la salud. Para este programa, adicionalmente, se incluyen las personas con enfermedades de alto costo y adultas mayores, quienes pueden participar de los programas que establezca el Gobierno nacional (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2019b).

Hasta aquí, se han presentado las particularidades más relevantes de los programas de reintegración, reincorporación y preparación para el retiro que el Estado colombiano ha desarrollado durante los últimos años, los cuales se resumen en la tabla 8.1.

Tabla 8.1. Comparativo de componentes de los programas institucionales dirigidos a excombatientes, 2006-2020.

Dimensión	Programa de Reintegración (2006)	Programa de Preparación para el Retiro (2012)	Programa de Reincorporación Económica y Social, Colectiva e Individual, a la Vida Civil (2017)
Participantes	Desmovilizados individuales y colectivos de grupos de autodefensas y guerrillas.	Soldados profesionales e infantes de marina.	Exintegrantes de las FARC-EP.
Personal y de bienestar psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> • Bienestar psicológico y salud mental. • Talleres e intervenciones psicosociales. • Documentación y trámites para el ingreso y salida del proceso, requisitos, beneficios y su ruta. • Apertura de cuenta de ahorros para recibir beneficios económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de competencias en habilidades sociales, comunicativas y psicoafectivas. • Reformulación del proyecto de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de relaciones significativas. • Fortalecimiento de vínculos interpersonales. • Mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. • Programa de acompañamiento psicosocial, convivencia y reconciliación.
Productiva y de sostenibilidad económica	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de capacidades para la participación en la vida económica. • Ejecución de proyectos productivos. • Vinculación en el mercado laboral. • Beneficios de inserción económica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Momento productivo. • Desde el rol militar, se asumen la condición de <i>aprendiz</i> del Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de fuentes de ingresos sostenibles. • Fortalecimiento de formas asociativas y procesos de inclusión laboral. • Formulación de proyectos productivos individuales y colectivos. • Beneficio económico.
Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Familia hacia un estatus protector. • Oportunidades educativas para niños y niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluido en el componente personal, a través de asesoría psicológica especializada en parejas. • Fase de rehabilitación familiar, social y laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo, convivencia y promoción del desarrollo familiar. • Orientación y gestión para el acceso a servicios y al ejercicio de derechos, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes.

Dimensión	Programa de Reintegración (2006)	Programa de Preparación para el Retiro (2012)	Programa de Reincorporación Económica y Social, Colectiva e Individual, a la Vida Civil (2017)
Habitabilidad y vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de obtención de vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contemplado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición, mejoramiento o saneamiento y construcción de vivienda (individual o asociativa). • Beneficio económico de sostenibilidad.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud. • Beneficio de acompañamiento psicosocial, específico para excombatientes con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fases del sistema de gestión de riesgos y rehabilitación integral. • Previsión, prevención y protección orientadas a reducir la probabilidad de adquirir una discapacidad. • Rehabilitación funcional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. • Acompañamiento y asesoría para la comprensión de derechos, deberes y el funcionamiento general del sistema. • Participación en procesos de atención diferencial y «haber recibido procesos de rehabilitación funcional» (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2019c, p. 6).
Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Eje central para el mejoramiento de activos, en términos de conocimientos y formación. • Desarrollo personal y social para el acceso a oportunidades productivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación titulada y complementaria; evaluación y certificación de normas de competencia laboral, y orientación en emprendimiento e intermediación laboral. • Orientación y asesoría individual para elegir la ocupación, el oficio y el nivel de escolaridad requerido para seguir con los diferentes programas que se les ofrece. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso para la o el excombatiente y sus familias a educación (básica primaria, secundaria, media, técnica, tecnológica, modelos de educación flexible⁸ y educación superior). • Formación para el trabajo y desarrollo humano.

8 Se incluyen: Arando la Educación, educación y formación y Maestro Itinerante (Decreto Ley 899/2017; Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2019b).

Dimensión	Programa de Reintegración (2006)	Programa de Preparación para el Retiro (2012)	Programa de Reincorporación Económica y Social, Colectiva e Individual, a la Vida Civil (2017)
Ciudadana y comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Reconstrucción, fortalecimiento y desarrollo de capacidades para relacionarse socialmente en la legalidad. • Ejercicio autónomo ciudadano de manera permanente. • Obtención o legalización del documento de identidad. 	No contemplado.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación en los territorios donde se desarrolla la Política de Reincorporación. • Estrategia de reincorporación comunitaria.
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la victimización y la reincidencia. • Promoción de factores protectores. • Fomento de acciones pertinentes en los casos en donde se ve amenazada la seguridad de quienes están en proceso de reintegración. 	No contemplado.	No contemplado.

ALCANCES Y LIMITACIONES DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN TORNO A LA DISCAPACIDAD

Hasta ahora, los tres programas institucionales abordados evidencian en su filosofía y principios el carácter humano en el cual pretenden enmarcar su actuar. Resaltan su orientación hacia la persona, sus necesidades, potencialidades y relaciones. Alrededor de ello, plantean una propuesta de acompañamiento multidimensional que atienda a las particularidades de las y los excombatientes en su transición a la vida civil, enfocándose especialmente en la estabilización económica y laboral. Sin embargo, frente al abordaje diferencial para excombatientes de guerrillas, autodefensas, soldados profesionales e infantes de marina con discapacidad que regresan a la vida civil, la propuesta y sus acciones continúan siendo tangenciales.

Al comparar las dimensiones abordadas por estos programas, se logra identificar una estructura similar, con acciones robustas en cuatro de estas: personal, educativa, productiva y de salud; la última es la que, en los tres casos, incorpora la discapacidad. Entre tanto, en las otras cuatro dimensiones (familiar; habitabilidad y vivienda; ciudadana y comunitaria, y seguridad), que podrían considerarse secundarias, las acciones son más tangenciales.

En la dimensión personal-individual subyace el interés por el bienestar de la persona y la consolidación de un proyecto de vida que le brinde herramientas para su ajuste psicosocial en la vida civil, como eje articulador de las múltiples dimensiones del ser. Lo anterior conduciría hacia el desarrollo y el ejercicio de capacidades (Devia y Rojas, 2016). A este respecto, como lo plantean Vega (2013) y Baldovino (2014), en aras de aportar a la construcción de paz desde lo individual, se deben considerar intervenciones para trabajar las consecuencias psicológicas y las condiciones de salud mental asociadas o derivadas de la participación de las y los excombatientes en el conflicto armado.

En lo que se refiere a la educación, esta dimensión se establece como fundamental para ampliar las posibilidades de participación de excombatientes con discapacidad en la fuerza de trabajo (Villegas, 2015). No obstante, es importante equilibrar las oportunidades brindadas en los diferentes programas institucionales. Al respecto, Vega (2003) plantea que, mientras las y los soldados profesionales, policías e infantes de marina tienen acceso a la educación secundaria y, en un segundo plano, a la formación técnica, los procesos de reintegración y reincorporación proporcionan a las y los excombatientes mayores posibilidades de acceso a los diferentes estamentos educativos, lo cual se explica por los programas implementados por el Gobierno nacional.

Las oportunidades generadas para excombatientes con discapacidad en esta dimensión, sumadas a la capacidad de aprendizaje que desarrollan a lo largo de su formación militar (Villegas, 2015) y articuladas con los avances en materia jurídico-política del sistema educativo, en el marco del paradigma de la educación inclusiva (Pachón, 2018), podrían ser mejor aprovechadas por los programas institucionales para generar mayor resonancia al interior de las instituciones de educación superior ubicadas fuera de las ciudades capitales y, de esta manera, contribuir a la reducción de la brecha educativa existente.

Sobre la dimensión productiva y de sostenibilidad económica, no hay una dependencia directa de esta con la dimensión educativa. Como lo plantea la Organización Internacional del Trabajo (2002), la formación no crea empleos. No obstante, como se puede constatar en la literatura, las y los excombatientes con discapacidad suelen experimentar mayores dificultades para llevar una vida independiente, participar de la oferta de empleos y vincularse

laboralmente, no solo debido a la escasa formación y capacitación, sino a la poca información sobre oportunidades disponibles (Suárez, 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior, los programas institucionales, más allá de apoyar e impulsar el proceso de las y los excombatientes con discapacidad a través de beneficios económicos temporales, parecen apuntar a la generación de capacidades para la participación en la vida económica y la obtención de una fuente de ingresos sostenible en la legalidad, ya sea mediante la vinculación al mercado laboral o a través del desarrollo de proyectos productivos. En este caso, la acción institucional de los programas para la ampliación de oportunidades laborales debería correlacionar la información sobre oportunidades de empleo, actividad empresarial, capacidades de las y los excombatientes y formación ofertada (Organización Internacional del Trabajo, 2002), a fin de establecer esta dimensión como punto de articulación entre condiciones económicas y oportunidades de vinculación (Villegas, 2015).

Por otra parte, la incorporación de la discapacidad en la dimensión *salud* de los tres programas institucionales resalta propósitos nobles, con acciones orientadas no tan adecuadamente. Esta dimensión busca el acceso a los beneficios ofrecidos por el sistema de salud para las y los excombatientes con discapacidad; garantizarles una atención preferencial e integral acorde a sus necesidades; brindarles cobertura en los programas de promoción y prevención, y favorecer sus condiciones de vida, por ende, su proceso de reintegración (Resolución 4309/ 2019). Sin embargo, desde el trasfondo, la posición institucional de cada uno de los programas, en mayor o menor medida, conserva prejuicios, condiciona beneficios a la participación en acciones que perpetúan estereotipos y maneja un lenguaje discriminatorio y asistencialista con el cual justifica su intervención.

Un ejemplo de esta situación se evidencia en el Programa de Reintegración cuando propone que las personas desmovilizadas con discapacidad participen en un diagnóstico en el cual alcancen «una descripción de las problemáticas que nos les permiten lograr sus objetivos de realización humana» (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2013, p. 12). Con ello se mantiene el estereotipo de la discapacidad como una situación fundamentada en las características de la persona, las cuales pueden ser resueltas a través de ciertas intervenciones.

Se debe tener en cuenta la atención oportuna a los discapacitados en proceso de Reintegración, de este modo ayudarles a recuperar la confianza en sí mismos y la capacidad de relacionarse con la comunidad. Al reconocer esta condición, se impulsa a la comunidad y a los discapacitados a superar las limitaciones que presentan tanto la infraestructura como ellos mismos. (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2013, p. 12)

En lo que respecta a las dimensiones familiar; de habitabilidad y vivienda; ciudadana y comunitaria, y de seguridad, no todas son abordadas por los diferentes programas o tienen un mayor énfasis en alguno de estos. La dimensión familiar es abordada en los tres programas; esta, en términos generales, busca identificar y potenciar fortalezas de la familia para establecerla como un entorno protector en el cual se propenda por el cuidado mutuo y el desarrollo familiar, con un énfasis especial en la protección de los niños y las niñas.

La dimensión de habitabilidad y vivienda, entre tanto, es abordada tangencialmente por el Programa de Reincorporación y no se contempla para las y los soldados profesionales e infantes de marina con discapacidad del Programa de Preparación para el Retiro; probablemente porque se podrían otorgar beneficios similares otorgarse de otras vías. Solo el Programa de Reincorporación para excombatientes de las FARC-EP contempla explícitamente el otorgamiento de un beneficio económico de sostenibilidad que permita la adquisición, mejoramiento o saneamiento y construcción de una vivienda, ya sea individual o de tipo asociativo.

Por su parte, la dimensión ciudadana y comunitaria, teniendo en cuenta la proveniencia de sus participantes, trabaja por la reconstrucción, el fortalecimiento y el desarrollo de capacidades para convivir y relacionarse con otros en la legalidad, enmarcadas en el ejercicio autónomo de la ciudadanía.

La dimensión de seguridad es contemplada en el Programa de Reintegración y se orienta hacia la prevención de la victimización, la activación de factores protectores y el desarrollo de acciones frente a amenazas, así como a la prevención de reincidencia. Considerando la amplitud del concepto de *seguridad*, podría ser de interés analizar el abordaje de esta dimensión en los programas, a la luz de los hechos violentos perpetrados en contra de excombatientes de los grupos de autodefensas y de las FARC-EP y visibilizar el tema entre el grupo de soldados profesionales e infantes de marina.

REFLEXIONES FINALES

Si bien cada una de las dimensiones abordadas por estos programas propone acciones específicas para disminuir la brecha en el acceso a oportunidades cuando se tiene una discapacidad, existen vacíos en la institucionalidad y carencias sociales que no permiten contener las necesidades particulares de atención de esta población.

Las y los excombatientes en tránsito a la vida civil que adquirieron una discapacidad en el conflicto pueden ser productivos laboralmente si reciben el acompañamiento, la capacitación y la transferencia de conocimiento necesarios para desempeñarse en diferentes labores. La reubicación laboral no debe ser exclusiva para quienes ostentan cargos como oficiales y suboficiales. Para el caso de soldados profesionales e infantes de marina

que adquirieron una discapacidad como producto de su participación en el conflicto, esta debe resignificarse como algo diferente a la salida o la *baja* del servicio sin un licenciamiento o una pensión.

A su vez, para quienes formaron parte de los grupos armados al margen de la ley, el panorama puede ser igual o más desesperanzador, pues no tienen asegurado ningún tipo de pensión o ingreso económico por su discapacidad o con miras a la protección en la vejez. En tal sentido, los programas institucionales deben propender tanto por la incorporación de auxilios económicos, servicios de educación, salud y subsidios de vivienda, como por la generación de oportunidades de participación económica, social, cultural y política, lo cual va más allá de una respuesta netamente asistencialista.

Para que el tránsito a la vida civil sea efectivo y conduzca hacia una verdadera construcción de paz, el escenario económico se propenda por la generación de oportunidades laborales. Esto implica correlacionar la información sobre posibilidades de empleo, formación ofertada y requerida, actividad empresarial y capacidades de las y los excombatientes, de modo que se generen en ellos y ellas capacidades para utilizar los recursos económicos de los cuales disponen para consumir, producir o realizar intercambios.

Desde las oportunidades sociales que involucra el tránsito a la vida civil, se trata de garantizar a este grupo de personas unas condiciones óptimas de ajuste que les permitan vivir bien, reducir las condiciones de morbilidad y comorbilidad de la discapacidad con enfermedades y tener acceso y accesibilidad a los sistemas de educación, salud y bienestar.

Sobre la dimensión de salud, es indispensable que esta pueda ser pensada desde una perspectiva amplia, con la cual se supere la simple vinculación o afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se aborden situaciones relacionadas con las capacidades de las y los excombatientes y sus familias para desarrollar y fortalecer estilos de vida saludables a partir de la promoción y prevención de la salud física, mental y social. De igual manera, se debe incorporar en esta dimensión el abordaje de problemáticas asociadas a la discapacidad y sus intersecciones con otras categorías diferenciales que permitan evidenciar aquellos cruces, obvios para algunas personas, pero a la vez ocultos en lo institucional.

De otra parte, atendiendo al riesgo de exclusión al que históricamente se han enfrentado las personas con discapacidad, las acciones institucionales y sociales para construir una sociedad en paz y más igualitaria se orienten a la superación de los estereotipos estigmatizantes que reciben quienes han participado en el conflicto armado colombiano y, en la actualidad, hacen su tránsito a la vida civil.

En lo que respecta a las lecciones aprendidas que puede arrojar la implementación de estos programas, se debe masificar el uso de un lenguaje incluyente, la eliminación de los estereotipos de vulnerabilidad y necesidad

sobre las personas con discapacidad, así como el establecimiento de respuestas netamente asistencialistas.

Asimismo, es importante emprender acciones que desarrollen competencias para la reintegración, la promoción de la convivencia y la participación en espacios de reconciliación de las y los excombatientes con discapacidad. Además, ellos y ellas deben ser quienes exijan sus derechos a participar en los procesos de su interés, no solo en aquellos en los que la formalidad institucional de un programa disponga.

REFERENCIAS

- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2011). *852 desmovilizados en condiciones de discapacidad están en proceso de reintegración*. Presidencia de la República.
- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2013). *Guía reintegración con enfoque diferencial en el proceso de reintegración comunitaria*. ARN.
- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2016). *La reintegración en Colombia: construimos paz desde el territorio*. ACR. <https://bit.ly/3b19Gol>
- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2016, 24 de junio). *Resolución 1356 de 2016. Por la cual se modifican los artículos 3o, 4o, 17, 19, 21, 26, 31, 32, 37, 39, 44 y 46 y se deroga el artículo 38 de la Resolución 0754 de 2013*. Diario Oficial 49 918. <https://bit.ly/3jItMrz>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2018). *Informe de gestión de cuatrenio 2014 - 2018*. ARN. <https://bit.ly/3sZfsyj>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2019a, julio). *Ruta de Reincorporación*. La Reincorporación. <https://bit.ly/3u0XdKn>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2019b). *Cartilla reincorporación social y económica*. ARN. <https://bit.ly/3pghhVo>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2019c, 24 de diciembre). *Resolución 4309 de 2019. Por la cual se establece la Ruta de Reincorporación*. Diario Oficial 51 181. <https://bit.ly/2ZekvOB>
- Álvarez, S. (2019, 28 de octubre). *Régimen pensional fuerza pública en Colombia* [video]. YouTube. <https://bit.ly/2LKADUN>
- Armada de Colombia. (2019, 31 de enero). *Infantes de marina profesionales se preparan para su retiro de la institución*. Armada de Colombia. <https://bit.ly/2OwZU62>
- Baldovino, M. C. (abril de 2014). *Prevalencia del estrés postraumático y trastorno antisocial de la personalidad en la población desmovilizada de las guerrillas colombianas en Bogotá, D.C* [tesis de maestría, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Católica de Colombia. <https://bit.ly/3d8WKQe>
- Comando de Personal. (2019, 16 de octubre). *Programa de preparación para el retiro asistido* [video]. YouTube. <https://bit.ly/3rNWEBz>
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 30 de junio). *Ley 1471 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y*

- de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional*. Diario Oficial 48 116. <https://bit.ly/3rOq4PQ>
- Congreso de la República de Colombia. (2013, 27 de diciembre). *Ley 1699 de 2013. Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 49 016. <https://bit.ly/3rS2YIn>
- Departamento Nacional de Planeación. (2009). *Documento Conpes 3591. Sistema de Rehabilitación integral para la Fuerza Pública*. <https://bit.ly/2NgvR1L>
- Devia, L. M., y Rojas, Y. K. (2016). *Ejercicio de las libertades y capacidades de un grupo de desmovilizados que culminaron el proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración* [tesis de maestría, Universidad de la Salle]. ARN. <https://bit.ly/375mmJF>
- Ejército de Colombia. (2015, 30 de octubre). *Programa de preparación para el retiro de soldados profesionales*. Nuestros Héroes. <https://bit.ly/3qkO9O0>
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2014). *Resolución 4584 de 2014. Por la cual se adopta la Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 49 174. <https://bit.ly/3qjXvJK>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2015). *Acta de informe de gestión Juan Carlos Pinzón Bueno*. Mindefensa. <https://bit.ly/2LLNPZJ>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Memorias al Congreso 2018 - 2019. Balance de las labores cumplidas por el Ministerio de Defensa Nacional en la legislatura 2018 - 2019 y del estado de los negocios adscritos a este Ministerio conforme al artículo 208 de la Constitución Política*. Mindefensa. <https://bit.ly/3b46Hvo>
- Observatorio de Paz y Conflicto. (2016, julio). *Organizaciones guerrilleras en Colombia desde la década de los sesenta*. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. <https://bit.ly/3jV44QV>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2006). *Proceso de paz con las Autodefensas. Informe ejecutivo*. Presidencia de la República. <https://bit.ly/378vhKA>
- Organización Internacional del Trabajo. (2002). *Manual sobre oportunidades de formación y empleo para excombatientes*. OIT. <https://bit.ly/3b49HYZ>
- Ortiz, A., Hurtatis, H. I. y Zuluaga, C. (2018). Los retirados hablan: aproximaciones e insumos de una política pública para soldados profesionales en retiro. En N. Pabón (comp.), *Memoria y víctimas en las Fuerzas Militares* (pp. 104-128). Universidad del Rosario.
- Pachón, W. (2018). Inclusión social de actores del conflicto armado colombiano: retos para la educación superior. *Desafíos*, 30(1), 279-308. <https://doi.org/ft93>
- Presidencia de la República de Colombia. (2017, 29 de mayo). *Decreto Ley 897 de 2017. Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos alzados en armas y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 50 248. <https://bit.ly/3rKYNxS>
- Presidencia de la República de Colombia. (2017, 29 de mayo). *Decreto Ley 899 de 2017. Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final*. Diario Oficial 50 248. <https://bit.ly/3tVwNJC>
- Romero, M. (2003). *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. IEPRI y Planeta Colombia.

- Séptima División del Ejército Nacional. (2012, 12 de octubre). *Programa especial de preparación para el retiro asistido*. Séptima División del Ejército Nacional, Medios Informativos. <https://bit.ly/3aest0e>
- Suárez, M. (2016). *Soldados profesionales e infantes de marina retirados en Colombia: ¿ausencia de oportunidades laborales?* [trabajo de grado de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Unimilitar. <https://bit.ly/3bfdBOP>
- Universidad Nacional de Colombia y Consejo Nacional de Reincorporación. (2017, 6 de julio). *Caracterización Comunidad FARC-EP. Resultados Generales Censo Socioeconómico*. Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, Universidad Nacional de Colombia. <https://bit.ly/3b27Vr4>
- Vega, A. J. (2003). *Discapacidad por guerra en Santander y Norte de Santander*. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), CON FE PAZ.
- Villegas, J. (2015). *Propuesta para continuar la productividad laboral del hombre herido en combate del Ejército Nacional* [ensayo de grado de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Unimilitar. <https://bit.ly/3tU05Iz>

María Fernanda Bravo Delgado



| 194 |

Integrante del grupo de investigación Observatorio de Paz y Conflicto (OPC) de la Universidad Nacional de Colombia. Ha trabajado durante varios años en proyectos de investigación y extensión relacionados con el conflicto armado; los procesos de desarme, desmovilización y reintegración; la construcción de paz; asuntos de discapacidad, guerra y procesos de reintegración a la vida civil; los procesos de desminado humanitario; la situación de menores de edad en conflicto con la ley penal desde un enfoque diferencial; los procesos de inclusión educativa de personas con discapacidad, entre otros temas.

CAPÍTULO 9 RECTIFICAR

LA DISCAPACIDAD EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN COLOMBIA

Juliana Bustamante Reyes
Rafael Alejandro Mendoza Mojica

INTRODUCCIÓN

Este texto se interesa por la manera en que en Colombia se está abordando la discapacidad en los procesos de atención y reparación a víctimas del conflicto armado menores de edad. La aplicación del modelo social en personas con discapacidad se complejiza al relacionarse con la realidad del conflicto armado. La forma en que se está abordando el asunto nos enfrenta con respuestas estatales problemáticas que insisten en una mirada médica e inmedatista a una situación que requiere transformaciones sistémicas, alineadas con el modelo social. Se comenta una decisión que refleja la problemática enunciada y muestra que, en Colombia, pese a los avances y esfuerzos institucionales, aún es necesario profundizar en la comprensión del modelo social de la discapacidad al aplicar medidas de justicia transicional.

| 195 |

ANTECEDENTES TEÓRICOS Y NORMATIVOS Modelo social de la discapacidad

Durante siglos, la discapacidad se abordó como un castigo que debía ocultarse. Se consideraba que una persona con discapacidad era motivo de vergüenza, por lo que era generalmente recluida en un lugar apartado en donde se le aislaba y escondía de la sociedad. Con el tiempo, la discapacidad se entendió como una disfuncionalidad que se debía tratar como una enfermedad; esto con la idea de normalizar a quienes se desmarcaran de

los estándares socialmente aceptados y hegemónicos y, mientras tanto, mantenerlas dentro de la sociedad en espacios separados.

Desde esa perspectiva, surgen posturas asistencialistas encaminadas a *ayudar*, con una mirada que privilegia los déficits en lugar de las potencialidades y que hace a las personas con discapacidad sujetos de lástima y compasión. Ello implica un desconocimiento de sus derechos humanos, propiciando, hasta hace muy poco, que no fueran consideradas sujetos de derechos legalmente capaces.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, la Convención) (Organización de las Naciones Unidas, 2006) fue el resultado de un prolongado ejercicio de activismo liderado por personas con discapacidad que identificaron la necesidad de demostrar por sí mismas sus posibilidades y abogar directamente por ese reconocimiento. Su aprobación en 2006¹ fue producto de un trabajo serio y concienzudo del movimiento social de la discapacidad sobre el significado e impacto que esa condición tiene en los diferentes aspectos de la vida. No obstante, los avances resultantes de su implementación no han estado exentos de obstáculos. Así, en Colombia estamos transitando a un nuevo paradigma que proscribe el uso de figuras sustitutivas de la voluntad para la toma de decisiones por parte de las personas con discapacidad, pero la visión normalizadora, cercana a la restricción del ejercicio de derechos, sigue estando arraigada en muchos sectores.

| 196 |

La Convención se funda en el modelo social, según el cual las personas con algún tipo de diversidad funcional a largo plazo tienen discapacidad debido a las barreras que les impone el entorno², que impide su acceso y ejercicio, en condiciones de igualdad, a los servicios y derechos que debe garantizar el Estado. Ello parte del reconocimiento que la propia Convención hace del valor de la diversidad, de la vigencia de los derechos humanos y de la importancia de la participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

Adicionalmente, el tratado reconoce el impacto del conflicto armado en las personas con discapacidad. En su artículo 11³, señala la obligación del Estado de garantizar la seguridad y la protección en situaciones de conflicto armado, pues este produce impactos excesivos en las personas con discapacidad, por cuenta de su vulnerabilidad (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

1 Adoptada en 2006 por las Naciones Unidas, fue incorporada por Colombia a través de la Ley 1346/2009.

2 El preámbulo de la Convención reconoce que la discapacidad «resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás» (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

3 Establece que «los Estados partes adoptarán [...] **todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado**, emergencias humanitarias y desastres naturales» (Organización de las Naciones Unidas, 2006) (resaltado propio).

El Estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015) añadió, entre otras, que en escenarios de conflicto armado, la participación, la consulta y el empoderamiento de las personas con discapacidad, especialmente niños y niñas, debe ser asegurada para evitar su exclusión. Insistió en que es fundamental garantizar las necesidades básicas y específicas de las personas con discapacidad en contextos de conflicto armado.

Enfoque diferencial de discapacidad

Este es un concepto que ha desarrollado el derecho internacional de los derechos humanos en torno a la puesta en práctica de políticas públicas efectivas, que respondan de manera específica y diferenciada a las necesidades de grupos que comparten alguna forma de diversidad dentro de la sociedad. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (2020), el enfoque diferencial «pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico» (párr. 2). Así lo reconoce la Ley 1618/2013, la cual añade como objetivo de las políticas con enfoque diferencial, que respecto de las poblaciones impactadas se garantice «el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas» (art. 2).

El enfoque pretende incidir en todas las etapas de la política pública para garantizar el goce de derechos en condiciones de igualdad y sin discriminación. Esto resulta del consenso sobre la existencia de grupos históricamente discriminados y marginados, los cuales requieren una protección diferenciada que responda a las vulnerabilidades e inequidades construidas socialmente; es el caso de la población con discapacidad.

Las personas con discapacidad deben ser incluidas en las políticas públicas específicas que las afecten y en las acciones, programas y proyectos que aquellas desarrollen. El Estado debe promover adaptaciones y ajustes, con la participación de las personas con discapacidad, para superar las barreras que las ponen en situación de desventaja. El enfoque diferencial de discapacidad considera la diversidad de las personas y de los grupos sociales no desde «las limitaciones individuales de las personas con discapacidad [...], [sino] desde las limitaciones de la sociedad para prestar los servicios apropiados y para garantizar que las necesidades de esas personas sean tenidas en cuenta dentro de la organización social» (Toboso, 2008, p. 68).

La aplicación del enfoque diferencial supone desafíos que aumentan cuando varias vulnerabilidades coinciden en un mismo grupo o persona, tal como sucede con las personas con discapacidad que además son víctimas del conflicto armado. Las políticas públicas deben reconocer esta interseccionalidad⁴, abordando los criterios diferenciales para contribuir a eliminar las estructuras de discriminación y marginación existentes.

BREVE DESARROLLO NORMATIVO SOBRE DISCAPACIDAD Y CONFLICTO ARMADO

Durante las últimas dos décadas ha habido importantes avances normativos, institucionales y de política pública que han fortalecido la participación de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en los procesos de reparación y atención estatal. Por lo general, estos avances han estado vinculados con la respuesta al fenómeno del desplazamiento forzado y han favorecido una mayor protección a los derechos humanos de las personas con discapacidad, respecto de la que tenían a inicios de la década del 2000.

Es posible fijar como primer antecedente de este proceso la expedición de la Ley 387/1997, que creó el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Aunque no se refería a la discapacidad, fue la primera vez que una política de derechos humanos en relación con el conflicto aplicó enfoques diferenciales en términos étnicos, de género y etarios.

Luego, en la Sentencia T-025/2004, la Corte Constitucional advirtió un *estado de cosas inconstitucional* tras revisar la situación y la atención estatal a la población desplazada por el conflicto armado. Ante la falta de cumplimiento y de articulación de las entidades responsables, ordenó a diversas autoridades estatales adoptar medidas para detener la existente insatisfacción de derechos. Con ocasión del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia, se advirtió la importancia de tomar medidas dirigidas a poblaciones cuyas necesidades requerían asumir una perspectiva diferenciada.

En línea con ello, mediante el Auto 006/2009, por primera vez la Corte Constitucional dio órdenes respecto de la atención diferencial a la que tienen

4 Retomando brevemente el recuento de definiciones y aproximaciones al concepto presentado por Martha Zapata *et al.* (2014), en adelante entenderemos la interseccionalidad como un concepto que advierte las dificultades de analizar aisladamente los efectos y las relaciones entre diferentes variables y categorías sociales que pueden cruzarse en contextos específicos y funcionar como fuentes de desigualdad y opresión entre diferentes grupos sociales. La interseccionalidad, entonces, permite aproximarse a las interacciones entre esas categorías sociales de forma más integral, al complejizar las distintas expresiones de desigualdad que pueden presentarse en un contexto social e histórico. Para mayor información, se recomienda visitar el informe de Zapata *et al.* (especialmente pp. 21-24), acá referenciado, y las fuentes directas que allí se recogen.

derecho las víctimas del conflicto con discapacidad, para mitigar el impacto agravado que el desplazamiento tiene en ellas y en sus familias. Con esto, se visibilizó la relación entre discapacidad y conflicto armado⁵, que cobró mayor relevancia en la agenda pública y propició el desarrollo de políticas diferenciadas para víctimas del conflicto con discapacidad. De manera concomitante, Colombia aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Ley 1346/2009. Con esta, adoptó un nuevo paradigma sobre la política pública en discapacidad y suscribió una serie de obligaciones para avanzar en la materia.

Todo ello se vio apoyado por la expedición de la Ley 1448/2011 (Ley de Víctimas), que comprende la política pública frente a la atención y reparación de víctimas del conflicto armado en Colombia. En su artículo 13, prevé enfoques diferenciales que incluyen a personas con discapacidad. Por intermedio de esta Ley se creó la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante, la Unidad), con el mandato de poner en marcha la política pública de atención y reparación de víctimas; igualmente, se fortaleció la atención de poblaciones vulnerables con un enfoque diferencial.

Más recientemente la Corte, mediante el Auto 173/2014, realizó seguimiento a la Sentencia T-025/04 para verificar la gestión pública en materia de personas con discapacidad víctimas de desplazamiento forzado. Solicitó a la Unidad la elaboración de un protocolo para la toma de decisiones con apoyos para las personas con discapacidad, de cara al proceso de reparación. Ello fortaleció la posibilidad para las personas con discapacidad de participar en el trámite administrativo que antecede a la reparación de las víctimas del conflicto.

Sin embargo, reconociendo la naturaleza de estos avances, persisten considerables retos para garantizar que las protecciones normativas y los desarrollos de política pública se traduzcan en el goce efectivo y sin discriminación de los derechos de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado.

ENTREGA DE RECURSOS A VÍCTIMAS MENORES DE EDAD PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL EN SITUACIONES EXCEPCIONALES

El escenario de reparación y atención estatal a población con discapacidad víctima del conflicto armado que será comentado a continuación

5 En el Auto 006/2009, la Corte consideró, respecto de las personas con discapacidad, que: “En situaciones de conflicto esta población está expuesta a un mayor riesgo de perder la vida, de ser sometida a violencia, de ser víctima de abusos y tratos denigrantes, o de ser abandonada” (num. 1.3.1).

es relevante, pues ilustra la complejidad del reto que enfrenta la institucionalidad colombiana. Da cuenta de los efectos problemáticos que pueden derivarse de respuestas estatales que, por una parte, rehúyen el desarrollo sustancial de un enfoque diferencial que abrace el modelo social de la discapacidad y, por otra, reflejan una limitada comprensión de las interseccionalidades en las que pueden inscribirse las realidades de las víctimas con discapacidad.

INDEMNIZACIÓN EN FAVOR DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO MENORES DE EDAD Y LA IMPORTANCIA DE UN MAYOR DESARROLLO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL EN DISCAPACIDAD

El artículo 14 de la Ley de Víctimas considera la participación de las víctimas y la adopción por parte del Estado de medidas de atención, asistencia y reparación como mecanismos centrales para superar la situación de vulnerabilidad manifiesta en que se encuentran. Se ha reconocido el derecho de las víctimas del conflicto a contar con una reparación integral «adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva» (art. 25), que sea otorgada en razón al daño ocasionado por los hechos victimizantes sufridos en el conflicto⁶.

Respondiendo a la noción de integralidad, el derecho a la reparación comporta medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición que pretenden cobijar las dimensiones morales, materiales y simbólicas del daño causado por el conflicto⁷. La indemnización puede ser administrativa o judicial y pretende contribuir a superar el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la víctima⁸.

Aunado a ello, la Ley de Víctimas prevé la posibilidad de que menores de edad sean reconocidos como víctimas del conflicto armado⁹ y, en consecuencia, que reciban una indemnización como parte de su derecho a la reparación integral¹⁰. En la Resolución 1049/2019, la Unidad de Víctimas priorizó a las personas con discapacidad (sin distinción de edad) en el

6 El derecho a la reparación integral está previsto, entre otros, en los artículos 25, 69 y 182 de la Ley 1448/2011.

7 El texto se enfoca en la indemnización como mecanismo de reparación. Las medidas de satisfacción y rehabilitación se encuentran previstas en los artículos 135, 139 de la Ley 1448/11. Las garantías de no repetición están en artículos como el 149 y el 150. Las de restitución se mencionan en los artículos 71 y siguientes de la misma Ley.

8 Esto, conforme el artículo 132 de la Ley.

9 Conforme con los artículos 3, 181 y 182 de la misma Ley.

10 Desarrollado en los artículos 181, 182, 183 y 184 de la misma Ley.

proceso administrativo que debe surtir para alcanzar el reconocimiento y otorgamiento de la indemnización.

El procedimiento que seguía al reconocimiento de la indemnización a un menor de edad era uniforme. Conforme el artículo 185 de la Ley 1448/2011, en caso de indemnizaciones (judiciales o administrativas) a menores de edad procedía la constitución de un encargo fiduciario para depositar allí el monto correspondiente a la indemnización. Una vez el o la menor alcanzara la mayoría de edad, la indemnización le sería entregada.

Es factible que la intención de esta norma fuera garantizar la preservación de los recursos hasta que la víctima gozara de capacidad jurídica para decidir la destinación que quisiera darle a su indemnización. Esto permitiría evitar que los padres u otros emplearan la indemnización para fines distintos o contrarios a aquellos que persigue la ley.

Sin embargo, desde el 2019, el activismo judicial y administrativo de algunas víctimas del conflicto armado con discapacidad, cuya realidad refleja la complejidad de estar expuesto a diversas condiciones de vulnerabilidad simultáneamente, increpó al Estado sobre el referido procedimiento.

Para comprender mejor este llamado, es preciso ahondar en las relaciones interseccionales que se pueden configurar en el escenario colombiano. La cantidad de víctimas que el conflicto armado interno ha generado es tan exorbitante¹¹ y la potencialidad de que un conflicto armado devenga en discapacidades es tal, incluso para los civiles, que muchas de las víctimas del conflicto son también personas con discapacidad¹². A esa consideración se añade la incidencia del desplazamiento¹³ y que, dentro de la población desplazada, es significativa la cantidad de personas con discapacidad¹⁴.

La interseccionalidad entre desplazamiento (en general, entre víctimas del conflicto) y discapacidad no puede ser entendida estrictamente como una interseccionalidad individual, sino también como una que se configura

11 De acuerdo con la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (2020), en el Registro Único de Víctimas hay registradas 9 041 303 personas (UARIV, 2020).

12 La misma fuente reporta que, del total de personas registradas como víctimas, al menos 361 601 se identifican como personas con discapacidad (Red Nacional de Información, 2020). Respecto de esta cifra oficial, se debe advertir la posible existencia de un subregistro. Ello, al menos por dos razones: 1) el Estado no cuenta con datos precisos sobre discapacidad en términos de cantidades, tipos, edad, origen cultural y necesidades particulares, lo cual contribuye a que la discapacidad sea invisibilizada en los registros, y 2) no todas las personas con discapacidad se reconocen públicamente como tal o como víctimas.

13 El desplazamiento forzado es, probablemente, el ilícito que mayor cantidad de víctimas ha dejado en el conflicto. Por ejemplo, Julieta Lemaitre (2019) reseña que cerca del 10 % de la población colombiana se identificaba como desplazado forzado. Apoyan esta tesis las consideraciones de la Corte Constitucional en la Sentencia T-025/04 y los autos 006/09 y 173/14. La información de la Red Nacional de Información de la Unidad (2020) sostiene que el acumulado histórico de personas víctimas de desplazamiento es cercano a los 8 millones de personas.

14 Así lo sugieren las consideraciones de la Corte Constitucional en los autos 006/09 y 173/14.

respecto del núcleo familiar. Ambas situaciones pueden comportar una afectación que rebasa la órbita individual e involucra al entorno social inmediato de la persona. Por ende, las consecuencias de esas afectaciones no solo son asumidas por el individuo, sino también por su familia o allegados.

El desplazamiento forzado implica que las personas deban dejar atrás sus pertenencias y entornos sociales para salvar sus vidas y las de sus familiares; ello hace que, en los contextos de reconstrucción de la vida después de la guerra, las personas desplazadas tiendan a caer en situación de pobreza. En los casos de víctimas menores de edad, hay una vulnerabilidad adicional que se suma al cuadro de pobreza y victimización. Este es solo un ejemplo de situaciones que pueden confluir en una misma persona o núcleo familiar en el contexto colombiano. Esto podría variar según se presenten otros elementos como el género, la orientación sexual o la identidad étnica, los cuales deberían ser cuidadosamente considerados desde una perspectiva interseccional transformadora. En su mayoría, esas interseccionalidades activan una especial protección constitucional¹⁵.

Las víctimas del conflicto que llamaron la atención del Estado frente al procedimiento del artículo 185 de la Ley de Víctimas, relativo a la indemnización de menores de edad, tienen en común que su realidad y la de sus familias se enmarca en cuadros interseccionales como el descrito. La situación de pobreza, muchas veces causada por el conflicto, es perpetuada y acentuada por las demás condiciones de discriminación antes mencionadas.

La insatisfacción del mínimo vital, junto con la incidencia de gastos y afectaciones desproporcionadas asociadas a la discapacidad y a otras interseccionalidades, ponen en entredicho la posibilidad de que algunas de las actuales víctimas menores de edad sobrevivan para que, en un futuro más o menos lejano, puedan gozar de la indemnización que les ha sido reconocida. Esa situación de discriminación y marginalidad estructural, que es usual en Colombia, ha llevado a que la indemnización sea vista por algunas de esas víctimas como un *salvavidas económico*; es decir, como un recurso económico adicional y extraordinario que les permitiría velar por su mínimo vital y el de sus familias, al menos durante un tiempo.

Es así como familiares de menores de edad con discapacidad víctimas del conflicto solicitaron ante la Unidad de Víctimas que se adecuara el procedimiento previsto en el artículo 185 de la Ley y en la Resolución 1049/2019, para poder contar con ese dinero de forma anticipada y así atender sus necesidades urgentes insatisfechas. Para ello, el Estado debía

15 La categoría de sujeto de especial protección constitucional pretende aminorar los efectos de la desigualdad y la desprotección que sufren las personas que pertenecen a grupos especialmente vulnerables de la sociedad o quienes se encuentran en una situación de debilidad. En razón a esa figura, las personas consideradas como sujetos de especial protección deben recibir un trato preferencial y su atención por parte del Estado debe ser priorizada.

exceptuar el cumplimiento de la mayoría de edad como presupuesto para la entrega de la indemnización y permitir la disposición de los recursos por parte de los padres o terceros en ejercicio de la custodia de la persona menor de edad indemnizada.

La respuesta del Estado se concretó en la Resolución 00370 del 17 de abril de 2020¹⁶, expedida por la Unidad de Víctimas. A grandes rasgos, el referido acto administrativo permite que, en casos excepcionales, no se constituya el encargo fiduciario previsto en el artículo 185 de la Ley 1448/2011 y, en cambio, habilita la posibilidad de que la indemnización le sea entregada directamente a los padres del menor de edad o a los terceros que ejerzan su custodia.

Las situaciones excepcionalmente reconocidas para la aplicación de la medida en razón a la especial vulnerabilidad que pueden comportar son: 1) que sea un menor de edad con una enfermedad huérfana o múltiple de alto costo o 2) que la o el menor sea una persona con discapacidad mental-psicosocial, intelectual, múltiple o, en casos excepcionales, con una discapacidad física y que tenga una condición de salud que ponga en riesgo su vida. Tanto la discapacidad como la enfermedad deben estar certificadas médicamente, conforme a los requisitos del Ministerio de Salud.

La Unidad ha manifestado que el criterio para la excepción a la constitución del encargo fiduciario no es la existencia de una discapacidad, sino la presencia de una condición de salud que ponga en riesgo la salud del menor. Sin embargo, de la lectura del artículo 3 de la Resolución 00370/2020 queda claro que la existencia de una discapacidad es prerequisite para la entrega temprana de la indemnización. Es decir, no cualquier menor cuya vida esté en riesgo puede acceder a la entrega temprana, debe tener una discapacidad.

En la Resolución, la Unidad advierte que la posibilidad de entrega temprana de la indemnización en favor de menores de edad se avala con el propósito de que pueda emplearse para «suplir necesidades esenciales, imperiosas y perentorias, facilitando que los NNA¹⁷ que se encuentren en esta situación¹⁸ puedan tener una vida digna» (párr. 3).

La decisión de la Unidad denota el interés estatal por adecuar la normatividad y la política pública en materia de atención y reparación a las víctimas, considerando aspectos que por uno u otro motivo eran invisibles en el pasado. En diálogo con funcionarios de la Unidad, queda claro que

16 «Por la cual se reglamenta el procedimiento para reconocer, entregar y acompañar la inversión adecuada de los recursos de la indemnización administrativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, cuando estos se encuentren en situaciones excepcionales de vulnerabilidad».

17 NNA es el acrónimo para niños, niñas y adolescentes.

18 «Esta situación» se refiere a las causales de excepcionalidad reconocidas en la Resolución 00370/2020.

la expedición de esta Resolución y la 1049/2019 fueron esfuerzos por garantizar el interés superior del niño o niña y por empoderar a las víctimas con discapacidad, desarrollando un enfoque diferencial que aumentara sus posibilidades de acceder a la indemnización. A su vez, podría servir como respuesta a ciertas afugias y necesidades económicas inmediatas de las víctimas menores de edad y sus familias. Incluso, se podría argumentar que esto activa una posibilidad —previamente inexistente— para que personas con discapacidad víctimas del conflicto puedan incrementar la satisfacción de sus derechos fundamentales o cubrir su mínimo vital.

Sin embargo, se ahondará en seis argumentos para sostener que este tipo de soluciones son, cuando menos, desafortunadas. Las aparentes bondades previamente esbozadas son engañosas y distan de los propósitos actuales que fundan la agenda del modelo social de discapacidad.

Límites y problemáticas de la excepción a la constitución del encargo fiduciario en el proceso de indemnización a menores de edad víctimas del conflicto

Como se desprende del contexto presentado previamente y de las referidas consideraciones de la Unidad de Víctimas en la Resolución 00370/2020, muchas víctimas interesadas en acogerse a la excepción de constitución del encargo fiduciario pueden hacerlo impulsadas por necesidad económica. Otras podrían estar motivadas por la urgencia de adelantar el pago de la indemnización para que la o el menor, cuya vida corre peligro por cuenta de una enfermedad, pueda disfrutar esa dimensión del derecho a la reparación integral. En este último caso, no parecerían existir problemas o contradicciones. Por ende, las siguientes consideraciones comentan el primer escenario.

En ese escenario, la temprana recepción de la indemnización puede destinarse a satisfacer el mínimo vital, cubrir gastos asociados con los apoyos para las personas con discapacidad o para el tratamiento de la enfermedad. Necesidades que, como señala la Unidad, deben ser suplidos para garantizar la vida digna del menor y, se podría añadir, para asegurar el goce de sus derechos fundamentales. No obstante, que una entidad estatal sugiera que se emplee la indemnización para ese fin es problemático, al menos, por las siguientes razones:

1. Emplear la indemnización para la satisfacción del mínimo vital es contrario a la naturaleza de ese mecanismo de reparación

No hay duda sobre la existencia de la obligación estatal de garantizar el mínimo vital, especialmente en el caso de personas pertenecientes a grupos sujetos de especial protección constitucional, como menores de edad,

desplazadas y con discapacidad¹⁹. Es igualmente cierto que la indemnización que reciben las víctimas del conflicto a modo de reparación no debe ser empleada para cubrir el mínimo vital.

La garantía del mínimo vital es un elemento común a todas las personas, de manera que los mecanismos para suplirlo no deben estar vinculados con la acreditación de una condición especial, como la de ser víctima del conflicto. Dado que la satisfacción del mínimo vital no depende de si la persona es o no víctima del conflicto, no puede pretenderse que las víctimas empleen su indemnización —prevista con otro fundamento y propósito— para cubrirlo, cuando el resto de las personas tienen ese derecho garantizado por vías ordinarias.

De una lectura atenta de la Ley de Víctimas se desprende que la indemnización y la reparación detentan una pretensión transformadora, no de subsistencia²⁰. Ello se reafirma con la existencia, en la misma Ley, de disposiciones específicas sobre provisión de ayudas humanitarias²¹ para responder a urgencias vitales. Su naturaleza es distinta a la reparación.

Esto conlleva que las necesidades que debían haber sido previamente atendidas por el Estado sean ahora enfrentadas de manera unilateral por las víctimas del conflicto, empleando para ello, en todo o en parte, la indemnización que se les otorga como reparación. Este tipo de medidas, con la pretensión de coadyuvar en la solución a los incumplimientos estatales relativos al mínimo vital, desnaturalizan la figura de la indemnización.

| 205 |

2. Emplear la indemnización para suplir necesidades relativas al mínimo vital o a gastos desproporcionados en salud no es una solución sostenible

En gracia de discusión, se podría decir que la medida es un avance para la garantía del mínimo vital y otras necesidades básicas insatisfechas de algunas y algunos menores de edad víctimas del conflicto en especial situación de vulnerabilidad. Sin embargo, esa conclusión es, por lo menos, engañosa. La indemnización como mecanismo de reparación prevista en la Ley de Víctimas se entrega una sola vez, por un monto máximo de 40 salarios mínimos

19 Así lo indica reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional. Sin pretensión de exhaustividad, podrían mencionarse las sentencias T-025/04 y T-885/09. Estas establecieron que las personas desplazadas y aquellas con discapacidad son sujetos de protección reforzada, que el Estado debe proveer condiciones mínimas para el disfrute de derechos en igualdad de oportunidades. También, el deber estatal de incidir para garantizar un nivel mínimo de ingresos. La especial protección opera también respecto de la atención en salud (Sentencia T-083/16). Decisiones como la T-197/03 reconocieron como parte del mínimo vital de las personas con discapacidad el derecho a ser priorizadas para permitirles el goce de derechos.

20 Artículo 9 (carácter transicional de las medidas); el 25 (reparación integral) y el 69 y siguientes (diferentes medidas de reparación) de la Ley 1448/11 soportan lo dicho.

21 Mecanismo previsto por el art. 47 de la misma Ley.

legales mensuales vigentes por los hechos directos, y hasta otro tanto por los indirectos. No obstante, el mínimo vital y las necesidades básicas que se encuentran insatisfechas para las y los menores de edad que reciben la medida son derechos cuya satisfacción debe ser sostenida en el tiempo. Por ende, emplear la indemnización para estos fines puede ser una solución inmediata pero insuficiente y, en todo caso, transitoria y de corto plazo.

Si las condiciones de fondo que dieron lugar a la solicitud de entrega adelantada de la indemnización no se solucionan, la problemática que se pretendía atender simplemente se aplaza. No habiendo una segunda indemnización a la que acudir, la situación no se resuelve; por el contrario, le quita a la persona con discapacidad la posibilidad de tener unos recursos propios y disponibles, una vez llegue a la mayoría de edad.

En escenarios como este, en el que las decisiones individuales están mediadas por las urgencias económicas y la necesidad de supervivencia, lo que puede parecer una solución, en realidad esconde el indebido traslado de las cargas y responsabilidades públicas a las y los particulares. La estrategia implementada no es idónea para conjurar el problema de vulnerabilidad y afectación desproporcionada que se ha identificado. Se hace imperioso que el Estado diseñe una salida sostenible y transformadora que solucione problemática por vías distintas a la no constitución del encargo fiduciario.

3. El manejo de las causales que activan la excepción de constitución del encargo fiduciario son contrarias al modelo social de la discapacidad

Las víctimas que deseen acogerse a la excepción de constitución del encargo fiduciario deben acreditar una enfermedad huérfana, catastrófica, ruinosa, de alto costo o una discapacidad que esté acompañada de una enfermedad que comprometa la vida. Todas certificadas mediante procedimientos médicos. Incluir la discapacidad como un factor de vulnerabilidad asociado a problemas de salud y exigir su certificación por medios médicos implica, de fondo, la comprensión de la discapacidad como una patología médica que busca curarse²². Como se explicó, esa vinculación de la discapacidad con la enfermedad contraría los postulados de la Convención en lo relativo al modelo social de la discapacidad.

Desde una perspectiva acorde con el modelo social, al advertir afectaciones desproporcionadas que sufren las personas con discapacidad, se deberían identificar y derribar las barreras que están produciendo esa carga. Ello supone asumir reformas —muchas veces estructurales— para reducir las vulnerabilidades resultantes de las barreras a las que se enfrenta la persona con discapacidad.

22 Actualmente, la certificación de la discapacidad no involucra de manera suficiente un enfoque clínico, interdisciplinar y multisectorial, acorde con el modelo social y la Convención.

4. La entrega anticipada de la indemnización contraría los avances en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad

La no constitución del encargo fiduciario y la correlativa entrega de la indemnización para víctimas con discapacidad antes de que cumplan la mayoría de edad contraviene el espíritu de la Convención. Con esta medida se retrocede en los avances logrados hasta el momento en materia del reconocimiento de la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad, asunto regulado por el artículo 12 de la Convención (Organización de las Naciones Unidas, 2006) y, hoy en día, por la Ley 1996/2019.

Con la mayoría de edad, las personas con discapacidad, al adquirir capacidad legal plena, podrían ejercer el derecho a disponer de su propia indemnización. Sin embargo, con la Resolución 00370/2020 se anula para las y los menores de edad con discapacidad la posibilidad de ejercer, una vez cumplan la mayoría de edad, su voluntad respecto de la indemnización. El ejercicio de la voluntad es el centro actual de las luchas de las personas con discapacidad. La Resolución impide por adelantado que las personas con discapacidad, debido a esta, ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad, una vez adquieran la mayoría de edad.

Esto configura el empleo de la discapacidad como categoría sospechosa de discriminación, pues los y las demás menores de edad víctimas del conflicto tienen la garantía de que podrán ejercer su capacidad jurídica respecto de la indemnización una vez sean mayores de edad. Posibilidad denegada a las personas con discapacidad, precisamente por cuenta de esta.

Entregar recursos a quien detenta la custodia o patria potestad de las y los menores de edad limita su autonomía, sin asegurar que sus derechos sean atendidos adecuadamente. La Ley de Víctimas busca garantizar que los beneficiarios y las beneficiarias menores de edad lleguen a la adultez y puedan disponer de esos recursos para promover y mejorar su proyecto de vida. Es natural que la Ley proscriba la posibilidad de que madres, padres o terceros accedan a la indemnización de las y los menores de edad. Lo inadecuado es que ahora esto se permita exclusivamente porque la persona menor de edad tenga una discapacidad y sus necesidades básicas estén insatisfechas.

5. La entrega anticipada de la indemnización cuando se trata de víctimas menores de edad con discapacidad es una solución que no da cuenta del necesario desarrollo de un enfoque diferencial en discapacidad

Una solución como la propuesta por la Unidad no es acorde con la puesta en práctica de un enfoque diferencial en discapacidad. Prever la entrega anticipada de la indemnización como solución —incluso parcial— al problema de vulnerabilidad e insatisfacción de derechos al que se enfrentan

estas personas desconoce la dimensión y la complejidad del sistema de opresiones que motivan las vulneraciones identificadas.

La respuesta adoptada en la Resolución 00370/2020 da cuenta de las dificultades en la comprensión estatal sobre las formas de discriminación que operan en contra de las personas con discapacidad y sobre las variables que pueden incidir en la vulneración e insatisfacción de derechos de la población con discapacidad víctima del conflicto. Es preciso desarrollar sustancialmente un enfoque diferencial que tenga en cuenta la complejidad del problema y permita activar rutas de atención multisectoriales. El objetivo debe ser avanzar hacia soluciones más transformadoras que la excepción a la constitución del encargo fiduciario.

6. La entrega anticipada de la indemnización para víctimas menores de edad con discapacidad denota un desconocimiento de las interseccionalidades en las que se insertan las realidades de las víctimas del conflicto y rehúye el planteamiento de una solución transformadora

La solución propuesta por la Unidad reconoce ciertas enfermedades y a la discapacidad como las variables centrales para solucionar situaciones de especial vulnerabilidad en las víctimas del conflicto menores de edad. No obstante, las interseccionalidades de estas personas son más complejas y diversas, trascendiendo la discapacidad y los asuntos de salud.

| 208 |

Por ejemplo, el género, la orientación sexual, la identidad étnica y las condiciones económicas son aspectos tan relevantes como la discapacidad o la enfermedad, para comprender la insatisfacción de derechos en su real dimensión. De otro lado, considerar las interseccionalidades como asuntos individuales o aislados, especialmente cuando se trata de menores de edad, desconoce que la presencia de factores como los antes expuestos pueden recaer sobre el padre, la madre u otros familiares del menor e incidir de manera similar en el goce efectivo de sus derechos.

La relación de la discapacidad con escenarios de insatisfacción de derechos se da, en buena medida, por las barreras sociales y los déficits estructurales de protección, inclusión social y las prácticas discriminatorias imperantes que caracterizan la relación de identidades diversas con entornos sociales e institucionales. Por ende, sugerir que la entrega temprana de la indemnización es el remedio para la desprotección de ciertos derechos fundamentales de las víctimas menores de edad con discapacidad desconoce otras realidades estructurales que deberían ser revisadas como parte de una solución sistémica.

La crítica antes expuesta no se formula respecto de las decisiones individuales o familiares de las personas acreditadas como víctimas del conflicto sobre la destinación de la indemnización que por derecho les

corresponde. La crítica recae sobre las implicaciones que ciertas respuestas estatales, como la que fue comentada, pueden tener para la vigencia del modelo social de la discapacidad y los límites de estas para conjurar problemas correctamente identificados.

BREVES PERSPECTIVAS DE ACCIÓN HACIA EL FUTURO

Algunas consideraciones previas fueron puestas en conocimiento de la Unidad por diversas organizaciones interesadas en el tema. Si bien la entidad se mostró siempre receptiva e implementó algunos cambios respecto de versiones preliminares de la Resolución 00370/2020, los problemas sustanciales antes mencionados no cambiaron. Como se dijo, la medida puede ser beneficiosa en los casos en los que la vida del menor corre peligro por cuenta de una enfermedad. Sin embargo, para el resto de las situaciones perviven las consideraciones expuestas. Se debe tener en cuenta que es urgente adoptar otras medidas más afines a la agenda social de la discapacidad.

Dentro del organigrama estatal colombiano, la Unidad ocupa una posición de privilegio para conocer directamente las necesidades y vulnerabilidades a las que se enfrentan las personas reconocidas como víctimas del conflicto. Esa información permitiría diseñar rutas de atención interinstitucionales diferenciales que se activen al identificar casos en los que haya insatisfacción del mínimo vital, otras necesidades básicas que requerirían la atención inmediata del Estado o cuando la víctima menor de edad o su núcleo familiar enfrenten cargas desproporcionadas.

Debería ser posible articular a la o las entidades del Estado y los diversos sistemas de atención que, conforme a cada caso, sean competentes para atender la desprotección que sufra la víctima o grupo familiar. La idea de fondo es que las entidades del Estado operen preventiva y armónicamente para evitar que la indemnización u otro tipo de medidas de reparación sean vistas como medios para suplir necesidades que debieron haber sido previamente cubiertas por el Estado.

Esta propuesta no es del todo novedosa. En virtud de la Ley 1145/2007, es claro que esto ya se ha previsto y que el Estado cuenta con un Sistema Nacional de Discapacidad²³. Apoyándose en esa arquitectura institucional, las acciones de la Unidad deberían articularse con las del Sistema Nacional

23 Artículo 1 de la Ley 1145/07: el Sistema Nacional de Discapacidad debe «[...] impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos».

de Discapacidad²⁴, con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante, Sistema de Atención y Reparación), con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el Departamento Nacional para la Prosperidad Social. Una mayor articulación de la Unidad con estos sistemas y entidades es necesaria para poder atender sistémica y preventivamente problemáticas como la que se comenta en este texto.

Desde una perspectiva más amplia, tal articulación permitiría una mayor participación de las personas con discapacidad y de las víctimas en el diseño de soluciones a problemáticas que las afectan. La creación de las mesas de participación de víctimas permitió que estas tuvieran asiento, con voz y voto, en el Sistema de Atención y Reparación. Sin embargo, convendría vincular de manera permanente a víctimas con discapacidad en estos espacios de participación o, al menos, como se dijo arriba, articular más decididamente la labor del Sistema de Atención y Reparación con el Sistema Nacional de Discapacidad.

Como advierten Saffón y Tacha (2019), la participación de las víctimas y la sociedad civil en los procesos de atención y reparación debe prever su vinculación en la formulación y el diseño de propuestas concretas. Para que así sea y apoyándose en las mesas de participación de víctimas, es perentorio desarrollar y mantener ejercicios de deliberación y consulta que vinculen a víctimas con discapacidad y enfermedades que pongan en riesgo la vida. Ello para que estas personas puedan incidir directamente en el diseño de soluciones llamadas a conjurar problemáticas como la que se comenta en este texto.

La solución planteada por la Unidad muestra el interés de las entidades responsables por resolver las necesidades apremiantes de las víctimas, pero refleja también las limitaciones y retos que enfrenta una respuesta estatal asumida por una sola entidad. Incluso con el riesgo de caer en burocratizaciones excesivas, la coordinación interinstitucional es un paso necesario para alcanzar respuestas más contundentes que consideren el modelo social de la discapacidad, las complejas interseccionalidades presentes y que tengan una mayor vocación de transformación de la realidad social de las víctimas. De manera complementaria, es preciso recordar que la normatividad vigente, particularmente la Ley de Víctimas, dispone de herramientas diferentes a la indemnización para atender urgencias

24 Forman parte del Sistema Nacional de Discapacidad la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad; el Consejo Nacional de Discapacidad; los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, y los Comités Municipales y Locales de Discapacidad. El Consejo es un organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la Política Pública Nacional de Discapacidad. Está integrado por representantes del Gobierno nacional y de organizaciones de la sociedad civil representantes de las diversas discapacidades.

apremiantes de las víctimas, proteger su derecho al mínimo vital y aliviar cargas desproporcionadas.

REFLEXIONES FINALES

La aproximación a la discapacidad desde una dimensión de derechos humanos adquiere particular significado cuando se cruza con vulneraciones asociadas al conflicto armado. Las víctimas del conflicto menores de edad con discapacidad, por lo general en condiciones de extrema marginalidad, constituyen un grupo especialmente vulnerable dentro del universo de víctimas a indemnizar por parte de la Unidad de Víctimas.

El activismo de sus familiares, movido por necesidades económicas inmediatas, muchas veces asociadas a la urgencia de supervivencia, puso nuevamente de presente la insatisfacción de derechos fundamentales dentro de esta población. Este cuadro presenta la oportunidad para que el Estado asuma una mirada interseccional y transversal que considere los elementos de derechos humanos y que comprenda la discapacidad, los derechos de las y los menores de edad y los límites de las medidas transicionales disponibles para responder a los retos existentes.

Sin embargo, la respuesta estatal contenida en la Resolución 00370/2020 desnaturaliza el sentido de la reparación integral y asume una postura contraria al modelo social de la discapacidad. A su vez, termina enviando el mensaje de que el Estado, ante la dificultad de responder a demandas básicas de sus asociados, acude a fuentes inadecuadas para atender sus previas inobservancias.

La garantía de derechos, como el mínimo vital, a cargo del Estado, no se consigue empleando herramientas que se diseñaron como transicionales para resarcir, en lo posible, un daño que la persona no debería haber sufrido. Utilizar la indemnización a la que tienen derecho las víctimas del conflicto para suplir la insatisfacción de necesidades básicas, además de no resolver el problema de fondo, equivale a trasladar a la propia persona, en este caso con discapacidad, menor de edad y víctima, la atención y protección que le corresponde al Estado. Esto profundiza la vulnerabilidad en que se encuentra la víctima del conflicto con discapacidad, es revictimizante, no constituye una solución transformadora y posterga la problemática acabando de paso con la posibilidad de que su reconocimiento como víctima produzca un efecto dignificante. En suma, desdice del papel de garante de derechos que tiene el Estado social y desconoce los deberes constitucionales que le corresponden.

Entidades como la Unidad de Víctimas han evidenciado su compromiso e interés para solucionar las necesidades apremiantes de las víctimas del conflicto y cumplir con su mandato. Sin embargo, medidas como las que se comentan en este capítulo muestran la necesidad de profundizar la

comprensión del modelo social por parte de los tomadores de decisiones y de articular respuestas estatales sistémicas ante problemas complejos y de reciente identificación.

Así pues, a la solución debe anteceder la articulación armónica y responsable de los sistemas, entidades y mecanismos que las propias leyes contemplan para atender de manera integral y transversal estas demandas legítimas de las víctimas del conflicto. A su vez, se debe propender por incrementar los escenarios de participación de las personas con discapacidad en el diseño de las políticas que las afecten. En consecuencia, debe adoptarse una apuesta diferencial, ajustada al modelo social y con una pretensión verdaderamente transformadora de la realidad social.

REFERENCIAS

- Congreso de la República de Colombia. (1997, 18 de julio). *Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*. Diario Oficial 43 091. <https://bit.ly/3pANbfy>
- Congreso de la República de Colombia. (2009, 31 de julio). *Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006*. Diario Oficial 47 427. <https://bit.ly/37ogvj0>
- Congreso de la República de Colombia. (2007, 10 de julio). *Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 46 685. <https://bit.ly/3pvVpFo>
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). *Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48 096. <https://bit.ly/3psCDPI>
- Congreso de la República de Colombia. (2013, 27 de febrero). *Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*. Diario Oficial 48 717. <https://bit.ly/3puTjpw>
- Congreso de la República de Colombia. (2019, 26 de agosto). *Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad*. Diario Oficial 51 057. <https://bit.ly/2N5EgFH>
- Corte Constitucional de Colombia. (2003, 6 de marzo). *Sentencia T-197 de 2003*. (Jaime Córdoba Triviño, M. P.). <https://bit.ly/3s5bOCK>
- Corte Constitucional de Colombia. (2004, 22 de enero). *Sentencia T-025 de 2004* (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.). <https://bit.ly/3qwoAJR>
- Corte Constitucional de Colombia. (2009, 26 de enero). *Auto 006 de 2009* (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.). <https://bit.ly/3as24fv>
- Corte Constitucional de Colombia. (2009, 1 de diciembre). *Sentencia T-885 de 2009* (Juan Carlos Henao Pérez, M. P.). <https://bit.ly/3dkZf1V>

- Corte Constitucional de Colombia. (2014, 6 de junio). *Auto 173 de 2014* (Luis Ernesto Vargas Silva, M. P.). <https://bit.ly/2ODMODU>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016, 23 de febrero). *Sentencia T-083 de 2016* (Alberto Rojas Ríos, M. P.). <https://bit.ly/3be9F0C>
- Lemaitre, J. (2019). *El Estado siempre llega tarde. La reconstrucción de la vida cotidiana después de la guerra*. Siglo XXI y Universidad de los Andes.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia. (2020). *Novedades*. <https://bit.ly/3s31Od3>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2015). *Estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias*. Naciones Unidas. <https://bit.ly/2ONylFG>
- Organización de las Naciones Unidas. (2006, 13 de diciembre). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://bit.ly/3uavjeC>
- Red Nacional de Información. (2020). *Reportes RNI*. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. <https://bit.ly/3ugewHt>
- Saffón, M. y Tacha, V. (2019). *La participación en las medidas de justicia transicional. Un estudio comparado*. Centro de estudios de derecho, justicia y sociedad, Dejusticia.
- Toboso, M. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 10(20), 64-94. <https://bit.ly/2Znhiwh>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019, 15 de marzo). *Resolución n.º 1049 de 2019. Por la cual se adopta el procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa, se crea el método técnico de priorización, se derogan las resoluciones 90 de 2015 y 1958 de 2018 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 51 095. <https://bit.ly/3ka1NS1>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2020, 17 de abril). *Resolución No. 00370 de 2020. Por la cual se reglamenta el procedimiento para reconocer, entregar y acompañar la inversión adecuada de los recursos de la indemnización administrativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, cuando estos se encuentren en situaciones excepcionales de vulnerabilidad*. <https://bit.ly/3jYJRJZ>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2020). *Registro Único de Víctimas*. <https://bit.ly/3jWqQI1>
- Zapata, M., Cuenca, A. y Puga, I. (2014). *Guía desde un enfoque interseccional. Metodología para el Diseño y Aplicación de Indicadores de Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior de América Latina*. MISEAL. <https://bit.ly/3uaO6qf>

Juliana Bustamante Reyes



| 214 |

Ha trabajado en temas de derechos humanos, derecho internacional y asuntos transicionales en los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y como consultora independiente de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por su sigla en inglés) y de la Unicef, entre otros. Desde 2018 dirige el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Ha liderado el papel de PAIIS en la Alianza por la Capacidad Legal en Colombia, que busca apoyar el proceso de implementación de la Ley 1996 de 2019 sobre capacidad jurídica de las personas con discapacidad mayores de edad y la construcción de dos informes sobre discapacidad y conflicto armado con destino a las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Rafael Alejandro Mendoza Mojica



| 215 |

En el 2017 formó parte del Semillero de Investigación sobre Jurisprudencia Constitucional de Transición de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Desde el 2019 es parte del Semillero de Investigación en Paz Territorial del Departamento de Ciencia Política de la misma universidad, que observa la implementación de la política de paz territorial del Acuerdo de Paz en las regiones con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). En su paso por el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) formó parte del equipo de investigación e incidencia jurídica en discapacidad y conflicto y fue coautor del Informe Temático Discapacidad y conflicto armado en Colombia: en busca de un relato ausente, que fue entregado por PAIIS a la Comisión de la Verdad en diciembre de 2020.

CAPÍTULO 10 DELIBERAR

LOS PASOS NO ANDADOS EN LOS ACUERDOS DE PAZ DE GUATEMALA. DISCAPACIDAD Y SUS AUSENCIAS

Ronald Solís Zea

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado interno en Guatemala, que duró 36 años (1960-1996), tuvo sus raíces en la estructura y la naturaleza de relaciones económicas, culturales y sociales, profundamente excluyentes, que se desarrollaron en la Guerra Fría.

La cauda de víctimas directas e indirectas de masacres, violaciones, asesinatos, secuestros, actos de tortura es de un dramatismo incomparable. Esto impactó el tejido social, profundizó las prácticas antidemocráticas y relegó la posibilidad de construir un Estado moderno con relaciones sociales menos excluyentes.

La región centroamericana, fuertemente impactada por conflictos¹, inició esfuerzos de pacificación en la década de los 80, los cuales dieron frutos en diferentes momentos. Para el caso de Guatemala, la Paz Firme y Duradera se firmó en diciembre de 1996. Esto distendió a la población en general: se supuso que se silenciaría por fin el ruido de las armas y el daño que provocaban. Sin embargo, a más de 30 años de aquel acontecimiento, tal situación se pone en tela de duda. Los resultados son negativos en términos de los niveles de exclusión y los procesos de reparación para las víctimas directas, en particular para la población que adquirió una discapacidad siendo parte de una organización político-militar del conflicto armado interno o, como tantas y tantos civiles, al quedar en medio del mismo. Este capítulo se desarrolla sobre esta última población, pues a pesar de que en los miembros del ejército hubo casos, es difícil documentarlos debido a la falta de acceso a la información.

| 217 |

1 El Salvador, 1979-1992; Nicaragua, 1979-1990.

PREÁMBULO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

El preámbulo del conflicto armado interno en Guatemala es una larga historia matizada por la herencia colonial que fundió un Estado excluyente y racista, el cual utilizó la violencia estructural, política y social como principal mecanismo. El Estado y sus instituciones orientaron su acción hacia el reducido sector económico que concentraba la tierra del país, pero excluyó de esta a la mayor parte de la población. Todo esto fue la principal causa de la pobreza, la falta de empleo y el acceso a la educación, por lo que fue un escenario propicio para cualquier revolución. Durante el conflicto armado interno se asumió la Doctrina de Seguridad Nacional como política de Estado (Comisión del Esclarecimiento Histórico, 1999) y, dentro de esta, la figura del *enemigo interno*, encarnada en la población indígena y en sectores populares y progresistas del país.

En el 1944 triunfó un movimiento de estudiantes, trabajadores y militares conocido como *La Revolución de Octubre*, el cual derrocó al militar Jorge Ubico, quien había permanecido en el poder desde 1931. Este gobierno se caracterizó por el nepotismo, el autoritarismo y el racismo, al igual que otros de la región. Así, los primeros datos de masacres se tienen en los albores de este periodo². Su administración se vio fortalecida por el papel de la United Fruit Company³, que la dotó de armamento, entrenamiento al ejército a cambio de concesión de tierras, establecimiento de bases militares, entre otras.

La Revolución de Octubre permitió que un año después se dieran elecciones libres, a través de las cuales se eligió presidente al pedagogo Juan José Arévalo Bermejo (1945-1951). Su gobierno es recordado por grandes conquistas sociales para el país, entre estas, una nueva constitución que, por primera vez en la vida republicana, reconoció derechos específicos a los grupos o comunidades indígenas, que incluían el derecho a la inalienabilidad de tierras comunales y la abolición del trabajo obligatorio de esta población; se creó el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; se promulgó el Código de Trabajo, y se le dio autonomía a la Universidad de San Carlos. Calificado de comunista, enfrentó más de 300 intentos de golpes de Estado.

Le sucedió en la silla presidencial uno de los caudillos de la Revolución de Octubre, el coronel Jacobo Árbenz Guzmán (1951-1955). Su gobierno, de corte nacionalista y democrático, impulsó una de las primeras reformas agrarias de Latinoamérica: les arrebató tierras ociosas a latifundistas y, particularmente, a la United Fruit Company, para darlas en usufructo a campesinos sin tierra a través de los Comités Agrarios Locales. Esto le valió el calificativo de comunista, el encono de la compañía estadounidense y la

2 Masacre de Patzicía (Fleer, 2012).

3 Empresa estadounidense dedicada a la producción y comercialización de frutas tropicales.

tensión entre los sectores más conservadores, las fracciones más radicales de su gobierno y diferentes aliados políticos. Un golpe de Estado con la complicidad del Ejército, orquestado por oligarcas del país que conformaron el Ejército de Liberación Nacional e instigado por la Agencia Internacional de Inteligencia de los Estados Unidos, lo derrocó en 1954. Esta fue una de las primeras secuelas de la Guerra Fría en Latinoamérica (Jaramillo, 2016) y uno de los actos más infames de la historia del país en el siglo pasado.

El coronel Carlos Castillo Armas asumió la jefatura de Estado y encabezó al Ejército de Liberación Nacional. Un anticomunista fundamentalista que cerró los espacios políticos que se habían abierto en los dos gobiernos anteriores y retrotrajo conquistas sociales importantes, particularmente las relacionadas con los temas de tierras e indígenas, e inició la persecución de supuestos comunistas. En julio de 1957, fue asesinado en la Casa Presidencial. Su magnicidio despertó muchos rumores, incluso se habló de una conspiración que incluía al dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo (Villagrán, 1993). Lo sucedieron en la jefatura de Estado tres políticos y militares, hasta que, 1 año después, el militar e ingeniero Miguel Ydigoras Fuentes asumió el poder.

En ese periodo político fue cuando se profundizó la crisis que se venía dando después del derrocamiento de Jacobo Árbenz Guzmán. La coyuntura se agravó con la presencia de tropas militares anticastristas. Cinco mil efectivos fueron entrenados en la finca Helvetia⁴, entre otras, y se dispusieron pistas de aterrizaje; todo ello para fortalecer la llamada invasión de la Bahía de Cochinos, en Cuba (Bell, 2017). El hecho más relevante de este periodo lo constituye el levantamiento de jóvenes oficiales y suboficiales del Ejército nacional, denominado *13 de Noviembre*. Inspirados en la Revolución Cubana y molestos por los malos manejos y la corrupción, se organizaron para derrocar al Gobierno. Derivado de estos acontecimientos, se conformó el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre, comandado por los militares Luis Turcios Lima y Marco Antonio Yon Sosa. Años después, este movimiento se articuló con el Partido Guatemalteco del Trabajo y las Fuerzas Armadas Rebeldes: esta fue la génesis del movimiento guerrillero y del conflicto armado interno en el país.

Posteriormente, pasaron siete gobernantes⁵, seis de los cuales fueron militares; algunos llegaron al poder a través de elecciones y otros por golpes de Estado. Estos gobiernos mantuvieron la tónica autoritaria, represora y

4 Ubicada en la Costa Sur de Guatemala.

5 Coronel Enrique Peralta Azurdia (1 abril 1963 - 1 julio 1966), abogado Julio César Méndez Montenegro (1 julio 1966 - 1 julio 1970), general Carlos Manuel Arana Osorio (1 julio 1970 - 1 julio 1974), general Kjell Eugenio Laugerud García (1974-1978), general de División Fernando Lucas García (1978-1982), general Efraín Ríos Montt (23 marzo 1982 - 8 agosto 1983), abogado Marco Vinicio Cerezo Arévalo (14 enero 1986-1990).

anticomunista. A su vez, en estas dos décadas se agravaron tanto la magnitud como la intensidad de las violaciones de derechos humanos.

Entre la pobreza, la injusta distribución de la tierra, los movimientos revolucionarios, los golpes de Estado y el enfrentamiento de la Guerra Fría a través del anticomunismo y la Doctrina de Seguridad Nacional, se encarnó la figura del enemigo interno con muchas caras: el movimiento estudiantil, obrero, sindical, campesino, indígena, popular, políticos, mujeres. Igualmente, fueron afectados partidos políticos y miembros de la Iglesia Católica, tanto clero como jerarquía (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 2005).

Incluir en un solo concepto a los opositores, demócratas o no; pacifistas o guerrilleros; legales o ilegales; comunistas y no comunistas, sirvió para justificar graves y numerosos crímenes. Frente a una amplia oposición de carácter político, socioeconómico y cultural, el Estado recurrió a operaciones militares dirigidas a aniquilarla físicamente o amedrentarla por completo, a través de un plan represivo ejecutado principalmente por el Ejército y los demás cuerpos de seguridad nacional. Sobre esta base la CEH⁶ explica por qué la vasta mayoría de las víctimas de las acciones del Estado no fueron combatientes de los grupos guerrilleros sino civiles. (Comisión del Esclarecimiento Histórico, 1999, p. 27)

DAÑOS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

La cauda de décadas de este enfrentamiento dejó dolor, tristeza y muerte en el país. Los daños humanos, sociales y políticos son inmensos y, seguramente, ningún informe dará cuenta de su magnitud. Este documento no busca ser un tratado de lo que significó el conflicto armado interno en Guatemala, sin embargo, describe unos hechos y una población que sirven para comprender su intensidad.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999), en su informe *Guatemala, memorias del silencio*, refiere que el conflicto armado interno dejó más de 200 000 víctimas, entre ellas, 45 000 personas desaparecidas. Se documentaron secuestros⁷, asesinatos, desapariciones forzadas⁸, torturas⁹, violaciones¹⁰, desapariciones de niñez, desplazamientos internos¹¹.

6 Comisión del Esclarecimiento Histórico.

7 483 casos entre 1966 y 1968.

8 6159 durante el Conflicto Armado Interno.

9 11 598 casos durante el Conflicto Armado Interno.

10 1650 casos durante el Conflicto Armado Interno.

11 Entre 50 000 y 1 millón. Desplazamiento forzado, entre otros.

Sobre las masacres, la Comisión del Esclarecimiento Histórico (1999) refiere que en Guatemala se dieron más de 669 y, en estas, se dieron el 69 % de todas las ejecuciones extrajudiciales, el 41 % de todas las violaciones sexuales y el 45 % de todas las torturas. El 95 % de las masacres cometidas se dieron durante 1978 a 1984 y en los departamentos con mayor población indígena. El Ejército de Guatemala participó en el 97 % de estos actos.

El impacto de las masacres no se entiende observando únicamente las cifras, sino que requiere también un análisis cualitativo de esta violencia despiadada, que revelan tanto la lógica de las estrategias y las tácticas militares como el horror que implicaban para las poblaciones víctimas. (Comisión del Esclarecimiento Histórico, 1999, p. 256)

La niñez no estuvo exenta de las graves violaciones a los derechos humanos durante el periodo del conflicto armado interno en Guatemala. En el informe de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (2006) se reconoce que de cada 100 personas que fueron asesinadas, torturadas, desaparecidas o violadas sexualmente, 17 eran jóvenes, niños o niñas. La Comisión del Esclarecimiento Histórico (1999) refiere que fueron 18 de cada 100. De manera específica, por cada 100 de los siguientes hechos violentos, el número de niños, niñas y jóvenes víctimas fue el siguiente: ejecuciones arbitrarias, 20; hechos de tortura, 14; desapariciones forzadas, 11, y violaciones sexuales, 27.

Adicionalmente, en el informe de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (2006) se reconocen otros hechos en contra de la niñez, entre los cuales se destacan el desplazamiento forzoso, el reclutamiento militar forzoso, la orfandad de uno o ambos padres y la adopción por parte de sus victimarios. Frente a este escenario, el informe refiere que, al igual que toda la población, la niñez enfrentó el terror, el miedo, la cultura del silencio, los duelos alterados, la impunidad, la criminalización de las víctimas, la ruptura del tejido social, la violencia como solución de los conflictos y la separación de las familias.

LA FINALIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Aun en medio del conflicto armado interno, en 1987, los cinco mandatarios del istmo centroamericano firmaron el Acuerdo de Esquipulas II, Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica. Producto de ello, en ese mismo año se instaló en Guatemala la Comisión Nacional de Reconciliación y se realizaron acercamientos

entre representantes del Gobierno Demócrata Cristiano y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

Un año después se instaló formalmente la iniciativa Gran Diálogo Nacional, que fue el preámbulo para la participación de la sociedad civil y la posibilidad de discutir los problemas más significativos por los que atravesaba Guatemala. Se abrieron 15 comisiones que incluyeron temas como grupos étnicos, relaciones laborales, educación, salud y vivienda.

De allí en adelante se mantuvieron acercamientos entre algunos sectores; sin embargo, el conflicto armado interno seguía afectado a la población civil debido a las acciones contrainsurgentes del Estado de Guatemala. En este proceso hubo avances y retrocesos tanto en la discusión política como en el escenario bélico. Para fines de este capítulo, en la tabla 10.1 se listan los acuerdos firmados previo al Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Posteriormente se abordarán aquellos referidos al tema central de este texto.

Tabla 10.1. Lista de acuerdos.

Acuerdo	Lugar	Fecha
Acuerdo de Oslo	Noruega	Marzo 1990
Acuerdo de México	México	Abril 1991
Acuerdo de Querétaro	México	Julio 1991
Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca	México	Enero 1994
Acuerdo Global sobre Derechos Humanos	México	Marzo 1994
Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado	Noruega	Junio 1994
Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca	Noruega	Junio 1994
Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	México	Marzo 1995
Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria	México	Mayo 1996
Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática	México	Septiembre 1996
Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego	Noruega	Diciembre 1996
Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral	Suecia	Diciembre 1996
Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la Legalidad	España	Diciembre 1996
Acuerdo sobre el Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz	Guatemala	Diciembre 1996

A continuación, se presentan los escenarios que contribuyen a explicar la discapacidad antes, durante y después de los Acuerdos de Paz en Guatemala.

LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN ESTE PERIODO El siglo pasado y la Paz Firme y Duradera

La comprensión de la discapacidad en Guatemala se desarrolló durante el siglo pasado bajo modelos y criterios poco auspiciosos, tanto desde la institucionalidad del Estado, que estuvo relacionada con el tema, como en las relaciones sociales que se construyeron alrededor de esta.

Tobar (2013) describe que, en la primera parte del siglo pasado y hasta la Revolución de 1944, la discapacidad era atendida por una institucionalidad pública caracterizada por el encierro, revestida de magnificencia y con un mandato de urgencia nacional e imperiosa necesidad social de aislar a los desvalidos de la sociedad (Asilo de Dementes, Asilo de Inválidos y Hospicio Nacional). También, en instituciones oscuras, en condiciones físicas deplorables y sin ninguna orientación pedagógica, donde se vejaba la dignidad humana y que eran sostenidas con exiguos subsidios estatales o filantropía privada. Tales instituciones estaban a cargo de personas religiosas, en quienes el Estado delegó la administración y supervisión. Esto produjo relaciones sociales construidas desde una valoración negativa, a partir de ver al otro como un desvalido, seres caídos en desgracia, carentes de razonamiento, incapaces de trabajar y dependientes de la caridad.

Para el periodo que va desde la Revolución de 1944 a los años 60, Tobar (2013) refiere cambios importantes en varios campos de la vida social del país donde la discapacidad no fue ajena. Las instituciones de encierro tuvieron algunas variaciones, pasando a caracterizarse por la especialización, particularmente aquellas que atendían la discapacidad física y en el sector salud. La discapacidad visual tuvo atención por cuenta de la creación de una institución privada a la que se le otorgó una concesión del Estado. Entre tanto, la discapacidad psicosocial cargó con un acontecimiento que terminó de generar prejuicios, cuando el Asilo de Dementes fue consumido por un incendio en 1960. Este hecho nunca se aclaró, lo que generó la percepción de que era una población de la que se podría prescindir debido a su condición y dependencia. El Estado asumió la dirección de las instituciones, pero no necesariamente su administración; la filantropía y la caridad seguían presentes. Además, para ese momento ya se habían creado instituciones privadas que, con algunos fondos del Estado, asumían la responsabilidad que a este le correspondía.

Las relaciones sociales no dejaron de vaciar de valor a las personas con discapacidad y se fueron transformando a visiones cargadas de la mirada médico-rehabilitadora. De la carencia total se pasó a la dudosa posición de

enfermos. Esto no significó de manera importante cambios en la percepción; la estigmatización siguió presente, solo que con más atuendos.

En cuanto al periodo que va desde la década de los 70 hasta 1996, cuando se firmó el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, Tobar (2013) describe la existencia de instituciones con estructura de atención. Algunas políticas en materia de educación y capacitación para el trabajo surgen y, con ello, dos instituciones públicas atienden la discapacidad psicosocial. En este periodo, ya Naciones Unidas había convocado al Año Internacional del Impedido y había promulgado dos instrumentos internacionales en materia de discapacidad, hechos que llevaron al Estado guatemalteco a ver la discapacidad desde otra perspectiva. Políticas tardías alrededor de las personas con discapacidad fueron asumidas por el Estado, así como la administración y el financiamiento de algunas de estas.

En 1983, a través del Acuerdo Gubernativo n.º 179-83, del 29 de marzo de ese año (Velásquez, 2003), se creó la Comisión Nacional de los Impedidos, un organismo no lucrativo, legal, científico, cultural y social encargado de trazar la orientación general de las políticas gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con los *minusválidos*. Sin embargo, la incidencia de esta comisión en el rumbo de la discapacidad fue mínima y tuvo un carácter efímero.

224 | En este periodo surgieron las primeras organizaciones de personas con discapacidad, que desde entonces y hasta la fecha han tenido que enfrentar años de exclusión y marginalidad.

Por estas dos situaciones, nula o escasa apropiación del Estado de Guatemala del tema de discapacidad y poca capacidad de incidencia de las organizaciones de personas con discapacidad, el tema no se incluyó en la agenda y en las negociaciones de los Acuerdos de Paz. De esta manera, no se atajó de manera integral la exclusión que vivían otros sectores de la población guatemalteca. Por supuesto, habría podido esperarse que las partes que negociaron los acuerdos¹² fueran sensibles al tema, pero estando inmersas en la misma sociedad excluyente y en un momento en el que la solidaridad estaba sumamente dañada, el tema no fluyó más allá de las personas que adquirieron una discapacidad a causa del conflicto armado interno por ser parte de una organización político-militar.

La Paz Firme y Duradera y los años posteriores

En los albores del conflicto armado interno, en noviembre de 1996, se creó el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. Se puede considerar que fue producto de los Acuerdos de Paz, pero no hay

12 Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca y Estado de Guatemala.

evidencia ni claridad al respecto. En todo caso, fue en este marco en donde el Organismo Legislativo dio vida al Acuerdo 135-96/1997, Ley de Atención a Personas con Discapacidad en Guatemala, en el cual se declararon las obligaciones del Estado frente al tema y se creó este órgano de dirección. El Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad se conformaba con representación de siete instituciones del Estado¹³ y siete sectores de la sociedad civil, entre estos, el de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado interno¹⁴.

Se hubiera esperado que el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad hiciera esfuerzos para que la institucionalidad creada no solo atendiera a las personas que adquirieron la discapacidad por ser parte de una organización político-militar de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca o del Ejército, también a la población civil en esta situación. Según refiere el primer presidente de este Consejo (S. Toledo, comunicación personal, 30 de mayo de 2020), tal gestión se realizó frente al Programa Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad a Causa del Enfrentamiento Armado. Sin embargo, representantes del sector de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado interno defendieron el destino de los fondos y la población objeto; por lo tanto, eso no se logró.

El Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad tardó mucho tiempo en consolidarse administrativa, técnica y financieramente; por ello, su capacidad para tener incidencia y atender temas como el reseñado fue tarea más que difícil. Esta situación se reflejó en muchas áreas, en particular en la posibilidad de asumir retos como las políticas de carácter nacional, el posicionamiento del tema de la discapacidad como una cuestión pública y, por lo tanto, el cambio de las relaciones excluyentes.

La ratificación por parte del Estado de Guatemala de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, en el 2000, fue un hábito que dio un empuje significativo pero insuficiente. El Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad no ha sabido gestionar adecuadamente el papel de coordinador, asesor e impulsor de políticas públicas en el marco de los actores que lo conforman; esto ha representado un lastre para la legítima defensa de las necesidades de los sectores representados en este y para los que no. Así lo explica el texto *Nuestra historia*: «Es preciso recuperar legitimidad frente a las organizaciones de la sociedad civil y posicionarse de

13 Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social; Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia; Universidad de San Carlos de Guatemala, y Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala.

14 Organizaciones de personas con discapacidad visual, auditiva y física, familiares y amigos de personas con discapacidad intelectual, organizaciones que promueven acciones y organizaciones que brindan servicios.

manera sólida frente a las instancias de Gobierno» (Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, 2007, p. 55).

La debilidad institucional del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad no pudo hacer frente, ni tan siquiera escuchar e identificar las necesidades de la población que adquirió una discapacidad, más allá de los miembros de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. Este es otro escenario que contribuye a la explicación de las ausencias de la discapacidad en la implementación de los Acuerdos de Paz.

El marco político de la Firma de la Paz Firme y Duradera

Álvaro Arzú era presidente de la república cuando se firmó la Paz Firme y Duradera. Esto le significó a su gobierno estabilidad política —y, de cierta manera, económica— en los primeros años, ya que al final de su periodo hubo una contracción económica importante. Aun así, no tuvo la voluntad política de impulsar la agenda de los Acuerdos de Paz, a pesar de que en este periodo se creó la Secretaría de la Paz con el propósito de darles cumplimiento. Aunado a ello, la impunidad y la corrupción se mantuvieron, así como las acciones de persecución política, aunque a una escala menor.

Con un gobierno que al salir dejaba una economía contraída y la llegada de Alfonso Portillo al poder en el 2000, enfrentado con el sector empresarial y en un partido conservador y de corte militar, la agenda de los Acuerdos de Paz se vio seriamente debilitada. A pesar de que en este tiempo se dio vida al Programa Nacional de Resarcimiento y que el presidente ofrecía que los Acuerdos de Paz serían políticas de Estado, esto no ocurrió. El gobierno de Portillo estuvo marcado por el impulso de acciones diversas (sociales, jurídicas y políticas) para llevar a un exdictador a la Presidencia de la República.

En esta cadena, un eslabón importante lo representó el gobierno de Oscar Berger (2004-2008), sucesor de Portillo. Llegó a la Presidencia con el apoyo de varios sectores y evitó la elección del exdictador, pero también fortalecido por la clase empresarial, que dictó el derrotero del país. Los temas de los Acuerdos de Paz estuvieron siempre enlentecidos, relegados o pasados a segundo orden.

En los tres periodos descritos, los presidentes contaron con el apoyo de la mayoría de diputados en el Congreso de la República, con lo cual se alejó la posibilidad de hacer oposición a las decisiones tomadas sobre la agenda de la paz. El factor político pesó mucho para que los Acuerdos tuvieran grandes valladares en su implementación, tanto en el gobierno en el cual fueron firmados como en los posteriores. En ese sentido, la viabilidad de su ejecución dependió de decisiones de sectores de poder y eso afectó de manera significativa la lucha en contra de las causas que provocaron el inicio del conflicto armado interno.

Finalizo este apartado planteando la tesis de que un marco histórico que legitimó la exclusión y el prejuicio, donde hubo actores a quienes se invisibilizó en su condición ciudadanía, sumado a una institucionalidad débil para enfrentar los retos políticos y un escenario político agreste, en contra de los Acuerdos de Paz y los derechos humanos, fueron las variables que impidieron que en las negociaciones, en la visibilización de las víctimas y en la implementación de la agenda de paz, donde se debían generar condiciones de democratización del país, las personas con discapacidad no ocuparan un lugar. Con ello se habría podido resarcir a las víctimas que adquirieron una discapacidad en medio del conflicto armado interno, ya sea combatientes, miembros del ejército o de la sociedad civil.

LA DISCAPACIDAD Y LOS ACUERDOS DE PAZ

Es comprensible que los esfuerzos de pacificación en la región centroamericana y en Guatemala se dirigieran a encontrar una salida negociada al conflicto armado interno en el país, debido al dramatismo que este tuvo. Así quedó consignado en el Acuerdo de Esquipulas II (Arias *et al.*, 1987), en sus nueve puntos. En la redacción, en todo caso, se encuentra plasmado el interés por superar también la problemática nacional y el perfeccionamiento de una democracia funcional y participativa; sin embargo, la comprensión de estos intereses tenía cotas claramente definidas.

| 227 |

Para explicar, por ejemplo, el tema de la democratización en el Acuerdo de Esquipulas II, este se describe de la siguiente manera: «Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los Derechos Humanos, la soberanía...» (Arias *et al.*, 1987, numeral 3). Pareciera que la intención era abordar los problemas de fondo de una sociedad excluyente, pero si se revisa la descripción de este numeral, se identifican los límites que tenía, ya que los temas que incluyó fueron libertad de expresión, pluralismo político partidista y respeto de las garantías constitucionales.

De otro lado, aunque este acuerdo incorporó la atención a poblaciones específicas, como las personas refugiadas y desplazadas, no precisó situaciones concretas que debía atender.

A continuación, se detallan los acuerdos que se revisaron y que podrían contener el tema de discapacidad; estos no guardan un orden cronológico, más bien temático. En primera instancia, el Acuerdo de México (Gobierno de Guatemala *et al.*, 1991) propone el temario de discusión para los acuerdos posteriores; la exclusión ampliamente entendida no se contempla. Como se puede observar en el siguiente temario de discusión propuesto en el Acuerdo de México (Gobierno de Guatemala *et al.*, 1991), el tema de discapacidad queda por fuera.

- Democratización
- Derechos humanos
- Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática
- Identidad y derechos de los pueblos indígenas
- Reformas constitucionales y régimen electoral
- Aspectos socioeconómicos
- Situación agraria
- Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado
- Bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la vida política del país
- Arreglos para el definitivo cese de fuego
- Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos
- Firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, y desmovilización

Entre tanto, a partir del análisis temático del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos podría pensarse que representaba la oportunidad para abordar las inequidades sociales. Respecto al resarcimiento o asistencia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, refiere lo siguiente:

Las Partes reconocen que es un deber humanitario resarcir y/o asistir a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Dicho resarcimiento y/o asistencia se harán efectivos a través de medidas y programas gubernamentales, de carácter civil y socioeconómico, dirigidos en forma prioritaria a quienes más lo requieran, dada su condición económica y social. (Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1994, numeral VIII)

Y, en el numeral ix, relativo a derechos humanos y enfrentamiento armado interno, afirma esto:

Mientras se firma el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, ambas Partes reconocen la necesidad de erradicar los sufrimientos de la población civil y de respetar los derechos humanos de los heridos, capturados y de quienes han quedado fuera de combate. (Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1994, numeral IX)

El resarcimiento fue puesto sobre la mesa de discusión; sin embargo, la adquisición de discapacidad a causa del conflicto armado interno o en su contexto fue atendida para las partes beligerantes política y combatiente,

pero no para la sociedad civil, a pesar de incluirla en la redacción de otros numerales y acuerdos. Como se refleja en la cita anterior, la alusión a la sociedad civil era amplia, pero el asunto de la discapacidad no quedó suficientemente explícito en el cuerpo de los textos. La tesis que aquí se sustenta es que esto se debió a la escasa apropiación del tema por parte del Estado y a la perspectiva social que alrededor de la discapacidad se había construido, situación que ya ha sido sustentada.

Los pactos dirigidos a poblaciones específicas, que posteriormente se discutieron y firmaron, fueron el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado (Gobierno de la República de Guatemala *et al.*, 1994a) y Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (Gobierno de la República de Guatemala y Naciones Unidas, 1995). Ambos con amplio desarrollo, aunque carecieron de la mirada en materia de discapacidad. Hay que decir que el segundo tuvo un despliegue temático importante alrededor de la situación de las mujeres, que reconoció el determinante papel que han jugado en la cultura. Respecto a los derechos de la mujer indígena, este acuerdo reconoció la doble discriminación por ser indígena y mujer, así como la agravante situación de pobreza y explotación. Frente a ello, el Gobierno se comprometió a legislar en contra del acoso y los delitos sexuales, a crear la Defensoría de la Mujer Indígena y a promover la divulgación y el fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Gobierno de la República de Guatemala y Naciones Unidas, 1995).

De otra parte, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (Gobierno de la República de Guatemala *et al.*, 1996a) abrió otra ventana de oportunidad para incluir la temática de discapacidad, debido a la amplitud de los aspectos abordados: participación y concertación social; seguridad social; situación agraria y desarrollo social; organización productiva de la población rural; protección ambiental; modernización de la gestión pública; política fiscal, entre otros. Nuevamente, el tema no fue abordado.

El asunto de la democracia y la ciudadanía se trató en otros acuerdos. Tal es el caso del Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, particularmente en el numeral v. La descripción de participación social detalla lo siguiente:

56. El fortalecimiento del poder civil pasa por el fortalecimiento de la participación social, aumentando las oportunidades y la capacidad de participación de la ciudadanía.

57. En particular, la participación social a nivel de las comunidades contribuye al respeto del pluralismo ideológico y la no discriminación social, facilita una participación amplia, organizada y concertada

de los ciudadanos en la toma de decisiones, y que ellos asuman sus responsabilidades y compromisos en la búsqueda de la justicia social y de la democracia.

58. Para fortalecer esta participación comunitaria, y en congruencia con los acuerdos ya suscritos, el Gobierno reitera su compromiso de descentralización de la administración pública, cuyo objetivo es movilizar toda la capacidad del Estado en beneficio de la población y establecer con esta un mejor nivel de relaciones. (Gobierno de la República de Guatemala *et al.*, 1996b, numeral V)

Se logra evidenciar que se percibía una relación entre democracia, participación y ciudadanía. Esta situación era reconocida por los acuerdos en su conjunto, en particular para el tema de mujeres, pero no para el de discapacidad.

El acuerdo que rescató el tema de la discapacidad fue el denominado *Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la Legalidad* (Gobierno de la República de Guatemala *et al.*, 1996c). En sus definiciones, este reconoció lo que entendería por incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad: «El proceso mediante el cual sus miembros se integrarán a la vida política, económica, social y cultural en un marco de dignidad, seguridad, garantías jurídicas y pleno ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos» (Gobierno de la República de Guatemala *et al.*, 1996c, p. 360). No obstante, queda claro que este acuerdo iba dirigido al sector político-militar de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, no a la población en general.

El acuerdo incluye en su objetivo mejores condiciones políticas, sociales, económicas y culturales del país en un marco de seguridad y dignidad; así mismo, contempla las fases de la incorporación y un programa con los siguientes componentes: área jurídica, área política, área de seguridad, área socioeconómica, área cultural y subprogramas especiales. Es justamente en este último en donde se incluye el *Subprograma para Discapacitados*, que literalmente dice lo siguiente:

50. Como consecuencia del enfrentamiento armado interno, existe un sector de la población discapacitado, considerado entre los más vulnerables y afectados por el conflicto, el cual requiere de una atención específica y prioritaria dentro del programa previsto en el presente Acuerdo.

51. Su incorporación presenta un mayor grado de complejidad debido al impacto personal y social de su discapacidad. Por ello, proyectos específicos deberán proveer la atención profesional adecuada para su rehabilitación y el acceso al estudio y capacitación para hacer realidad

su incorporación social y productiva en condiciones de vida digna. (Gobierno de la República de Guatemala *et al.*, 1996c, p.371)

Hasta aquí lo declarado y firmado por las partes que llevaron adelante la negociación y que se refrendó con el Acuerdo de Paz Firme y Duradera en diciembre de 1996.

Producto del Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos (Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1994), el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado (Gobierno de la República de Guatemala *et al.*, 1994a), el Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (Gobierno de la República de Guatemala *et al.*, 1994b), el Acuerdo sobre las Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la Legalidad (Gobierno de la República de Guatemala *et al.*, 1996c) y el Decreto 145/96, Ley de Reconciliación Nacional, a cargo de la Secretaría de la Paz, se instaló en el 2003 el Programa Nacional de Resarcimiento. Un dato histórico por considerar es que este programa, a pesar de ser derivado de los Acuerdos de Paz y de tener una trascendencia vital para la reconciliación del país, fue aprobado en la jerarquía de políticas públicas en un rango medio. Así, no fue un acuerdo legislativo, sino uno gubernativo (Acuerdo Gubernativo 188-2004) el que le dio vida¹⁵. Este programa tendría como fin específico:

El resarcimiento individual y/o colectivo de las víctimas civiles de violaciones a los derechos humanos y de delitos de lesa humanidad, cometidos durante el conflicto armado interno. El PNR¹⁶ tendrá una vigencia no menor de trece años con la posibilidad de prorrogarse al realizar la evaluación correspondiente. (Acuerdo Gubernativo 258/2003, art.1)

En sus criterios se prioriza a las siguientes poblaciones: «Beneficiarios individuales, tomará en cuenta la gravedad de las violaciones, la condición socioeconómica y vulnerabilidad social de los mismos, con especial atención a las viudas, huérfanos, discapacitados, adultos mayores y menores de edad» (Acuerdo Gubernativo 258/2003, art. 2). Y define a las víctimas como «Quienes padecieron directa o indirectamente, individual y colectivamente, las violaciones a los derechos humanos...» (Programa Nacional de Resarcimiento, 2009b, art. 3).

Cuando se formuló el Manual para la Calificación de Beneficiarios del Programa Nacional de Resarcimiento (Programa Nacional de Resarcimiento,

15 Acuerdo Gubernativo 258-2003. Programa Nacional de Resarcimiento.

16 Programa Nacional de Resarcimiento.

2009a), en las definiciones de *víctima*, la categoría discapacidad no apareció como criterio en el reconocimiento de violaciones a los derechos humanos.

El Programa Nacional de Resarcimiento contemplaba las siguientes medidas: restitución material; indemnización económica; reparación psicosocial y rehabilitación, y dignificación de las víctimas (Presidencia de la República e Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia, 2002). Aunque la medida de reparación material en inversión productiva contemplaba a las personas con discapacidad, es en las medidas de reparación psicosocial y rehabilitación en las que directamente se les incluye.

La medida de reparación psicosocial tenía entre sus principales acciones el diagnóstico, la atención psicosocial y la promoción de la salud mental. Esto se realizaría en coordinación con el Programa Nacional de Salud Mental, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y organizaciones de la sociedad civil que venían trabajando el tema de salud mental en el país (Presidencia de la República e Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia, 2002).

La rehabilitación de personas con discapacidad se propuso debido a las implicaciones físicas y mentales que produjo el conflicto armado interno. Esta medida contemplaba la atención integral especializada, coordinada con el Programa de Atención a la Discapacidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad y organizaciones no gubernamentales. Planteaba, además, la necesidad de impulsar la rehabilitación basada en la comunidad. En el desarrollo del articulado se planteó una condición: «El Programa Nacional de Resarcimiento garantizará la atención de los casos individuales que lo ameriten, respetando en todo momento la edad, género y origen étnico de las personas, considerando las causas que le provocaron la discapacidad» (Presidencia de la República e Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia, 2002, p. 19). Se debe destacar la consideración «las causas que le provocaron la discapacidad», ya que, en estos momentos, la reivindicación del sector de personas que adquirieron la discapacidad a causa del conflicto armado interno ya había acotado de hecho a los beneficiarios de estos programas, combatientes y cuadros políticos, con lo cual quedaba por fuera la mayoría de quienes la habían adquirido en ese contexto.

Se destaca el énfasis que se hizo sobre temas vinculados a los daños evidentes que provocó el conflicto armado interno, como la rehabilitación física y el escaso tratamiento que se dio a otras medidas, como la restitución material, o a asuntos relacionados con la vida social, económica y política de las personas con discapacidad como víctimas directas o indirectas.

Producto del acuerdo sobre las Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la Legalidad, de sus programas y, sobre todo, del subprograma antes descrito, se creó el Programa Nacional de

Atención a las Personas con Discapacidad a Causa del Enfrentamiento Armado (PRADIS) (Gobierno de Guatemala, 2002). Desde este programa, en conjunto con la Fundación Guillermo Toriello, contraparte de Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, se participó en el proceso de incorporación y se desarrolló un proyecto para implementar el subprograma de rehabilitación.

A 10 años de la firma del acuerdo, la Fundación Guillermo Toriello presentó un informe en el que detallaba lo avanzado en el subprograma y el proyecto respectivo:

Con este se buscó brindar una atención integral a los excombatientes que sufrieron lesiones, tanto físicas como psicológicas, y que presentan secuelas de las mismas. Se formuló un proyecto consensuado que concluyó un diagnóstico clínico, socioeconómico y de infraestructura institucional de atención a discapacitados.

El diagnóstico indicado serviría de base para el desarrollo de acciones de atención básica inmediata, preparación de una plataforma interinstitucional y fortalecimiento de las organizaciones de discapacitados y proyectos piloto de integración socioeconómica. Esta atención incluiría rehabilitación física y mental; capacitación laboral y el seguimiento a la atención terapéutica especializada.

| 233 |

Este proyecto incluyó a desmovilizados de URNG¹⁷, ejército de Guatemala y población civil, calculándose su cobertura en 2.800 personas (Fundación Guillermo Toriello, 2006, p. 62)

Como se puede notar, este programa no solo incluyó a excombatientes, aunque el mandato original del acuerdo se limitara a esa población. Esto fue visto como positivo, debido a la carencia de servicios públicos especializados. En todo caso, queda la duda sobre el tema de la cobertura total. En lo referido, se calcula la cobertura de 2800 personas en 5 años desde el Programa Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad a Causa del Enfrentamiento Armado. Para el 2003 se habían diagnosticado solamente 1221 personas. Esto genera dudas sobre el impacto del conflicto armado interno en la prevalencia de discapacidad no solo en los excombatientes de ambas partes, sino también en la sociedad civil.

El dato antes presentado es relativamente pequeño para el número total de personas con discapacidad, ya que el interés era atender a los tres sectores. El *Informe de labores del tercer año de gobierno al Congreso de la República* (Portillo, 2003) reconoce claramente lo siguiente, citando al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

17 Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

Según proyecciones (MSPAS, 1999a: 3), en el año 1999 había en el país 1 015 000 personas con discapacidades físicas o mentales, lo que representaba un nueve por ciento de la población de ese entonces [...]. El enfrentamiento armado interno que tuvo lugar de la década de 1960 hasta mediados de la década de 1990, también dejó un número considerable de personas con discapacidades. (p. 126-127)

Solamente la cauda de discapacidad que venía arrastrando el país por años y el atraso en la institucionalidad pública, antes referidos, hacen pensar que la demanda pudo haber sido mayor. Una explicación es que los y las oficiales del ejército y miembros de la tropa recibieron atención en instituciones militares (Hospital Militar), razón por la cual no usaron estos programas. Otra justificación puede ser la debilidad de la institucionalidad que el programa tuvo.

El informe de la Fundación Guillermo Toriello (2006), ya mencionado, reconoce que la implementación del Programa Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad a Causa del Enfrentamiento Armado tuvo dificultades:

La institucionalización del PRADIS¹⁸ fue una demanda que sigue en espera de respuesta por el Gobierno, así como la definición del marco legal y de política pública que garantice la atención de las y los ciudadanos discapacitados, más allá de las limitaciones que tienen los mecanismos de asistencia. (p. 92)

Rastreado la información contenida en los informes del Gobierno sobre las acciones del Programa Nacional de Resarcimiento para los años 2007 al 2010, no aparecen datos consignados respecto a la medida de reparación psicosocial y rehabilitación ni al subprograma de rehabilitación a personas con discapacidad (Programa Nacional de Resarcimiento, 2007; 2008; 2009b; 2010). Hasta el 2011 se reportó el monto gastado desde el 2008 hasta entonces. Al no ser datos desagregados, es imposible precisar más análisis; tampoco figura el número de beneficiados (Programa Nacional de Resarcimiento, 2011). En el informe del 2012 en adelante, ya no se registra información sobre el programa (Programa Nacional de Resarcimiento, 2012; 2013).

En los informes de labores del Programa Nacional de Resarcimiento disponibles (2008; 2009¹⁹; 2010; 2011 y 2013-2014²⁰), no se identifican o

18 Sigla utilizada para denominar el Programa Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad a Causa del Enfrentamiento Armado.

19 Fueron atendidas 18 personas (3 hombres y 15 mujeres) en Quiché, Cobán, Alta Verapaz y Zacapa con tratamiento psiquiátrico, a quienes se evaluó y diagnosticó. Esto permitió brindarles tratamiento psicofarmacológico y dotarles medicamentos.

20 Se brindó apoyo a seis personas con discapacidad para iniciar procesos de rehabilitación por

se reportan mínimas acciones relacionadas con medidas de rehabilitación a personas con discapacidad. El Programa Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la Política de Salud Mental 2007-2015, no pasa de reconocer que la violencia del conflicto armado interno generó eventos traumatizantes causantes de problemas en este aspecto, los cuales han generado cambios en el funcionamiento individual, familiar, grupal y comunitario de amplios sectores de la población guatemalteca.

Después de 20 años de la firma del acuerdo, la Fundación Guillermo Toriello realizó otro informe en el que detallaba lo logrado en ese periodo. En principio, se reconoció lo siguiente:

Es importante plantear que, si bien es cierto que el proceso de desmovilización militar fue exitoso e irreversible, no es menos cierto que la incorporación al pleno ejercicio de los derechos civiles, étnicos, políticos y económicos de las mujeres, de los discapacitados y de la mayor parte de los desmovilizados, sin ningún tipo de discriminación y exclusión, que en definitiva fue la causa profunda del conflicto en Guatemala, ha sido una tarea y esfuerzo incalculable, logrado en algunos casos, malogrado en otros muchos, y fruto de un esfuerzo de los propios incorporados que, a pesar de las dificultades y falta de cumplimiento, no se cruzaron de brazos. (Fundación Guillermo Toriello, 2016, p. 86)

| 235 |

Lo que se enfrentó a 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz parecía haber sido advertido por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en el informe *Balance del Proceso de Paz 1997-1999* (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1999). Allí reconocía que el proceso iniciado no estaba produciendo una incorporación sostenible a la ciudadanía del país; además, la mayor parte de las dificultades se encontraba en el aspecto socioeconómico. En ese mismo año, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, en el *Informe del Secretario General* (Naciones Unidas, 1999), reconocía que el programa adolecía de grandes retrasos.

A su vez, el informe de la Fundación Guillermo Toriello (2016) evidenciaba el poco avance en materia educativa, ya que muy pocos terminan la educación formal y son menos los que llegan a la educación superior. Situación asimétrica respecto a las poblaciones urbanas incorporadas, quienes con «el estudio, al que han dedicado un gran esfuerzo y sacrificio, han acabado su profesionalización e incluso especialización en diferentes niveles» (p. 143).

En el tema laboral, el informe de la Fundación refiere que se requiere de más apoyo por la condición de discapacidad, ya que con el pasar de los años van perdiendo su autonomía. Nuevamente, la situación es diferente a la de las poblaciones urbanas, quienes «se han ido incorporando laboralmente con dificultad y algún grado de inestabilidad, pero han resuelto su situación básica» (Fundación Guillermo Toriello, 2016, p. 157). Para algunas de estas personas, incluso las condiciones mejoraron, puesto que se incorporaron al trabajo en diversas áreas, incluyendo la administración pública y cargos de elección popular.

La Fundación advierte que entre las personas participantes de estos programas existía frustración y vivían en condición de pobreza. Mencionaban que «La mayor parte de incorporados en proyectos colectivos se han sumergido en una población autoempleada en condiciones de mucha precariedad, subempleada o emigrante que no alcanzan el salario mínimo» (Fundación Guillermo Toriello, 2016, p. 116). En definitiva, son muy pocas las personas que han logrado salir adelante. Esto podría ser producto de los apoyos que recibieron y de la falta de políticas diferenciadas, ya que el mismo informe explica que, adicional al respaldo que les brindó la Asociación de Discapacitados, tuvieron el soporte de sus parejas, familias o de una herencia. Quienes están en esta situación se dedicaron al comercio y cuentan con recursos, pero donde se acentúa la discapacidad es en el trabajo en las parcelas o en negocios distantes (Fundación Guillermo Toriello, 2016).

En conclusión, aunque en términos generales la incorporación tuvo grandes problemas, para las personas con discapacidad estos fueron mayores y se alcanzaron menores resultados. Un marcador de diferencia que se observa en el informe de la Fundación Guillermo Toriello (2016) lo representa la pertenencia o la capacidad organizativa de las personas con discapacidad incorporadas. Probablemente, el mantener la pertenencia ideológica, el vínculo inmediato y el acceso a algunos recursos materiales y organizativos proveyó las condiciones mínimas para seguir en la lucha, ahora por la subsistencia y las condiciones subjetivas para reconfigurar sus proyectos de vida.

REFERENCIAS

- Arias, O., Duarte, J. N., Cerezo, V., Azcona, J y Ortega, D. (1987, 7 de agosto). *Acuerdo de Esquipulas II. Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica*. <https://bit.ly/3ue07Ly>
- Bell, J. L. (2017). *Documentos de la Revolución Cubana, 1961*. Editorial de Ciencias Sociales.

- Comisión del Esclarecimiento Histórico. (1999). *Guatemala, memorias del silencio*. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS). <https://bit.ly/3qzkVv0>
- Congreso de la República de Guatemala. (1996, 18 de diciembre). *Decreto número 145-96. Ley de Reconciliación Nacional*. Diario de Centro América n.º 54. <https://bit.ly/2OLdeUh>
- Congreso de la República de Guatemala. (1997, 9 de enero). *Decreto ley 135-96. Ley de atención a las personas con discapacidad*. <https://bit.ly/2Zt61KN>
- Congreso de la República de Guatemala. (2003, 8 de mayo). *Acuerdo Gubernativo 258-2003. Programa Nacional de Resarcimiento*. <https://bit.ly/3rGb4E2>
- Congreso de la República de Guatemala. (2004, 6 de julio). *Acuerdo Gubernativo 188-2004*.
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. (2007). *Nuestra historia*. Serviprensa.
- Fleer, P. (2012). Guatemala, del silencio armado a la lucha de las voces. *Revistas del Instituto Ibero-Americano*, 12(47), 205-222. <https://bit.ly/37ISG5N>
- Fundación Guillermo Toriello. (2006). *Incorporación de la guerrilla guatemalteca a la legalidad*. Serviprensa.
- Fundación Guillermo Toriello. (2016). *Excombatientes, ¿dónde están? Realidades y contradicciones de la incorporación de la guerrilla guatemalteca a la legalidad*. Serviprensa.
- Gobierno de Guatemala. (2002). *Informe final de la matriz de seguimiento a los temas identificados en el grupo consultivo de febrero 2002*. Ministerio de Finanzas Públicas. <https://bit.ly/3bdLSxM>
- Gobierno de la República de Guatemala, Organización de las Naciones Unidas, Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y Comisión Nacional de Reconciliación. (1991, 26 de abril). *Acuerdo de México*. <https://bit.ly/2NiiOpV>
- Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. (1994, 29 de marzo). *Acuerdo Global sobre Derechos Humanos*. <https://bit.ly/3bkgj5y>
- Gobierno de la República de Guatemala, Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y Naciones Unidas. (1994a, 17 de junio). *Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado*. <https://bit.ly/3s5tgqy>
- Gobierno de la República de Guatemala, Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y Naciones Unidas. (1994b, 23 de junio). *Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca*. <https://bit.ly/3avLPhC>
- Gobierno de la República de Guatemala y Naciones Unidas. (1995, 31 de marzo). *Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas*. <https://bit.ly/2N9JbWb>
- Gobierno de la República de Guatemala, Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y Naciones Unidas. (1996a, 6 de mayo). *Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria*. <https://bit.ly/3udBZcf>.
- Gobierno de la República de Guatemala, Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y Naciones Unidas. (1996b, 19 de septiembre). *Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática*. <https://bit.ly/2Nk6UTI>
- Gobierno de la República de Guatemala, Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y Naciones Unidas. (1996c, 12 de diciembre). *Acuerdo sobre bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad*. <https://bit.ly/3k0Lcjj>

- Jaramillo, A. (2016). *Atlas histórico de América Latina y el Caribe. Aportes para la descolonización cultural y pedagógica*. Centro de Estudios de Integración Latinoamericana Manuel Ugarte, Universidad Nacional de Lanús. <https://bit.ly/2M3CF2B>
- Naciones Unidas. (1999). *Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la verificación de los Acuerdos de Paz en Guatemala*. Minugua.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2005). *Conociendo nuestra historia construimos la paz*. Tinta y Papel.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2006). *Demos a la niñez un futuro de paz*. Tinta y Papel.
- Portillo, A. (2003). *Tercer informe al Congreso de la República, Presidente Alfonso Portillo*. Presidencia de la República.
- Presidencia de la República e Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia (2002, 5 de noviembre). *Programa Nacional de Resarcimiento*. <https://bit.ly/3bl4QT1>
- Programa Nacional de Resarcimiento. (2007). *Primer informe temático 2006-2007. La vida no tiene precio, acciones y omisiones de resarcimiento en Guatemala*. Magna Terra Editores.
- Programa Nacional de Resarcimiento. (2008). *Memoria de labores 2008*. Gobierno de Guatemala.
- Programa Nacional de Resarcimiento. (2009a). *Memoria de labores 2009*. Gobierno de Guatemala.
- Programa Nacional de Resarcimiento. (2009b). *Manual para la calificación de beneficiarios del Programa Nacional de Resarcimiento*.
- Programa Nacional de Resarcimiento. (2010). *Memoria de labores 2010*. Gobierno de Guatemala.
- Programa Nacional de Resarcimiento. (2011). *Memoria de labores 2011*. Gobierno de Guatemala.
- Programa Nacional de Resarcimiento. (2012). *Memoria de labores 2012*. Gobierno de Guatemala.
- Programa Nacional de Resarcimiento. (2013). *Memoria de labores 2013*. Gobierno de Guatemala.
- Tobar, A. (2013). *El campo de atención a la discapacidad en Guatemala*. Sus efectos de exclusión y empobrecimiento. Editorial de Ciencias Sociales.
- Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. (1999). *Balance del Proceso de Paz 1997-1999*. URNG. <https://bit.ly/3u5xh05>
- Velásquez, G. (2003). *El trabajador social en la capacitación laboral de los discapacitados del Ejército* [tesis de grado]. Repositorio Institucional USAC. <https://bit.ly/3axfnLZ>
- Villagrán, F. (1993). *Biografía política de Guatemala, los pactos políticos de 1944 a 1970*. Flacso.

Ronald Solís Zea



Defensor y activista de derechos humanos. Sobreviviente de la epidemia de poliomielitis y de una de las olas de represión en contra del movimiento estudiantil universitario en su país, Guatemala, en 1989. Desde inicios del 2000 ha estado vinculado al tema de reconciliación y defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno guatemalteco. Ha sido docente durante más de 3 décadas en la universidad pública, particularmente en el área de psicología social. Convencido de la importancia del trabajo en redes, ha estado vinculado al tema de derechos humanos y discapacidad en la región latinoamericana en los últimos 20 años.

CAPÍTULO 11 ADVERTIR

ARMAS AUTÓNOMAS: LA INACEPTABLE REPRODUCCIÓN DE SISTEMAS DE OPRESIÓN EN TECNOLOGÍA MILITAR

Wanda Muñoz Jaime
Mariana Díaz Figueroa

INTRODUCCIÓN

Las armas autónomas son aquellas que podrían seleccionar y atacar objetivos sin control humano significativo. Es decir, elegirían por sí mismas entre la vida y la muerte de una persona. Si bien estos artefactos todavía no existen, países como Estados Unidos, Francia, Israel y Corea del Sur han desarrollado precursores que indican hacia dónde va el desarrollo tecnológico militar en estos momentos (PAX, 2019).

De acuerdo con Moyes (2019), las armas autónomas funcionarían de la siguiente manera: los sensores de un robot producirían datos en función del contexto externo; el robot realizaría entonces un análisis para determinar qué acciones tomar con base en los datos obtenidos por los sensores y, finalmente, aplicaría fuerza (dispararía o lanzaría un misil, por ejemplo) si ese análisis considera que ciertas condiciones programadas previamente se cumplen. Todo ello, sin participación humana significativa.

El desarrollo de estas armas es preocupante, pues sin duda conllevaría un mayor riesgo para las y los civiles. Ningún robot, así utilice inteligencia artificial, sería capaz de analizar el conjunto de elementos contextuales necesarios para cumplir con las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos, en particular en lo que concierne a la protección de las personas y bienes civiles en situaciones de conflicto.

En efecto, es imposible programar en una máquina principios del Derecho Internacional Humanitario como los de humanidad, necesidad militar y proporcionalidad, por dar algunos ejemplos. De utilizarse armas autónomas, los

civiles estarían en mayor riesgo de verse afectados o, inclusive, de perder la vida, en función de las acciones que examine un robot que no tendría la capacidad de analizar alternativas, entender lo que conlleva quitar una vida humana o expresar compasión. Por otra parte, se presenta el problema de opacidad de la tecnología de inteligencia artificial, la cual volvería difícil —o en la mayoría de los casos, imposible— el entender por qué el robot realizó una acción y no otra, dificultando o imposibilitando la rendición de cuentas y, por lo tanto, el acceso a la justicia por parte de las víctimas (Human Rights Watch, 2015).

Más allá de los desafíos técnicos, como sociedad deberíamos impedir el desarrollo de estas armas. Independientemente de los avances de la tecnología, desde una perspectiva de la ética deontológica, el que un robot decida sobre la vida o la muerte de una persona, inclusive de un o una combatiente, es inaceptable. Esto atenta contra la dignidad humana y contra el derecho a la vida, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otros marcos.

Es por estas razones que actualmente se lleva a cabo en Ginebra, Suiza, un proceso internacional de discusiones sobre las armas letales autónomas en el marco de trabajo de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Si bien 30 países han reconocido la importancia de prohibir las armas autónomas, algunos otros están impidiendo los avances y buscan encontrar *soluciones* no vinculantes, como la adopción de directrices o buenas prácticas, que no serían más que buenas intenciones. Esto no es suficiente para garantizar la protección de nuestros derechos humanos: las armas autónomas deben prohibirse a través de un tratado internacional y de legislaciones nacionales para garantizar que la fuerza letal se mantenga siempre bajo el control y la responsabilidad humanas.

El proceso de movilización para prohibir las armas autónomas va tomando cada vez más impulso. Además de la sociedad civil organizada en la Campaña contra Robots Asesinos, el Parlamento Europeo, Premios Nobel de la Paz y miles de especialistas en inteligencia artificial han llamado a esta prohibición. En 2019, la Asamblea General de Naciones Unidas, en la Alianza por el Multilateralismo, identificó las armas letales autónomas como unos de los temas *políticamente relevantes* que requieren una respuesta urgente (Alianza por el Multilateralismo, 2019). El Secretario General de las Naciones Unidas también ha expresado su preocupación; llama a estas armas *políticamente inaceptables, moralmente repugnantes* y afirma que deben prohibirse (Bugge, 2018). También, el personal de empresas de tecnología se ha involucrado en procesos de no militarización de ciertas tecnologías; funcionarios de Google, por ejemplo, lograron que se cancelara un contrato del proyecto *Maven* con el Pentágono, porque militarizaba sus avances en inteligencia artificial (Harwell, 2018).

Reconociendo el impacto potencial de las armas autónomas en la población civil, este capítulo explora las posibles consecuencias de su utilización, específicamente en el contexto latinoamericano. En primer lugar, se detalla por qué este tema es relevante para América Latina. Las secciones siguientes lo examinan desde una perspectiva interseccional y de género; además, analizan las virtuales repercusiones en personas con discapacidad, mujeres, comunidad LGBTI+ y población indígena y afrodescendiente. Finalmente, se concluye con preguntas y consideraciones sobre cómo el posicionamiento de algunos países sobre este tema refleja visiones colonialistas, capacitistas y patriarcales, que no hacen más que fortalecer sistemas de opresión que han prevalecido históricamente en la región latinoamericana.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE FRENTE A LAS ARMAS AUTÓNOMAS: ¿POR QUÉ EL TEMA ES IMPORTANTE PARA NUESTRA REGIÓN?

La mayor parte de los países de nuestra región ha tenido un compromiso histórico con el Derecho Internacional Humanitario y con los procesos de desarme humanitario. Nuestros países contribuyeron y, en algunos casos, lideraron la negociación y adopción de la Convención sobre Municiones en Racimo y el Tratado de la Prohibición de Armas Nucleares, entre otros instrumentos.

En América Latina y el Caribe, la inteligencia artificial se enfoca en las áreas industrial, financiera, de salud, de comunicaciones y educativa; no en desarrollo militar. Sin embargo, la producción de armas letales autónomas por parte de otros países podría tener un impacto grave para nuestra región.

En primer lugar, si se desarrollan estas armas en otros países, podrían ser adquiridas o replicarse su producción a nivel nacional para ser utilizadas en labores policiales, de seguridad nacional o de vigilancia, conllevando probables violaciones de derechos humanos.

En segundo lugar, habría resultados nefastos si estas armas llegaran a caer en las manos de grupos armados no estatales o ilegales. En 2019, el canciller mexicano Marcelo Ebrard afirmó que el 2.2 % del armamento que se vende en los Estados Unidos pasa a la República Mexicana (Presidencia de la República de México, 2019). Si se desarrollan esas armas autónomas en aquel país, sería posible que en poco tiempo entraran de manera ilegal no solo a México, sino a otros países de América Latina.

En tercer lugar, las armas autónomas podrían ser utilizadas también en labores de patrullaje para minimizar la migración, que pondría en mayor riesgo a las personas migrantes, uno de los grupos más vulnerados de América Latina. En efecto, anteriormente ha habido llamados a utilizar otras armas inaceptables, como las minas antipersonales, en la frontera entre

México y Estados Unidos (Mullins, 2010). Además, ya se están utilizando drones con tecnología de reconocimiento facial para patrullar la frontera norte; inclusive se han reportado incursiones en territorio mexicano (Fussell, 2019). Las implicaciones del uso de armas autónomas serían aún más graves.

Finalmente, América Latina y el Caribe cuentan con gran diversidad cultural, pero también con importantes desigualdades estructurales. Un análisis de género e interseccional nos permite constatar que los diversos sistemas de opresión todavía existentes en la región —racismo, clasismo, machismo, capacitismo— conllevarían un impacto específico en las poblaciones más vulneradas, cuya discriminación ha sido sistemática y sigue permeando nuestra sociedad.

ARMAS AUTÓNOMAS: ARTEFACTOS QUE TENDRÍAN UN IMPACTO DESPROPORCIONADO Y DIFERENCIADO EN LAS POBLACIONES MÁS VULNERADAS DE LA REGIÓN

Las armas autónomas integrarían, probablemente, herramientas de reconocimiento facial y otras tecnologías para identificar objetivos de acuerdo con ciertos perfiles, a pesar de que estas herramientas han demostrado una y otra vez estar sesgadas. Los sesgos pueden surgir como consecuencia de la visión que puede tener un ingeniero o una ingeniera acerca de la sociedad y de las reglas aplicables en un entorno. Estos sesgos pueden dar lugar a resultados discriminatorios o injustos (Grupo Independiente de Expertos de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial, 2019).

El Laboratorio de Medios del Massachusetts Institute of Technology (MIT), por ejemplo, realizó recientemente un estudio en relación con sistemas digitales de reconocimiento facial basados en técnicas de aprendizaje automático. El estudio indica que, en hombres de piel clara, la tasa de error en reconocimiento facial es del 1 %; entre tanto, en hombres de piel oscura, es del 19 % y en mujeres de piel oscura, del 35 % (Lor, 2018). Es decir, de utilizar este tipo de herramientas en la composición de un arma autónoma, las personas de piel oscura, en particular las mujeres, enfrentarían un riesgo mayor de error que los hombres de piel clara. Entonces, podemos afirmar que el reconocimiento facial tiene un sesgo androcéntrico y racista que puede reproducir y amplificar una discriminación interseccional; en este ejemplo, por género y color de piel. Los sesgos, además, se podrían amplificar fácilmente a través del aprendizaje computacional y del pirateo (*hacking*), con efectos desastrosos.

Examinemos también lo que sucedió con el *chatbot Tay*. Fue desarrollado en 2016 y programado para establecer conversaciones cada vez más

complejas en redes sociales gracias al aprendizaje computacional. En tan solo pocas horas, este *chatbot* estaba emitiendo una gran proporción de lenguaje racista, misógino y antisemita. En pocas horas *aprendió*, bajo el impulso de unas pocas personas, a repetir lenguaje discriminatorio a gran escala (Shwartz, 2019). Imaginemos las consecuencias que esto tendría de utilizarse en armas autónomas. Este y otros ejemplos demuestran los riesgos del uso de aprendizaje computacional en asuntos sociales sin control humano, uso que tendría consecuencias catastróficas en contextos de guerra.

Por otra parte, sería muy probable que las armas autónomas también tuvieran un sesgo discriminatorio contra las personas con discapacidad física, sensorial, psicosocial, intelectual o múltiple, y contra personas de la comunidad LGBTI+, cuya apariencia, funcionamiento, comportamiento y diversidad de condiciones podrían no corresponder a las normas consideradas por quienes se dedican al desarrollo de tecnología y de armas autónomas. También, estas armas tendrían un impacto desproporcionado en la niñez, cuya diversidad y características podrían no ser reconocidas por las armas autónomas, y en quienes generaría efectos psicológicos específicos, en el caso de ser comunidades atacadas por robots autónomos.

Por otro lado, existe evidencia de que las víctimas de guerra siguen siendo civiles en su gran mayoría. En el caso de Iraq, según diferentes fuentes, se estima que por cada combatiente fallecen de 5 a 10 civiles y que la diferencia es aún mayor en países como la República Democrática del Congo, Uganda del Norte y Darfur (Roberts, 2010). En Colombia, por otra parte, la mayoría de las víctimas fatales que dejó el conflicto entre 1958 y 2018 eran civiles: fallecieron 215 005, frente a 46 813 combatientes (Romero, 2018). Es decir, el 82 % de las víctimas fatales en ese periodo fueron civiles.

Las y los civiles de las regiones donde se usasen armas autónomas serían, probablemente, aún más vulnerables de lo que ya son; su vida dependería de las elecciones que tome un robot. Una situación en la que se atentaría contra la dignidad humana y en la que sería todavía complejo exigir rendición de cuentas, por las dificultades que existirían para demostrar la responsabilidad del mando militar respecto a un arma autónoma que elige acciones por sí misma.

Es importante mencionar, igualmente, el impacto desproporcionado que las armas autónomas podrían tener en la población indígena y afrodescendiente. Los pueblos afrodescendientes en América Latina siguen enfrentando, en su mayoría, múltiples barreras para ejercer plenamente sus derechos. Estas barreras, las cuales son causa y consecuencia de su marginación y se basan en el racismo, impactan todos los aspectos de su vida —social, educativo y económico, entre otros—, por una larga historia de discriminación y racismo (Freire *et al.*, 2018). En lo que concierne a la violencia, en el caso de Brasil, el 75.5 % de las víctimas de homicidio en 2017 fueron afrodescendientes (Cerqueira *et al.*, 2019).

Por su parte, los Estados de América Latina siguen teniendo una deuda histórica con los pueblos indígenas y originarios, pues hasta ahora no se han creado verdaderas oportunidades para que ejerzan sus derechos plenamente; en particular, el derecho a la libre determinación, que permite a los pueblos indígenas adoptar decisiones e instituir prácticas de acuerdo con su cosmovisión, territorio, tierra, recursos naturales, organización sociopolítica, administración de justicia, educación, idiomas, salud, medicina y cultura (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2013).

Los pueblos indígenas continúan enfrentando barreras estructurales que limitan su plena inclusión social y económica: mientras que los pueblos indígenas representan el 8 % de la población en la región, constituyen el 14 % de los pobres y el 17 % de los extremadamente pobres (Banco Mundial, 2015).

En América Latina existen 1223 conflictos territoriales en los que:

La represión y criminalización de los pueblos indígenas que defienden sus derechos ha conducido al asesinato de centenares de sus líderes. América Latina pide acabar con la cultura del privilegio que naturaliza las desigualdades, las discriminaciones e insta a construir sociedades pluriculturales. (Suárez, 2020, párr. 1)

| 246 |

La misma fuente indica que al menos cuatro líderes o lideresas indígenas son asesinados cada mes en nuestra región y que, tan solo entre 2015 y el primer semestre de 2019, 232 personas defensoras de los territorios indígenas fueron asesinadas.

En este escenario, las armas autónomas constituirían un riesgo adicional para la población indígena y afrodescendiente por las características y desigualdades que generan espacios y contextos distintos de los del resto de la población. La cosmovisión y la relación de los pueblos indígenas con su territorio, por ejemplo, son imposibles de entender y analizar algorítmicamente. Al no tener un análisis y una comprensión del entorno, las armas tendrían un mayor potencial para afectar de manera desproporcionada a poblaciones indígenas y afrodescendientes que, de ser impactadas, tendrían mayores dificultades que el resto de la población para acceder a los servicios de salud, sociales, policiales y judiciales, por las deficiencias estructurales que siguen existiendo en América Latina.

Entonces, ¿a quién beneficia y a quién perjudicaría el desarrollo de armas autónomas?

CUANDO DIFERENTES SISTEMAS DE OPRESIÓN SE FORTALECEN: UN ANÁLISIS INTERSECCIONAL DE LAS ARMAS AUTÓNOMAS

Se han mencionado algunas de las razones por las cuales grupos específicos de población se verían afectados de manera desproporcionada por las armas autónomas, que crean un riesgo mayor y específico de acuerdo con ciertas características físicas y de comportamiento o de su relación con el entorno.

Un análisis interseccional permite, justamente, comprender que ciertas poblaciones o personas tendrían una afectación aún mayor y estarían sujetas a mayor riesgo si tienen más de un factor de los que históricamente han producido una mayor discriminación. Por ejemplo, como se ha mencionado, el reconocimiento facial tiene un margen de error mucho menor al reconocer hombres de piel blanca que al reconocer hombres de piel morena u oscura. Sin embargo, el margen de error es aún mayor tratándose de mujeres de piel oscura; es decir, el racismo y el machismo tienen un impacto desfavorable y cuantificable en las tecnologías de reconocimiento facial.

Otro ejemplo es que una gran parte de las personas que mueren a manos de la policía en Estados Unidos son hombres, de piel oscura y con discapacidad. No hay una base de datos nacional confiable que permita saber a cuántas personas con discapacidad les dispara la policía cada año o cuántas estaban experimentando un episodio de salud mental cuando les dispararon. Pero los estudios existentes demuestran que es un número significativo, probablemente entre un tercio y la mitad de todas las personas que mueren a manos de la policía (Abrams, 2020). Se interseca el racismo con el capacitismo para crear una discriminación y un riesgo aún mayor entre personas con ambas características: a esto se le denomina *discriminación interseccional*. En el caso de las armas autónomas, la consecuencia de esta discriminación sería nefasta, de vida o muerte.

De acuerdo con Ramsay-Jones (2020), en lo que respecta a la inteligencia artificial, hay cada vez más evidencia de que el racismo opera en cada nivel del proceso de diseño, producción, implementación, distribución y regulación. Utilizar armas autónomas amplificaría las desigualdades de poder basadas en jerarquías raciales, pues los sesgos en la inteligencia artificial no solo reproducirían las desigualdades, sino que las replicarían y amplificarían.

Las consecuencias graves de esta problemática han sido reconocidas por grandes empresas de tecnología en las protestas de la sociedad civil por la muerte del ciudadano George Floyd a manos de policías en Estados Unidos. En junio de 2020, Amazon e IBM pusieron una moratoria en el uso de sus programas de reconocimiento facial por parte de cuerpos policiales en Estados Unidos al reconocer los sesgos injustos hacia la población de

piel oscura (Weise, 2020). Si es inaceptable usar esta tecnología en labores policiales de reconocimiento facial, resulta inconcebible que se considere su utilización en armas autónomas.

ARMAS AUTÓNOMAS: UN RIESGO ESPECÍFICO Y UNA BARRERA MÁS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE CONFLICTO

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad contempla el compromiso de los Estados Partes de adoptar «todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado» (Organización de las Naciones Unidas, 2006, art. 11).

Sin embargo, diversas organizaciones han documentado las barreras que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a protección en situaciones de conflicto. De acuerdo con el Servicio de Acción contra Minas de Naciones Unidas (2020), las barreras que enfrentan las personas con discapacidad incluyen obstáculos físicos para escapar de la violencia y el abuso sexual durante y después de los conflictos. A esto se añade un acceso limitado a servicios para el público en general en las áreas de nutrición, salud, sociales y de apoyo psicosocial, puesto que dichos servicios en general siguen desarrollándose, en su mayoría, sin tener en cuenta directrices de accesibilidad física, actitudinal y de comunicaciones. Por otra parte, los servicios de rehabilitación en situaciones de conflicto siguen siendo inexistentes, insuficientes o inaccesibles geográfica o económicamente.

¿Qué dicen las personas con discapacidad sobre su situación? En un estudio realizado por Handicap International (2015), personas con discapacidad en situaciones de conflicto en diversas regiones del mundo informaron de los siguientes impactos negativos del conflicto en sus vidas: 54 % impacto físico directo, que causa nuevas deficiencias en algunos casos; 27 % abuso sexual, físico o psicológico; 31 % una mayor dependencia en otras personas por una reducción en la accesibilidad de los entornos, y 21 % una disminución o pérdida del acceso a tratamiento médico, entre otras consecuencias negativas.

El mundo se encuentra diseñado desde el capacitismo, entendido como un:

Sistema de valores que considera que determinadas características típicas del cuerpo y la mente son fundamentales para vivir una vida que merezca la pena ser vivida. Atendiendo a estándares estrictos de apariencia, funcionamiento y comportamiento, el pensamiento capacitista considera

la experiencia de la discapacidad como una desgracia que conlleva sufrimientos y desventajas y, de forma invariable, resta valor a la vida humana. (Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2020, p. 3)

Esto refleja claramente un mecanismo de opresión que centra el valor de las personas en la mal llamada *normalidad*, que, como refiere Foucault, es una construcción social (Vázquez, 2012).

Lo anterior implica la construcción colectiva de un modelo único de persona que cuenta con ciertas características corporales: se comunica, reacciona, se moviliza o desplaza y debe entender y procesar el mundo de una determinada manera. Todo se encuentra pensado y diseñado a partir de un tipo *estandarizado* de persona, lo cual deja de lado el reconocimiento de la diversidad humana.

Los ejemplos de los sesgos marcados de la tecnología en cuanto a género y color de piel conducen a pensar que estos también existirían, en mayor o menor medida, en contra de las personas con discapacidad. La visión capacitista, que todavía es mayoritaria, se vería reflejada, sin duda, en sesgos de la tecnología que podría ser utilizada para las armas autónomas.

Por mencionar algunos ejemplos, probablemente las armas autónomas no contemplarían los siguientes casos:

- Una persona puede moverse en silla de ruedas, con bastón, andador o muletas, lo que implica que su velocidad, altura y posibilidad de reacción serían diferentes a las del resto de la población.
- No todas las personas se comunican de manera oral, por lo que, si existiera alguna orden o advertencia audible, alguien perteneciente a la comunidad sorda o hipoacúsica tendría obstáculos para entender tal mensaje.
- Las personas con discapacidad visual no tendrían acceso a indicaciones visuales y enfrentarían barreras para moverse, esconderse o quizá hasta salvar sus vidas ante un ataque.
- No todas las personas perciben y entienden el mundo de la misma manera. Cierta orden para una persona con discapacidad intelectual podría ser difícil de entender o de seguir.
- Las personas con discapacidad psicosocial podrían tener comportamientos *inesperados* que las armas autónomas no podrían procesar o que podrían interpretar como un riesgo, identificándolas como objetivos de ataque.

El panorama anterior se vuelve todavía más complejo si se advierte la problemática que enfrentarían las personas con discapacidad múltiple.

Por otra parte, es importante considerar el impacto potencial en la salud mental de la población que sufriera ataques por armas autónomas y viera su integridad y su vida amenazadas por robots que menoscaban la dignidad humana.

Además del impacto potencial mencionado, la afectación a este grupo de la población sería desproporcionada por cuenta de las barreras físicas, comunicacionales, actitudinales y tecnológicas, entre otras, que ha generado la sociedad para las personas con discapacidad a lo largo de la historia y que las ponen en una especial condición de vulnerabilidad. Esto, pues no se cuenta con entornos que permitan la movilización rápida y sin obstáculos de personas con discapacidad a lugares seguros; tampoco prevén mecanismos accesibles y alternativos para que puedan solicitar apoyo y comunicarse, entre otros aspectos. Por otro lado, de utilizarse armas autónomas, las personas con discapacidad enfrentarían mayores barreras para recibir atención médica y acceder a ayuda humanitaria.

Asimismo, bajo un enfoque interseccional, habría que considerar la afectación específica que las armas autónomas podrían ocasionar en relación con las mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad. Ellas, por la interacción de los dos sistemas de opresión (capacitismo y patriarcado), tendrían mayores consecuencias negativas y enfrentarían mayores barreras en los impactos referidos. Las mujeres con discapacidad enfrentan mayores obstáculos que las mujeres sin discapacidad y que los hombres con discapacidad, al tener menos acceso a educación y a oportunidades laborales, por ejemplo. Este mismo enfoque interseccional nos permite identificar y resaltar que las personas afrodescendientes con discapacidad enfrentarían riesgos aún mayores (ver, por ejemplo, Abrams, 2020).

Para contribuir a responder a los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en situaciones de conflicto, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2475/2019, en la cual expresa su «profunda preocupación por el impacto desproporcionado que tienen los conflictos armados en las personas con discapacidad, incluida la posibilidad de abandono, violencia y falta de acceso a servicios básicos» (p. 1), y subraya lo siguiente:

La necesidad de que los Estados pongan fin a la impunidad por los delitos cometidos contra los civiles, incluidas las personas con discapacidad, y velen por que esas personas tengan acceso a la justicia y a recursos jurídicos eficaces, y, si procede, a medios de reparación. (p. 2)

En lugar de avanzar en el sentido de esos compromisos, las armas autónomas fortalecerían el impacto desproporcionado de los conflictos en esta población, así como la impunidad contra la cual los Estados se han comprometido a luchar.

LAS ARMAS AUTÓNOMAS COMO UN FACTOR AGRAVANTE DE UNO DE LOS MÁS GRANDES DESAFÍOS DE LA REGIÓN: LA DESIGUALDAD DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES

Un análisis con perspectiva de género de las armas autónomas nos permite identificar que, además de la problemática técnica de los sesgos, las armas autónomas exacerbarían algunos factores que fomentan la desigualdad de género y, más ampliamente, la desigualdad y marginación de grupos que han visto sus derechos vulnerados en mayor proporción que la mayoría de la población.

La *necesidad* de desarrollar más armas, en particular las que deshumanizan los actos de violencia y alejan al perpetrador de la víctima, se basa y contribuye a perpetuar una masculinidad tóxica que permea muchos aspectos de la vida diaria y de las instituciones en nuestra región. Como lo señala Acheson (2019), la masculinidad tóxica entiende la violencia como una forma legítima de demostrar fuerza, valentía y otorgar protección; los hombres se sienten obligados a seguir normas violentas y a demostrar que son *verdaderos hombres*.

La masculinidad tóxica daña al conjunto de la sociedad, pues las mujeres, niñas, niños, adolescentes y las personas adultas mayores son víctimas de distintos tipos de violencia vinculados con este tipo de masculinidad. Daña también a los mismos hombres, quienes son la mayor parte de los perpetradores, pues toman riesgos innecesarios y, por lo general, son las principales víctimas de la violencia armada. En Río de Janeiro, los hombres jóvenes tienen 24 veces más probabilidad de morir por violencia armada que las mujeres, mientras que los hombres de entre 15 y 29 años tienen el doble de probabilidad de morir por violencia armada que el resto de la población. La violencia impacta de forma diferenciada a hombres y a mujeres (Geneva Declaration Secretariat, 2008).

Por otra parte, se ha demostrado ampliamente que, a mayor número de armas disponibles, hay una mayor violencia contra niñas y mujeres. Puesto que en general los hombres son quienes poseen las armas, de existir las armas autónomas, el balance de poder entre hombres y mujeres se distorsionaría aún más. Si bien se puede argumentar que quienes utilizarían armas autónomas serían los militares, la historia demuestra que, una vez desarrollada cualquier arma, esta cae fácilmente en manos de grupos armados no estatales o ilegales, principalmente comandados por hombres. También podrían ser duplicadas fácilmente por civiles.

El hecho de que civiles tengan acceso a armas autónomas podría aumentar la violencia de género y el control de los hombres sobre las mujeres, pues

ellos poseen más armas que ellas. Un ejemplo de esto: en México, entre 2007 y 2018, los homicidios de mujeres con arma de fuego en su vivienda aumentaron en un 200 %, mientras que los homicidios de mujeres efectuados con arma de fuego en la vía pública aumentaron en un 500 % (Vela, 2020). En el contexto de violencia contra niñas y mujeres que atraviesa América Latina, las armas autónomas serían un facilitador más para la perpetración de esa violencia basada en género y para su impunidad; en particular en el ámbito público, donde más ha aumentado la violencia en los últimos años. Además, los contextos de militarización también están correlacionados con un aumento claro en la violencia basada en género (Atuesta y Vela, 2020), que podría ser aún más grave con la utilización de armas autónomas.

Por otra parte, el personal de la industria que produce y desarrolla inteligencia artificial no representa la diversidad de la población mundial. Solo el 18 % de quienes participan en las conferencias más importantes de inteligencia artificial son mujeres; de ellas, el 20 % son profesoras, y el 15 % y el 10 % son investigadoras en Facebook y Google, respectivamente. Los sesgos de los creadores han tenido efectos como devaluar las hojas de vida de las mujeres, perpetuar la discriminación en acceso a empleo y fortalecer prácticas racistas de la policía, entre otros. Las vivencias y prioridades de las mujeres no se reflejan en esas industrias.

252 | Asimismo, y desde un enfoque ecológico de la violencia que considere los factores que la hacen posible a diferentes niveles, es fundamental entender que la violencia contra niñas y mujeres no se da de manera aislada. Sucede en un contexto en el cual hay relaciones desiguales de acceso al poder, a recursos y a servicios, así como diferencias en autonomía y empoderamiento. Por citar un ejemplo, en la sentencia del Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México (2009), la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que muchos casos de violencia de género ocurren en un contexto de discriminación sistemática contra la mujer, en el que al hablar sobre la violencia de género no se trata de casos esporádicos, sino de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural fundado en una cultura de violencia y discriminación basada en el género (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

La violencia contra niñas y mujeres se amplifica también en situaciones de impunidad, de violencia exacerbada, de militarización y de gran disponibilidad de armas. De acuerdo con Segato (2014), en los países que han pasado o atraviesan alta conflictividad interna aumentan las cifras de violencia letal contra las mujeres; estos escenarios se expanden en América Latina con diferentes actores y resultados: crimen organizado, grupos armados no estatales, pandillas, agresiones contra activistas o represión policial.

Hay gran cantidad de factores que fomentan la violencia en nuestra región; las armas autónomas no serían más que una herramienta más para ejercerla. ¿Es este el escenario que queremos para América Latina y el Caribe?

Abordando el tema desde una perspectiva de género, se debe mencionar igualmente que las personas LGBTI+ también se enfrentan constantemente a dos o más sistemas de opresión que se reproducen de manera sistemática a través de las normas sociales, las cuales se reflejan en las leyes y políticas públicas que limitan el ejercicio de derechos, tanto por razones de orientación sexual como de identidad de género. Si bien esto se ha estudiado en menor medida, es altamente probable que existan sesgos, como se han demostrado claramente en cuanto al color de la piel. Es decir, la discriminación sistemática que enfrenta la comunidad LGBTI+ se replicaría y amplificaría en los datos y aprendizaje de las armas autónomas. Basta con decir que, si bien existen datos que demuestran que tanto las mujeres como las personas de piel oscura son una minoría del personal que trabaja en empresas de tecnología, ni siquiera hay datos que informen cuántas personas transgénero y de otras minorías de género trabajan en dichas empresas; lo más probable es que estén subrepresentadas.

La mayor parte de las personas crecieron en sociedades que normalizan y reproducen la heteronormatividad y la cisnormatividad. Por lo tanto, los prejuicios y estereotipos que acompañan a cada una se verían reflejados en las tecnologías usadas por las armas autónomas, teniendo gran potencial para llegar a causar efectos desproporcionados sobre dicho sector de la población.

Pensemos, por ejemplo, en los problemas de precisión que puede llegar a tener un arma de dicha naturaleza si fue diseñada teniendo en cuenta una cierta imagen estereotipada de *como debería* lucir una mujer o un hombre (estatura, complexión, largo del cabello, rasgos), vestirse, comportarse, hablar (tono de la voz), reaccionar (agresiva o pasivamente). Personas que no respondan a lo *esperado*, de acuerdo con estereotipos basados en la heteronormatividad y en la cisnormatividad, enfrentarían aún mayores riesgos por el uso de armas autónomas.

El Center for Feminist Foreign Policy define un enfoque feminista en la política exterior como «un lente poderoso a través del cual se cuestionan los sistemas globales de poder que dejan a millones de personas en estados perpetuos de vulnerabilidad» (2020, párr. 1). En el tema de armas autónomas y desde este enfoque, conviene cuestionarnos si el desarrollo de estas favorece o no a las poblaciones más vulneradas. Obviamente, la respuesta es negativa. Tanto a nivel geopolítico como de ciertos grupos de población, ¿a quién privilegiaría y a quién desfavorecería el uso de armas autónomas?, ¿los sistemas de opresión existentes serían cuestionados o fortalecidos?

CONCLUSIONES

A lo largo de este capítulo se ha buscado demostrar que las armas autónomas tendrían un impacto desproporcionado en diferentes sectores de la población debido a que su concepción, diseño, programación y despliegue reproduciría los prejuicios y estereotipos que se encuentran presentes en la sociedad. Estos todavía son normalizados e imperceptibles, debido a los sistemas de opresión existentes: patriarcado, racismo y capacitismo.

Este último punto no había sido abordado de manera detallada. El capacitismo, como sistema de opresión, se encuentra presente en todos los contextos y actividades de la vida al encontrarse los entornos diseñados para un cierto *estándar de persona*. A este sistema discriminatorio no escapan las armas autónomas, pues como quedó precisado a lo largo del texto, estas reproducirían estereotipos y prejuicios capacitistas y de otros tipos. Por tal razón, las armas autónomas tendrían un impacto desproporcionado sobre las personas con discapacidad y otros grupos a quienes se les han vulnerado históricamente los derechos humanos. Ello potencialmente elevaría el número de afectaciones directas y de muertes en este grupo, aún más entre mujeres con discapacidad y personas indígenas o afrodescendientes con discapacidad.

En este sentido, prohibir las armas autónomas sin duda contribuiría a cumplir de manera efectiva con la obligación que tienen los Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en relación con tomar todas las medidas necesarias para garantizar su seguridad y protección en situaciones de conflicto armado.

Además, ante la afectación desproporcionada que las armas autónomas tendrían en grupos específicos de población, es necesario preguntarse a qué visión de sociedad corresponde su desarrollo.

En 2020, estamos enfrentando una de las situaciones de emergencia sanitaria y de crisis económica más graves por las que hemos pasado como humanidad. Es fundamental, entonces, preguntarnos lo siguiente:

- ¿Es necesario que los gobiernos sigan invirtiendo miles de millones de dólares en desarrollar nuevos tipos de armamento? ¿No sería más conveniente invertir en educación, salud y protección social?
- En lugar de malgastar en investigación para el desarrollo de armas autónomas, ¿no sería mejor invertir en investigación que potencie el uso de tecnología e inteligencia artificial para prevenir pandemias y en otros usos que hagan progresar los derechos humanos, en lugar de socavarlos?
- ¿A quién beneficia y a quién afecta el desarrollo de armas autónomas?
- ¿El desarrollo de armas autónomas nos acerca a un mundo más justo y pacífico y contribuye a lograr la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible? ¿O, por el contrario, es una amenaza más para su cumplimiento?

Las armas autónomas serían un factor de riesgo adicional para la discriminación y la violencia en una región donde necesitamos, exigimos y trabajamos por la igualdad, la paz y la estabilidad.

Por fortuna, el desarrollo de armas autónomas no es inevitable. Necesitamos un tratado internacional y legislaciones nacionales que mantengan el control humano significativo sobre el uso de la fuerza y prohíban las armas autónomas. Detener los avances de las discusiones sobre el tema a nivel internacional, bajo pretexto de la emergencia sanitaria, no es neutro: beneficia a quienes están buscando desarrollar armas autónomas.

Países como México, Chile, Brasil y Costa Rica están altamente involucrados en el proceso; necesitamos que otros países de la región se sumen a este esfuerzo de manera contundente para garantizar que nunca existirán armas que elijan por sí mismas entre la vida y la muerte de un ser humano.

REFERENCIAS

- Abrams, A. (25 de junio, 2020). Black, disabled and at risk: The overlooked problem of police violence against americans with disabilities. *Time*. <https://bit.ly/3dAvlH5>
- Acheson, R. (2019). Gender and bias. What does gender have to do with killer robots? En E. Hunt, *Stop killer robots campaigners kit* (pp. 18-26). <https://bit.ly/37zAISP>
- Alianza por el Multilateralismo. (2019). *Declaración sobre sistemas de armas letales autónomas*. <https://bit.ly/3aGkE3F>
- Atuesta, L. y Vela, E. (2020) *Las dos guerras*. INTR. <https://bit.ly/2Nsrp0c>
- Banco Mundial. (2015). *Latinoamérica indígena en el siglo XXI*. Banco Mundial.
- Bugge, A. (2018, 5 de noviembre). *U.N. 3 Guterres urges ban on autonomous weapons*. Reuters. <https://reut.rs/37zJBe>
- Center for Feminist Foreign Policy. (2020). *The buzz around Feminist Foreign Policy is growing, but what does it mean, really? Here's your crash course*. CFFP. <https://bit.ly/3scvF2A>
- Cerqueira, D., de Lima, R., Bueno, S., Neme, C., Ferreira, H., Alves, P., Marques, D., Reis, M., Cypriano, O., Sobral, I., Pacheco, D., Lins, G. y Armstrong, K. (2019). *Atlas da violencia 2019*. Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada y Fórum Brasileiro da Segurança Pública.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2013). *Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*. CEPAL. <https://bit.ly/2ZH6HfQ>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2019, 20 de junio). *Resolución 2475 (2019)*. <https://bit.ly/3bsxe5P>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 4: género*. <https://bit.ly/2ZLiM44>
- Freire, G., Díaz-Bonita, C., Orellana, S., Soler, J. y Carbonari, F. (2018). *Afrodendientes en América Latina: hacia un marco de inclusión*. Grupo Banco Mundial.

- Fussell, S. (2019, 11 de octubre). *The endless aerial surveillance of the border*. The Atlantic. <https://bit.ly/3uqcXXw>
- Geneva Declaration Secretariat. (2008). *Global burden of armed violence*. Geneva Declaration. <https://bit.ly/3qQb6ck>
- Grupo Independiente de Expertos de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial. (2019). *Directrices éticas para un IA fiable*. Comisión Europea. <https://bit.ly/3pKaiPO>
- Handicap International. (2015). *Disability in humanitarian context. Views from affected people and field organizations*. Handicap International. <https://bit.ly/3dBzH0p>
- Harwell, D. (2018, 1 de junio). *Google to drop Pentagon AI contract after employee objections to the 'business of war'*. The Washington Post. <https://wapo.st/3qNGd8m>
- Human Rights Watch. (2015). *Mind the Gap: The Lack of Accountability of Killer Robots*. <https://wapo.st/3qNGd8m>
- Lor, S. (2018, 9 de febrero). *Facial recognition works, if you are a white guy*. The New York Times. <https://nyti.ms/3pPKPJS>
- Moyes, R. (2019). Target profiles. An initial consideration of 'target profiles' as a basis for rule-making in the context of discussions on autonomy in weapons systems. *Article 36*. <https://bit.ly/3qWa8Li>
- Mullins, T. (2010, 15 de junio). *GOP nominee propose landmines for Mexico border*. CBS news. <https://cbsn.ws/3uiz8yN>
- Organización de las Naciones Unidas. (13 de Diciembre de 2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://bit.ly/3qOKmc0>
- PAX. (2019). *Robots asesinos: ¿qué son y por qué resultan preocupantes?* Campaign to Stop Killer Robots. <https://bit.ly/3kd7EWs>
- Presidencia de la República de México. (2019, 26 de diciembre). *Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina*. Gobierno de México. <https://bit.ly/2ZENr2p>
- Ramsay-Jones, H. (2020). *Intersectionality and racism*. Soka Gakkai International.
- Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2020). *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad (A/HRC/43/41)*. Naciones Unidas, Asamblea General. <https://bit.ly/3uoUuKQ>
- Roberts, A. (2010). Lives and statistics: Are 90% of war victims civilians? *Survival*, 52(3), 115-136. <https://doi.org/fq662c>
- Romero, C. (2018, 2 de agosto). *262.197 muertos dejó el conflicto armado*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://bit.ly/2ZERQIR>
- Segato, R. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*, 29(2), 341-371. <https://doi.org/ftw9>
- Servicio de Acción contra Minas de Naciones Unidas. (2020). *Persons with disabilities in armed conflict*. United Nations. <https://bit.ly/3bv4yJt>
- Shwartz, O. (2019, 25 de noviembre). *In 2016, Microsoft's racist chatbot revealed the dangers of online conversation*. IEEE Spectrum. <https://bit.ly/3pNNrHP>
- Suárez, M. (2020, 12 de junio). *Cuatro líderes indígenas son asesinados al mes en América Latina por defender sus derechos*. Noticias ONU. <https://bit.ly/3pL1yhl>
- Vázquez, A. (2012). Foucault, Los anormales una genealogía de lo monstruoso, apuntes para una historiografía de la locura. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 34(2), 1-18. <https://bit.ly/3pQ1zRe>
- Vela, E. (2020, 1 de abril). *Seis de las diez*. Nexos. <https://bit.ly/3qNKQiz>
- Weise, K. (2020, 10 de junio). *Amazon pauses police use of its facial recognition software*. New York Times. <https://nyti.ms/3uvNuff>

Wanda Muñoz Jaime



| 257 |

Investigadora y consultora con más de 15 años de experiencia en la implementación de proyectos, el diseño de políticas públicas y la legislación internacional en las áreas de inclusión, asistencia a víctimas de conflicto, violencia basada en género y desarme humanitario. Ha trabajado en África, Asia, América Latina y Europa. Forma parte de la Red Seguridad Humana en América Latina y el Caribe (SEHLAC) y de la Campaña contra Robots Asesinos. Es mexicana y obtuvo un doble diploma de maestría en Relaciones Internacionales y Desarrollo Político y Económico por Sciences Po Paris y Columbia University. Fue laureada de la beca de excelencia Eiffel.

Mariana Díaz Figueroa



Abogada, mexicana, experta en el abordaje interseccional del género y la discapacidad. Actualmente se desempeña como académica en la Universidad Nacional Autónoma de México. Es maestra en Protección Internacional de los Derechos Humanos y Democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de México y licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana. Cuenta con diplomados en Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género y Derechos Humanos (FLACSO México), así como en Gerencia Social y Políticas de Discapacidad (FLACSO Chile). Además, ha realizado diversos cursos de especialización en el Sistema Interamericano y Universal de Protección de los Derechos Humanos.

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN SEMILLERO Y OBSERVATORIO I-2019.

Semillero

Invitado/a	Tema
Doctor Miguel Ángel Beltrán Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia Miércoles 15 de mayo	El Negacionismo del conflicto armado colombiano. Claves para entender sus condiciones históricas de (re)producción
Doctora Juliana Bustamante Directora del programa PAIS de la Universidad de los Andes Miércoles 22 de mayo	Desafíos para incluir las voces de las personas con discapacidad en la construcción de paz en Colombia
Magíster Ánderson Henao Orozco Investigador de Humanity & Inclusion Miércoles 12 de junio	Las lógicas tras los usos de la discapacidad como arma de guerra: exploraciones en torno a los impactos físicos y psicológicos de la guerra en Colombia
Doctora Sara Fernández Moreno Profesora de la Universidad de Antioquia Miércoles 26 de junio	Cruces en clave de dis/capacidad frente a los daños causados a las mujeres y a las poblaciones con diversidades sexuales o de género en el marco o en razón del conflicto armado colombiano
Doctora Lizbeth Ahumada Psicoanalista. Directora de la Antena Infancia y Juventud de Bogotá Miércoles 5 de junio	Víctimas, verdad y perdón desde la perspectiva psicoanalítica
Especialista Ángela Cerón Directora de la Alianza Iniciativa Mujeres por la Paz (IMP). Integrante de la Delegación de Víctimas frente a la Subcomisión de Género de las Negociaciones de Paz en la Habana. Miércoles 19 de junio	Intersecciones en clave de dis/capacidad frente a los daños causados a las mujeres y a las poblaciones con diversidades sexuales o de género en el marco o en razón del conflicto armado colombiano

Observatorio

Invitado/a	Tema
Magistra Andrea Parra Asesora en las Áreas de Derechos, Género y Diversidad. Viernes 10 de mayo	La dis/capacidad en las agendas de abordaje del conflicto armado en Colombia: dos casos emblemáticos de jurisprudencia - Auto 006 y Auto 173

Invitado/a	Tema
<p>Magíster Anderson Henao Orozco Investigador de Humanity & Inclusion Viernes 24 de mayo</p>	<p>Huellas e improntas de la guerra en Colombia, o los cuerpos como escenarios de disputa y de conquista</p>
<p>Magíster Edwin Meza Rosero Docente investigador de la Corporación Universitaria Iberoamericana Viernes 14 de junio</p>	<p>Cruces en clave de dis/capacidad frente a los daños causados a las comunidades indígenas, los pueblos originarios, las negritudes y los grupos étnicos en el marco o en razón del conflicto armado</p>
<p>Magíster Vicente Espitia Villa Vocero del Movimiento Social de Personas con Discapacidad Colombia (MOSODIC). Viernes 21 de junio 21</p>	<p>Víctimas o sobrevivientes. La discapacidad como micropolítica corporal en el contexto del conflicto armado en Colombia</p>
<p>Magistra Melania Satizabal Reyes Profesora de la Universidad del Valle Viernes 21 de junio</p>	<p>Re-conociendo el lugar de las y los excombatientes en la construcción de paz. Horizontes en el corto, mediano y largo plazo</p>
<p>Magistra Claudia Patricia Rojas Profesora del Departamento de la Ocupación Humana de la Universidad Nacional de Colombia</p> <p>Doctora Nancy Molina Achury Profesora del Departamento del Movimiento Corporal Humano de la Universidad Nacional de Colombia Viernes 5 de julio</p>	<p>Cruces en clave de dis/capacidad frente a los daños causados al campesinado y las poblaciones rurales en el marco o en razón del conflicto armado colombiano</p>

ANEXO 2. INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA RELACIONADAS CON EL TEMA DISCAPACIDAD - CONFLICTO ARMADO, 2002 A 2019.

Tipo de documento	Autores	Director	Programa	Año	Título
Tesis doctoral	Triana Parrado, Heliumen Alberto	Pantoja, Fabio Zambrano	Doctorado en Historia	2014	Imágenes de las violencias en Colombia. Fotografía e imagen de la violencia política en Colombia
Trabajo de grado de pregrado	Gómez Barrera, Leidi Marcela	Urbano, Gloria Estella	Enfermería	2010	Cuidado de enfermería en salud mental a personas afectadas por la violencia con diagnóstico de trastorno bipolar
Trabajo de grado de pregrado	Alarcón García, Angélica Amaya Quintero, Miriam Wilches Viasús, Cindy	Méndez Montaña, Jeannette Amanda	Terapia Ocupacional	2010	Cómo el terapeuta ocupacional utiliza la expresión artística como medio de intervención para lograr la reparación emocional y adaptación social de niños y niñas de 7 a 13 años de edad en situación de desplazamiento con discapacidad (cognitiva-sensorial-mental-física)
Tesis de maestría	Ramírez Ramos, Sandra Milena	Aguirre Dávila, Eduardo	Maestría en Discapacidad e Inclusión Social	2012	La discapacidad y su representación social en militares con discapacidad física
Trabajo de grado de pregrado	Fagua Sánchez, Juan Sebastián		Enfermería	2005	Efectos psicosociales de la discapacidad en un grupo de soldados heridos en combate
Tesis de maestría	Cruz Loaiza, María Alejandra	Tirado Acero, Misael	Maestría en Derecho	2017	Acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano
Tesis de maestría	Quevedo Hidalgo, Helka Alejandra	Monzón Cifuentes, Luz Marina	Maestría en Derecho	2013	Enfoque diferencial y de género para la protección de mujeres víctimas de violencia sexual de hechos ocurridos en el contexto de las acciones de los grupos armados que son postulados a la aplicación de Ley 975 de 2005, de Justicia y Paz
Tesis de maestría	Nitola Betancourt, Viviana	Puyana Villamizar, Yolanda	Magíster en Trabajo Social con Énfasis en Familias y Redes Sociales	2012	Las madres ante las ejecuciones extrajudiciales de sus hijos, sus familias y la resignificación de sus experiencias
Trabajo final de especialización	Díaz Molina, Iván Fernando	Zulma Consuelo Urrego	Especialización en Psiquiatría	2016	Recuentos narrativos sobre salud mental en ciudadanos de Cabrera Cundinamarca 1995-2001
Tesis de maestría	Quintero Cabezas, Cindy Johanna	Pardo Abril, Neyla Graciela	Maestría en Comunicación y Medios	2018	Representaciones sociales de los actores del conflicto armado colombiano. Los discursos de la enfermedad mental

Tipo de documento	Autores	Director	Programa	Año	Título
Trabajo de grado de pregrado	Mendoza Angarita, Yuddy Lorena	Araque, Sandra Milena	Terapia Ocupacional	2012	Propuesta desde terapia ocupacional para la reubicación laboral de soldados profesionales con disminución de la capacidad laboral que no alcancen pensión por invalidez
Tesis de maestría	Avendaño Angarita, Mary Yolima	García Alvarado, Víctor Manuel Codirectora: Caicedo Molina, Imma	Maestría en Discapacidad e Inclusión Social	2018	La intercorporalidad como signo de existencia: tramas relacionales de los mundos de vida de las víctimas del conflicto armado en Colombia
Trabajo final de especialización	Wilches Flórez, Clara Rocío	Abadía Barrero, César	Especialización en antropología forense	2009	Consecuencias personales y familiares de accidentes causados por minas antipersonal: estudio de dos casos en el departamento del Meta
Tesis de maestría	Gaviria Serna, Julia Manuela	Vargas Reina, Jenniffer	Maestría en Políticas Públicas	2016	Análisis de la implementación del componente de participación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado-escenarios nacionales de participación- (2011-2015)
Tesis de maestría	Castillo Murcia, Iván David	Gómez Jaramillo, Alejandro	Maestría en Derecho	2019	Abordaje criminológico de las ejecuciones extrajudiciales ocurridas en Colombia en el periodo 2002-2010
Tesis de maestría	Mena Ortiz, Luz Zaret	Munévar M, Dora Inés	Maestría en Discapacidad e Inclusión Social	2012	Ausencia de mujeres negras en los estudios sobre discapacidades humanas
Trabajo final de especialización	Bal, Sharon	Martha Nubia Bello	Especialista en Acción Sin Daño y Construcción de Paz	2011	La implementación de un programa de acción contra minas en samaniego como estudio de caso hacia una propuesta desde el enfoque de acción sin daño para aplicar a la acción contra minas en medio de conflicto armado
Tesis de maestría	Bejarano Celis, Diego Fernando	Ospina Lozano, Edson Jair	Maestría en Políticas Públicas	2017	Análisis de la política pública en salud para la población en situación de desplazamiento víctima del conflicto armado asentada en Bogotá, D. C. 2011-2015. Un acercamiento desde los discursos del enfoque diferencial
Trabajo de grado de pregrado	Coy Ariza, Robinson Martínez Colmenares, Diego Raúl		Terapia Ocupacional	2004	Impacto de la violencia en la salud y el desempeño ocupacional de la población colombiana

Tipo de documento	Autores	Director	Programa	Año	Título
Tesis de maestría	Fiallo Moreno, María Andrea	Ramírez, Álvaro	Maestría en Musicoterapia	2009	La musicoterapia como estrategia para afrontar síntomas comunes de ansiedad, depresión y estrés en la situación de discapacidad física en tres militares asociados a Asopecol y lesionados por minas antipersona u otros artefactos bélicos de destrucción humana, Bogotá: estudios de caso
Trabajo de grado de pregrado	Socha Hernández, Lineth	García Gómez, Clara María	Trabajo Social	2002	Expresiones de la guerra en las familias de los excombatientes: el caso de los reinsertados y militares en retiro con discapacidad causada por la guerra
Tesis de maestría	Lozano Gómez, María del Pilar	Urrego, Zulma Consuelo	Maestría en Salud Pública	2018	Realidades y retos del acceso a la salud de la población víctima del conflicto armado beneficiaria del programa tejiendo esperanzas del centro dignificar de chapinero, narrativa de las víctimas
Trabajo final de especialización	García Vergara, Héctor Jaime	Urrego, Zulma Consuelo	Especialización en Psiquiatría	2015	Narrativas sobre salud mental en mujeres víctimas del conflicto armado habitantes del municipio de Cauca - Antioquia. 2006-2015
Tesis doctoral	Ruiz Eslava, Luisa Fernanda	Urrego, Zulma Consuelo	Doctorado en Salud Pública	2015	Salud mental en tiempos de guerra: una reflexión sobre la relación conflicto armado - salud mental en el pueblo indígena Emberá en situación de desplazamiento forzado, Bogotá 2012-2014
Tesis doctoral	Franco Gamboa, Angélica	Jimeno Santoyo, Myriam	Doctorado en Antropología	2015	Reconstrucciones de la cotidianidad en el pueblo indígena Awá: espacios minados, tiempo natural y sobrenatural
Tesis de maestría	Mejía Quintero, Rensó de Jesús	Muñoz Echavarría, Jhon de Jesús	Maestría en Estudios Urbano Regionales	2016	Afectaciones socioterritoriales asociadas al desplazamiento forzado a causa del conflicto armado en el municipio de San Francisco, oriente antioqueño, 1997-2012
Tesis de maestría	García Baquero, Carlos Ariel	León Rodríguez, Nora	Maestría en Geografía	2017	Desminado humanitario y cambios territoriales en las veredas El Orejón (Briceño, Antioquia) y Santa Helena, (Mesetas, Meta) (1964-2016)
Trabajo final de especialización	Díaz Molina, Iván Fernando	Téllez Rodríguez, Nelson Ricardo	Especialización en Medicina Forense	2016	Caracterización de las lesiones letales producidas por minas antipersonal. Estudio retrospectivo de necropsias médico legales en Colombia: 2008 a 2013

Tipo de documento	Autores	Director	Programa	Año	Título
Artículo de investigación	Campo Arias, Adalberto Herazo, Edwin			2014	Estigma y salud mental en personas víctimas del conflicto armado interno colombiano en situación de desplazamiento forzado
Artículo de investigación	Hewit Ramírez, Nohelia Juárez, Fernando Parada, Arturo José Guerrero Luzardo, Jennie Romero, Yineh Marcela Salgado, Andrea Melissa Vargas, Martha Vianeth			2015	Afectaciones psicológicas, estrategias de afrontamiento y niveles de resiliencia de adultos expuestos al conflicto armado en Colombia
Artículo de investigación	Gómez-Restrepo, Carlos Rincón, Carlos Javier Urrego-Mendoza, Zulma			2016	Salud mental, sufrimiento emocional, problemas y trastornos mentales de indígenas colombianos
Artículo de investigación	Gómez-Restrepo, Carlos Tamayo-Martínez, Nathalie Buitrago, Giancarlo Guarnizo-Herreño, Carol Cristina Garzón-Orjuela, Nathaly Eslava-Schmalbach, Javier de Vries, Esther Rengifo, Herney			2016	Violencia por conflicto armado y prevalencias de trastornos del afecto, ansiedad y problemas mentales en la población adulta colombiana
Artículo de investigación	Landínez-Parra, Nancy Stella Núñez, Lady Marcela Sierra, Ana Cecilia Quiroga, Laura Catalina Villamizar, Gladys Eugenia			2016	Consistencia interna de la batería de evaluación propioceptiva en personas con amputación transtibial ya protetizadas (BEPAT), en el Hospital Militar Central

Este libro fue digitalizado por la
Unidad de Publicaciones de la Facultad de Medicina
en marzo de 2021.

Universidad Nacional de Colombia,
patrimonio de todos los colombianos.
Bogotá, D. C., Colombia

Desarrollo Humano

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición ha recibido la Serie Temática N.º 7 sobre Discapacidad, Conflicto Armado y Construcción de Paz, desarrollada en la Universidad Nacional de Colombia, la cual convocó a personas estudiosas de estos temas. Esta Serie hace un aporte fundamental en visibilizar a las personas con discapacidad y ponerlas en el centro del análisis conceptual y técnico sobre el conflicto armado; de esta forma, enriquece la reflexión sobre la relación entre la guerra y la discapacidad. Cada capítulo permite tener una mayor comprensión sobre las experiencias y trayectorias de vida de las personas con discapacidad y su relación con la institucionalidad; además, propone una mirada crítica y profunda frente a las nociones habituales que la sociedad tiene acerca de esta relación. En síntesis, esta serie temática no solo contribuye al esclarecimiento de lo ocurrido en 60 años de guerra, sino que promueve el reconocimiento de la dignidad de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado y aporta a la construcción de paz en Colombia.

FACULTAD DE MEDICINA

Sede Bogotá